

Índice

GASTO FEDERALIZADO**EDUCACIÓN**

444	Gobierno del Estado de Aguascalientes	9
509	Gobierno del Estado de Baja California Sur	11
573	Gobierno del Estado de Chiapas	13
719	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	15
780	Gobierno del Estado de Colima	17
811	Gobierno del Estado de Durango	19
1068	Gobierno del Estado de Guerrero	21
1246	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	23
1347	Gobierno del Estado de Nayarit	25
1388	Gobierno del Estado de Nuevo León	27
1520	Gobierno del Estado de Puebla	29
1737	Gobierno del Estado de Sinaloa	31
2011	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	33
2171	Gobierno del Estado de Zacatecas	35
312	Secretaría de Educación Pública	37
330	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	38
448	Gobierno del Estado de Aguascalientes	39
481	Gobierno del Estado de Baja California	41
513	Gobierno del Estado de Baja California Sur	43
540	Gobierno del Estado de Campeche	45
577	Gobierno del Estado de Chiapas	47
636	Gobierno del Estado de Chihuahua	49
723	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	51
784	Gobierno del Estado de Colima	53
815	Gobierno del Estado de Durango	55
850	Gobierno del Estado de México	57
1001	Gobierno del Estado de Guanajuato	59
1072	Gobierno del Estado de Guerrero	61
1117	Gobierno del Estado de Hidalgo	63
1174	Gobierno del Estado de Jalisco	65
1250	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	67
1292	Gobierno del Estado de Morelos	69
1351	Gobierno del Estado de Nayarit	71
1392	Gobierno del Estado de Nuevo León	73
1465	Gobierno del Estado de Oaxaca	75
1524	Gobierno del Estado de Puebla	77
1582	Gobierno del Estado de Querétaro	79
1620	Gobierno del Estado de Quintana Roo	81
1658	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	83
1741	Gobierno del Estado de Sinaloa	85
1782	Gobierno del Estado de Sonora	87
1826	Gobierno del Estado de Tabasco	89
1867	Gobierno del Estado de Tamaulipas	91
1932	Gobierno del Estado de Tlaxcala	93
2015	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	95
2130	Gobierno del Estado de Yucatán	97
2175	Gobierno del Estado de Zacatecas	99

15	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	101
461	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	103
493	Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California	105
494	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California	107
525	Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur	109
526	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur	111
554	Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	113
592	Colegio de Bachilleres de Chiapas	115
593	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	117
650	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	119
651	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	121
652	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	123
734	Colegio de Bachilleres de Coahuila	125
735	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	127
736	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza	130
828	Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	132
829	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango	134
866	Colegio de Bachilleres del Estado de México	136
867	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	139
1015	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato	141
1016	Instituto Estatal de Capacitación	143
1083	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	145
1130	Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	147
1131	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo	149
1132	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo	151
1186	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	153
1187	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	155
1188	Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco	157
1261	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	159
1262	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	161
1263	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	163
1304	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	165
1305	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos	167
1361	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit	169
1362	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit	171
1404	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León	173
1479	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	175
1480	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	178
1481	Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca	180
1537	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	182
1538	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	184
1539	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	186
1592	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	188
1593	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	190
1636	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	192
1637	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo	194
1638	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	196
1670	Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí	198
1671	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí	200
1672	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí	202
1754	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	204

1755	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	206
1797	Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	208
1798	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	210
1839	Colegio de Bachilleres de Tabasco	212
1840	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	214
1841	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	216
1879	Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas	218
1880	Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo	220
1944	Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	222
1945	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	224
2026	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	226
2027	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz	228
2141	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	230
2142	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán	232
2185	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	234
2186	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	236
316	Secretaría de Educación Pública	238
428	Tecnológico Nacional de México	240
455	Gobierno del Estado de Aguascalientes	242
489	Gobierno del Estado de Baja California	244
522	Gobierno del Estado de Baja California Sur	246
548	Gobierno del Estado de Campeche	249
587	Gobierno del Estado de Chiapas	251
644	Gobierno del Estado de Chihuahua	253
696	Gobierno de la Ciudad de México	255
730	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	257
792	Gobierno del Estado de Colima	259
822	Gobierno del Estado de Durango	261
857	Gobierno del Estado de México	263
1008	Gobierno del Estado de Guanajuato	265
1080	Gobierno del Estado de Guerrero	267
1126	Gobierno del Estado de Hidalgo	269
1181	Gobierno del Estado de Jalisco	272
1259	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	274
1300	Gobierno del Estado de Morelos	277
1358	Gobierno del Estado de Nayarit	280
1401	Gobierno del Estado de Nuevo León	282
1475	Gobierno del Estado de Oaxaca	284
1531	Gobierno del Estado de Puebla	287
1589	Gobierno del Estado de Querétaro	289
1629	Gobierno del Estado de Quintana Roo	291
1667	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	293
1750	Gobierno del Estado de Sinaloa	295
1790	Gobierno del Estado de Sonora	298
1836	Gobierno del Estado de Tabasco	301
1876	Gobierno del Estado de Tamaulipas	304
1939	Gobierno del Estado de Tlaxcala	306
2023	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	309
2137	Gobierno del Estado de Yucatán	311
2183	Gobierno del Estado de Zacatecas	313

INFRAESTRUCTURA FÍSICA, SANEAMIENTO FINANCIERO

329	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	315
446	Gobierno del Estado de Aguascalientes	317
479	Gobierno del Estado de Baja California	319
511	Gobierno del Estado de Baja California Sur	321
538	Gobierno del Estado de Campeche	323
575	Gobierno del Estado de Chiapas	325
634	Gobierno del Estado de Chihuahua	327
689	Gobierno de la Ciudad de México	329
721	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	331
782	Gobierno del Estado de Colima	333
813	Gobierno del Estado de Durango	335
848	Gobierno del Estado de México	337
999	Gobierno del Estado de Guanajuato	339
1070	Gobierno del Estado de Guerrero	341
1115	Gobierno del Estado de Hidalgo	343
1172	Gobierno del Estado de Jalisco	345
1248	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	347
1290	Gobierno del Estado de Morelos	349
1349	Gobierno del Estado de Nayarit	351
1390	Gobierno del Estado de Nuevo León	353
1463	Gobierno del Estado de Oaxaca	355
1522	Gobierno del Estado de Puebla	356
1580	Gobierno del Estado de Querétaro	358
1618	Gobierno del Estado de Quintana Roo	359
1656	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	360
1739	Gobierno del Estado de Sinaloa	362
1780	Gobierno del Estado de Sonora	363
1824	Gobierno del Estado de Tabasco	365
1865	Gobierno del Estado de Tamaulipas	367
1930	Gobierno del Estado de Tlaxcala	369
2013	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	371
2128	Gobierno del Estado de Yucatán	373
2173	Gobierno del Estado de Zacatecas	375

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

291	Secretaría de Bienestar	376
443	Gobierno del Estado de Aguascalientes	378
477	Gobierno del Estado de Baja California	380
508	Gobierno del Estado de Baja California Sur	382
536	Gobierno del Estado de Campeche	384
572	Gobierno del Estado de Chiapas	386
632	Gobierno del Estado de Chihuahua	388
687	Gobierno de la Ciudad de México	390
718	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	392
779	Gobierno del Estado de Colima	394
810	Gobierno del Estado de Durango	396
846	Gobierno del Estado de México	398

997	Gobierno del Estado de Guanajuato	400
1067	Gobierno del Estado de Guerrero	402
1113	Gobierno del Estado de Hidalgo	404
1170	Gobierno del Estado de Jalisco	406
1245	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	408
1288	Gobierno del Estado de Morelos	410
1346	Gobierno del Estado de Nayarit	412
1387	Gobierno del Estado de Nuevo León	414
1461	Gobierno del Estado de Oaxaca	416
1519	Gobierno del Estado de Puebla	418
1578	Gobierno del Estado de Querétaro	420
1616	Gobierno del Estado de Quintana Roo	422
1654	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	424
1736	Gobierno del Estado de Sinaloa	426
1778	Gobierno del Estado de Sonora	428
1822	Gobierno del Estado de Tabasco	430
1863	Gobierno del Estado de Tamaulipas	432
1928	Gobierno del Estado de Tlaxcala	434
2010	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	436
2126	Gobierno del Estado de Yucatán	438
2170	Gobierno del Estado de Zacatecas	440
450	Gobierno del Estado de Aguascalientes	442
483	Gobierno del Estado de Baja California	444
515	Gobierno del Estado de Baja California Sur	447
542	Gobierno del Estado de Campeche	449
579	Gobierno del Estado de Chiapas	451
638	Gobierno del Estado de Chihuahua	454
691	Gobierno de la Ciudad de México	457
725	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	459
786	Gobierno del Estado de Colima	461
817	Gobierno del Estado de Durango	463
852	Gobierno del Estado de México	465
1003	Gobierno del Estado de Guanajuato	467
1074	Gobierno del Estado de Guerrero	470
1119	Gobierno del Estado de Hidalgo	472
1176	Gobierno del Estado de Jalisco	474
1252	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	476
1294	Gobierno del Estado de Morelos	479
1353	Gobierno del Estado de Nayarit	482
1394	Gobierno del Estado de Nuevo León	484
1467	Gobierno del Estado de Oaxaca	486
1526	Gobierno del Estado de Puebla	488
1584	Gobierno del Estado de Querétaro	490
1622	Gobierno del Estado de Quintana Roo	492
1660	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	494
1743	Gobierno del Estado de Sinaloa	496
1784	Gobierno del Estado de Sonora	498
1828	Gobierno del Estado de Tabasco	501
1869	Gobierno del Estado de Tamaulipas	503
1934	Gobierno del Estado de Tlaxcala	505
2017	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	507

2132	Gobierno del Estado de Yucatán	509
2177	Gobierno del Estado de Zacatecas	511
454	Gobierno del Estado de Aguascalientes	513
487	Gobierno del Estado de Baja California	516
519	Gobierno del Estado de Baja California Sur	519
547	Gobierno del Estado de Campeche	521
584	Gobierno del Estado de Chiapas	523
642	Gobierno del Estado de Chihuahua	525
790	Gobierno del Estado de Colima	527
821	Gobierno del Estado de Durango	530
856	Gobierno del Estado de México	532
1007	Gobierno del Estado de Guanajuato	535
1078	Gobierno del Estado de Guerrero	537
1124	Gobierno del Estado de Hidalgo	539
1180	Gobierno del Estado de Jalisco	541
1256	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	543
1298	Gobierno del Estado de Morelos	546
1399	Gobierno del Estado de Nuevo León	548
1472	Gobierno del Estado de Oaxaca	550
1588	Gobierno del Estado de Querétaro	553
1626	Gobierno del Estado de Quintana Roo	555
1665	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	557
1747	Gobierno del Estado de Sinaloa	560
1788	Gobierno del Estado de Sonora	562
1833	Gobierno del Estado de Tabasco	564
1874	Gobierno del Estado de Tamaulipas	566
1938	Gobierno del Estado de Tlaxcala	568
2022	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	570
2136	Gobierno del Estado de Yucatán	573
2181	Gobierno del Estado de Zacatecas	575

SALUD

439	Gobierno del Estado de Aguascalientes	577
473	Gobierno del Estado de Baja California	579
502	Gobierno del Estado de Baja California Sur	581
532	Gobierno del Estado de Campeche	583
568	Gobierno del Estado de Chiapas	585
628	Gobierno del Estado de Chihuahua	587
683	Gobierno de la Ciudad de México	589
714	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	592
775	Gobierno del Estado de Colima	595
806	Gobierno del Estado de Durango	597
842	Gobierno del Estado de México	599
993	Gobierno del Estado de Guanajuato	601
1063	Gobierno del Estado de Guerrero	603
1109	Gobierno del Estado de Hidalgo	605
1166	Gobierno del Estado de Jalisco	607
1241	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	609
1284	Gobierno del Estado de Morelos	612
1342	Gobierno del Estado de Nayarit	615

1383	Gobierno del Estado de Nuevo León	617
1456	Gobierno del Estado de Oaxaca	619
1515	Gobierno del Estado de Puebla	622
1575	Gobierno del Estado de Querétaro	625
1612	Gobierno del Estado de Quintana Roo	627
1650	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	629
1732	Gobierno del Estado de Sinaloa	631
1774	Gobierno del Estado de Sonora	633
1818	Gobierno del Estado de Tabasco	636
1859	Gobierno del Estado de Tamaulipas	639
1924	Gobierno del Estado de Tlaxcala	641
2006	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	643
2122	Gobierno del Estado de Yucatán	646
2166	Gobierno del Estado de Zacatecas	648
418	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) @Secretaría de Salud	650
419	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) @Secretaría de Salud	652
420	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) @Secretaría de Salud	654

SANEAMIENTO FINANCIERO

331	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	656
544	Gobierno del Estado de Campeche	658
581	Gobierno del Estado de Chiapas	660
727	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	662
1121	Gobierno del Estado de Hidalgo	664
1396	Gobierno del Estado de Nuevo León	667
1469	Gobierno del Estado de Oaxaca	669
1528	Gobierno del Estado de Puebla	671
1662	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	673
1830	Gobierno del Estado de Tabasco	675
1871	Gobierno del Estado de Tamaulipas	677
2019	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	679

SEGURIDAD

328	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	681
442	Gobierno del Estado de Aguascalientes	683
476	Gobierno del Estado de Baja California	685
507	Gobierno del Estado de Baja California Sur	687
535	Gobierno del Estado de Campeche	689
571	Gobierno del Estado de Chiapas	691
631	Gobierno del Estado de Chihuahua	693
686	Gobierno de la Ciudad de México	695
717	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	697
778	Gobierno del Estado de Colima	699
809	Gobierno del Estado de Durango	701

845	Gobierno del Estado de México	703
703996	Gobierno del Estado de Guanajuato	705
1066	Gobierno del Estado de Guerrero	707
1112	Gobierno del Estado de Hidalgo	709
1169	Gobierno del Estado de Jalisco	711
1244	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	713
1287	Gobierno del Estado de Morelos	715
1345	Gobierno del Estado de Nayarit	717
1386	Gobierno del Estado de Nuevo León	719
1460	Gobierno del Estado de Oaxaca	721
1518	Gobierno del Estado de Puebla	723
1577	Gobierno del Estado de Querétaro	725
1615	Gobierno del Estado de Quintana Roo	727
1653	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	729
1735	Gobierno del Estado de Sinaloa	731
1777	Gobierno del Estado de Sonora	733
1821	Gobierno del Estado de Tabasco	735
1862	Gobierno del Estado de Tamaulipas	737
1927	Gobierno del Estado de Tlaxcala	739
2009	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	741
2125	Gobierno del Estado de Yucatán	743
2169	Gobierno del Estado de Zacatecas	745

OTROS

304	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	747
521	Gobierno del Estado de Baja California Sur	749
586	Gobierno del Estado de Chiapas	751
643	Gobierno del Estado de Chihuahua	753
695	Gobierno de la Ciudad de México	755
791	Gobierno del Estado de Colima	757
1125	Gobierno del Estado de Hidalgo	759
1258	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	761
1299	Gobierno del Estado de Morelos	763
1400	Gobierno del Estado de Nuevo León	765
1474	Gobierno del Estado de Oaxaca	767
1628	Gobierno del Estado de Quintana Roo	769
1749	Gobierno del Estado de Sinaloa	771
1835	Gobierno del Estado de Tabasco	773
1875	Gobierno del Estado de Tamaulipas	775

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0444-2025

Modalidad: Presencial

444

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,558.3
Muestra Auditada	37,324.9
Representatividad de la Muestra	94.4%

Al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le ministraron 39,558.3 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 37,324.9 miles de pesos, que representaron el 94.4% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Aguascalientes no presentó la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato .XML para su verificación y fraccionó los contratos con números IEA.D05/S01/J01/197-I/2024 e IEA.D05/S01/J01/208-I/2024, por lo que realizó el proceso de adjudicación fuera de la norma.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,324.9 miles de pesos, que representó el 94.4% de los 39,558.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Aguascalientes comprometió 37,526.0 miles de pesos y pagó 34,471.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 37,324.9 miles de pesos, que representaron el 94.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 2,233.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 6.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió sus obligaciones en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial, ya que entregó debidamente el Plan Anual de Trabajo y

la base de datos de los beneficiarios indirectos del programa a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial de la Secretaría de Educación Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0509-2025

Modalidad: Presencial

509

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,027.8
Muestra Auditada	16,022.3
Representatividad de la Muestra	80.0%

Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le ministraron 20,027.8 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 16,022.3 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, ya que careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Marcado Extensible. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,022.3 miles de pesos que representó el 80.0% de los 20,027.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 20,027.8 miles de pesos y pagó 17,907.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 18,571.3 miles de pesos que representaron el 92.7%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1,456.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 31.9 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, ya que careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Marcado Extensible. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0573-2025

Modalidad: Presencial

573

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,490.4
Muestra Auditada	26,701.3
Representatividad de la Muestra	82.2%

Al Gobierno del Estado de Chiapas se le ministraron 32,490.4 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 26,701.3 miles de pesos, que representaron el 82.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024, ya que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, no fue congruente con el importe reportado como ejercido. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,701.3 miles de pesos, que representaron el 82.2% de los 32,490.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió 27,362.1 miles de pesos y pagó 27,116.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 27,309.7 miles de pesos, que representaron el 84.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 5,128.3 miles de pesos y no pagados por 52.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 5,180.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 595.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024, ya que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, no fue congruente con el

importe reportado como ejercido. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que las cifras reportadas no fueron congruentes con la información presupuestal registrada, ya que se identificó una diferencia entre lo reportado en el cuarto trimestre en el formato “Ejercicio del Gasto” y lo reportado como pagado del cierre del ejercicio.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0719-2025

Modalidad: Presencial

719

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312 considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,186.7
Muestra Auditada	11,080.0
Representatividad de la Muestra	78.1%

Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le ministraron 14,186.7 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 11,080.0 miles de pesos, que representaron el 78.1% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó pagos por 45.6 miles de pesos registrados en la partida 37105, correspondiente a "Pasajes aéreos internacionales asociados a programas de seguridad pública y nacional", los cuales no se ajustaron con los objetivos del programa; adicionalmente, se efectuaron pagos relacionados con cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales no contaron con los números de serie de las adquisiciones por 125.9 miles de pesos; asimismo, no acreditaron que las adquisiciones y servicios contratados fueron efectivamente realizados de 9 contratos y 1 convenio por 4,426.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,597,698.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,080.0 miles de pesos, que representó el 78.1% de los 14,186.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el programa Expansión de la Educación Inicial 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza comprometió 14,148.5 miles de pesos, y pagó 13,653.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 14,148.5 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos del programa entregados a la entidad, por lo que se determinaron recursos no

comprometidos por 38.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 2.3 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,597.7 miles de pesos, que representó el 41.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Expansión de la Educación Inicial 2024, ya que no entregó con calidad y congruencia el cuarto informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Gobierno del Estado de Colima**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0780-2025

Modalidad: Presencial

780

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67,585.4
Muestra Auditada	66,285.3
Representatividad de la Muestra	98.1%

Al Gobierno del Estado de Colima se le ministraron 67,585.4 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 66,285.3 miles de pesos, que representaron el 98.1% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Colima no acreditó la entrega de los informes correspondientes a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial en los plazos establecidos; además, realizó convenios modificatorios a un contrato de adquisiciones que no se apegó a lo autorizado en la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 66,285.3 miles de pesos, que representó el 98.1% de los 67,585.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el programa Expansión de la Educación Inicial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Colima comprometió 66,285.3 miles de pesos y pagó 64,230.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 66,285.3 miles de pesos, que representaron el 98.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,300.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 141.4 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024, y del Convenio para la operación del programa Expansión de la Educación Inicial. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Colima cumplió sus obligaciones en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del programa, ya que acreditó la entrega del Plan Anual de Trabajo y la base de datos de los beneficiarios indirectos del programa a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó el ejercicio pertinente de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0811-2025

Modalidad: Presencial

811

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	92,577.7
Muestra Auditada	74,062.2
Representatividad de la Muestra	80.0%

Al Gobierno del Estado de Durango se le ministraron 92,577.7 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 74,062.2 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, para el ejercicio fiscal 2024 número 0375/24, del 15 de febrero del 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 74,062.2 miles de pesos que representaron el 80.0% de los 92,577.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Durango comprometió 92,332.8 miles de pesos y pagó 83,238.5 miles de pesos que representaron 89.9% y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 244.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 86.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, para el ejercicio fiscal 2024 y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, para el Ejercicio Fiscal 2024 número 0375/24 celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Durango y la Secretaría de Educación del Estado de Durango, del 15 de febrero del 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que las cifras reportadas no fueron congruentes con la información presupuestal registrada, y se identificó una diferencia entre lo reportado en el cuarto trimestre en el formato “Ejercicio del Gasto” y el reporte pagado del cierre del ejercicio.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa de Expansión de la Educación Inicial, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1068-2025

Modalidad: Presencial

1068

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,439.5
Muestra Auditada	27,532.7
Representatividad de la Muestra	96.8%

Al Gobierno del Estado de Guerrero se le ministraron 28,439.5 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 27,532.7 miles de pesos, que representaron el 96.8% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Guerrero incurrió en incumplimientos normativos, particularmente en lo relativo sus obligaciones de transparencia en la gestión del programa, al no reportar de manera oportuna el destino y los resultados obtenidos durante los cuatro trimestres del ejercicio. Para ello, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales correspondientes, en los que detalla el uso y los resultados de los recursos asignados a través del programa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,532.7 miles de pesos, que representó el 96.8% de los 28,439.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Guerrero comprometió y pagó 28,432.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2025, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 5.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero cumplió puntualmente con sus obligaciones de transparencia en la gestión del programa, al reportar de manera oportuna el destino y los resultados obtenidos durante los cuatro trimestres del ejercicio. Para ello, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales correspondientes, detallando el uso y los resultados de los recursos asignados a través del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1246-2025

Modalidad: Presencial

1246

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,712.6
Muestra Auditada	51,536.8
Representatividad de la Muestra	82.2%

Al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo se le ministraron 62,712.6 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 51,536.8 miles de pesos, que representaron el 82.2% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Michoacán, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por no proporcionar 162 comprobantes fiscales por 618.9 miles de pesos y realizar pagos indebidos a un voluntario, de los cuales se proporcionó la documentación justificativa que acredita la procedencia de estos. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,536.8 miles de pesos, que representó el 82.2% de los 62,712.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo comprometió 59,388.5 miles de pesos y pagó 54,280.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 58,788.6 miles de pesos, cifra que representó el 93.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,324.1 miles de pesos y no ejercidos por 599.9 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 3,924.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 27.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Convenio para la

Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 celebrado por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Michoacán el 15 de febrero de 2024 y de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos, debido a que remitió y publicó el formato “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y envió, a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, el Plan Anual de Trabajo y la base de datos de los beneficiarios indirectos del programa de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nayarit**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1347-2025

Modalidad: Presencial

1347

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	73,406.6
Muestra Auditada	65,959.6
Representatividad de la Muestra	89.9%

Al Gobierno del Estado de Nayarit se le ministraron 73,406.6 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 65,959.6 miles de pesos, que representaron el 89.9% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Nayarit no notificó el equipo de trabajo designado para la implementación del programa, entregó el Plan Anual de Trabajo y la base de datos de los beneficiarios fuera de los plazos establecidos; y de las adquisiciones con el programa, éstas no fueron realizadas de acuerdo con las condiciones de los contratos, y en la documentación soporte no se indicó la fecha de recepción de los productos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 65,959.6 miles de pesos, que representó el 89.9% de los 73,406.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el programa Expansión de la Educación Inicial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió y pagó 72,326.2 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,080.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 54.7 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit no cumplió sus obligaciones en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del programa, ya que entregó de manera extemporánea el Plan Anual de Trabajo y la base de datos de

los beneficiarios del programa a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial de la Secretaría de Educación Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1388-2025

Modalidad: Presencial

1388

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	157,068.7
Muestra Auditada	156,000.2
Representatividad de la Muestra	99.3%

Al Gobierno del Estado de Nuevo León se le ministraron 157,068.7 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 156,000.2 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2024, principalmente por entregar el Plan Anual de Trabajo y la base de datos de los beneficiarios indirectos del programa fuera de los plazos establecidos, por procedimientos de adjudicaciones realizados fuera de la normativa, por no formalizar los contratos de adquisiciones con los requisitos mínimos establecidos en la normativa y por realizar pagos a dos voluntarios que laboraron en 2 instituciones educativas en el mismo periodo en el que realizaron actividades en los Centros de Desarrollo Infantil. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 156,000.2 miles de pesos, que representó el 99.3% de los 157,068.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió 139,034.4 miles de pesos y pagó 119,866.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 138,421.4 miles de pesos, que representaron el 88.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 18,034.3 miles de pesos y no pagados por 613.0 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 18,647.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 19.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nuevo León incumplió sus obligaciones en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial, ya que entregó de manera extemporánea el Plan Anual de Trabajo y la base de datos de los beneficiarios indirectos del programa a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1520-2025

Modalidad: Presencial

1520

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,809.8
Muestra Auditada	19,997.1
Representatividad de la Muestra	87.7%

Al Gobierno del Estado de Puebla se le ministraron 22,809.8 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 19,997.1 miles de pesos, que representaron el 87.7% de los recursos transferidos.

Resultados

En la gestión administrativa de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla no infringió la normativa ni en materia de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,997.0 miles de pesos, que representó el 87.7% de los 22,809.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el programa Expansión de la Educación Inicial 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Puebla comprometió 19,997.0 miles de pesos y pagó 19,868.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 87.7% de los recursos del programa transferidos a la entidad, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,812.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 11.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla no infringió la normativa ni en materia de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Gobierno del Estado de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados "Ejercicio del Gasto" de los cuatro trimestres y los difundió en sus medios locales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1737-2025

Modalidad: Presencial

1737

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,817.2
Muestra Auditada	12,276.7
Representatividad de la Muestra	95.8%

Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le ministraron 12,817.2 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 12,276.7 miles de pesos, que representaron el 95.8% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, debido a que se careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en el formato Lenguaje de Marcado Extensible. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,276.7 miles de pesos que representaron el 95.8% de los 12,817.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sinaloa comprometió 12,817.2 miles de pesos y pagó 11,946.1 miles de pesos que representaron el 97.3% y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 12,656.9 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 160.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 43.5 miles de pesos se ejercieron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, debido a que se careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en el formato Lenguaje de Marcado Extensible. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sinaloa incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, en donde se identificó que las cifras reportadas no fueron congruentes con la información presupuestal registrada.

Adicionalmente, se encontró una diferencia entre lo reportado en el cuarto trimestre en el formato “Ejercicio del Gasto” y el reporte pagado del cierre del ejercicio.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2011-2025

Modalidad: Presencial

2011

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,118.0
Muestra Auditada	9,812.6
Representatividad de la Muestra	97.0%

Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le ministraron 10,118.0 miles de pesos del Programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 9,812.6 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 número 0377/24, celebrado por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 195.4 miles de pesos, que representó el 2.0% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 195,409.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,812.6 miles de pesos, que representó el 97.0% de los 10,118.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondientes al programa Expansión de la Educación Inicial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave comprometió el total de los recursos y pagó 9,398.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 9,812.6 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no pagados por 305.4

miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 5.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 número 0377/24, celebrado por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 195.4 miles de pesos, que representó el 2.0% de la muestra auditada.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres y los difundió en sus medios locales. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable del programa Expansión de la Educación Inicial, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2171-2025

Modalidad: Presencial

2171

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,730.0
Muestra Auditada	73,196.3
Representatividad de la Muestra	89.6%

Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le ministraron 81,730.0 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 73,196.3 miles de pesos, que representaron el 89.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Se identificó un proveedor con un crédito fiscal firme; también, en la publicidad y promoción del programa no se incluyó la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; asimismo, el Plan Anual de Trabajo, la base de datos de los beneficiarios indirectos del programa, los informes de Avance Físico y Financiero, el informe Técnico Pedagógico y el informe final del cierre del ejercicio fiscal 2024 se presentó fuera de los plazos establecidos y de los contratos números AD/SSAD/DRM/225/2024 y AD/SSAD/DRM/226/2024 no contó con el proceso de adjudicación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 73,196.3 miles de pesos, que representó el 89.6% de los 81,730.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió 80,359.4 miles de pesos y pagó 80,121.7 miles de pesos, que representaron el 98.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó el total de recursos comprometidos, cifra que representó el 98.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,370.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 460.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó en tiempo, a la Secretaría de Educación Pública, la información del Plan Anual de Trabajo, la base de datos de las Relaciones de los beneficiarios indirectos, así como el Avance Físico y Financiero, el Avance Técnico Pedagógico ni el Informe Final del Cierre del Ejercicio 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Secretaría de Educación Pública**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-11100-19-0312-2025

Modalidad: Presencial

312

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, respecto a la coordinación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, así como la distribución de los recursos correspondientes del fondo a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

La Secretaría de Educación Pública administró 487,292,741.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 81,487.0 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 487,211,254.2 miles de pesos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de la Cuenta Pública 2024, se identificaron pagos improcedentes en las 31 entidades federativas, así como la falta de exigibilidad de pago por 248,449.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 248,449,434.79 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 487,292,741.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, los cuales fueron administrados por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, las 31 entidades federativas infringieron la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación por realizar pagos improcedentes y por la falta de exigibilidad de pago por 248,449.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron por la Secretaría de Educación Pública a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Educación Pública dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó una coordinación razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-06100-19-0330-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

330

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

En la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se identificó que cumplió con la dispersión de los pagos solicitados por la Secretaría de Educación Pública a nombre y cuenta de las entidades federativas para la autorización de la Cuentas por Liquidar Certificadas correspondientes a las nóminas ordinarias y extraordinarias del ejercicio fiscal 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas, así como los mecanismos implementados para la recuperación de pagos improcedentes; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; asimismo, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo establecido, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, por lo que existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se ajustó a la normativa del fondo, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal y de las disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión de los recursos del fondo, ajustada a la normativa.

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0448-2025

Modalidad: Presencial

448

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	8,586,981.0
Muestra Auditada	7,852,195.4
Representatividad de la Muestra	91.4%

Al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le ministraron 8,586,981.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron 19,981.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 8,566,999.1 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Aguascalientes por 8,586,981.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 7,852,195.4 miles de pesos, que representaron el 91.4% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	8,209,785.5
Otros de gasto corriente	180,145.0
Gastos de operación	197,050.5
Total	8,586,981.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias principalmente debido a que un proveedor presentó inconsistencias entre el número de trabajadores registrados ante el instituto y el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestado a otros entes de gobierno.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,852,195.4 miles de pesos, que representó el 91.4% de los 8,586,981.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Aguascalientes comprometió 8,586,981.0 miles de pesos y pagó 8,554,878.2 miles de pesos que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo 2025, ejerció 8,566,999.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 19,981.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 172.0 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes infringió la normativa principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en específico el Instituto de Educación de Aguascalientes, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0481-2025

Modalidad: Presencial

481

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,306,372.5
Muestra Auditada	14,984,543.7
Representatividad de la Muestra	97.9%

Al Gobierno del Estado de Baja California se le ministraron 15,306,372.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 11,740.8 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 15,294,631.7 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Baja California por 15,306,372.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 14,984,543.7 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos. Es importante señalar que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	13,833,013.5
Fondo de compensación	278,007.0
Gastos de operación	1,195,352.0
Total	15,306,372.5

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

En el ejercicio de los recursos la entidad presentó incumplimientos a la normativa del fondo, ya que, realizó pagos improcedentes a trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo por 920.8 miles de pesos y a trabajadores que causaron baja por 423.6 miles de pesos, además, reintegró recursos y rendimientos financieros no ejercidos por 4,299.1 miles de pesos .

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,643,599.72 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,984,543.7 miles de pesos, que representó el 97.9% de los 15,306,372.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California comprometió el total de los recursos y pagó 15,257,997.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 15,292,079.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos del fondo, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 14,293.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,674.0 miles de pesos, 3,627.2 miles de pesos se pagaron y 3,046.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, debido a que mediante las nóminas federales del fondo realizó pagos a trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo por 920.8 miles de pesos y realizó pagos trabajadores posteriores a su fecha de baja por 423.6 miles de pesos y rendimientos y recursos no ejercidos por 4,299.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California, y en específico el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales y anuales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0513-2025

Modalidad: Presencial

513

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	6,167,770.0
Muestra Auditada	6,116,970.5
Representatividad de la Muestra	99.2%

Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le ministraron 6,167,770.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron 10.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 6,167,759.5 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 6,167,770.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 6,116,970.5 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el fondo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	5,927,530.9
Gastos de operación	240,239.1
Total	6,167,770.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la entidad se ajustó a la normativa del fondo principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 111,780.17 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,116,970.5 miles de pesos, que representó el 99.2% de los 6,167,770.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió el total de los recursos y pagó 6,142,839.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 6,167,759.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 10.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 21.6 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur se ajustó a la normativa del fondo principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Gobierno del Estado de Campeche**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0540-2025

Modalidad: Presencial

540

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	5,969,039.6
Muestra Auditada	5,941,962.9
Representatividad de la Muestra	99.5%

Al Gobierno del Estado de Campeche se le ministraron 5,969,039.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 201.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 5,968,838.1 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Campeche por 5,969,039.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,941,962.9 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	5,831,023.4
Gastos de operación	138,016.1
Total	5,969,039.6

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

En el ejercicio de los recursos la entidad infringió la normativa, ya que no verificó que los proveedores contratados para la prestación de servicios hayan contado con sus opiniones públicas de cumplimiento ante el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,941,962.9 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 5,969,039.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Campeche recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 5,969,039.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total y pagó 5,953,305.8 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 5,968,838.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 201.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8.8 miles de pesos, 7.4 miles de pesos se pagaron y 1.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, ya que se comprobó que los proveedores carecieron de sus opiniones de cumplimiento públicas ante el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Campeche, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Campeche cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales y anuales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0577-2025

Modalidad: Presencial

577

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	26,001,253.3
Muestra Auditada	25,630,251.4
Representatividad de la Muestra	98.6%

Al Gobierno del Estado de Chiapas se le ministraron 26,001,253.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales 9,413.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 25,991,840.1 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Chiapas por 26,001,253.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 25,630,251.4 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el fondo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	21,669,406.8
Fondo de compensación	2,520,467.1
Otros de gasto corriente	1,023,341.6
Gastos de operación	788,037.9
Total	26,001,253.3

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

En el ejercicio de los recursos del fondo, la entidad presentó incumplimientos a la normativa, ya que, mediante las nóminas federales y estatales, realizó pagos improcedentes a trabajadores después de la fecha en que causaron baja por 3,901.6 miles de pesos y a trabajadores identificados como decesos por 426.4 miles de pesos; además, no acreditó la aplicación y destino de recursos del subfondo de “Gastos de Operación” por 54,014.0 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 77,550,156.69 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19,208,076.94 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 58,342,079.75 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,630,251.4 miles de pesos, que representó el 98.6% de los 26,001,253.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024 el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió recursos por 25,819,000.5 miles de pesos y pagó 25,766,046.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 25,808,853.8 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos del fondo, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 182,252.8 miles de pesos y no ejercidos por 10,146.7 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 192,399.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20,239.7 miles de pesos, 4,048.1 miles de pesos se destinaron a gastos de operación y 16,191.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, ya que mediante las nóminas federales y estatales del fondo, realizó pagos después de la fecha de la baja de los trabajadores por 3,901.6 miles de pesos y pagos a trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por 426.4 miles de pesos; además, mediante los recursos del subfondo “Gastos de Operación”, realizó pagos por 54,014.0 miles de pesos por concepto de becas para los niveles de primaria, secundaria general y secundaria técnica, de los cuales no se acreditó la entrega de los recursos a los beneficiarios, de acuerdo con las solicitudes de pago autorizadas a cargo de la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 58,342.0 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas, y en específico la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chiapas cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chihuahua**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0636-2025

Modalidad: Presencial

636

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	17,789,374.3
Muestra Auditada	17,698,116.5
Representatividad de la Muestra	99.5%

Al Gobierno del Estado de Chihuahua se le ministraron 17,789,374.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales 1,004.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 17,788,369.7 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Chihuahua por 17,789,374.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 17,698,116.5 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el fondo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	17,136,970.1
Otros de gasto corriente	177,330.6
Gastos de operación	475,073.6
Total	17,789,374.3
FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	

Resultados

En el ejercicio de los recursos del fondo, la entidad presentó incumplimientos a la normativa, ya que, mediante las nóminas realizó pagos improcedentes por 112.4 miles de pesos después de la fecha de la baja de los trabajadores y 107.6 miles de pesos a personal identificado como decesos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 219,915.84 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 17,698,116.5 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 17,789,374.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024 el Gobierno del Estado de Chihuahua comprometió recursos por 17,788,369.7 miles de pesos y pagó 17,787,416.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos del fondo, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,004.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 973.4 miles de pesos, 947.3 miles de pesos se pagaron en gastos de operación y 26.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, ya que, mediante las nóminas federales del fondo, realizó pagos después de la fecha de baja de los trabajadores por 112.4 miles de pesos y pagos a trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por 107.6 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en específico los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0723-2025

Modalidad: Presencial

723

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	14,933,943.0
Muestra Auditada	14,787,419.2
Representatividad de la Muestra	99.0%

Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le ministraron 14,933,943.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por 14,933,943.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 14,787,419.2 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el fondo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	14,320,404.6
Otros de Gasto Corriente	7,127.1
Gastos de operación	606,411.4
Total	14,933,943.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

En la aplicación de los recursos del fondo la entidad incumplió la normativa, ya que mediante las nóminas realizó pagos improcedentes por 5.7 miles de pesos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, 205.6 miles de pesos a trabajadores después de su baja y 177.3 miles de pesos a trabajadores identificados como decesos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 388,580.90 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,787,419.2 miles de pesos, que representó el 99.0% de los 14,933,943.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza comprometió el total de los recursos y pagó 14,933,451.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 14,933,942.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 0.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,891.7 miles de pesos, 10,787.9 miles de pesos se pagaron y 103.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que, mediante las nóminas del fondo, realizó pagos improcedentes a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 5.7 miles de pesos, a trabajadores que causaron baja por 205.6 miles de pesos y a trabajadores identificados como decesos por 177.3 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 388.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0784-2025

Modalidad: Presencial

784

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	4,579,035.6
Muestra Auditada	4,160,803.5
Representatividad de la Muestra	90.9%

Al Gobierno del Estado de Colima se le ministraron 4,579,035.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 166.6 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 4,578,869.1 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Colima por 4,579,035.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 4,160,803.5 miles de pesos, que representaron el 90.9% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO	
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	
CUENTA PÚBLICA 2024	
(Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	4,380,219.5
Otros de gasto corriente	46,697.0
Gastos de operación	152,119.1
Total	4,579,035.6

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias debido a que realizó pagos a trabajadores por honorarios profesionales, a docentes que ocuparon además, plazas de base por nómina federal financiadas con recursos del fondo, con funciones similares de docencia, correspondientes a Gastos de Operación, por un importe de 12,452.1 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 12,690,976.03 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 238,866.29 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 12,452,109.74 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,160,803.5 miles de pesos, que representó el 90.9% de los 4,579,035.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Colima comprometió el total de los recursos y pagó 4,566,869.4 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos del fondo y al 31 de marzo de 2025, ejerció 4,578,869.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 166.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 223.4 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, debido a que realizó pagos a trabajadores por honorarios profesionales, a docentes que ocuparon además, plazas de base por nómina federal financiadas con recursos del fondo, con funciones similares de docencia, correspondientes a Gastos de Operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,452.1 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Colima, en específico la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos. El Gobierno del Estado de Colima cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0815-2025

Modalidad: Presencial

815

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	10,971,865.4
Muestra Auditada	10,882,697.1
Representatividad de la Muestra	99.2%

Al Gobierno del Estado de Durango se le ministraron 10,971,865.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,185.6 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 10,970,679.8 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Durango por 10,971,865.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 10,882,697.1 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	10,235,409.8
Otros de gasto corriente	463,989.5
Gastos de operación	272,466.2
Total	10,971,865.4

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

El Gobierno del Estado de Durango cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de otras disposiciones de carácter general.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 262,026.68 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,882,697.1 miles de pesos, que representó el 99.2% de los 10,971,865.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Durango recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 10,971,865.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 10,970,679.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, no ejerció recursos adicionales, por lo que los recursos ejercidos representaron el 99.9% de los recursos transferidos y se determinaron recursos no pagados por 1,185.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 275.5 miles de pesos, 260.8 miles de pesos se pagaron y 14.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango se adecuó a la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter general. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Durango cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes previstos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Gobierno del Estado de México**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0850-2025

Modalidad: Presencial

850

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	51,544,306.4
Muestra Auditada	51,035,635.7
Representatividad de la Muestra	99.0%

Al Gobierno del Estado de México se le ministraron 51,544,306.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales 2,540.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 51,541,766.4 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de México por 51,544,306.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 51,035,635.7 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el fondo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	39,536,238.6
Fondo de compensación	7,610,428.8
Otros de gasto corriente	768,220.9
Gastos de operación	3,629,418.1
Total	51,544,306.4

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos la entidad presentó incumplimientos a la normativa del fondo, ya que mediante las nóminas estatales y federales se realizaron pagos improcedentes a trabajadores después de la fecha de baja por 60.3 miles de pesos y a trabajadores identificados como decesos por 290.7 miles de pesos; además, reintegro a la

Tesorería de la Federación de manera extemporánea recursos y rendimientos financieros no comprometidos y no ejercidos por 3,865.2 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,238,458.10 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,238,458.10 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 22,285.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,035,635.7 miles de pesos, que representó el 99.0% de los 51,544,306.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de México recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 51,544,306.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 51,541,766.4 miles de pesos y pagó 51,404,587.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 51,540,681.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 3,625.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 176,659.9 miles de pesos, 94,760.2 miles de pesos se pagaron y 81,899.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de La Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, ya que, mediante las nóminas federales y estatales del fondo, realizó pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2024 por 290.7 miles de pesos, a trabajadores que causaron baja de la dependencia por 60.3 miles de pesos; y recursos y rendimientos no ejercidos por 3,865.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 4,216.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de México y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México disponen de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de México cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guanajuato**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-1001-2025

Modalidad: Presencial

1001

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	22,132,036.8
Muestra Auditada	20,269,260.9
Representatividad de la Muestra	91.6%

Al Gobierno del Estado de Guanajuato se le ministraron 22,132,036.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 558.6 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 22,131,478.2 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Guanajuato por 22,132,036.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 20,269,260.9 miles de pesos, que representaron el 91.6% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	19,150,238.3
Otros de gasto corriente	1,131,564.1
Gastos de operación	573,250.0
Fondo de compensación	1,276,984.4
Total	22,132,036.8

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación ya que mediante las nóminas federales

y estatales del fondo, realizó pagos después de la fecha de la baja de los trabajadores por 172.3 miles de pesos y pagos a trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por 64.1 miles de pesos, y recursos y rendimientos financieros no ejercidos por 304.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 565,198.94 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 565,198.94 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 24,559.35 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,269,260.9 miles de pesos, que representó el 91.6% de los 22,132,036.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Guanajuato comprometió recursos por 22,131,992.2 miles de pesos y pagó 22,127,819.4 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 22,131,433.6 miles de pesos, que representó el 99.9% de los recursos del fondo, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni pagados 603.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 33,196.0 miles de pesos, 31,709.5 miles de pesos se pagaron y 1,486.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación ya que mediante las nóminas federales y estatales del fondo, realizó pagos después de la fecha de la baja de los trabajadores por 172.3 miles de pesos y pagos a trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por 64.1 miles de pesos, y recursos y rendimientos financieros no ejercidos por 304.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, y en específico la Secretaría de Educación de Guanajuato, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1072-2025

Modalidad: Presencial

1072

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	25,715,012.6
Muestra Auditada	25,507,218.7
Representatividad de la Muestra	99.2%

Al Gobierno del Estado de Guerrero se le ministraron 25,715,012.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales 119.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 25,714,893.2 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Guerrero por 25,715,012.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 25,507,218.7 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el fondo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	24,324,274.7
Otros de gasto corriente	766,522.1
Gastos de operación	624,215.7
Total	25,715,012.6

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

En el ejercicio de los recursos del fondo la entidad presentó incumplimientos a la normativa, ya que, mediante las nóminas del fondo, realizó pagos improcedentes por 1,838.4 miles de pesos a personal que causo baja, 7,989.1 miles de pesos a trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 y 301.1 miles de pesos, de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 10,400,262.56 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,400,262.56 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 271,703.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,507,218.7 miles de pesos, que representó el 99.2% de los 25,715,012.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Guerrero comprometió el total de los recursos y pagó 25,614,562.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 25,714,592.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos del fondo, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 420.4 miles de pesos, que reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 290.4 miles de pesos, 252.9 miles de pesos se pagaron y 37.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, ya que, mediante las nóminas federales del fondo, realizó pagos a trabajadores posteriores de su fecha de baja por 1,838.4 miles de pesos, a trabajadores identificados como decesos por 7,989.1 miles de pesos y recursos del fondo no comprometidos por 301.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero, y en específico la Secretaría de Educación Guerrero, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Guerrero cumplió parcialmente sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Guerrero no supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Hidalgo**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1117-2025

Modalidad: Presencial

1117

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	20,706,745.8
Muestra Auditada	20,585,118.7
Representatividad de la Muestra	99.4%

Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le ministraron 20,706,745.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 10,637.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 20,969,108.3 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Hidalgo por 20,706,745.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 20,585,118.7 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	20,386,326.5
Gastos de operación	320,419.3
Total	20,706,745.8

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la entidad se ajustó a la normativa del fondo principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,726,316.12 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,585,118.7 miles de pesos, que representó el 99.4% de los 20,706,745.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 20,706,745.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total y pagó 20,625,675.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 20,695,999.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 10,746.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,766.9 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Gobierno del Estado de Jalisco**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1174-2025

Modalidad: Presencial

1174

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	25,847,793.5
Muestra Auditada	25,522,346.4
Representatividad de la Muestra	98.7%

Al Gobierno del Estado de Jalisco se le ministraron 25,847,793.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 19,526.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 25,828,267.0 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Jalisco por 25,847,793.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 25,522,346.4 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el fondo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO	
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	
CUENTA PÚBLICA 2024	
(Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	24,561,156.8
Otros de Gasto Corriente	284,369.0
Gastos de operación	1,002,267.7
Total	25,847,793.5

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la entidad se ajustó a la normativa del fondo principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 553,363.74 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,522,346.4 miles de pesos, que representó el 98.7% de los 25,847,793.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Jalisco comprometió el total de los recursos y pagó 25,807,855.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 25,828,243.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 19,549.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 19,199.9 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco se ajustó a la normativa del fondo principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Gobierno del Estado de Jalisco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1250-2025

Modalidad: Presencial

1250

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	23,906,179.0
Muestra Auditada	23,761,103.4
Representatividad de la Muestra	99.4%

Al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo se le ministraron 23,906,179.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 863.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 23,905,315.8 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por 23,906,179.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 23,761,103.4 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	22,465,813.4
Otros de gasto corriente	875,274.5
Gastos de operación	565,091.1
Total	23,906,179.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, principalmente en pagos que se consideraron improcedentes a personal, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 4,603.7 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,603,678.31 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,603,678.31 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 28,826.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,761,103.4 miles de pesos, que representó el 99.4% de los 23,906,179.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 23,906,179.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 23,761,469.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 23,905,055.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1,123.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,989.2 miles de pesos, 10,755.7 miles de pesos se pagaron y 1,233.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, principalmente en pagos que se consideraron improcedentes a personal, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 4,603.7 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes previstos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Morelos**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1292-2025

Modalidad: Presencial

1292

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	10,243,227.0
Muestra Auditada	10,219,636.6
Representatividad de la Muestra	99.8%

Al Gobierno del Estado de Morelos se le ministraron 10,243,227.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 5,275.0 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 10,237,952.0 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Morelos por 10,243,227.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 10,219,636.6 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados
Servicios Personales	10,033,420.9
Gastos de Operación	209,806.2
Total	10,243,227.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos incurrió en inobservancias principalmente en no verificar que proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del

Seguro Social hacer públicas sus opiniones de cumplimiento y no se proporcionó documentación soporte por 6,021.5 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 7,675,407.81 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,653,946.07 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,021,461.74 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,219,636.6 miles de pesos, que representó el 99.8% de los 10,243,227.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Morelos comprometió 10,237,541.6 miles de pesos y pagó 10,236,454.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1,087.1 miles de pesos y no comprometidos por 5,685.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 178.3 miles de pesos, 2.1 miles de pesos se destinaron al subfondo Gastos de Operación y 176.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa del fondo, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, por realizar pagos por 6,021.5 miles de pesos a servidores públicos por concepto de gastos por comprobar de alimentación a alumnas en diferentes centros educativos, de los cuales no se proporcionó la aplicación y entrega a los beneficiarios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,021.5 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones, que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nayarit**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1351-2025

Modalidad: Presencial

1351

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	7,152,746.5
Muestra Auditada	7,122,532.7
Representatividad de la Muestra	99.6%

Al Gobierno del Estado de Nayarit se le ministraron 7,152,746.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,139.7 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 7,151,606.8 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Nayarit por 7,152,746.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 7,122,532.7 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO	
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	
CUENTA PÚBLICA 2024	
(miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	6,725,232.9
Otros de gasto corriente	241,201.5
Gastos de operación	186,312.1
Total	7,152,746.5

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias principalmente en no verificar que proveedores no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer públicas sus opiniones de cumplimiento.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,122,532.7 miles de pesos, que representó el 99.6% de los 7,152,746.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 7,152,746.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 7,151,408.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 7,151,498.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1,248.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,214.5 miles de pesos, 2,214.0 miles de pesos se pagaron y 0.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en no verificar que proveedores no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer públicas sus opiniones de cumplimiento.

El Gobierno del Estado de Nayarit dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes previstos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1392-2025

Modalidad: Presencial

1392

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	20,748,575.0
Muestra Auditada	20,546,258.9
Representatividad de la Muestra	99.0%

Al Gobierno del Estado de Nuevo León se le ministraron 20,748,575.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 328.7 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 20,748,246.4 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Nuevo León por 20,748,575.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 20,546,258.9 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	19,525,734.1
Gastos de operación	1,222,840.9
Total	20,748,575.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

En el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de la Cuenta Pública 2024, se identificaron pagos improcedentes en las 31 entidades federativas, así como la falta de exigibilidad de pago por 248,449.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13,096,368.33 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,546,258.9 miles de pesos, que representó el 99.0% de los 20,748,575.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 20,748,575.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 20,737,329.5 miles de pesos y pagó 20,573,335.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 20,737,001.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,245.5 miles de pesos y no pagados por 328.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 11,574.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter general. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes previstos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Oaxaca**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1465-2025

Modalidad: Presencial

1465

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	33,169,326.8
Muestra Auditada	32,872,125.9
Representatividad de la Muestra	99.1%

Al Gobierno del Estado de Oaxaca se le ministraron 33,169,326.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 2,150.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 33,167,176.3 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Oaxaca por 33,169,326.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 32,872,125.9 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO	
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	
CUENTA PÚBLICA 2024	
(Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios Personales	32,373,896.7
Gastos de Operación	795,430.1
Total	33,169,326.8
FUENTE:	Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
NOTA:	Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca incurrió en inobservancias principalmente en no verificar que los proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del

Seguro Social hacer públicas sus opiniones de cumplimiento; asimismo, se realizaron pagos a trabajadores identificados como decesos e incompatibilidad geográfica por un importe de 12,457.1 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 14,029,567.58 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,572,499.17 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 12,457,068.41 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,872,125.9 miles de pesos, que representó el 99.1% de los 33,169,326.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Oaxaca comprometió 33,169,326.8 miles de pesos y pagó 33,167,176.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no pagados por 2,150.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 50.9 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, por realizar pagos por 112.0 miles de pesos a un trabajador con incompatibilidad geográfica, por 2,601.0 miles de pesos a trabajadores reportados como decesos y por 9,744.0 miles de pesos por la falta de documentación soporte relativo a los servicios adquiridos, consistentes en el proyecto denominado “Diagnóstico para la Identificación de Factores de Inclusión y Equidad en los Distintos Niveles de Educación Básica en Oaxaca”, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe que en conjunto ascendió a 12,457.1 miles de pesos, que representaron el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1524-2025

Modalidad: Presencial

1524

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	24,750,817.2
Muestra Auditada	21,729,447.4
Representatividad de la Muestra	87.8%

Al Gobierno del Estado de Puebla se le ministraron 24,750,817.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 9,363.9 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 24,741,453.3 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Puebla por 24,750,817.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 21,729,447.4 miles de pesos, que representaron el 87.8% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO	
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	
CUENTA PÚBLICA 2024	
(Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	22,135,551.9
Otros de gasto corriente	960,834.1
Gastos de operación	901,102.1
Fondo de compensación	753,329.1
Total	24,750,817.2

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias principalmente debido a que el proveedor no acreditó con su opinión de cumplimiento presentada a la entidad federativa el número de

trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual no fue congruente con el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestados a la entidad revisada y a otros entes de gobierno.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,292,262.16 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,729,447.4 miles de pesos, que representó el 87.8% de los 24,750,817.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Puebla comprometió el total de los recursos y pagó 24,741,453.3 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 9,363.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,892.1 miles de pesos, se pagaron 7,528.6 miles de pesos y 363.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación. Adicionalmente, en el transcurso de la revisión se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación por 2,292.3 miles de pesos, relacionados con pagos a trabajadores de las nóminas federales del fondo después de su fecha de baja de la dependencia por 1,160.9 miles de pesos y con pagos a trabajadores identificados como decesos por 967.4 miles de pesos; asimismo, realizaron pagos mediante las nóminas estatales a trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo por 17.5 miles de pesos, pagos a trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia por 88.0 miles de pesos y pagos a trabajadores identificados como decesos por 58.5 miles de pesos. La observación derivó en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Puebla, en específico la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Querétaro**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1582-2025

Modalidad: Presencial

1582

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	9,172,601.0
Muestra Auditada	8,390,077.7
Representatividad de la Muestra	91.5%

Al Gobierno del Estado de Querétaro se le ministraron 9,172,601.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 13,610.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 9,158,990.9 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Querétaro por 9,172,601.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 8,390,077.7 miles de pesos, que representaron el 91.5% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	8,932,219.5
Otros de gasto corriente	26,078.4
Gastos de operación	214,303.0
Total	9,172,601.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro observó la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley General de Educación y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,730.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,390,077.7 miles de pesos, que representó el 91.5% de los 9,172,601.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Querétaro comprometió 9,159,005.1 miles de pesos y pagó 9,143,846.9 miles de pesos que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025 erogó 9,158,990.8 miles de pesos que representó el 99.9% de los recursos del fondo, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 13,610.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,227.6 miles de pesos, 1.1 miles de pesos se pagaron y 1,226.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro observó la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley General de Educación y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Gobierno del Estado de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1620-2025

Modalidad: Presencial

1620

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	7,854,777.5
Muestra Auditada	7,835,317.8
Representatividad de la Muestra	99.8%

Al Gobierno del Estado de Quintana Roo se le ministraron 7,854,777.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,740.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 7,853,037.0 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Quintana Roo por 7,854,777.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 7,835,317.8 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	7,655,119.3
Gastos de operación	199,658.1
Total	7,854,777.5

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias principalmente en no verificar que un proveedor careció de la opinión de cumplimiento pública emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,835,317.8 miles de pesos, que representó el 99.8% de los 7,854,777.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Quintana Roo comprometió 7,853,218.6 miles de pesos y pagó 7,853,037.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,558.8 miles de pesos y no pagados por 181.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,740.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 137.6 miles de pesos, estos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, ya que se careció de información actualizada y validada, dado que el Registro Federal de Contribuyentes de 5 trabajadores no se encontraron registrados en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 2 trabajadores se identificaron con estatus “no encontrada”, y del Código Fiscal de la Federación, por no verificar que el expediente de adquisición contara con la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social; además, no acreditaron exigir al proveedor la obligación de hacer pública la opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1658-2025

Modalidad: Presencial

1658

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	16,481,366.7
Muestra Auditada	16,376,763.7
Representatividad de la Muestra	99.4%

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le ministraron 16,481,366.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 21,264.8 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 16,460,101.9 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 16,481,366.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 16,376,763.7 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	15,318,953.4
Otros de gasto corriente	839,512.8
Gastos de operación	322,900.4
Total	16,481,366.7
FUENTE:	Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
NOTA:	Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias principalmente en pagos que se consideraron improcedentes a personal, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,280.7 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,280,744.88 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,376,763.7 miles de pesos, que representó el 99.4% de los 16,481,366.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 16,481,366.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió la totalidad de los recursos y pagó 16,462,719.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 16,477,490.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 3,876.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 106.1 miles de pesos, 83.5 miles de pesos se pagaron y 22.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y en específico la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1741-2025

Modalidad: Presencial

1741

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	15,190,994.1
Muestra Auditada	15,148,976.4
Representatividad de la Muestra	99.7%

Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le ministraron 15,190,994.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 247.9 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 15,190,746.1 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Sinaloa por 15,190,746.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 15,148,976.4 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	14,731,563.2
Otros de gasto corriente	127,909.4
Gastos de operación	331,521.5
Total	15,190,994.1

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la entidad se ajustó a la normativa del fondo principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 964,020.89 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,148,976.4 miles de pesos, que representó el 99.7% de los 15,190.994.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 15,190,994.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 15,168,236.4 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2025 erogó 15,190,413.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 580.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,977.3 miles de pesos, 1,790.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 186.6 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Gobierno del Estado de Sonora**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1782-2025

Modalidad: Presencial

1782

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	12,027,398.6
Muestra Auditada	10,553,641.7
Representatividad de la Muestra	87.7%

Al gobierno del Estado de Sonora se le ministraron 12,027,398.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 122.8 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 12,027,257.8 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Sonora por 12,027,398.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 10,553,641.7 miles de pesos, que representaron el 87.7% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO	
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	
CUENTA PÚBLICA 2024	
(Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	10,901,209.2
Otros de gasto corriente	509,217.2
Gastos de operación	418,190.7
Fondo de compensación	198,781.4
Total	12,027,398.6

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley del Seguro Social, debido a que no se hicieron públicas las opiniones de cumplimiento de los proveedores. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,605,061.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,605,061.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 25.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,553,641.7 miles de pesos, que representó el 87.7% de los 12,027,398.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024 el Gobierno del Estado de Sonora comprometió el total de los recursos por 12,027,398.6 miles de pesos, y pagó 12,026,038.3 miles de pesos que representaron el 99.9% y, al 31 de marzo de 2025, pagó 12,026,038.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos del fondo, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,360.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 17,023.1 miles de pesos, 16,716.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 306.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley del Seguro Social, debido a que no se hicieron públicas las opiniones de cumplimiento de los proveedores. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Sonora, y en específico los Servicios Educativos del Estado de Sonora, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Sonora cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1826-2025

Modalidad: Presencial

1826

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,616,007.6
Muestra Auditada	9,602,841.3
Representatividad de la Muestra	90.5%

Al Gobierno del Estado de Tabasco se le ministraron 10,616,007.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 4,579.4 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 10,611,428.2 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Tabasco por 10,616,007.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 9,602,841.3 miles de pesos, que representaron el 90.5% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	9,747,601.2
Otros de gasto corriente	590,442.5
Gastos de operación	277,963.9
Total	10,616,007.6

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias, principalmente en los pagos realizados a trabajadores de la nómina estatal durante el periodo de licencia con goce de sueldo; pagos posteriores a la fecha de la baja definitiva de la dependencia; trabajadores identificados como decesos, por no verificar que proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social a hacer públicas sus opiniones de cumplimiento y por último un proveedor presentó inconsistencias entre el número de trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestado.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,807,906.10 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 63,776.39 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,744,129.71 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,602,841.3 miles de pesos, que representó el 90.5% de los 10,616,007.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió el total de los recursos y pagó 10,611,716.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos del fondo y, al 31 de marzo de 2025, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no pagados por 4,290.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,087.9 miles pesos se pagaron 3,509.8 miles de pesos y no se comprometieron 1,578.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, ya que realizaron pagos en la nómina estatal a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 302.0 miles de pesos, a trabajadores que causaron baja definitiva de la dependencia por 1,177.5 miles de pesos y a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2024 por 264.6 miles de pesos; por lo que el monto observado asciende a 1,744.1 miles de pesos. Las acciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tamaulipas**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1867-2025

Modalidad: Presencial

1867

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	17,731,152.4
Muestra Auditada	16,010,013.5
Repr	90.3%
esentatividad de la Muestra	

Al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le ministraron 17,731,152.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 8,178.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 17,722,974.3 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Tamaulipas por 17,731,152.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 16,010,013.5 miles de pesos, que representaron el 90.3% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO	
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
CUENTA PÚBLICA 2024	
(Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	17,145,027.7
Otros de gasto corriente	48,181.5
Gastos de operación	537,943.1
Total	17,731,152.4

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,069,756.65 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,069,756.65 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 96,245.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,010,013.5 miles de pesos, que representó el 90.3% de los 17,731,152.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024 el Gobierno del Estado de Tamaulipas comprometió el total de los recursos y pagó 17,639,111.6 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 17,722,974.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 8,178.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los 12.8 miles de pesos de rendimientos financieros generados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, y en específico la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó un ejercicio de los recursos del fondo, ajustado a la normativa.

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1932-2025

Modalidad: Presencial

1932

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	7,720,560.4
Muestra Auditada	7,017,247.8
Representatividad de la Muestra	90.9%

Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le ministraron 7,720,560.4 miles de pesos, correspondientes al, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 380.2 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 7,720,180.2 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Tlaxcala por 7,720,180.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 7,017,247.8 miles de pesos, que representaron el 90.9% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	7,419,889.8
Otros de gasto corriente	106,441.1
Gastos de operación	194,229.5
Total	7,720,560.4
FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 166,477.17 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,017,247.8 miles de pesos, que representó el 90.9% de los 7,720,560.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió el total de los recursos y pagó 7,689,350.2 miles de pesos que representaron el 99.6% del monto ministrado y al 31 de marzo de 2025 pagó 7,720,180.2 miles de pesos, que representó el 99.9% por lo que se determinaron recursos no pagados por 380.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como sus rendimientos financieros por 399.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en específico la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos. El Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio de los recursos del fondo, ajustado a la normativa.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2015-2025

Modalidad: Presencial

2015

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	38,370,526.9
Muestra Auditada	34,669,905.8
Representatividad de la Muestra	90.4%

Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le ministraron 38,370,526.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 16,536.4 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 38,353,990.5 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 38,370,526.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,669,905.8 miles de pesos, que representaron el 90.4% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	35,821,422.1
Otros de gasto corriente	1,763,488.6
Gastos de operación	785,616.2
Total	38,370,526.9

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se ajustó a la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,428,609.84 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,669,905.8 miles de pesos, que representó el 90.4% de los 38,370,526.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 38,353,990.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no pagados por 16,536.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,596.4 miles de pesos, 2,094.8 miles de pesos se pagaron y 501.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se ajustó a la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en específico la Secretaría de Educación de Veracruz, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Gobierno del Estado de Yucatán**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2130-2025

Modalidad: Presencial

2130

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,850,806.1
Muestra Auditada	8,813,600.7
Representatividad de la Muestra	99.6%

Al Gobierno del Estado de Yucatán se le ministraron 8,850,806.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,391.7 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 8,849,414.5 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Yucatán por 8,850,806.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 8,813,600.7 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	8,161,013.4
Fondo de compensación	229,629.5
Otros de gasto corriente	218,795.0
Gastos de operación	241,368.3
Total	8,850,806.1

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán incurrió en inobservancias principalmente en no verificar que proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer públicas sus opiniones de cumplimiento.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 427,877.30 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,813,600.7 miles de pesos, que representó el 99.6% de los 8,850,806.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió el total de los recursos y pagó 8,831,717.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 8,849,097.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1,708.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,247.0 miles de pesos, 1,078.6 miles de pesos se pagaron y 1,168.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter general. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Yucatán cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes previstos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2175-2025

Modalidad: Presencial

2175

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	9,617,282.7
Muestra Auditada	8,614,001.7
Representatividad de la Muestra	89.6%

Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le ministraron 9,617,282.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 3,183.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 9,614,099.2 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Zacatecas por 9,617,282.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 8,614,001.7 miles de pesos, que representaron el 89.6% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el fondo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	8,697,073.4
Otros de gasto corriente	654,867.8
Gastos de operación	265,341.6
Total	9,617,282.7

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas, se ajustó a la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 675,464.84 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,614,001.7 miles de pesos, que representó el 89.6% de los 9,617,282.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió el total de los recursos y pagó 9,613,574.4 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos del fondo y al 31 de marzo de 2025, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no pagados por 3,708.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como sus rendimientos financieros por 9,221.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas se ajustó a la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-25C00-19-0015-2025

Modalidad: Presencial

15

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 25 a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, considera la revisión a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en función de que los recursos son ejercidos por ese ente, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, y que tiene como objetivo propiciar una mejora continua del proceso de enseñanza en los servicios de educación inicial, básica, especial y normal, así como para la formación de maestros en la Ciudad de México, enfocado en procesos que garantizan la profesionalización del magisterio.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, por medio de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,254,563.5
Muestra Auditada	45,928,436.6
Representatividad de la Muestra	87.9%

A la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México se le asignaron recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos durante el ejercicio fiscal 2024 por 52,254,563.5 miles de pesos, correspondientes a los recursos de los Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México por 49,636,825.6 miles de pesos, de los Servicios de Educación Normal en la Ciudad de México por 1,791,608.8 miles de pesos, de las Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno por 21,787.2 miles de pesos, de las becas para la población atendida por el sector educativo por 199,043.5 miles de pesos y de Actividades de apoyo administrativo por 605,298.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 45,928,436.6 miles de pesos, que representaron el 87.9% de los recursos federales.

Resultados

Se determinó que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó pagos a 4 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2024 o ejercicios fiscales anteriores por 1,050.4 miles de pesos; asimismo, no resguardo los Comprobantes Fiscales Digitales de Internet de las operaciones con recursos del ramo para el ejercicio fiscal 2024, por lo que se refiere a la adquisición del contrato número AEFCM/CDIAR/039/2022, no justificó la excepción a la licitación pública y de los contratos números AEFCM/DGA/008/CAAS/2024 y AEFCM/DGA/067/CAAS/2024, la entidad fiscalizada no comprobó que verificó directamente con el proveedor o consultó la opinión de cumplimiento pública en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de determinar si se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación establecidos en la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,050,414.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,928,436.6 miles de pesos, que representó el 87.9% de los 52,254,563.5 miles de pesos administrados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México mediante los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México comprometió y pagó 52,098,050.7 miles de pesos, que representaron el 99.7% del monto asignado, y al 31 de marzo 2025 erogó 52,098,050.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 156,512.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1,553.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Educación, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,050.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-01003-19-0461-2025

Modalidad: Presencial

461

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	437,766.9
Muestra Auditada	363,001.0
Representatividad de la Muestra	82.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferido al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 437,766.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	218,883.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	218,883.4
Total del universo fiscalizable	437,766.9

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 437,766.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 363,001.0 miles de pesos, que representaron el 82.9% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación; suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal

2024; registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos; y destino los recursos por fuente de financiamiento debidamente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 363,001.0 miles de pesos, que representó el 82.9% de los 437,766.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió 200,557.4 miles de pesos y pagó 186,283.9 miles de pesos, que representaron el 85.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 200,557.4 miles de pesos, que representaron el 91.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 18,326.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 2,019.9 miles de pesos.

De los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y municipios, al 31 de diciembre de 2024, el colegio pagó 194,624.1 miles de pesos, que representaron el 88.9% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2025 se pagaron 212,080.1 miles de pesos, que representaron el 96.9%, por lo que se reintegraron al Gobierno del Estado de Aguascalientes 6,803.3 miles de pesos del recurso no pagado, así como, 1,849.2 miles de pesos de rendimientos financieros.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, ajustado a la normativa.

Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-02002-19-0493-2025

Modalidad: Presencial

493

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,453,186.7
Muestra Auditada	1,225,622.1
Representatividad de la Muestra	84.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,453,186.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	673,229.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28-Participaciones Federales)	779,956.8
Total del universo fiscalizable	1,453,186.7

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

En ese tenor el universo fiscalizado ascendió a 1,453,186.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,225,622.1 miles de pesos, que representaron el 84.3% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California no identificó la documentación justificativa y comprobatoria con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; además, el registró presupuestal y contablemente de las erogaciones no estuvo debidamente actualizados, identificados, y controlados; destinó recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 para el mantenimiento de

oficinas sindicales y regalos para la celebración de aniversario del sindicato; reintegro recursos a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; realizó pagos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a 20 trabajadores después de la fecha de la baja definitiva, y pagos a 10 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,276,144.23 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,225,622.1 miles de pesos, que representó el 84.3% de los 1,453,186.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió 673,175.1 miles de pesos y pagó 656,574.4 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 54.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 956.5 miles de pesos, se pagaron 12.4 miles de pesos, 944.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió y pagó 707,621.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025 pagó 773,534.4 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos, por lo que se dispuso de un saldo de 6,422.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 306.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, número 0201/24, de fecha 10 de enero de 2024, y el Manual de Organización específico del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,276.1 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-02004-19-0494-2025

Modalidad: Presencial

494

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,009,900.3
Muestra Auditada	811,003.4
Representatividad de la Muestra	80.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferido al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,009,900.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	497,309.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	497,309.3
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	15,281.7
Total del universo fiscalizable	1,009,900.3

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California.

En ese tenor el universo fiscalizado ascendió a 1,009,900.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 811,003.4 miles de pesos, que representaron el 80.3% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California registró de manera inadecuada las erogaciones de los recursos de de las Participaciones a Entidades Federativas y municipios; presentó un

Comprobante Fiscal Digital por Internet con estatus de cancelado; no destinaron los recursos de acuerdo con los términos del gasto en los capítulos 1000 y 3000 del anexo de ejecución; realizó el pago de horas que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados; realizó pagos a 21 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; careció de formalidad en el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública del contrato 105/087/2024; y destinó recursos de las Participaciones Federales en conceptos de obra pública, de las cuales no se acreditaron los procesos de adjudicación, que los contratos estuvieran debidamente formalizados, ni la evidencia de la conclusión y entrega de las obras.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,367,819.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 7 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 811,003.4 miles de pesos, que representó el 80.3% de los 1,009,900.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió 497,309.3 miles de pesos y pagó 447,286.0 miles de pesos, que representaron el 89.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos adicionales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió 512,591.1 miles de pesos y pagó 456,514.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 512,428.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que quedó un saldo de 162.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 6.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, número 0143/24, de fecha 10 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,367.8 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-03002-19-0525-2025

Modalidad: Presencial

525

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	562,560.4
Muestra Auditada	450,048.3
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 562,560.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	142,823.1
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	142,823.1
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	276,914.2
Total del universo fiscalizable	562,560.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur y la Secretaría de Educación Pública.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 562,560.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 450,048.3 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por carecer de la evidencia del entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a las retenciones de diciembre de 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 186,692.56 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 450,048.3 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 562,560.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 142,823.1 miles de pesos transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur comprometió el total del presupuesto transferido, y durante el primer trimestre del 2025 pagó el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.8 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por carecer de la evidencia del entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a las retenciones de diciembre de 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-03004-19-0526-2025

Modalidad: Presencial

526

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	438,744.5
Muestra Auditada	350,995.6
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 438,744.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	193,446.2
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	193,446.2
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	51,852.1
Total del universo fiscalizable	438,744.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur y la Secretaría de Educación Pública.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 918.8 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 438,744.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 350,995.6 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a 45 trabajadores de los que no se comprobó su asistencia laboral en el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,176.1 miles de pesos, que representó el 3.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,176,114.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 350,995.6 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 438,744.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 193,446.2 miles de pesos transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur comprometió el total de los recursos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 508.3 miles de pesos, 18.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 489.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a 45 trabajadores de los que no se comprobó su asistencia laboral en el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,176.1 miles de pesos, que representó el 3.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-41-19-0554-2025

Modalidad: Presencial

554

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	516,181.5
Muestra Auditada	412,945.2
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 516,181.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	274,913.0
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	235,008.5
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	6,260.0
Total del universo fiscalizable	516,181.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche y la Secretaría de Educación Pública.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 42,305.5 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 516,181.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 412,945.2 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas y otras percepciones que no estuvieron autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 46,626.0 miles de pesos, que representó el 11.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 46,625,962.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 412,945.2 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 516,181.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 274,913.0 miles de pesos transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche comprometió 274,529.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 383.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.4 miles de pesos, 2.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 2.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas y otras percepciones que no estuvieron autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 46,626.0 miles de pesos, que representó el 11.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche no realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Colegio de Bachilleres de Chiapas**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-07004-19-0592-2025

Modalidad: Presencial

592

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	4,238,971.8
Muestra Auditada	3,459,547.6
Representatividad de la Muestra	81.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres de Chiapas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 4,238,971.8 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	1,908,297.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28/ Participaciones a Entidades Federativas y Municipios)	1,908,297.7
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	422,376.4
Total del universo fiscalizable	4,238,971.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y pólizas de ingreso.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 4,238,971.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,459,547.6 miles de pesos, que representaron el 81.6% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno de Chiapas y el Colegio de Bachilleres de Chiapas, de fecha 10 de enero de 2024, número 0080/24. lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 96,677.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 96,677,425.28 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,459,547.6 miles de pesos, que representó el 81.6% de los 4,238,971.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres de Chiapas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al programa de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal); a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28/ Participaciones a Entidades Federativas y Municipios) y a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio U006); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 1,908,297.7 miles de pesos correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) transferidos al Colegio de Bachilleres de Chiapas seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 1,908,293.3 miles de pesos, es decir, el 99.9% del presupuesto transferido por medio del U006, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 4.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; asimismo, respecto de los rendimientos financieros generados por 67.7 miles de pesos, se ejercieron 66.1 miles de pesos y 1.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos estatales de la coparticipación del programa de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28/ Participaciones a Entidades Federativas y Municipios) que el Gobierno del Estado de Chiapas le transfirió al colegio por 1,908,297.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, ejerció 1,762,166.6 miles de pesos, que representó el 92.3% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 171.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos adicionales del Gasto Federalizado correspondiente a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio U006) que recibió el colegio por 422,376.4 miles de pesos, ejerció 403,587.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, que representaron el 95.6% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno de Chiapas y el Colegio de Bachilleres de Chiapas, de fecha 10 de enero de 2024, número 0080/24. lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 96,677.4 miles de pesos, que representó el 2.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres de Chiapas contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-07009-19-0593-2025

Modalidad: Presencial

593

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,612,880.7
Muestra Auditada	1,290,304.6
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,612,880.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	743,758.1
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	769,896.7
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	99,225.9
Total del universo fiscalizable	1,612,880.7

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y la Secretaría de Educación Pública.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 918.8 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,612,880.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,290,304.6 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferido.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar

pagos de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas y otras percepciones que no se localizaron en las autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 110,191.2 miles de pesos, que representó el 8.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 110,191,203.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,290,304.6 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 1,612,880.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 743,758.1 miles de pesos transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas comprometió 743,107.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 650.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20.7 miles de pesos, éstos se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas y otras percepciones que no se localizaron en las autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 110,191.2 miles de pesos, que representó el 8.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-08003-19-0650-2025

Modalidad: Presencial

650

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	862,303.4
Muestra Auditada	646,434.6
Representatividad de la Muestra	75.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 862,303.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006 federal)	603,824.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28)	251,574.9
Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	5,062.3
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	1,841.6
Total del universo fiscalizable	862,303.4

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, sus modificatorios y los estados de cuenta bancarios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 862,303.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 646,434.6 miles de pesos, que representaron el 75.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos superiores a lo autorizado en el convenio y por realizar pagos a nueve plazas no autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 76,357.2 miles de pesos, que representó el 11.8%

de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 76,357,239.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 646,434.6 miles de pesos, que representó el 75.0% de los 862,303.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior correspondientes al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que incluyeron los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remantes del fondo del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua recibió recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 603,824.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 569,468.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,183.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En relación con los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 5,062.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 5,009.9 miles de pesos y pagó 3,658.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0% de los recursos comprometidos, por lo que 52.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos superiores a lo autorizado en el convenio y por realizar pagos a nueve plazas no autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 76,357.2 miles de pesos, que representó el 11.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua no realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-08005-19-0651-2025

Modalidad: Presencial

651

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	391,970.7
Muestra Auditada	314,162.5
Representatividad de la Muestra	80.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 391,970.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	303,609.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	84,661.2
Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	3,700.0
Total del universo fiscalizable	391,970.7

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, sus modificatorios y los estados de cuenta bancarios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 391,970.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 314,162.5 miles de pesos, que representaron el 80.1% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 38,823.3 miles de pesos, que representó

el 12.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 38,823,322.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 314,162.5 miles de pesos, que representó el 80.1% de los 391,970.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a las Participaciones Federales y a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua recibió recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 303,609.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 292,820.2 miles de pesos y pagó 291,255.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0% del recurso comprometido.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 831.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En relación con los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 3,700.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el 100.0% de los recursos y pagó 3,089.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 3,698.2 miles de pesos de los recursos comprometidos y 1.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 38,823.3 miles de pesos, que representó el 12.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua no realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-08006-19-0652-2025

Modalidad: Presencial

652

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	78,668.2
Muestra Auditada	63,434.5
Representatividad de la Muestra	80.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 78,668.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	64,697.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	13,970.7
Total del universo fiscalizable	78,668.2

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, sus modificatorios y los estados de cuenta bancarios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 78,668.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 63,434.5 miles de pesos, que representaron el 80.6% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos superiores a lo autorizado en el convenio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 800.5 miles de pesos, que representó el 1.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 377,216.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 63,434.5 miles de pesos, que representó el 80.6% de los 78,668.2 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, correspondientes al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que incluyeron los recursos de las Participaciones Federales a Entidades, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua recibió recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 64,697.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 60,207.3 miles de pesos y pagó 55,668.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0% del recurso comprometido, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,490.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos, éstos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos superiores a lo autorizado en el convenio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 800.5 miles de pesos, que representó el 1.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres de Coahuila**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-05002-19-0734-2025

Modalidad: Presencial

734

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	264,456.0
Muestra Auditada	232,226.2
Representatividad de la Muestra	87.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres de Coahuila por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 264,456.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	156,860.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	107,595.2
Total del universo fiscalizable	264,456.0

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, y las pólizas de ingreso proporcionadas por el Colegio de Bachilleres de Coahuila.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 264,456.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 232,226.2 miles de pesos, que representaron el 87.8% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Bachilleres de Coahuila no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente al gasto por 248.8 miles de pesos; asimismo, no reintegró los recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2025, por 3,306.8 miles de pesos; además, realizó pagos no autorizados o en exceso por concepto de

percepciones, por 27,429.1 miles de pesos; efectuó pagos por 30.8 miles de pesos a un trabajador que se encontraba con licencia sin goce de sueldo; y realizó pagos a tres trabajadores que no acreditaron el perfil requerido para el puesto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 31,172,763.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 232,226.2 miles de pesos, que representó el 87.8% de los 264,456.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres de Coahuila mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres de Coahuila comprometió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 156,860.8 miles de pesos y pagó 150,469.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 152,013.4 miles de pesos, que representaron el 96.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 4,847.4 miles de pesos, los cuales no fueron reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 24.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de las Participaciones Federales, el Colegio de Bachilleres de Coahuila recibió 107,600.9 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por --- miles de pesos, de los cuales pagó 101,042.6 miles de pesos, por lo que los recursos no ejercidos por 6,552.6 miles de pesos no se reintegraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.7 miles de pesos, no se aplicaron a los objetivos del programa, ni fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, del Anexo de Ejecución número 0044/24, del Convenio del Apoyo Financiero número 0078/24, de la Ley del Seguro Social, del Manual de Organización del Colegio de Bachilleres de Coahuila, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 31,172.7 miles de pesos, que representó el 13.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres de Coahuila dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres de Coahuila no realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-05004-19-0735-2025

Modalidad: Presencial

735

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	799,233.3
Muestra Auditada	707,970.5
Representatividad de la Muestra	88.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 799,233.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	373,156.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	373,156.3
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	52,329.0
Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad	591.7
Total del universo fiscalizable	799,233.3

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, y las pólizas de ingreso proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 799,233.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 707,970.5 miles de pesos, que representaron el 88.6% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila no entregó la documentación justificativa o comprobatoria de gastos por 5,684.7 miles de pesos; además, se realizaron pagos en 51 plazas no contempladas en las plantillas autorizadas por 1,351.9 miles de pesos, pagos a 13 trabajadores en 3 categorías salariales fuera de los tabuladores establecidos por 1,020.5 miles de pesos, pagos de percepciones en exceso por 4,295.5 miles de pesos; asimismo, se identificaron pagos indebidos a 3 trabajadores después de su baja definitiva y a 1 después de su fecha de defunción por 103.4 miles de pesos; y no se acreditó la prestación de servicios contratados por un monto de 17,757.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,213,086.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 707,970.5 miles de pesos, que representó el 88.6% de los 799,233.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila comprometió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 359,817.1 miles de pesos y pagó 351,788.5 miles de pesos, es decir, el 94.2% del presupuesto transferido.

Respecto del Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad se comprometieron por 517.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, la totalidad del recurso, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos de ambas fuentes de financiamiento por 21,441.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de las Participaciones Federales, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila recibió 425,485.3 miles de pesos, de los cuales pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, no se aplicaron a los objetivos del programa ni fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Anexo de Ejecución número 0085/24, del Convenio de Apoyo Financiero número 0078/24, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública y del Contrato número LA-64-078-905002984-N-1-2024/01, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 30,213.1 miles de pesos, que representó el 4.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-05005-19-0736-2025
Modalidad: Presencial
736

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,976.9
Muestra Auditada	64,864.2
Representatividad de la Muestra	81.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 79,976.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	57,599.1
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	22,377.8
Total del universo fiscalizable	79,976.9
FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingreso proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza.	

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 79,976.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 64,864.2 miles de pesos, que representaron el 81.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza no reintegró los recursos y rendimientos no ejercidos al 31 de marzo de 2025 por 1,964.3 miles de pesos; asimismo, se pagaron sueldos a 16 categorías de puesto, las cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados en el anexo de ejecución por 3,089.5

miles de pesos y a 34 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en los perfiles de puestos por 5,761.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,815,084.85 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 64,864.2 miles de pesos, que representó el 81.1% de los 79,976.9 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza comprometió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 54,774.3 miles de pesos y pagó 48,202.5 miles de pesos, es decir, el 83.6% del presupuesto transferido y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 52,158.3 miles de pesos, cifra que representó el 90.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 5,440.8 miles de pesos, de los cuales 3,447.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1,993.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 319.7 miles de pesos, no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de las Participaciones Federales, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió 22,377.8 miles de pesos, de los cuales pagó 16,784.0 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 87.4 miles de pesos, no se aplicaron en los objetivos del programa ni fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Anexo de Ejecución número 0053/24, de la Ley del Seguro Social, de la Ley Hacendaria para el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza y del Contrato SSP/ESP/061/98, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,815.0 miles de pesos, que representó el 16.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza no realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Colegio de Bachilleres del Estado de Durango

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-10002-19-0828-2025

Modalidad: Presencial

828

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	643,138.0
Muestra Auditada	554,998.2
Representatividad de la Muestra	86.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 643,138.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	449,510.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	188,053.5
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	5,574.2
Total del universo fiscalizable	643,138.0

FUENTE: Elaborado con base en la documentación proporcionada por el colegio.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 226,631.3 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 643,138.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 554,998.2 miles de pesos, que representaron el 86.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango pagó 185.0 miles de pesos a 14 trabajadores que ocuparon plazas que exceden a las autorizadas; 21.6 miles de pesos a tres trabajadores durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo; 501.0 miles de pesos en las prestaciones “Ayuda de Despensa” y “Servicio de Guardería” a personal directivo, las cuales no están autorizadas para dicha categoría,

y 3,917.8 miles de pesos en la prestación de "Ajuste Calendario", cifra que excedió el monto federal autorizado en el Anexo de Ejecución.

Adicionalmente, no resguardó el total de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible correspondientes al ejercicio de los recursos del fondo, por lo que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no fue congruente con el importe reportado como ejercido, y 518 pólizas no se cancelaron con la leyenda "Operado" ni las identificaron con el nombre de la fuente de financiamiento y ejercicio fiscal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,625,392.30 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 554,998.2 miles de pesos, que representó el 86.3% de los 643,138.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango mediante el Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango comprometió 449,245.2 miles de pesos y pagó 443,318.5 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 449,245.2 miles de pesos, cifra que representó el 99.9% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ministrados durante el ejercicio fiscal 2024 por 193,627.7 miles de pesos, se ejercieron 192,924.0 miles de pesos, y 703.7 miles de pesos se reintegraron a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango. Por los rendimientos generados por 3.9 miles de pesos, éstos quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,625.4 miles de pesos, que representó el 0.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-10004-19-0829-2025
Modalidad: Presencial
829

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	316,184.4
Muestra Auditada	260,579.5
Representatividad de la Muestra	82.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 316,184.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	211,059.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	105,124.5
Total del universo fiscalizable	316,184.4
FUENTE: Elaborado con base en la documentación proporcionada por el colegio.	
NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 127,181.5 miles de pesos.	

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 316,184.4 miles de pesos. El monto revisado fue de 260,579.5 miles de pesos, que representaron el 82.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados fueron que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, pagó 3,395.0 miles de pesos a 34 trabajadores que ocuparon plazas en exceso, 1,767.6 miles de pesos de sueldo

en exceso a 194 trabajadores y 16,790.0 miles de pesos en exceso en la prestación de “Prima de antigüedad” respecto al monto autorizado para financiar con recursos federales.

Adicionalmente, el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet presentados, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, y el manual de organización careció de la descripción del perfil académico o requisitos a cumplir del puesto de “T06018 Programador”.

Respecto de los procesos de adquisiciones, careció de la publicación de la convocatoria en el sistema de compras gubernamentales estatal y federal, de las actas de la junta de aclaraciones, y de las garantías de vicios ocultos

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,952,615.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 260,579.5 miles de pesos, que representó el 82.4% de los 316,184.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango mediante el Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales comprometió 211,059.9 miles de pesos y pagó 198,414.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 48.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ministrados durante el ejercicio fiscal 2024 por 105,124.5 miles de pesos, se ejercieron al 100.0%, así como los rendimientos generados por 37.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,952.7 miles de pesos, que representó el 8.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos y remanentes del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de México

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-15004-19-0866-2025

Modalidad: Presencial

866

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,084,863.5
Muestra Auditada	1,060,772.6
Representatividad de la Muestra	97.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de México por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,084,863.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	528,325.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	528,325.7
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	28,212.1
Total del universo fiscalizable	1,084,863.5

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, el Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución, al apartado F y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de México.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,084,863.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,060,772.6 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Bachilleres del Estado de México, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por no reintegrar los recursos no pagados al 31 de marzo de 2025 y por realizar pagos

a 2 trabajadores que no contaron con el perfil de puestos establecido, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 130.9 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación y reintegró a la Tesorería de la Federación 2,758.6 miles de pesos que incluyeron cargas financieras.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 63,951,991.42 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 63,821,068.37 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,134,995.00 pesos se generaron por cargas financieras; 130,923.05 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,060,772.6 miles de pesos, que representó el 97.8% de los 1,084,863.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de México, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de México comprometió 382,897.8 miles de pesos y pagó 357,001.2 miles de pesos, que representaron el 67.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos comprometidos por 382,897.8 miles de pesos, que representaron el 72.5%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 145,427.9 miles de pesos, de los cuales 142,910.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 2,517.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 912.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por la aportación estatal del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de México comprometió y pagó el 100%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 215.3 miles de pesos, 134.1 miles de pesos se pagaron y 81.2 miles de pesos permanecieron como saldo bancario.

Asimismo, de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006), al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de México comprometió y pagó 28,212.1 miles de pesos, es decir, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de México, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Protección y defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y el Colegio de Bachilleres del Estado de México, con número 0236/24 del 10 de enero de 2024, del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y el Colegio de Bachilleres del Estado de México, con número 0853/24 del 30 de mayo de 2024, de las cédulas de evaluación de puestos y del profesiograma para el bachillerato general, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 130.9 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y reintegró a la Tesorería de la Federación 2,758.6 miles de pesos que incluyeron cargas financieras.

El Colegio de Bachilleres del Estado de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-15007-19-0867-2025

Modalidad: Presencial

867

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,341,396.3
Muestra Auditada	1,303,449.4
Representatividad de la Muestra	97.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,341,396.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	685,595.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	655,800.7
Total del universo fiscalizable	1,341,396.3

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, el Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución, al apartado F y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,341,396.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,303,449.4 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por reintegrar recursos del programa de forma extemporánea y por el pago de plazas y una gratificación de fin de año de carácter estatales que no se encontraron autorizadas. Asimismo,

se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 92,688,930.34 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 92,688,930.34 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 970,157.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,303,449.4 miles de pesos, que representó el 97.2% de los 1,341,396.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, del programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México comprometió 530,044.6 miles de pesos, es decir, el 77.3% del presupuesto transferido y durante el primer trimestre del 2025 pagó 48,625.3 miles de pesos, por lo que 155,551.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 2,198.7 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros.

Además, al 31 de diciembre de 2024, de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México comprometió 655,800.7 miles de pesos y pagó 606,180.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos los pagó en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, número 0237/24 del 10 de enero de 2024, y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, número 0830/24 del 30 de mayo de 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-11005-19-1015-2025

Modalidad: Presencial

1015

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,366,101.7
Muestra Auditada	1,130,592.8
Representatividad de la Muestra	82.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,366,101.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	677,814.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	677,814.9
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	7,200.0
Remanentes del FAM 2024	3,271.9
Total del universo fiscalizable	1,366,101.7

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución y los oficios de la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,366,101.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,130,592.8 miles de pesos, que representaron el 82.8% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato no canceló la evidencia documental del capítulo 1000 con la leyenda operado y no ejercieron recursos por 32.5 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 34,232.66 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 34,232.66 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,734.30 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,130,592.8 miles de pesos, que representó el 82.8% de los 1,366,101.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato comprometió 568,274.8 miles de pesos, es decir, el 83.8% del presupuesto transferido por medio del U006 federal.

Durante el primer trimestre del 2025, la entidad fiscalizada pagó 568,242.3 miles de pesos y reintegró 32.5 miles de pesos de los recursos no ejercidos del U006 federal.

Respecto de los rendimientos financieros, se verificó que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Anexo de Ejecución No.0146/24. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos

Instituto Estatal de Capacitación**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-11006-19-1016-2025

Modalidad: Presencial

1016

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	307,951.5
Muestra Auditada	260,073.9
Representatividad de la Muestra	84.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto Estatal de Capacitación del Estado de Guanajuato por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 307,951.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	154,727.4
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	103,151.6
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	50,072.5
Total del universo fiscalizable	307,951.5

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingreso proporcionados por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 307,951.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 260,073.9 miles de pesos, que representaron el 84.5% de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto Estatal de Capacitación del Estado de Guanajuato no ejercieron recursos 1,462.2 miles de pesos; asimismo, pagaron plazas no autorizadas por 2,641.4 miles de pesos y ejercieron recursos en exceso a los autorizados por 6,452.5 miles de pesos

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 11,126,017.64 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11,126,017.64 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 324,190.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 260,073.9 miles de pesos, que representó el 84.5 de los 307,951.5 miles de pesos transferidos al Instituto Estatal de Capacitación del Estado de Guanajuato mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Instituto Estatal de Capacitación del Estado de Guanajuato comprometió 133,979.9 y pagó 133,128.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 86.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 20,747.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 803.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Estatal de Capacitación del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Estatal de Capacitación del Estado de Guanajuato contó de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, para el ejercicio fiscal 2024, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto Estatal de Capacitación del Estado de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-12006-19-1083-2025

Modalidad: Presencial

1083

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	424,168.5
Muestra Auditada	380,563.8
Representatividad de la Muestra	89.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 424,168.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	257,517.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	166,650.6
Total del universo fiscalizable	424,168.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria relativa a los recursos del programa, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 424,168.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 380,563.8 miles de pesos, que representaron el 89.7% de los recursos transferidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,050,728.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron: 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 380,563.8 miles de pesos, que representó el 89.7% de los 424,168.5 miles de pesos de los recursos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero recibió 257,517.9 miles de pesos correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, los cuales comprometió y pagó al 31 de diciembre de 2024. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 300.2 miles de pesos, 286.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 14.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Respecto de los recursos correspondientes a la aportación estatal por 166,650.6 miles de pesos, comprometió y erogó el total de los recursos al 31 de diciembre de 2024, y de los 95.0 miles de pesos de rendimientos financieros no se reintegraron a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Gobierno del Estado de Guerrero, la Secretaría de Administración y Finanzas, y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero número 0147/24, de fecha 10 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,064.9 miles de pesos, que representó el 0.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero no dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-13003-19-1130-2025

Modalidad: Presencial

1130

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,524,770.5
Muestra Auditada	1,495,370.9
Representatividad de la Muestra	98.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,524,770.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	607,144.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	594,667.2
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	322,958.7
Total del universo fiscalizable	1,524,770.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

En ese tenor el universo fiscalizado ascendió a 1,524,770.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,495,370.9 miles de pesos, que representaron el 98.1% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo realizó pagos a 59 trabajadores adscritos a otro organismo descentralizado, de los que no se presentó documentación de su compatibilidad para desempeñar sus funciones en otro organismo descentralizado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,495,370.9 miles de pesos, que representó el 98.1% de los 1,524,770.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió 597,470.9 miles de pesos y pagó 555,976.8 miles de pesos, que representaron el 91.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 597,291.0 miles de pesos, que representaron el 98.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 9,853.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1,907.8 miles de pesos.

De los recursos adicionales de las Participaciones a Entidades Federativas y municipios al 31 de diciembre de 2024, el colegio pagó 838,618.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 pagó 898,079.9 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos, por lo que 19,546.1 miles de pesos se reintegraron a la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, así como los rendimientos financieros por 3,835.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, número 0090/24, de fecha 10 enero de 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-13008-19-1131-2025

Modalidad: Presencial

1131

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universe Seleccionado	1,154,571.1
Muestra Auditada	1,131,785.9
Representatividad de la Muestra	98.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,154,571.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	525,734.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	475,840.3
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	119,996.3
Programa de Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa	33,000.0
Total del universo fiscalizable	1,154,571.1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.

En ese tenor el universo fiscalizado ascendió a 1,154,571.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,131,785.9 miles de pesos, que representaron el 98.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo realizó pago de nómina que no se ajustó a los tabuladores de sueldos autorizados, ya que se pagaron prestaciones superiores a lo autorizado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,818,719.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,131,785.9 miles de pesos, que representó el 98.0% de los 1,154,571.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió 516,552.1 miles de pesos y pagó 498,113.2 miles de pesos, que representaron el 94.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 98.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,182.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1,063.2 miles de pesos.

De los recursos adicionales de las Participaciones a Entidades Federativas y municipios y del Programa de Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa al 31 de diciembre de 2024, el colegio pagó 588,370.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 615,233.9 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinó un monto disponible por 13,603.7 miles de pesos, de los cuales 13,602.8 miles de pesos se reintegraron a la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, así como 1,378.1 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que quedó un monto disponible por 0.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución y su modificadorio que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, con números 0148/24 y 0828/24, de fechas 10 enero de 2024 y 30 de mayo de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,818.7 miles de pesos, que representó el 1.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-13009-19-1132-2025

Modalidad: Presencial

1132

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	114,714.2
Muestra Auditada	103,956.5
Representatividad de la Muestra	90.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 114,714.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	102,135.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28/Participaciones Federales)	12,578.9
Total del universo fiscalizable	114,714.2

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta, recibos y pólizas de ingresos.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 55,511.3 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 114,714.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 103,956.5 miles de pesos, que representaron el 90.6% de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo no presentó la documentación de compatibilidad de empleo de 35 trabajadores adscritos a otro organismo descentralizado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 103,956.5 miles de pesos, que representó el 90.6% de los 114,714.2 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo comprometió 92,780.3 miles de pesos y pagó 82,562.0 miles de pesos, que representaron el 80.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 92,780.3 miles de pesos, que representaron el 90.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,355.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 4.6 miles de pesos.

De los recursos adicionales de las Participaciones a Entidades Federativas y municipios al 31 de diciembre de 2024, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo pagó 4,353.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025 pagó 11,176.2 miles de pesos, que representaron el 88.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recurso disponible por 1,402.7 miles de pesos y rendimientos financieros por 192.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-14010-19-1186-2025

Modalidad: Presencial

1186

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	778,222.0
Muestra Auditada	740,005.0
Representatividad de la Muestra	95.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 778,222.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	389,111.0
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	389,111.0
Total del universo fiscalizable	778,222.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 345,000.0 miles de pesos

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 778,222.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 740,005.0 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco no ha implementado un sistema de control interno que esté integrado con los procesos institucionales.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 40,669,533.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 40,669,533.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,305,524.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 740,005.0 miles de pesos, que representó el 95.1% de los 778,222.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió 349,523.7 miles de pesos y pagó 349,192.6 miles de pesos, que representaron el 89.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 89.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 39,587.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,608.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024 comprometió el total y pagó 1,323.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%.

De los recursos adicionales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, el colegio pagó 387,138.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 388,887.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, y reintegró 223.3 miles de pesos a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,612.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto pagado por 1,435.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco no dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-14011-19-1187-2025

Modalidad: Presencial

1187

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	687,390.7
Muestra Auditada	672,832.6
Representatividad de la Muestra	97.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 687,390.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	352,270.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28/Participaciones Federales)	335,119.9
Total del universo fiscalizable	687,390.7

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 17,150.9 miles de pesos

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 687,390.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 672,832.6 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco no remitió la documentación comprobatoria del sistema de control interno implementado en la institución.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,351,951.41 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 672,832.6 miles de pesos, que representó el 97.9% de los 687,390.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió 350,718.3 miles de pesos y pagó 325,958.0 miles de pesos, lo que representó el 92.5% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, pagó 350,718.3 miles de pesos, lo que representó el 99.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,552.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,174.2 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

De los recursos adicionales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28/Participaciones Federales), al 31 de diciembre de 2024, el colegio pagó 335,119.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos ministrados; asimismo, respecto de los rendimientos financieros por 1,943.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025 se pagaron 1,736.8 miles de pesos y se reintegraron a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco recursos por 206.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución número 0149/24 celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco de fecha 10 de enero de 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco no acreditó disponer de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-14012-19-1188-2025

Modalidad: Presencial

1188

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	187,879.8
Muestra Auditada	187,879.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 187,879.8 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	114,240.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	73,639.5
Total del universo fiscalizable	187,879.8

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 2,520.7 miles de pesos.

En ese tenor el universo fiscalizado ascendió a 187,879.8 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco no presentó el registro presupuestal y contable de los ingresos y egresos que acreditara el destino de los recursos con base en lo autorizado en el Anexo de Ejecución número 0156/24, ni los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de

Marco Extensible, ni las nóminas pagadas con los recursos de federales, con el detalle de los trabajadores, los conceptos de percepciones, deducciones efectuadas y enteradas, ni la documentación soporte respecto de las adquisiciones y servicios efectuados con los recursos federales.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 115,844,164.49 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11,999,451.31 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 325,757.00 pesos se generaron por cargas financieras; 103,844,713.18 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 187,879.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, el Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 11,375.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos de los que no se acreditó su destino por 102,864.8 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,278.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 298.2 miles de pesos y de 979.9 miles de pesos no acreditaron su destino.

De los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 73,639.5 miles de pesos, 1,620.1 miles de pesos se reintegraron a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y no acreditaron el destino de los recursos por 72,019.4 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 635.8 miles de pesos, se reintegraron a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco 573.3 miles de pesos y de 62.5 miles de pesos no acreditaron su destino.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Guía Administrativa y Diversas Disposiciones Complementarias en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, y del Anexo de Ejecución número 0156/24 celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco del 10 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 102,864.8 miles de pesos, que representó el 54.8% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco no acreditó disponer de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-16004-19-1261-2025

Modalidad: Presencial

1261

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,941,925.7
Muestra Auditada	1,805,054.7
Representatividad de la Muestra	93.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,941,925.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	804,547.4
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	804,547.5
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	332,830.8
Total del universo fiscalizable	1,941,925.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los comprobantes de las transferencias bancarias, y el anexo de ejecución.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,941,925.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,805,054.7 miles de pesos que representaron al 93.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán pagó 55.5 miles de pesos de sueldos que no se ajustaron a los tabuladores autorizados y 3,701.2 miles de pesos, por pagos de plantillas que no se ajustaron a las autorizadas, en

incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, número 0045/24 de fecha 10 de enero de 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,805,054.7 miles de pesos, que representó el 93.0% de los 1,941,925.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán (COBAEM) mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En relación con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 804,547.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 763,811.5 miles de pesos, y pagó 662,568.5 miles de pesos que representaron el 82.4% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2025, pagó 763,811.5 miles de pesos, que representaron el 94.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 40,735.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos, así como 215.7 miles de pesos de rendimientos financieros.

Por su parte, de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, la entidad recibió 804,547.5 miles de pesos, de los cuales, pagó, al 31 de marzo de 2025, un total de 792,820.3 miles de pesos y reintegró a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, 11.727.2 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 170.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, pagó 167.3 miles de pesos, y 3.2 miles de pesos quedaron disponibles en la cuenta del colegio. Por otro lado, al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán le asignaron recursos de participaciones por 332,830.8 miles de pesos, los cuales se utilizaron para el pago de impuestos del ejercicio fiscal 2021.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, número 0045/24 de fecha 10 de enero de 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-16007-19-1262-2025

Modalidad: Presencial

1262

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,286,141.6
Muestra Auditada	1,185,664.8
Representatividad de la Muestra	92.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,286,141.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	617,713.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28/Participaciones Federales)	617,713.9
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	50,713.8
Total del universo fiscalizable	1,286,141.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los comprobantes de las transferencias bancarias, el anexo de ejecución.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,286,141.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,185,664.8 miles de pesos que representaron el 92.2% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán pagó 1,756.5 miles de pesos de sueldos y prestaciones a 34 trabajadores con baja definitiva y realizó pagos a 22 trabajadores que recibieron

remuneraciones de otros centros de educación y que no presentaron los oficios de compatibilidad de horarios, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, número 0081/24 de fecha 10 de enero de 2024.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 46,422,568.10 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 44,666,069.78 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,756,498.32 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,185,664.8 miles de pesos, que representó el 92.2% de los 1,286,141.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los recursos federales del programa por 617,713.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 614,266.7 miles de pesos, y pagó 490,468.2 miles de pesos que representaron el 79.4% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2025, pagó 545,062.9 miles de pesos, que representaron el 88.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,447.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,000.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de los cuales 1,677.0 miles de pesos se reintegraron en los plazos establecidos y 323.9 miles de pesos de manera extemporánea.

Además, de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, la entidad recibió 668,427.7 miles de pesos, de los que se erogaron 656,422.4 miles de pesos y quedaron disponibles 12,005.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 1,279.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán número 0081/24, de fecha 10 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,756.5 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-16008-19-1263-2025

Modalidad: Presencial

1263

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	314,050.3
Muestra Auditada	251,151.1
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 314,050.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	179,143.2
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	104,027.3
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	30,879.8
Total del universo fiscalizable	314,050.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los comprobantes de las transferencias bancarias, el Anexo de Ejecución no. 0088/24 y los Apartados "D" y "F".

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 15,401.5 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 314,050.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 251,151.1 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán pagó plazas en exceso por 2,656.6 miles de pesos, y a personal en periodos de licencia sin goce de sueldo por 70.4 miles de pesos, y a 15 trabajadores de los

que no se confirmó su asistencia por 4,009.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán número 0088/24, de fecha 10 enero de 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,736,272.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 251,151.1 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 314,050.3 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con relación a los recursos federales del programa por 179,143.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió y devengó 174,461.8 miles de pesos, y pagó 171,031.9 miles de pesos que representaron el 95.5% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2025, pagó 174,461.7 miles de pesos, que representaron el 97.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,681.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos, así como los rendimientos financieros por 3.7 miles de pesos.

Con relación a los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, la entidad recibió 134,907.1 miles de pesos, de los cuales 104,027.3 miles de pesos se destinaron para cubrir parcialmente la participación estatal en el Anexo de Ejecución, y 30,879.8 miles de pesos fuera del mismo. De estos recursos, pagó, al 31 de marzo de 2025, un total de 134,855.0 miles de pesos y reintegró a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, 52.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán número 0088/24, de fecha 10 enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,548.1 miles de pesos, que representó el 3.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-17003-19-1304-2025

Modalidad: Presencial

1304

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	443,710.9
Muestra Auditada	314,831.0
Representatividad de la Muestra	71.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 443,710.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	130,226.0
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	130,226.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	183,258.9
Total del universo fiscalizable	443,710.9

FUENTE: Elaborado con base en la documentación proporcionada por el colegio.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 1,297.1 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 443,710.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 314,831.0 miles de pesos, que representaron el 71.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados fueron que el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, pagó 617.9 miles de pesos a 15 trabajadores que ocuparon plazas que excedieron las autorizadas y pagó sueldos en exceso a 11 trabajadores

Adicionalmente, careció de registros actualizados y controlados, no se canceló la totalidad de la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre de la fuente de financiamiento y el ejercicio fiscal correspondiente; además, el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet presentados, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Montos por Aclarar

Se determinaron 617,856.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 314,831.0 miles de pesos, que representó el 71.0% de los 443,710.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos comprometió 130,226.0 miles de pesos y pagó 122,003.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 128,136.6 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, cifra que representó el 98.4% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 990.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos del Ramo 28 ministrados durante el ejercicio fiscal 2024 por 313,484.9 miles de pesos, se ejercieron 310,881.2 miles de pesos, y 0.9 miles de pesos se reintegraron a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, por lo que 2,602.7 miles de pesos quedaron disponibles. Por lo que se refiere a los rendimientos generados por 1,586.3 miles de pesos, 450.4 miles de pesos fueron ejercidos y 1,135.9 miles de pesos quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 617.9 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-17010-19-1305-2025

Modalidad: Presencial

1305

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	68,942.4
Muestra Auditada	51,852.5
Representatividad de la Muestra	75.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 68,942.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	39,792.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	29,149.9
Total del universo fiscalizable	68,942.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos y la Secretaría de Educación Pública.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 68,942.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 51,852.5 miles de pesos, que representaron el 75.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados fueron que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos no canceló la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre de la fuente de financiamiento y el ejercicio fiscal; careció del resguardo de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en el formato de Lenguaje de Marcado Extensible, por lo que el importe de los comprobantes

no fue congruente con el importe reportado como ejercido; presentó inconsistencias en el timbrado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; y careció de un manual de organización actualizado con la descripción del perfil académico o requisitos a cumplir para diversos puestos administrativos.

Respecto a los procesos de adjudicación, careció del oficio de suficiencia presupuestal, del dictamen por excepción a la licitación pública, del estudio de mercado, de las cotizaciones, del dictamen económico, del monto del presupuesto base, de la garantía de cumplimiento y de la documentación que acreditara la personalidad jurídica del proveedor adjudicado del contrato número ICATMOR-EST-004-2024.

Adicionalmente, careció de las bitácoras de control de visitas, así como la del parque vehicular o la bitácora de control y registro de introducción, movimientos y salida de bienes materiales establecidos en el contrato.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,852.5 miles de pesos, que representó el 75.2% de los 68,942.4 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y la coparticipación del estado de Morelos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 39,792.5 miles de pesos de recursos federales transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 36,308.6 miles de pesos, es decir, el 91.2% del presupuesto federal transferido por medio del U006, y fueron ejercidos durante el primer trimestre del 2025 36,261.3 miles de pesos del U006, es decir, el 91.1% del presupuesto transferido por medio del U006 y 3,531.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 22.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-18006-19-1361-2025

Modalidad: Presencial

1361

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	312,442.4
Muestra Auditada	281,720.4
Representatividad de la Muestra	90.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 312,442.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	162,686.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	149,637.2
Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad	118.4
Total del universo fiscalizable	312,442.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit.

En ese tenor el universo fiscalizado ascendió a 312,442.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 281,720.4 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit no identificó la documentación justificativa y comprobatoria con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; destinó recursos en un concepto que no se ajustó a lo autorizado en los apartados del Anexo de Ejecución número 0096/24; realizó pagos a

trabajadores que no se encontraban activos o que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; y no acreditó la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos de los trabajadores.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,176,248.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 281,720.4 miles de pesos, que representó el 90.2% de los 312,442.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió 132,083.3 miles de pesos y pagó 130,295.5 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 81.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos 30,721.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, dentro de los plazos establecidos en la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 87.4 miles de pesos, 9.4 miles de pesos se pagaron y 78.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y municipios al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió y pagó 149,637.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, y los rendimientos financieros por 7.1 miles de pesos, se pagaron al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Nayarit, del Convenio de Colaboración que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, número 0773/24, de fecha 2 mayo de 2024, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, número 0096/24, de fecha 10 enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,176.2 miles de pesos, que representó el 1.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-18007-19-1362-2025

Modalidad: Presencial

1362

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	93,115.4
Muestra Auditada	86,787.0
Representatividad de la Muestra	93.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 93,115.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	48,678.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	44,436.5
Total del universo fiscalizable	93,115.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los recibos y las pólizas de ingresos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 93,115.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 86,787.0 miles de pesos, que representaron el 93.2% de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit presentó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con estatus de cancelado; los recursos destinados a la operación no se ajustó a los montos autorizados en los capítulos del gasto del Anexo de Ejecución; destinaron para el pago de plazas no autorizadas y pagos superiores a lo autorizado; realizaron pagos a 29 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; y realizó pagos a 2 trabajadores adscritos a otro organismo descentralizado, de los que no se presentó la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,280,183.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 10 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 86,787.0 miles de pesos, que representó el 93.2% de los 93,115.4 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el instituto comprometió y pagó 33,338.3 miles de pesos, que representaron el 68.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 15,340.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos.

De los recursos adicionales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios al 31 de diciembre de 2024, el instituto pagó 38,338.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 pagó 41,998.3 miles de pesos, que representaron el 94.5% de los recursos transferidos, y reintegro a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit 2,438.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, número 0083/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,280.2 miles de pesos, que representó el 14.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit careció de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-19005-19-1404-2025

Modalidad: Presencial

1404

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	322,453.3
Muestra Auditada	258,376.5
Representatividad de la Muestra	80.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 322,453.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	183,093.4
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28/ Participaciones Federales)	139,359.9
Total del universo fiscalizable	322,453.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los comprobantes de las transferencias bancarias, el anexo de ejecución no. 0209/24 y el apartado "F".

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 43,733.6 miles de pesos, así como recursos propios por 24,898.4 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 322,453.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 258,376.5 miles de pesos, que representaron el 80.1% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León pagó 1,094.7 miles de pesos a cuatro trabajadores que no cumplieron con los requisitos en el perfil de puestos, también realizó pagos con recursos

estatal y recurso propio que no se ajustaron a lo establecido en el anexo de ejecución y prestaciones económicas superiores a los montos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León No. 0209/24, de fecha 10 de enero de 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,094,706.10 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 258,376.5 miles de pesos, que representó el 80.1% de los 322,453.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Con relación a los recursos federales del programa por 183,093.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la entidad reportó un monto comprometido y pagado del 100.0% del presupuesto. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma.

Con relación a los recursos de las Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), la entidad recibió 139,359.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, pagó el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 86.9 miles de pesos, 38.8 miles de pesos se aplicaron y 48.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León No. 0209/24, de fecha 10 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,094.7 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-20007-19-1479-2025

Modalidad: Presencial

1479

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,374,888.7
Muestra Auditada	1,194,061.6
Representatividad de la Muestra	86.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,374,888.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	677,353.0
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	677,353.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	2,674.6
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	16,322.9
Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad	1,185.2
Total del universo fiscalizable	1,374,888.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,374,888.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,194,061.6 miles de pesos, que representaron el 86.8% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca infringió diversa normativa lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,789.9 miles de pesos, principalmente por realizar pagos superiores a los montos máximos autorizados en el anexo de ejecución, en los conceptos de sueldo base, prima vacacional, Impuesto Sobre la Renta prima vacacional, Impuesto Sobre la Renta aguinaldo, material didáctico, compensación garantizada, medidas de bienestar, despena, ajuste calendario, estímulo por puntualidad y asistencia, descanso obligatorio (festivos), eficiencia en el trabajo y compensación por actuación y productividad por 6,780.1 miles de pesos, y por realizar 2 pagos a 1 trabajador durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 9.8 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,789,918.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,194,061.6 miles de pesos, que representó el 86.8% de los 1,374,888.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Fondo de Aportaciones Múltiples, al Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 677,353.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca comprometió 677,344.8 miles de pesos y pagó 676,274.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 693,675.9 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos se encontraron disponibles en la cuenta bancaria.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 2,674.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca comprometió y pagó 2,674.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos.

De los recursos del Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad del ejercicio fiscal 2024 por 1,185.2 miles de pesos no se comprometieron ni pagaron, por lo que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, número 0046/24, del 10 enero de 2024, y del Convenio Modificatorio del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, número 0856/24, del 30 de mayo de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda

Pública Federal por un importe de 6,789.9 miles de pesos, que representó el 0.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-20009-19-1480-2025

Modalidad: Presencial

1480

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,008,944.3
Muestra Auditada	884,764.7
Representatividad de la Muestra	87.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,008,944.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	494,769.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	494,769.9
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	19,404.5
Total del universo fiscalizable	1,008,944.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,008,944.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 884,764.7 miles de pesos, que representaron el 87.7% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca infringió diversa normativa lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 23,655.5 miles

de pesos, principalmente por realizar 24 pagos en el concepto de sueldo de jornada, el cual no se ajustó a los tabuladores autorizados en el analítico de servicios personales del anexo de ejecución por 7.1 miles de pesos, y por realizar pagos superiores a los montos máximos autorizados en el anexo de ejecución, en los conceptos de prima de antigüedad, aguinaldo e Impuesto Sobre la Renta aguinaldo, ajuste a calendario, estímulo por puntualidad y asistencia, económicos no disfrutados, descanso obligatorio (festivos) y apoyo a la superación académica por 23,648.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,655,526.24 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 884,764.7 miles de pesos, que representó el 87.7% de los 1,008,944.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 494,769.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca comprometió 492,143.9 miles de pesos y pagó 491,300.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.5%, de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,626.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 38.7 miles de pesos.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 514,174.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos, fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Oaxaca.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0150/24, del 10 enero de 2024, y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0835/24, del 30 de mayo de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 23,655.5 miles de pesos, que representó el 2.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-20010-19-1481-2025

Modalidad: Presencial

1481

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	119,158.6
Muestra Auditada	103,472.4
Representatividad de la Muestra	86.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 119,158.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	71,855.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	47,303.3
Total del universo fiscalizable	119,158.6
FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.	

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 119,158.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 103,472.4 miles de pesos, que representaron el 86.8% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca infringió diversa normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de

1,052.3 miles de pesos por realizar pagos a tres trabajadores que no acreditaron el perfil académico para ocupar la plaza contratada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,052,336.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 103,472.4 miles de pesos, que representó el 86.8% de los 119,158.6 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 71,855.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca comprometió 71,855.3 miles de pesos y pagó 64,732.0 miles de pesos y durante el primer trimestre del 2025, pagó 71,472.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 383.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 21.8 miles de pesos de los rendimientos financieros.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 47,303.3 miles de pesos, al primer trimestre de 2025, el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos, fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Oaxaca.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, número 0157/24, del 10 enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,135.7 miles de pesos, que representó el 2.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-21002-19-1537-2025
Modalidad: Presencial
1537

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	689,489.5
Muestra Auditada	670,265.5
Representatividad de la Muestra	97.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 689,489.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	416,325.8
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	273,163.6
Total del universo fiscalizable	689,489.5

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingreso.
NOTA: La suma de los importes puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 689,489.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 670,265.5 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley

General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 702,478.39 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 702,478.39 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 82.36 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 670,265.5 miles de pesos, que representó el 97.2% de los 689,489.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal de 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla comprometió 391,232.7 miles de pesos y pagó 354,504.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 36,728.7 miles de pesos, que representaron el 85.2% de los recursos transferidos, por lo que 25,093.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma, así como 216.6 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

Además, al 31 de diciembre de 2024, de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla comprometió y pagó 252,335.6 miles de pesos que representaron el 92.4% de los recursos transferidos, por lo que 20,828.0 miles de pesos de recursos fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Puebla en tiempo y forma y 388.6 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-21005-19-1538-2025

Modalidad: Presencial

1538

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	226,839.6
Muestra Auditada	225,875.4
Representatividad de la Muestra	99.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 226,839.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRA CIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	113,419.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	113,419.8
Total del universo fiscalizable	226,839.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 226,839.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 225,875.4 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla número 0238/24 de fecha 10 de enero de 2024 y del Convenio Modificatorio número 0836/24 de fecha 30 de mayo de 2024, lo que generó un probable daño a la

Hacienda Pública Federal por un importe de 752.8 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en las acciones determinadas por parte de las instancias de control correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 752,849.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 225,875.4 miles de pesos, que representó el 99.6% de los 226,839.6 miles de pesos de los recursos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 113,419.8 miles de pesos provenientes de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla comprometió y pagó 113,405.2 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2025 no ejerció más recursos, por lo que se reintegraron 14.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, así como 174.9 miles de pesos de rendimientos financieros.

Respecto de los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 113,419.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y pagaron 112,750.8 miles de pesos y se reintegraron 669.0 miles de pesos al Gobierno del Estado de Puebla; no obstante, quedaron disponibles por falta de ejercicio 219.8 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla número 0238/24 de fecha 10 de enero de 2024 y del Convenio Modificatorio número 0836/24 de fecha 30 de mayo de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 752.8 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en las acciones determinadas por parte de las instancias de control correspondientes.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-21006-19-1539-2025

Modalidad: Presencial

1539

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	164,764.8
Muestra Auditada	124,777.4
Representatividad de la Muestra	75.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 164,764.8 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	98,858.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	65,905.9
Total del universo fiscalizable	164,764.8
FUENTE: Elaborado con base en los contratos, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingreso.	

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 164,764.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 124,777.4 miles de pesos, que representaron el 75.7% de los recursos transferidos.

Resultados

En la gestión de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, por el que emite las

Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla. Las observaciones derivaron en las acciones determinadas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 124,777.4 miles de pesos, que representó el 75.7% de los 164,764.8 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, del programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla comprometió 84,742.0 miles de pesos y pagó 77,576.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos comprometidos, por lo que 14,116.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 4.1 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros.

Respecto de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla comprometió 56,576.7 miles de pesos y pagó 51,642.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos comprometidos, por lo que 9,329.2 miles de pesos fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Puebla, así como 2.9 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla. Las observaciones derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla no dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-22002-19-1592-2025

Modalidad: Presencial

1592

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,362,357.9
Muestra Auditada	1,164,131.4
Representatividad de la Muestra	85.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,362,357.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	424,538.0
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	442,277.3
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	495,542.6
Total del universo fiscalizable	1,362,357.9

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, y las pólizas de ingreso proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,362,357.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,164,131.4 miles de pesos, que representaron el 85.4% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro realizó pagos en 50 plazas, las cuales no se ajustaron a las plantillas autorizadas; asimismo, realizó pagos a 10 trabajadores comisionados al sindicato y a 1 trabajador comisionado a otra dependencia.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,396,992.39 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,396,992.39 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 400.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Ditamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,164,131.4 miles de pesos, que representó el 85.4% de los 1,362,357.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado Querétaro mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro comprometió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 343,166.4 miles de pesos y pagó 330,426.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 80.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 81,371.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 18.9 miles de pesos.

De los recursos de las Participaciones Federales, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro recibió 937,819.9 miles de pesos, de los cuales pagó el total del recurso. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10.6 miles de pesos no se aplicaron en los objetivos los recursos ni fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Educación, del Anexo de Ejecución número 0093/24 y de los Acuerdos Adoptados por el Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos de los Entes Públicos del Estado de Querétaro. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-22004-19-1593-2025

Modalidad: Presencial

1593

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	293,326.8
Muestra Auditada	242,185.9
Representatividad de la Muestra	82.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 293,326.8 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	103,931.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	189,395.3
Total del universo fiscalizable	293,326.8

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por el Gobierno del Estado de Querétaro

NOTA: No se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 293,326.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 242,185.9 miles de pesos, que representaron el 82.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Se realizaron pagos indebidos de sueldos y prestaciones por 1,484.2 miles de pesos, a tres trabajadores comisionados al sindicato.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,484,168.27 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,484,168.27 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 97,433.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 242,185.9 miles de pesos que representó el 82.6% de los 293,326.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media superior, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro comprometió y pagó 94,696.2 miles de pesos, que representaron el 91.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,235.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 718.2 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,484.2 miles de pesos, que representó el 0.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-23006-19-1636-2025
Modalidad: Presencial
1636

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	816,958.5
Muestra Auditada	658,219.6
Representatividad de la Muestra	80.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 816,958.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	397,026.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	290,188.2
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	129,744.0
Total del universo fiscalizable	816,958.5
FUENTE:	Elaborado con base en el anexo de ejecución, el Convenio Modificatorio y sus apartados, así como en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.
NOTA:	Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 133,072.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 816,958.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 658,219.6 miles de pesos, que representaron el 80.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo no contó con cuentas bancarias específicas; además, no canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 658,219.6 miles de pesos, que representó el 80.6% de los 816,958.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo comprometió 397,026.3 miles de pesos, es decir, el 100.0% del presupuesto transferido por medio del U006 federal.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó 385,014.0 miles de pesos del U006 federal.

En ese tenor, la entidad fiscalizada tenía la obligación de reintegrar 12,012.3 miles de pesos, por la falta de ejercicio.

Con respecto a los rendimientos financieros por 26.5 miles de pesos, se verificó que 9.9 miles de pesos se ejercieron, y 16.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Anexo de Ejecución No.0041/24. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-23008-19-1637-2025
Modalidad: Presencial
1637

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	307,304.8
Muestra Auditada	280,168.3
Representatividad de la Muestra	91.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 307,304.8 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	183,104.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	109,156.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	15,044.2
Total del universo fiscalizable	307,304.8
FUENTE:	Elaborado con base en el anexo de ejecución, el Convenio Modificatorio y sus apartados, así como en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo.
NOTA:	Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 84,297.4 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 307,304.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 280,168.3 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo careció de cuentas bancarias específicas en sus tres fuentes de financiamiento y de la totalidad de archivos de Lenguaje de Marcado Extensible de los ingresos de los recursos; además, reintegro a la Tesorería de Federación, rendimientos financieros de manera extemporánea por 4.3 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 217,823.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 217,823.23 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 19,074.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 280,168.3 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 307,304.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo comprometió 183,104.6 miles de pesos, es decir, el 100.0% del presupuesto transferido por medio del U006 federal.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó la total del recurso comprometido del U006 federal.

Con respecto a los rendimientos financieros por 13.9 miles de pesos, se verificó que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-23009-19-1638-2025
Modalidad: Presencial
1638

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	118,943.0
Muestra Auditada	114,192.1
Representatividad de la Muestra	96.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 118,943.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	82,443.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	36,499.1
Total del universo fiscalizable	118,943.0
FUENTE:	Elaborado con base en el anexo de ejecución, el Convenio Modificatorio y sus apartados, así como en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.
NOTA:	Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 20,963.5 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 118,943.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 114,192.1 miles de pesos, que representaron el 96.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo realizó pagos de 12 plazas superiores a las autorizadas y pagos indebidos a 9 trabajadores que causaron baja definitiva por 736.7 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 33,644.97 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 114,192.1 miles de pesos, que representó el 96.0% de los 118,943.0 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo comprometió 82,402.6 miles de pesos, es decir, el 99.9% del presupuesto transferido por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó el total de recursos comprometidos del U006 federal.

Al respecto, los recursos no pagados durante el primer trimestre de 2025 ascendieron a 41.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de abril de 2025.

Con respecto de los rendimientos financieros por 15.8 miles de pesos, se verificó que se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Anexo de Ejecución No.0043/24. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-24003-19-1670-2025
Modalidad: Presencial
1670

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	910,269.9
Muestra Auditada	874,970.7
Representatividad de la Muestra	96.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 910,269.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	483,925.4
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	425,924.8
Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (S298)	419.7
Total del universo fiscalizable	910,269.9
FUENTE:	Elaborado con base en el anexo de ejecución, el Convenio Modificatorio y sus apartados, así como en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.
NOTA:	Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 58,507.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 910,269.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 874,970.7 miles de pesos, que representaron el 96.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí no acreditó contar con cuentas bancarias específicas en sus dos fuentes de financiamiento y no presentó el resguardo de los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible; además, no reintegro los recursos a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 17,906,451.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 17,906,451.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,646.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 874,970.7 miles de pesos, que representó el 96.1% de los 910,269.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí comprometió 466,447.2 miles de pesos, es decir, el 96.3% del presupuesto transferido por medio del U006 federal y del S298.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó el total de los recursos comprometidos del U006 federal y del S298.

Al respecto, los recursos no pagados durante el primer trimestre de 2025 ascendieron a 17,897.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En ese tenor, la entidad fiscalizada tenía la obligación de reintegrar 17,897.8 miles de pesos, por la falta de ejercicio.

Con respecto de los rendimientos financieros por 21.5 miles de pesos, 4.5 miles de pesos se ejercieron, y 17.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-24006-19-1671-2025
Modalidad: Presencial
1671

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	316,633.1
Muestra Auditada	308,727.9
Representatividad de la Muestra	97.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 316,633.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	161,182.2
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	155,450.9
Total del universo fiscalizable	316,633.1

FUENTE: Elaborado con base en el anexo de ejecución, el Convenio Modificatorio y sus apartados, así como en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 316,633.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 308,727.9 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí no estableció dos cuentas bancarias específicas en sus dos fuentes de financiamiento y no presentaron el

resguardo de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible del total de los comprobantes; además, no verificaron la congruencia entre el importe del pago de los sueldos de los trabajadores y la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y pagaron recargos y actualizaciones con recursos correspondientes al U006 federal y a otras fuentes de financiamiento del gasto federalizado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,432,560.86 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,432,560.86 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 166,708.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 308,727.9 miles de pesos, que representó el 97.5% de los 316,633.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí comprometió 155,331.9 miles de pesos, es decir, el 96.4% del presupuesto transferido por medio del U006 federal.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó el total del recurso comprometido del U006 federal.

Al respecto, los recursos no pagados durante el primer trimestre de 2025 ascendieron a 5,850.3 miles de pesos, los cuales se debieron reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de abril de 2025.

En ese tenor, la entidad fiscalizada tenía la obligación de reintegrar 5,850.3 miles de pesos, por la falta de ejercicio.

Con respecto de los rendimientos financieros por 32.2 miles de pesos, 0.4 miles de pesos se ejercieron, y 31.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución No.0210/24. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-24007-19-1672-2025

Modalidad: Presencial

1672

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	94,300.0
Muestra Auditada	88,212.4
Representatividad de la Muestra	93.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 94,300.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	66,091.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28)	28,208.2
Total del universo fiscalizable	94,300.0

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 94,300.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 88,212.4 miles de pesos, que representaron el 93.5 % de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, presentó 2 proveedores bajo el supuesto de créditos firmes, y el importe reportado como ejercido no fue congruente con el importe de los comprobantes fiscales; también, se identificaron 20 comprobantes cancelados; así como, realizó pagos a tres trabajadores identificados como decesos, y se identificó a cuatro trabajadores con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población; asimismo, no presentó el expediente del proceso de adjudicación y careció del dictamen o fallo a la excepción de la licitación pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 88,212.4 miles de pesos, que representó el 93.5% de los 94,300.0 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media superior, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí comprometió 66,091.4 miles de pesos y pagó 63,641.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-25002-19-1754-2025
Modalidad: Presencial
1754

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	1,587,348.6
Muestra Auditada	1,433,968.6
Representatividad de la Muestra	90.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,587,348.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	774,928.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28/ Participaciones a Entidades Federativas y Municipios)	774,928.3
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	37,492.0
Total del universo fiscalizable	1,587,348.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingreso.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,587,348.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,433,968.6 miles de pesos, que representaron el 90.3% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, número

0094/24, de fecha 10 de enero de 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,433,968.6 miles de pesos, que representó el 90.3% de los 1,587,348.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 774,928.3 miles de pesos correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 764,634.1 miles de pesos, es decir, el 98.7% del presupuesto transferido por medio del U006, y durante el primer trimestre del 2025 pagó 764,634.1 miles de pesos, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 10,294.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 873.9 miles de pesos.

Asimismo, respecto de los recursos estatales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28/ Participaciones a Entidades Federativas y Municipios) que el Gobierno del Estado de Sinaloa le transfirió al colegio por 774,928.3 miles de pesos, correspondientes a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de marzo de 2025, ejerció 759,856.6 miles de pesos correspondientes al 98.1% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 13.4 miles de pesos, se reintegraron a la Secretaría de Finanzas del Estado.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, número 0094/24, de fecha 10 de enero de 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-25006-19-1755-2025

Modalidad: Presencial

1755

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	187,593.7
Muestra Auditada	163,578.3
Representatividad de la Muestra	87.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 187,593.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	187,593.7
Total del universo fiscalizable	187,593.7
FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, sus modificatorios y estados de cuenta bancarios.	

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 187,593.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 163,578.3 miles de pesos, que representaron el 87.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 163,578.3 miles de pesos, que representó el 87.2% de los 187,593.7 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 187,593.7 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 187,556.6 miles de pesos, es decir, el 99.9% del presupuesto transferido por medio del U006, y fueron ejercidos durante el primer trimestre del 2025 187,556.6 miles de pesos y 37.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-26006-19-1797-2025
Modalidad: Presencial
1797

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,188,683.2
Muestra Auditada	1,188,683.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,188,683.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO	
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	
CUENTA PÚBLICA 2024	
(Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	580,486.4
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	580,486.4
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	27,710.4
Total del universo fiscalizable	1,188,683.2

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, el Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución, al apartado F y estados de cuenta bancarios, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,188,683.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por aplicar tabuladores de sueldos y de prestaciones internos, de plazas que no fueron coincidentes al tabulador y de no contar con el convenio de una institución que brindó servicios financieros y que careció de su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 1,188,683.2 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora comprometió 580,486.4 miles de pesos y pagó 580,484.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos, los reintegró a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por la aportación estatal del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora comprometió 580,486.4 miles de pesos y pagó 542,504.4 miles de pesos que representaron el 93.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, los pagó en su totalidad.

Asimismo, de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006), al 31 de diciembre de 2024 el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora comprometió y pagó 27,710.4 miles de pesos, es decir, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Protección y defensa al Usuario de Servicios Financieros, del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, número 0047/24 del 10 de enero de 2024 y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, número 0861/24 del 30 de mayo de 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-26008-19-1798-2025

Modalidad: Presencial

1798

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	860,811.6
Muestra Auditada	716,885.9
Representatividad de la Muestra	83.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 860,811.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) 1/	535,428.1
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) 1/	325,383.5
Total del universo fiscalizable	860,811.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.

NOTA: 1/ Incluye los recursos de la vertiente Telebachillerato.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 860,811.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 716,885.9 miles de pesos, que representaron el 83.3% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora infringió diversa normativa lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 31,748.0 miles

de pesos, principalmente por realizar 9,252 pagos a 664 trabajadores en los conceptos de sueldo nominal, horas docente base, horas docente interinas, despena, aguinaldo y medida del bienestar, los cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados en el analítico de servicios personales del anexo de ejecución por 3,644.4 miles de pesos, y por realizar pagos superiores a los montos máximos autorizados en el anexo de ejecución, en los conceptos de prima de antigüedad, prima vacacional, aguinaldo, ajuste calendario, estímulo por puntualidad y asistencia, económicos no disfrutados y descanso obligatorio por 28,103.6 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 31,748,046.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 716,885.9 miles de pesos, que representó el 83.3% de los 860,811.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que incluyeron los recursos de la vertiente Telebachillerato, y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que incluyeron los recursos de la vertiente Telebachillerato del ejercicio fiscal 2024, por 535,428.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora comprometió 534,740.2 miles de pesos y pagó 529,758.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 687.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 11.0 miles de pesos.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 325,383.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora pagó 325,112.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y mantuvo recursos disponibles por 270.7 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0500/24, del 10 enero de 2024, y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0841/24, del 30 de mayo de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 31,748.0 miles de pesos, que representó el 4.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres de Tabasco

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-27002-19-1839-2025

Modalidad: Presencial

1839

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,126,788.1
Muestra Auditada	2,092,826.5
Representatividad de la Muestra	98.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,126,788.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TABASCO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	1,342,444.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	784,343.5
Total del universo fiscalizable	2,126,788.1
FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución número 0116/24 y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.	

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,126,788.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,092,826.5 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco, número 0116/24 y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que

celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco con número 0862/24 lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 111,688.8 miles de pesos, que representó el 5.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en las acciones determinadas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 111,688,912.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,092,826.5 miles de pesos, que representó el 98.4% de los 2,126,788.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco comprometió 2,094,819.8 miles de pesos y pagó 2,006,924.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 2,094,640.4 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron 32,259.8 miles de pesos de recursos y rendimientos financieros no comprometidos y no pagados, y de los cuales 32,073.7 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco comprometió 1,320,694.2 miles de pesos de los 1,342,444.6 miles de pesos ministrados por medio del U006 y pagó 1,240,603.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 1,320,543.7 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos. Respecto de los rendimientos financieros generados por 73.8 miles de pesos, estos no se comprometieron ni pagaron. Por lo anterior se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 21,974.7 miles de pesos y de los cuales 21,824.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma, y quedó pendiente de reintegrar un monto de 150.5 miles de pesos.

Adicionalmente, de los 784,343.5 miles de pesos correspondientes a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, el colegio pagó 766,321.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 pagó 774,096.7 miles de pesos. Cabe señalar que reintegró al Gobierno del Estado de Tabasco un monto de 10,217.9 miles de pesos. Respecto de los rendimientos financieros se constató la existencia de 38.3 miles de pesos, de los cuales reintegró al Gobierno del Estado de Tabasco un monto de 31.7 miles de pesos. Por lo anterior el colegio contó con una disponibilidad de 35.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco, número 0116/24 y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco con número 0862/24 lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 111,688.8 miles de pesos, que representó el 5.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en las acciones determinadas.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-27005-19-1840-2025
Modalidad: Presencial
1840

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	603,392.1
Muestra Auditada	603,392.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 603,392.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO		
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO		
CUENTA PÚBLICA 2024		
(Miles de pesos)		
Origen de los recursos		Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)		306,389.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)		297,002.4
Total del universo fiscalizable		603,392.1
FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución número 0118/24 y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.		

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 603,392.1 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de

Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco número 0118/24, y del convenio modificatorio al anexo de ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco número 0842/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 730.5 miles de pesos, que representó el 0.1% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 730,560.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 603,392.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco comprometió la totalidad de los recursos ministrados por medio del U006 y pagó 304,581.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Respecto de los rendimientos financieros generados por 8.6 miles de pesos, éstos no se comprometieron ni pagaron, y de los cuales 5.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma, y quedó pendiente de reintegrar un monto de 3.4 miles de pesos.

Adicionalmente, de los 297,002.4 miles de pesos correspondientes a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, se pagó la totalidad del presupuesto transferido. Respecto de los rendimientos financieros se constató la existencia de 4.7 miles de pesos, al cierre del ejercicio.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco número 0118/24, y del convenio modificatorio al anexo de ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco número 0842/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 730.5 miles de pesos, que representó el 0.1% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-27009-19-1841-2025

Modalidad: Presencial

1841

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	142,935.7
Muestra Auditada	142,762.1
Representatividad de la Muestra	99.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 142,935.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	87,741.2
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	55,194.5
Total del universo fiscalizable	142,935.7

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución número 0120/24 y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el instituto.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 142,935.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 142,762.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, número 0120/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda

Pública Federal por un importe de 2,036.5 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,036,496.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 142,762.1 miles de pesos, que representó el 99.9% de los 142,935.7 miles de pesos transferidos al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 87,741.2 miles de pesos transferidos al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 50,841.9 miles de pesos de los cuales se pagaron 48,324.3 miles de pesos. Al primer trimestre de 2025, la entidad fiscalizada pagó el total de los recursos comprometidos y reintegró 36,899.3 miles de pesos, a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros ascendieron a 23.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los 55,194.5 miles de pesos del aporte estatal de las participaciones a entidades federativas y municipios seleccionados para su fiscalización, al 31 de marzo de 2025 se pagaron 48,759.1 miles de pesos y 6,261.6 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del estado de Tabasco, la diferencia por 173.8 miles de pesos estuvo disponible en las cuentas de la entidad fiscalizada. Respecto de los rendimientos financieros por 14.5 miles de pesos, se reintegraron al Gobierno del Estado de Tabasco.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, número 0120/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,036.5 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-28003-19-1879-2025

Modalidad: Presencial

1879

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	498,071.4
Muestra Auditada	399,180.3
Representatividad de la Muestra	80.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 498,071.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	249,035.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	249,035.7
Total del universo fiscalizable	498,071.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 498,071.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 399,180.3 miles de pesos, que representaron el 80.1% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Bachilleres de Estado de Tamaulipas presentó 103 comprobantes fiscales identificados como cancelados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 399,180.3 miles de pesos, que representó el 80.1% de los 498,071.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media superior, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas comprometió 244,786.1 miles de pesos y pagó 237,812.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,249.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como, los rendimientos financieros por 33.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-28006-19-1880-2025
Modalidad: Presencial
1880

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	237,177.1
Muestra Auditada	219,383.4
Representatividad de la Muestra	92.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 237,177.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	119,220.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	115,172.8
Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	2,783.4
Total del universo fiscalizable	237,177.1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 237,177.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 219,383.4 miles de pesos, que representaron el 92.5% de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo presentó 706 comprobantes fiscales identificados como cancelados.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,119,271.25 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 219,383.4 miles de pesos que representó el 92.5% de los 237,177.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo comprometió 109,080.7 miles de pesos y pagó 99,913.3 miles de pesos por medio del U006, y al 31 de marzo de 2025, ejerció 107,594.2 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los recursos transferidos, y comprometió y pago 2,770.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 11,516.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.5 miles de pesos, 0.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos de los recursos del programa U006 y 2.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-29002-19-1944-2025
Modalidad: Presencial
1944

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	609,146.2
Muestra Auditada	487,317.0
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 609,146.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO	
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	
CUENTA PÚBLICA 2024	
(Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	293,531.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal)	311,360.1
Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	4,254.6
Total del universo fiscalizable	609,146.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 609,146.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 487,317.0 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 487,317.0 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 609,146.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 293,531.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala comprometió 293,531.5 miles de pesos y pagó 291,875.0 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 293,434.6 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 96.9 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 96.6 miles de pesos, éstos se ejercieron de acuerdo con los fines y objetivos del programa.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 4,254.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala comprometió el total de los recursos y no los pagó y, al 31 de marzo de 2025, pagó 4,245.1 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 9.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 113.9 miles de pesos, 9.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 104.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 311,360.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala pagó 310,942.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, no ejerció recursos, por lo que mantuvo un saldo disponible de 417.8 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 79.6 miles de pesos, éstos se ejercieron de acuerdo con los fines y objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los diversos programas, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-29001-19-1945-2025

Modalidad: Presencial

1945

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	682,939.8
Muestra Auditada	546,351.8
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 682,939.8 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	334,076.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal)	348,863.0
Total del universo fiscalizable	682,939.8

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 682,939.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 546,351.8 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Anexo de ejecución número 0097/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,174.4 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,701,763.84 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 546,351.8 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 682,939.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 334,076.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala comprometió el total de los recursos y pagó 327,167.2 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 332,272.1 miles de pesos, que representaron el 97.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,804.8 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 447.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 348,863.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala pagó 323,795.5 miles de pesos, que representaron el 92.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció recursos por 332,399.0 miles de pesos, por lo que se dispuso de un saldo disponible por 16,464.0 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 645.3 miles de pesos, se ejercieron de acuerdo con los fines y objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Anexo de ejecución número 0097/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,701.8 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-30005-19-2026-2025
Modalidad: Presencial
2026

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,813,029.7
Muestra Auditada	1,692,201.6
Representatividad de la Muestra	93.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,813,029.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	820,979.9
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	992,049.8
Total del universo fiscalizable	1,813,029.7

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingreso.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,813,029.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,692,201.6 miles de pesos, que representaron el 93.3% de los recursos transferidos.

Resultados

En la gestión de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó observaciones que derivaron en acciones ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,692,201.6 miles de pesos, que representó el 93.3% de los recursos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal de 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, del programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz comprometió 731,619.9 miles de pesos, que representaron el 89.1% de los recursos transferidos y, al primer trimestre de 2025, pagó 731,619.9 miles de pesos, por lo que 89,360.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma, así como 4,225.5 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

Al 31 de diciembre de 2024, de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz comprometió 982,522.5 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos y, al primer trimestre de 2025, pagó 982,522.5 miles de pesos, por lo que 9,527.3 miles de pesos fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-30009-19-2027-2025

Modalidad: Presencial

2027

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	551,784.0
Muestra Auditada	534,158.8
Representatividad de la Muestra	96.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 551,784.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	246,686.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	305,097.5
Total del universo fiscalizable	551,784.0

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingreso.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 551,784.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 534,158.8 miles de pesos, que representaron el 96.8% de los recursos transferidos.

Resultados

En la gestión de los recursos transferidos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia del Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó observaciones que derivaron en acciones ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,002,072.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 534,158.8 miles de pesos, que representó el 96.8% de los 551,784.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal de 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, del programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz comprometió 232,768.5 miles de pesos, es decir, el 94.4% del presupuesto transferido y durante el primer trimestre del 2025 pagó 232,768.5 miles de pesos, por lo que 13,918.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 127.0 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros.

Además, al 31 de diciembre de 2024, de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz comprometió 305,097.5 miles de pesos y pagó 299,002.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 12.1 miles de pesos fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia del Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Anexo de Ejecución que Celebran el Ejecutivo Federal, por Conducto de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz con fecha del 10 de enero de 2024 y del convenio modificatorio con fecha de suscripción el 30 de mayo de 2024 y del apartado B que forma parte del convenio modificatorio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,002.1 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los objetos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-31003-19-2141-2025
Modalidad: Presencial
2141

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	621,353.5
Muestra Auditada	598,742.1
Representatividad de la Muestra	96.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 621,353.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	422,072.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	199,280.9
Total del universo fiscalizable	621,353.5
FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria relativa a los recursos del programa, proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.	

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 621,353.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 598,742.1 miles de pesos, que representaron el 96.4% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Gobierno del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán número

0048/24 de fecha 10 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,027.3 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,027,259.79 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 598,742.1 miles de pesos, que representó el 96.4% de los 621,353.5 miles de pesos de los recursos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán recibió 422,072.6 miles de pesos correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, de los cuales comprometió 422,071.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos comprometidos, por lo que 0.9 miles de pesos de recursos no comprometidos y 12.1 miles de pesos de rendimientos financieros, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma. Respecto de los recursos correspondientes a la aportación estatal por 199,280.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 199,252.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total comprometido, por lo que 28.7 miles de pesos de recursos no comprometidos y 12.4 miles de pesos de rendimientos financieros se reintegraron a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Gobierno del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán número 0048/24 de fecha 10 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,027.3 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-31006-19-2142-2025
Modalidad: Presencial
2142

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	111,408.7
Muestra Auditada	101,772.4
Representatividad de la Muestra	91.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 111,408.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	90,285.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	21,123.0
Total del universo fiscalizable	111,408.7
FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria relativa a los recursos proporcionados por el colegio.	

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 111,408.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 101,772.4 miles de pesos, que representan el 91.4% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Gobierno del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán número 0051/24 de fecha 10 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 857.3 miles de pesos, que representó el 0.7 % de la muestra

auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 857,314.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 101,772.4 miles de pesos, que representó el 91.4% de los 111,408.7 miles de pesos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán comprometió 90,285.7 miles de pesos y pagó 87,119.4 miles de pesos provenientes de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos y se reintegraron los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

En lo que respecta a los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 21,123.0 miles de pesos y 19,653.6 miles de pesos se pagaron. Al 31 de marzo de 2025, se ejerció el 100.0% de los recursos comprometidos, y 2.8 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros se reintegraron a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Gobierno del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán número 0051/24 de fecha 10 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 857.3 miles de pesos, que representó el 0.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-32002-19-2185-2025
Modalidad: Presencial
2185

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	849,331.2
Muestra Auditada	766,540.9
Representatividad de la Muestra	90.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 849,331.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	355,784.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	355,784.8
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	137,761.6
Total del universo fiscalizable	849,331.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 849,331.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 766,540.9 miles de pesos, que representaron el 90.3% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, no aperturó una cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa, también la documentación no se canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente, asimismo, no contó con registros presupuestales y contables del ingreso y egreso, y no presentó la documentación

a nivel capítulo de gasto, y no presentó el expediente del proceso de adjudicación ni el contrato formalizado que amparar la contratación del servicio de combustibles, lubricantes y aditivos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 766,540.9 miles de pesos que representó el 90.3% de los 849,331.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas comprometió y pagó 355,688.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 355,784.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 109.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-32004-19-2186-2025

Modalidad: Presencial

2186

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	713,317.2
Muestra Auditada	622,366.7
Representatividad de la Muestra	87.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 713,317.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	229,007.1
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	484,310.1
Total del universo fiscalizable	713,317.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 713,317.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 622,366.7 miles de pesos, que representaron el 87.2% de los recursos transferidos.

Resultados

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas presentó 4 comprobantes fiscales identificados como cancelados.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 392,135.77 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 622,366.7 miles de pesos, que representó el 87.2% de los 713,317.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas comprometió y pagó 229,007.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 483.4 miles de pesos, no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Secretaría de Educación Pública

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-11100-19-0316-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

316

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, en relación con la coordinación de los Subsidios federales para organismos descentralizados estatales, así como que la distribución de los recursos correspondientes al programa a las distintas unidades responsables e instituciones para el ejercicio fiscal 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Educación Pública se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los convenios específicos, de los anexos de ejecución, de los convenios modificatorios y de los apartados que forman parte de los instrumentos jurídicos modificatorios, para la transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales en sus vertientes de Educación Superior y de Educación Media Superior.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, en sus vertientes de Educación Superior, en su modalidad pública, intercultural y de apoyo solidario, tecnológica y politécnica, así como de Educación Media Superior, realizada por la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Educación Pública gestionó y ministró recursos por 110,327,935.2 miles de pesos por medio del programa presupuestario U006 a los Organismos Descentralizados Estatales, de los cuales se presentó la

información de su formalización y seguimiento por parte de la entidad fiscalizada, así como su respectivo análisis; no obstante, se detectaron ministraciones extemporáneas de los recursos del programa.

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Educación Pública se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los convenios específicos, de los anexos de ejecución, de los convenios modificatorios y de los apartados que forman parte de los instrumentos jurídicos modificatorios, para la transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales en sus vertientes de Educación Superior y de Educación Media Superior.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó la gestión de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, ajustada a la normativa.

Tecnológico Nacional de México

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-11M00-19-0428-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

428

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para el Tecnológico Nacional de México en su carácter de coordinador del programa, a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa del Tecnológico Nacional de México, en relación con la coordinación de los Subsidios federales para organismos descentralizados estatales, así como que la distribución de los recursos correspondientes al programa a los institutos tecnológicos para el ejercicio fiscal 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

En la gestión de los recursos, el Tecnológico Nacional de México observó la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de los Convenios para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2024, coordinados por el Tecnológico Nacional de México; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Tecnológico Nacional de México gestionó y ministró 4,407,967.0 miles de pesos a los Institutos Tecnológicos Superiores beneficiados con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 del recurso federal; además, se presentó la información de su formalización y seguimiento, y del análisis de dicha información se emitieron acciones y recomendaciones para fortalecer los mecanismos de control asociados a los recursos del programa.

En la gestión de los recursos, el Tecnológico Nacional de México observó la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de los Convenios para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Tecnológico Nacional de México realizó la gestión de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, ajustada a la normativa.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0455-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

455

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U 006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le ministraron recursos por 1,580,194.4 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 1,547,277.5 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación reportada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 32,916.9 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	1,580,194.4	1,108,806.8	175,161.2	296,226.4	
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	1,547,277.5	1,108,806.8	164,558.0	273,912.8	0.0
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	32,916.9	0.0	10,603.2	22,313.7	0.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

Como resultado de la auditoría practicada al proceso de transferencia de recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación, se identificaron áreas de oportunidad que generaron incumplimientos normativos, tales como que los servidores públicos responsables transfirieron con atrasos los recursos estatales de los planteles de nivel superior.

No obstante lo anterior, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número U.I.375/2025 por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió y ministró recursos por 1,580,194.4 miles de pesos, de los que 296,226.4 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,283,968.0 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 1,115,085.1 miles de pesos, de los que 287,606.3 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 827,478.8 miles de pesos a Educación Superior.

Al respecto, la aportación estatal reportada fue superior por 9,251.8 miles de pesos, de los que 5,419.9 miles de pesos fueron de Educación Media Superior y 3,831.9 miles de pesos de Educación Superior; sin embargo, se presentaron atrasos en las transferencias de los recursos estatales de los planteles de nivel superior.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de los convenios específicos para la operación de las universidades tecnológicas; de los convenios específicos para la operación de las universidades politécnicas y de los anexos de ejecución al convenio marco de colaboración. Las observaciones derivaron en acciones que se promoverán ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0489-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

489

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Baja California se le ministraron recursos por 3,426,366.4 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,412,452.6 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 13,913.8 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)				
Concepto	Total U006	Vertiente		
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)
Presupuesto ministrado	3,426,366.4	2,148,177.2	103,346.1	1,174,843.1
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	3,412,452.6	2,148,177.2	89,708.1	1,174,567.3
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	13,913.8	0.0	13,638.0	275.8

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California transfirió a la Universidad Intercultural de Baja California los recursos federales con atrasos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Baja California recibió y ministró recursos por 3,426,366.4 miles de pesos, de los que 1,174,843.1 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,251,523.3 miles de pesos a Educación Superior.

Cabe señalar que la aportación estatal fue por 3,423,931.7 miles de pesos, correspondientes al monto convenido. Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Baja California integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 3,423,931.7 miles de pesos, de los que 1,173,408.4 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,250,523.3 miles de pesos a Educación Superior.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para la operación de la Universidad Intercultural de Baja California. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0522-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

522

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le ministraron recursos por 1,095,685.1 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 1,088,774.3 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 6,910.7 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	1,095,685.1	590,156.8	11,956.1	379,908.7	113,663.4
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	1,088,774.3	590,156.8	11,956.1	378,446.4	108,215.1
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	6,910.7	0.0	0.0	1,462.4	5,448.4

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 982,021.6 miles de pesos, de los que 379,908.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 602,112.9 miles de pesos para Educación Superior.

Es importante mencionar que los 113,663.4 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión.

Resultados

Como resultado de la auditoría practicada al proceso de transferencia de recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Educación Superior, se identificaron áreas de oportunidad que generaron incumplimientos normativos, tales como que los servidores públicos no hicieron del conocimiento de la Tesorería de la Federación ni de la Secretaría de Educación Pública la información de las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del programa, no cumplieron con la aportación estatal convenida; además, transfirieron los recursos federales y estatales con atrasos, no presentaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Telebachillerato Comunitario del Estado de Baja California Sur y no cancelaron la documentación con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre del programa.

No obstante lo anterior, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números CG/EPRA/193/2025, CG/EPRA/194/2025 y CG/EPRA/195/2025 por lo que se dan como promovidas estas acciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió y ministró recursos por 982,021.6 miles de pesos, de los que 379,908.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 602,112.9 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 698,006.4 miles de pesos, de los cuales 386,242.6 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 311,763.7 miles de pesos a Educación Superior.

Al respecto, la aportación estatal reportada fue superior por 2,680.8 miles de pesos; no obstante lo anterior, no se cumplió con el importe convenido para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur, el Telebachillerato Comunitario del Estado de Baja California Sur, la Universidad Tecnológica de La Paz, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de los Cabos y el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los anexos de ejecución, del convenio de apoyo financiero, y del Convenio Específico de la Universidad Tecnológica de La Paz. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Campeche**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0548-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

548

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los Organismos Descentralizados Estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Campeche se le ministraron recursos por 1,939,798.9 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 1,933,953.9 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 5,845.0 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)					
Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	1,939,798.9	1,203,499.1	62,914.4	543,872.4	129,513.0
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	1,933,953.9	1,202,761.0	62,914.4	538,768.4	129,510.1
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	5,845.0	738.1	0.0	5,104.0	2.9

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.
NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 1,810,285.9 miles de pesos, de los que 543,872.4 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,266,413.5 miles de pesos a Educación Superior.

Es importante mencionar que los 129,513.0 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado de Campeche.

Resultados

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Campeche recibió y transfirió recursos por 1,810,285.9 miles de pesos, de los que 543,872.4 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,266,413.5 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Campeche integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 1,507,947.6 miles de pesos, de los que 504,267.5 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,003,680.1 miles de pesos a Educación Superior.

Al respecto, la aportación estatal fue la estipulada en los convenios y anexos que regulan el programa.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0587-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

587

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Chiapas se le ministraron recursos por 4,652,284.2 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 4,636,304.3 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 15,979.9 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	4,652,284.2	1,688,207.0	116,877.1	2,812,616.2	34,583.9
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	4,636,304.3	1,688,004.1	112,387.7	2,801,511.6	34,400.9
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	15,979.9	202.9	4,489.4	11,104.6	183.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 4,617,700.3 miles de pesos, de los que 2,812,616.2 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,805,084.1 miles de pesos a Educación Superior.

Es importante mencionar que los 34,583.9 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Resultados

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y de los Convenios específicos para la asignación de los recursos financieros. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para la Educación Media Superior y la Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Chiapas recibió y transfirió recursos por 4,617,700.3 miles de pesos, de los que 2,812,616.2 miles de pesos correspondieron a la Educación Media Superior y 1,805,084.1 miles de pesos a Educación Superior, los cuales fueron ministrados a los Organismos Descentralizados Estatales correspondientes, en cumplimiento de los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 4,250,369.4 miles de pesos, de los que 2,793,629.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,456,739.7 miles de pesos a Educación Superior. Al respecto, la aportación estatal reportada fue superior por 208,470.6 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y de los Convenios específicos para la asignación de los recursos financieros. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chihuahua

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0644-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

644

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los Organismos Descentralizados Estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Chihuahua se le ministraron recursos por 3,989,295.8 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,963,752.3 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 25,543.5 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE					
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA PÚBLICA					
2024					
(Miles de pesos)					
Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	3,989,295.8	2,549,302.4	314,126.9	1,084,812.6	41,053.9
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	3,963,752.3	2,549,302.4	313,581.9	1,060,136.2	40,731.8
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	25,543.5	0.0	545.0	24,676.4	322.1

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 3,948,241.9 miles de pesos, de los que 1,084,812.6 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,863,429.3 miles de pesos a Educación Superior.

Es importante mencionar que los 41,053.9 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Resultados

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió con la normativa, principalmente en materia de los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y de los convenios específicos para la asignación de los recursos financieros.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Chihuahua recibió y ministró recursos por 3,948,241.9 miles de pesos, de los que 1,084,812.6 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,863,429.3 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 3,115,081.4 miles de pesos, de los que 1,070,701.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,044,379.7 miles de pesos a Educación Superior.

Al respecto, la aportación estatal reportada fue superior por 27,000.9 miles de pesos, de los que 25,638.4 miles de pesos correspondieron a la Educación Media Superior y 1,362.5 miles de pesos a Educación Superior, en cumplimiento de los convenios.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió con la normativa, principalmente en materia de los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y de los convenios específicos para la asignación de los recursos financieros.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó la gestión de las transferencias de los recursos federales del programa ajustada a la normativa.

Gobierno de la Ciudad de México**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-09000-19-0696-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

696

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U 006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno de la Ciudad de México se le ministraron recursos por 10,959.6 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 4,735.2 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación reportada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 6,224.4 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	10,959.6	0.0	0.0	10,959.6	0.0
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	4,735.2	0.0	0.0	4,735.2	0.0
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	6,224.4	0.0	0.0	6,224.4	0.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

Como resultado de la auditoría practicada al proceso de transferencia de recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación, se identificaron áreas de oportunidad que generaron incumplimientos normativos, tales como que los servidores públicos responsables transfirieron con atrasos los recursos federales y estatales.

No obstante lo anterior, el Órgano Interno de Control en el Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SCG/DGRA/DADI/D/219/2025 por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno de la Ciudad de México recibió 10,959.6 miles de pesos, transfirió al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México recursos por 4,735.1 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 6,224.5 miles de pesos, en cumplimiento del anexo de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno de la Ciudad de México integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México por 3,218.5 miles de pesos. Al respecto, la aportación estatal reportada fue inferior por 4,087.9 miles de pesos, ya que estos se reintegraron a la Tesorería de la Ciudad de México por cuenta y orden del ICAT-CDMX. Adicionalmente, se presentaron atrasos en las transferencias de los recursos federales y estatales en contravención de los convenios.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno de la Ciudad de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Anexo de Ejecución SEMS-EL ICAT-CDMX- CIUDAD DE MÉXICO. Las observaciones derivaron en acciones que se promoverán ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0730-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

730

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsables de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le ministraron recursos por 2,794,180.0 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 2,767,336.3 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 26,843.7 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	2,794,180.0	1,772,212.8	266,840.9	587,616.3	167,510.0
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	2,767,336.3	1,772,212.8	265,752.1	566,424.4	162,947.0
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	26,843.7	0.0	1,088.8	21,191.9	4,563.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de los recursos federales por parte del Gobierno estatal a los organismos descentralizados por 2,626,670.0 miles de pesos, de los que 587,616.3 miles de pesos correspondieron a educación media superior y 2,039,053.7 miles de pesos para educación superior.

Es importante mencionar que los 167,510.0 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión.

Resultados

Los principales Resultados se refiere a los siguientes:

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza transfirió con atrasos los recursos federales y estatales correspondientes a 16 Organismos Descentralizados Estatales; además, se constató que 3 Organismos Descentralizados Estatales no recibieron la aportación estatal convenida y la documentación comprobatoria del egreso no se canceló con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió y ministró recursos por 2,626,670.0 miles de pesos, de los que 587,616.3 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,039,053.7 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 2,282,803.6 miles de pesos, de los que 604,724.0 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,678,079.6 miles de pesos a Educación Superior.

Al respecto, la aportación estatal reportada fue inferior por 507,355.8 miles de pesos, en incumplimiento de los convenios.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Anexos de ejecución, del Convenio de apoyo financiero y de los convenios específicos para la operación de las universidades tecnológicas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima
Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0792-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
792

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Colima se le ministraron recursos por 1,998,510.5 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 1,997,049.4 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron reintegros por un monto de 1,461.1 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)				
Concepto	Total U006	Vertiente		
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)
Presupuesto ministrado	1,998,510.5	1,934,074.1	25,664.3	38,772.1
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	1,997,049.4	1,934,074.1	25,664.3	37,311.0
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	1,461.1	0.0	0.0	1,461.1

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta Pública 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima no acreditó la notificación de las cuentas bancarias a la Secretaría de Educación Pública, y aportó recursos estatales al nivel superior, un importe menor que lo convenido por 595.8 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Colima recibió y ministró recursos por 1,998,510.5 miles de pesos, de los que 38,772.1 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,959,738.4 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Colima integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 633,546.8 miles de pesos, de los que 38,772.1 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 594,774.7 miles de pesos a Educación Superior. Cabe señalar que la aportación estatal fue menor a la convenida por 595.8 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Anexos de Ejecución del ejercicio 2024, y los Convenios de Apoyo Financiero. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango
Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0822-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
822

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los Organismos Descentralizados Estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Durango se le ministraron recursos por 2,591,173.6 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 2,578,597.0 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 12,576.6 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)					
Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	2,591,173.6	1,651,849.0	123,830.7	702,718.6	112,775.3
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	2,578,597.0	1,651,849.0	122,439.4	695,170.4	109,138.2
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	12,576.6	0.0	1,391.3	7,548.2	3,637.1

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.
NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 2,478,398.3 miles de pesos, de los que 702,718.6 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,775,679.7 miles de pesos a Educación Superior.

Es importante mencionar que los 112,775.3 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado de Durango.

Resultados

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los anexos de ejecución, del convenio de apoyo financiero, y de los convenios específicos para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Durango recibió y transfirió recursos por 2,478,398.3 miles de pesos, de los que 702,718.6 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,775,679.7 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Durango integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 1,286,873.8 miles de pesos, de los que 608,163.5 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 678,710.2 miles de pesos a Educación Superior.

Al respecto, la aportación estatal reportada fue inferior por 77,617.8 miles de pesos, ya que se transfirieron importes menores a 2 Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, así como a 14 de Educación Superior, en incumplimiento de los convenios.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los anexos de ejecución, del convenio de apoyo financiero, y de los convenios específicos para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de México**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0857-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

857

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de México se le ministraron recursos por 5,669,458.8 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 5,453,419.9 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 216,038.9 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)					
Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	5,669,458.8	2,734,629.4	534,840.8	1,756,435.8	643,552.8
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	5,453,419.9	2,723,518.7	517,237.5	1,603,443.0	609,220.7
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	216,038.9	11,110.7	17,603.3	152,992.8	34,332.1

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante mencionar que los 643,552.8 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión.

Resultados

El Gobierno del Estado de México no hizo de conocimiento de la Secretaría de Educación Pública la información de las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del programa y no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos de las ministraciones en los plazos establecidos ni presentó la documentación comprobatoria de la transferencia de los recursos estatales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de México recibió recursos por 5,025,906.0 miles de pesos, de los que 1,756,435.8 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 3,269,470.2 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de México integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 5,025,229.4 miles de pesos, de los que 1,755,759.1 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 3,269,470.3 miles de pesos a Educación Superior. Cabe señalar que la aportación estatal fue 5,306,851.7 miles de pesos y lo convenido fue por 5,551,142.7 miles de pesos, por lo que la aportación fue menor por 244,291.0 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de México infringió la normativa, principalmente en los anexos de ejecución del ejercicio 2024 y en los Convenios de Apoyo Financiero. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guanajuato**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-1008-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1008

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U 006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Guanajuato se le ministraron recursos por 3,803,569.0 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,635,552.8 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación reportada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 168,016.1 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	3,803,569.0	2,258,252.6	343,891.2	977,529.4	223,895.8
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	3,635,552.8	2,258,219.9	328,725.0	839,183.1	209,424.8
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	168,016.1	32.7	15,166.2	138,346.3	14,471.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

Como resultado de la auditoría practicada al proceso de transferencia de recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación, se identificaron áreas de oportunidad que generaron incumplimientos normativos, tales como que los servidores públicos responsables transfirieron con atrasos los recursos estatales correspondientes a las Universidades Politécnicas y Tecnológicas y que la documentación comprobatoria del egreso no se canceló con la leyenda "Operado".

No obstante lo anterior, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-154/2025 por lo que se dan como promovidas estas acciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Guanajuato recibió y ministró recursos por 3,579,673.2 miles de pesos, de los que 977,529.4 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,602,143.8 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 2,913,659.0 miles de pesos, de los que 926,211.6 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,987,447.4 miles de pesos a Educación Superior.

Al respecto, la aportación estatal reportada fue superior por 51,886.8 miles de pesos, de los que 258.0 miles de pesos fueron de Educación Media Superior y 51,628.8 miles de pesos de Educación Superior; sin embargo, se presentaron atrasos en las transferencias de los recursos estatales de los planteles de nivel superior.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024, del Anexo Único y de los Anexos Técnicos que forman parte integrante del Primer convenio modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo y del Primer convenio modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Guanajuato. Las observaciones derivaron en acciones que se promoverán ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1080-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1080

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Guerrero se le ministraron recursos por 3,723,154.3 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,722,097.2 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por 1,057.1 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Tecnológico Nacional de México (M00)
Presupuesto ministrado	3,723,154.3	2,520,940.4	142,522.9	996,144.1	63,546.9
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	3,722,097.2	2,520,940.4	142,522.9	996,144.1	62,489.8
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	1,057.1	0.0	0.0	0.0	1,057.1

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante mencionar que los 63,546.9 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión.

Resultados

En la gestión administrativa de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de los anexos de ejecución y del convenio del apoyo financiero ya que las transferencias de los recursos federales no se realizaron en tiempo y presentaron atrasos conforme a los convenido. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Guerrero, en el ejercicio fiscal 2024, recibió y ministró recursos por 3,659,607.4 miles de pesos, de los que 996,144.1 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,663,463.3 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 2,186,873.3 miles de pesos, de los que 1,046,781.0 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,140,092.3 miles de pesos a Educación Superior. Cabe señalar que la aportación estatal fue superior a la convenida por 69,133.8 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de los anexos de ejecución y del convenio del apoyo financiero, ya que se transfirieron recursos federales con atrasos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Hidalgo**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1126-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1126

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Hidalgo se le ministraron recursos por 3,619,241.3 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,575,004.7 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 44,236.6 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)					
Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	3,619,241.3	1,731,173.9	473,442.3	1,290,306.0	124,319.0
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	3,575,004.7	1,731,167.2	465,477.6	1,261,460.5	116,899.4
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	44,236.6	6.7	7,964.7	28,845.5	7,419.6

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 3,494,922.2 miles de pesos, de los que 1,290,306.0 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,204,616.2 miles de pesos para Educación Superior.

Es importante mencionar que los 124,319.0 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión.

Resultados

Como resultado de la auditoría practicada al proceso de transferencia de recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Educación Superior, se identificaron áreas de oportunidad que generaron incumplimientos normativos, ya que los servidores públicos transfirieron los recursos federales y estatales con atrasos.

No obstante lo anterior, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-HACIENDA/2025/DE00070, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Hidalgo recibió y ministró recursos por 3,494,922.2 miles de pesos, de los que 1,290,306.0 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,204,616.2 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 3,175,417.3 miles de pesos, de los que 1,256,260.9 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,919,156.4 miles de pesos a Educación Superior. Al respecto, la aportación estatal correspondió a la convenida.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de los anexos de ejecución para la asignación de los recursos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, del Colegio de Bachilleres y del Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Hidalgo, de los convenios específicos de las universidades tecnológicas y politécnicas, y de los anexos

de ejecución de la Universidad Autónoma y de la Universidad Intercultural, ambas del estado de Hidalgo. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Jalisco

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1181-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1181

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Jalisco se le ministraron recursos por 8,825,625.8 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 8,801,889.8 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 23,736.0 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	8,825,625.8	7,557,089.5	98,794.3	855,622.0	314,120.0
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	8,801,889.8	7,555,884.8	97,793.8	855,312.9	292,898.3
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	23,736.0	1,204.6	1,000.6	309.2	21,221.6

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante mencionar que los 314,120.0 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión.

Resultados

El Gobierno del Estado de Jalisco no ministró a la Universidad de Guadalajara el monto total convenido.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Jalisco recibió recursos por 8,511,505.8 miles de pesos, de los cuales 855,622.0 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 7,655,883.8 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 8,511,505.8 miles de pesos, de los que 855,622.0 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 7,655,883.8 miles de pesos a Educación Superior. Cabe señalar que la aportación estatal fue 8,920,865.5 miles de pesos y lo convenido fue por 8,952,978.4 miles de pesos, por lo que la aportación fue menor por 32,112.9 miles de pesos; sin embargo, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita la suficiencia presupuestaria para cubrir el monto comprometido en el convenio de la Universidad de Guadalajara, quien solicitó un importe menor a lo acordado.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió la normativa, principalmente en los anexos de ejecución del ejercicio 2024 y los Convenios de Apoyo Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó las transferencias de los recursos federales del programa ajustándose a la normativa.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1259-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1259

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U 006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo se le ministraron recursos por 4,468,565.7 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 4,392,282.9 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación reportada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 76,282.9 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	4,468,565.7	2,488,326.1	58,377.6	1,618,738.8	303,123.2
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	4,392,282.9	2,487,834.5	57,993.0	1,544,630.8	301,824.6
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	76,282.9	491.5	384.6	74,108.1	1,298.6

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

Como resultado de la auditoría practicada al proceso de transferencia de recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación, se identificaron áreas de oportunidad que generaron incumplimientos normativos, tales como que los servidores públicos responsables transfirieron con atrasos los recursos estatales en todos los planteles, en los recursos federales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y tampoco cancelaron la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado".

No obstante lo anterior, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números SECOEM-OIC-B-255/2025 y SECOEM-OIC-B-256/2025 por lo que se dan como promovidas estas acciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió y ministró recursos por 4,165,442.5 miles de pesos, de los que 1,618,738.8 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,546,703.6 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 3,584,845.3 miles de pesos, de los que 1,559,024.4 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,025,820.9 miles de pesos a Educación Superior.

Al respecto, la aportación estatal reportada fue superior por 12,808.9 miles de pesos; sin embargo, se presentaron atrasos en las transferencias a los planteles de nivel medio superior y superior.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de los anexos de ejecución; del convenio de apoyo financiero; de los convenios específicos para la operación de las universidades tecnológicas; de los convenios específicos para la operación de las universidades politécnicas, de los anexos de ejecución al convenio marco de colaboración y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promoverán ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Morelos**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1300-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1300

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Morelos se le ministraron recursos por 1,954,194.4 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 1,930,524.7 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 23,669.7 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente		
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)
Presupuesto ministrado	1,954,194.4	1,590,115.1	103,491.9	260,587.4
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	1,930,524.7	1,590,115.1	99,967.1	240,442.5
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	23,669.7	0.0	3,524.8	20,144.9

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 1,954,194.4 miles de pesos, de los que 260,587.4 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,693,607.0 miles de pesos a Educación Superior.

Resultados

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de los convenios específicos, y modificatorios, de Apoyo Financiero y de los anexos de ejecución para la asignación de recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para Educación Media Superior y Educación Superior. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Morelos recibió y transfirió recursos por 1,954,194.4 miles de pesos, de los que 260,587.4 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,693,607.0 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Morelos integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 1,787,877.8 miles de pesos, de los que 251,288.5 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,536,589.3 miles de pesos a Educación Superior.

Al respecto, la aportación estatal reportada fue superior por 131,873.2 miles de pesos, de los que 3,965.4 miles de pesos fueron de Educación Media Superior y 127,907.8 miles de pesos de Educación Superior.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de los convenios específicos, y modificatorios, de Apoyo Financiero y de los anexos de ejecución para la asignación de recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para Educación Media Superior y Educación Superior. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nayarit

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1358-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1358

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Nayarit se le ministraron recursos por 2,331,748.1 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 2,271,582.9 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Cuenta Pública se realizaron reintegros por un monto de 60,165.2 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)				
Concepto	Total U006	Vertiente		
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)
Presupuesto ministrado	2,331,748.1	1,874,336.9	159,016.2	298,395.0
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	2,271,582.9	1,874,336.9	158,666.2	238,579.8
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	60,165.2	0.0	350.0	59,815.2

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos federales del programa por un total de 2,331,748.1 miles de pesos, en 11 cuentas bancarias, y de las que en el caso del Telebachillerato Comunitario del Estado de Nayarit careció de una cuenta bancaria específica. Por otro lado, no se ministraron el total de los recursos estatales para el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit, la Universidad Tecnológica de Nayarit y la Universidad Tecnológica de Mazatán, por un total de 35,050.1 miles de pesos y se presentaron atrasos en las transferencias de los recursos estatales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Nayarit recibió y ministró recursos por 2,331,748.1 miles de pesos, de los que 298,395.0 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,033,353.1 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 920,920.2 miles de pesos, de los que 276,841.8 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 644,078.4 miles de pesos a Educación Superior. Cabe señalar que la aportación estatal fue superior a la convenida por 14,524.8 miles de pesos, no obstante que no se ministraron recursos por 35,050.1 miles de pesos, correspondientes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, al Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit, a la Universidad Autónoma de Nayarit, a la Universidad Tecnológica de Nayarit y a la Universidad Tecnológica de Mazatán.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de los anexos de ejecución y del convenio del apoyo financiero de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit, del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, del Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar, el Telebachillerato Comunitario del Estado de Nayarit y de la Universidad Politécnica de Nayarit. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1401-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1401

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Nuevo León se le ministraron recursos por 7,477,080.3 miles de pesos, los cuales se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)				
Concepto	Total U006	Vertiente		
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)
Presupuesto ministrado	7,477,080.3	7,001,388.9	171,731.1	303,960.3
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	7,477,080.3	7,001,388.9	171,731.1	303,960.3
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

El Gobierno del Estado de Nuevo León transfirió los recursos de programa U006 federales y estatales de acuerdo con los montos y los plazos establecidos en los convenios celebrados; así mismo registró presupuestal y contablemente los ingresos y los egresos por 7,477.1 miles de pesos, de los cuales justificó y comprobó y canceló con la leyenda "Operado" e identificados con el nombre del programa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Nuevo León recibió y ministró recursos por 7,477,080.3 miles de pesos, de los que 303,960.3 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 7,173,120.0 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 3,054,873.2 miles de pesos, de los que 274,179.5 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,780,693.7 miles de pesos a Educación Superior.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con la normativa del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio de los recursos de las transferencias de los recursos federales del programa ajustado a la normativa.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1475-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1475

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Oaxaca se le ministraron recursos por 3,135,768.4 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,128,956.2 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron reintegros por un monto de 6,812.3 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Tecnológico Nacional de México (M00)
Presupuesto ministrado	3,135,768.4	1,545,721.4	54,132.6	1,500,422.5	35,491.9
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	3,128,956.2	1,545,490.4	51,149.1	1,497,693.0	34,623.7
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	6,812.3	231.0	2,983.5	2,729.6	868.2

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante mencionar que los 35,491.9 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión.

Resultados

En la gestión administrativa de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los anexos de ejecución, de los convenios de apoyo financiero, de los convenios específicos para la operación de las universidades tecnológicas, de los convenios específicos para la operación de las universidades politécnicas y de los anexos de ejecución al convenio marco de colaboración. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Oaxaca recibió y ministró recursos por 3,100,276.5 miles de pesos, de los cuales 1,500,422.5 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,599,854.0 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 1,821,509.7 miles de pesos, de los cuales 1,308,175.6 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 513,334.1 miles de pesos a Educación Superior. Cabe señalar que la aportación estatal fue inferior a la convenida por 36,199.8 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los anexos de ejecución, de los convenios de apoyo financiero, de los convenios específicos para la operación de las universidades tecnológicas y de los convenios específicos para la operación de las universidades politécnicas, y de los anexos de ejecución al convenio marco de colaboración. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla
Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1531-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
1531

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Puebla se le ministraron recursos por 6,736,920.1 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 6,687,494.5 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron reintegros por un monto de 49,425.6 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE					
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA					
CUENTA PÚBLICA 2024					
(Miles de pesos)					
Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	6,736,920.1	5,315,380.3	400,939.3	667,513.5	353,087.0
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	6,687,494.5	5,315,380.3	400,341.0	627,230.7	344,542.5
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	49,425.6	0.0	598.3	40,282.8	8,544.5

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.
NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante mencionar que los 353,087.0 miles de pesos destinados a los Institutos Tecnológicos en su carácter federal se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado de Puebla.

Resultados

El Gobierno del Estado de Puebla, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por no cancelar la documentación comprobatoria de las transferencias realizadas con la leyenda "Operado" ni la identificó con el nombre del programa. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Puebla recibió y ministró recursos por 6,383,833.1 miles de pesos, de los que 667,513.5 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 5,716,319.6 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Puebla integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 4,041,894.3 miles de pesos, de los que 634,560.5 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 3,407,333.8 miles de pesos a Educación Superior.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de los anexos de ejecución, del convenio de apoyo financiero de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, de los convenios específicos de las universidades politécnicas y de las universidades tecnológicas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Querétaro**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1589-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1589

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Querétaro se le ministraron recursos por 2,639,116.1 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 2,515,122.4 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 123,993.7 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente		
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)
Presupuesto ministrado	2,639,116.1	1,768,634.7	274,438.0	596,043.3
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	2,515,122.4	1,768,634.7	269,540.9	476,946.7
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	123,993.7	0.0	4,897.1	119,096.6

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

Como resultado de la auditoría practicada al proceso de transferencia de recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Educación Superior, se identificaron áreas de oportunidad que generaron incumplimientos normativos, ya que los servidores públicos transfirieron los recursos estatales con atrasos para Educación Superior y transfirieron los rendimientos financieros a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, los cuales se debieron reintegrar a la Tesorería de la Federación.

No obstante lo anterior, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SF/CAI/0014/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Querétaro recibió y ministró recursos por 2,639,116.1 miles de pesos, de los que 596,043.3 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,043,072.8 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 1,998,878.7 miles de pesos, de los que 599,620.9 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,399,257.8 miles de pesos a Educación Superior. Cabe señalar que la aportación estatal fue superior a la convenida por 22,143.1 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de los anexos de ejecución y del convenio del apoyo financiero de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, de los convenios específicos de las universidades politécnicas y de las universidades tecnológicas, y del convenio específico de la Universidad Aeronáutica de Querétaro. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1629-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1629

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Quintana Roo se le ministraron recursos por 1,275,412.4 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 1,259,393.5 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron reintegros por un monto de 16,018.9 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Tecnológico Nacional de México (UR M00)
Presupuesto ministrado	1,275,412.4	392,756.7	144,003.0	700,160.4	38,492.3
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	1,259,393.5	392,752.3	141,913.2	686,251.6	38,476.4
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	16,018.9	4.4	2,089.8	13,908.8	15.9

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante mencionar que los 38,492.3 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que la entidad federativa no presentó la documentación que acreditara que se informó a la Secretaría de Educación Pública respecto de una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del programa y las transferencias de los recursos federales presentaron atrasos en los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior; además, se reintegraron de manera extemporánea recursos y rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación y de los recursos estatales no se identificaron las transferencias establecidas en el Convenio Específico para la Operación de las Universidades Tecnológicas núm. 0293/24 a la Universidad Tecnológica de Chetumal.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió y ministró recursos por 1,236,920.1 miles de pesos, de los cuales 700,160.4 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 536,759.7 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 1,244,177.1 miles de pesos, de los que 673,778.0 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 570,399.1 miles de pesos a Educación Superior. Cabe señalar que la aportación estatal fue superior a la convenida por 1,045.0 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de los anexos de ejecución y del convenio del apoyo financiero de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1667-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1667

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto."

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le ministraron recursos por 3,404,565.0 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,402,684.3 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron reintegros por un monto de 1,880.7 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)					
Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	3,404,565.0	2,492,347.6	95,195.0	726,763.0	90,259.4
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	3,402,684.3	2,492,347.6	93,314.6	726,762.7	90,259.4
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	1,880.7	0.0	1,880.4	0.3	0.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.
NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los Organismos Descentralizados Estales por 3,314,305.6 miles de pesos, de los que 726,763.0 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,587,542.6 miles de pesos para Educación Superior.

Es importante mencionar que los 90,259.4 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Resultados

Los recursos estatales se transfirieron con atrasos en las instituciones de Educación Media Superior y Superior y las aportaciones estatales fueron inferior a las convenidas, las cuales se promovieron ante las instancias de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió y ministró recursos por 3,314,305.6 miles de pesos, de los cuales 726,763.0 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,587,542.6 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 1,057,580.8 miles de pesos, de los cuales 668,090.9 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 389,489.9 miles de pesos a Educación Superior. Cabe señalar que la aportación estatal fue inferior a la convenida por 219,458.0 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de los anexos de ejecución y del convenio del apoyo financiero de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, de los convenios específicos de las universidades politécnicas y de las universidades tecnológicas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1750-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1750

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Sinaloa se le ministraron recursos por 6,847,810.7 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 6,836,342.6 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 11,468.1 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	6,847,810.7	5,675,235.3	93,593.5	1,025,793.2	53,188.7
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	6,836,342.6	5,675,235.3	93,593.5	1,014,497.1	53,016.7
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	11,468.1	0.0	0.0	11,296.1	172.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.
NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 6,794,622.1 miles de pesos, de los que 1,025,793.2 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 5,768,828.9 miles de pesos para Educación Superior.

Es importante mencionar que los 53,188.7 miles de pesos destinados a los Institutos Tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado de Sinaloa.

Resultados

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para la Universidad Autónoma de Occidente y la Universidad Autónoma de Sinaloa, por transferir importes menores al estatal establecido en los convenios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Sinaloa recibió y ministró recursos por 6,794,622.1 miles de pesos, de los que 1,025,793.2 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 5,768,828.9 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 3,968,636.1 miles de pesos, de los que 946,505.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 3,022,130.4 miles de pesos a Educación Superior.

Cabe señalar que, al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, a la Universidad Autónoma de Sinaloa y a la Universidad Autónoma de Occidente se les transfirió un importe menor que el estatal establecido en los convenios.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de

Sinaloa y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para la Universidad Autónoma de Occidente y la Universidad Autónoma de Sinaloa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sonora

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1790-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1790

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Sonora se le ministraron recursos por 4,104,558.8 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 4,100,402.1 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 4,156.7 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	4,104,558.8	2,535,070.1	204,158.8	1,239,871.2	125,458.7
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	4,100,402.1	2,533,867.7	203,460.5	1,239,183.2	123,890.7
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	4,156.7	1,202.4	698.3	688.0	1,568.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante mencionar que los 125,458.7 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos en su carácter federal se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Sonora no transfirió la aportación estatal del programa por 22.5 miles de pesos, de los cuales, correspondían 9.6 miles de pesos al Instituto de Capacitación para el Trabajo, 11.5 miles de pesos al Instituto Tecnológico de Sonora y 4.4 miles de pesos al Instituto Tecnológico Superior de Cananea; asimismo, no ministró los recursos estatales en los plazos establecidos en los convenios. Por otro lado, no presentó las pólizas presupuestales de los recursos federales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Sonora recibió y ministró recursos por 3,979,100.1 miles de pesos, de los que 1,239,871.2 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,739,228.9 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Sonora integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 4,048,739.4 miles de pesos, de los que 1,188,890.5 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,859,848.9 miles de pesos a Educación Superior.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de los anexos de ejecución del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, del Instituto Tecnológico de Sonora, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, de la Universidad de Sonora, de la Universidad Estatal de Sonora, del Colegio de Sonora, de la Universidad del Pueblo Yaqui, y de la Universidad de la Sierra, así como del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Sonora. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1836-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1836

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Tabasco se le ministraron recursos por 3,742,826.2 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,682,000.7 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron reintegros por un monto de 60,825.4 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Tecnológico Nacional de México (M00)
Presupuesto ministrado	3,742,826.2	1,558,897.4	152,377.9	1,768,250.2	263,300.7
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	3,682,000.7	1,558,571.5	151,278.9	1,709,003.7	263,146.6
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	60,825.4	325.9	1,099.0	59,246.5	154.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.
NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante mencionar que los 263,300.7 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los anexos de ejecución, de los convenios de apoyo financiero, de los convenios específicos para la operación de las universidades tecnológicas, de los convenios específicos para la operación de las universidades politécnicas, y de los anexos de ejecución al convenio marco de colaboración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Tabasco recibió y ministró recursos por 3,479,525.5 miles de pesos, de los cuales 1,768,250.2 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,711,275.3 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 3,479,495.2 miles de pesos, de los cuales 1,768,219.9 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,711,275.3 miles de pesos a Educación Superior. Cabe señalar que la aportación estatal fue inferior a la convenida en siete Organismos Descentralizados Estatales por 195,306.0 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los anexos de ejecución, de los convenios de apoyo financiero, de los convenios específicos para la operación de las universidades tecnológicas, de los convenios específicos para la operación de las universidades politécnicas, y de los anexos de ejecución al convenio marco de colaboración.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1876-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1876

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le ministraron recursos por 3,433,785.1 miles de pesos, los cuales se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública 3,419,716.3 miles de pesos y se reintegraron 14,068.7 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	3,433,785.1	2,767,360.0	260,284.7	387,258.2	18,882.1
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	3,419,716.3	2,767,360.0	259,536.1	374,776.1	18,044.0
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	14,068.7	0.0	748.6	12,482.1	838.1

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los Organismos Descentralizados Estatales por 3,414,902.9 miles de pesos, de los cuales 387,258.2 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 3,027,644.7 miles de pesos para Educación Superior.

Es importante mencionar que los 18,882.1 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Resultados

Los Principales resultados se refieren a que la entidad federativa no transfirió los rendimientos correspondientes a Educación Media Superior y la aportación estatal fue menor a la convenida, adicionalmente el registro de los egresos no fue congruente con las salidas reflejadas en los estados de cuentas bancarios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió y ministró recursos por 3,414,902.9 miles de pesos, de los cuales 387,258.2 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 3,027,644.7 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 2,405,173.9 miles de pesos, de los cuales 383,210.1 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,021,963.8 miles de pesos a Educación Superior. Cabe señalar que la aportación estatal fue inferior a la convenida por 322,500.1 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los anexos de ejecución y de los convenios específicos para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1939-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1939

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los Organismos Descentralizados Estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le ministraron recursos por 1,629,590.0 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 1,621,784.7 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron reintegros por un monto de 7,805.3 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	1,629,590.0	824,998.4	93,220.4	694,633.6	16,737.6
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	1,621,784.7	824,581.6	93,220.4	687,245.1	16,737.6
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	7,805.3	416.8	0.0	7,388.5	0.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 1,612,852.4 miles de pesos, de los cuales 694,633.6 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 918,218.8 miles de pesos a Educación Superior.

Es importante mencionar que los 16,737.6 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Resultados

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de los Anexos de Ejecución, del Convenio de Apoyo Financiero, de los Convenios Específicos para la Operación de las Universidades Tecnológicas y de los Convenios Específicos para la Operación de las Universidades Politécnicas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió y ministró recursos por 1,612,852.4 miles de pesos, de los que 694,633.6 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 918,218.8 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 973,983.6 miles de pesos, de los que 699,921.0 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 274,062.6 miles de pesos a Educación Superior.

Cabe señalar que la aportación estatal fue superior a la convenida por 4,545.3 miles de pesos; no obstante, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco recibieron un importe menor al establecido en los convenios.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de los Anexos de Ejecución, del Convenio de Apoyo Financiero, de los Convenios Específicos para la Operación de las Universidades Tecnológicas y de los Convenios Específicos para la Operación de las Universidades Politécnicas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2023-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
2023

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le ministraron recursos por 5,436,767.1 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 5,281,068.6 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron reintegros por un monto de 155,698.5 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)					
Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Tecnológico Nacional de México (M00)
Presupuesto ministrado	5,436,767.1	3,195,696.4	170,648.7	1,246,956.0	823,466.0
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	5,281,068.6	3,195,696.4	168,440.7	1,124,326.0	792,605.5
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	155,698.5	0.0	2,208.0	122,630.0	30,860.5

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.
NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante mencionar que los 823,466.0 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión.

Resultados

En la gestión administrativa de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió normativa, particularmente en lo relativo a los anexos de ejecución de los convenios específicos suscritos con universidades politécnicas y tecnológicas. Las irregularidades detectadas derivaron en la promoción de acciones ante la instancia de control competente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió y ministró recursos por 4,613,301.1 miles de pesos, de los cuales 1,246,956.0 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 3,366,345.1 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 5,001,812.9 miles de pesos, de los cuales 1,406,574.9 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 3,595,238.0 miles de pesos a Educación Superior. Cabe señalar que la aportación estatal fue inferior a la convenida.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, se identificó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, particularmente en lo relativo a los anexos de ejecución de los convenios específicos suscritos con universidades politécnicas y tecnológicas. Las irregularidades detectadas derivaron en la promoción de acciones ante la instancia de control competente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Yucatán**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2137-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2137

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Yucatán se le ministraron recursos por 3,312,080.7 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,297,854.3 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 14,226.3 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)					
Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	3,312,080.7	2,445,224.7	123,422.7	605,840.6	137,592.7
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	3,297,854.3	2,445,224.7	123,408.8	592,257.0	136,963.8
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	14,226.3	0.0	13.9	13,583.6	628.8

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 3,174,488.0 miles de pesos, de los que 605,840.6 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,568,647.4 miles de pesos para Educación Superior, ya que no incluyó los recursos federales de los institutos tecnológicos transferidos de manera directa por la Tesorería de la Federación.

Resultados

Como resultado de la auditoría practicada al proceso de transferencia de recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Educación Superior, se identificaron áreas de oportunidad que generaron incumplimientos normativos, tales como que la cuenta bancaria para la recepción y transferencia de los recursos del Telebachillerato Comunitario no fue específica, la aportación estatal fue inferior a la convenida, las transferencias de los recursos federales y estatales presentaron atrasos, no se transfirió el total de los rendimientos financieros a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior, los registros de los ingresos y de los rendimientos financieros no fueron específicos, la integración de los pagos del Telebachillerato Comunitario no coincidió con los cargos de los estados de cuenta bancarios, no se registró el total de los egresos y no se presentaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los egresos de los recursos del programa.

No obstante lo anterior, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números DAJIA/INV/ASF-50/2025, DAJIA/INV/ASF-51/2025, DAJIA/INV/ASF-52/2025 y DAJIA/INV/ASF-53/2025, por lo que se dan como promovidas estas acciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Yucatán recibió y ministró recursos por 3,174,488.0 miles de pesos, de los que 605,840.6 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,568,647.4 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 785,538.6 miles de pesos, de los que 304,539.6 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 480,999.0 miles de pesos a Educación Superior.

Al respecto, la aportación estatal reportada fue inferior por 298,844.7 miles de pesos para Educación Media Superior y por 129,359.1 miles de pesos para Educación Superior.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los anexos de ejecución, del Convenio de Apoyo Financiero y de los convenios específicos de los Organismos Descentralizados Estatales. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2183-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2183

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Zacatecas se le ministraron recursos por 3,085,615.5 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,078,600.9 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron reintegros por un monto de 7,014.6 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)					
Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	3,085,615.5	2,204,353.3	80,850.9	620,058.7	180,352.7
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	3,078,600.9	2,204,353.3	80,847.4	619,549.9	173,850.3
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	7,014.6	0.0	3.4	508.8	6,502.4

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 3,085,615.5 miles de pesos, de los que 620,058.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,285,204.2 miles de pesos para Educación Superior.

Es importante mencionar que los 180,352.7 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Resultados

Los recursos estatales se transfirieron con atrasos en las instituciones de Educación Media Superior y Superior.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Zacatecas recibió y ministró recursos por 2,905,262.9 miles de pesos, de los que 620,058.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 2,285,204.2 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 1,822,115.8 miles de pesos, de los que 1,013,474.8 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 808,641.0 miles de pesos a Educación Superior. Cabe señalar que la aportación estatal fue superior a la convenida por 406,812.8 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de los anexos de ejecución y del convenio del apoyo financiero de los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, de los convenios específicos de las universidades politécnicas y de las universidades tecnológicas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-06100-19-0329-2025

Modalidad: Presencial

329

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión administrativa que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de la coordinación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) de 2024, y verificar la distribución entre las entidades federativas de los recursos correspondientes a dicho fondo, de conformidad con la ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

El objetivo de esta auditoría es verificar la gestión administrativa que efectuó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024, así como su distribución entre las entidades federativas y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia.

Cabe señalar que, además de la revisión a la SHCP, la Auditoría Superior de la Federación realizó auditorías a las 32 entidades federativas, respecto de la aplicación de los recursos del fondo; en dichas auditorías se dieron a conocer los resultados, las observaciones y la promoción de las acciones correspondientes, las cuales se encuentran señaladas en cada uno de los informes.

Resultados

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público observó la normativa aplicable al cálculo, transferencia a las entidades federativas de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2024, obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo e informó sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública de las entidades federativas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa que efectuó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, así como su distribución entre las entidades federativas y el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión de los recursos, la SHCP observó la normativa aplicable al cálculo y transferencia a las entidades federativas de los recursos del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal.

La SHCP cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad al H. Congreso de la Unión los informes sobre los ingresos y la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 e informó sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública de las entidades federativas.

En conclusión, la SHCP realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0446-2025

Modalidad: Presencial

446

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	556,214.6
Muestra Auditada	556,214.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, que ascendieron a 556,214.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Aguascalientes contó con una cuenta bancaria productiva y específica; destinó 697.2 miles de pesos a deuda pública, reintegró a la Tesorería de la Federación 1,082.0 miles de pesos, transfirió al INAGUA el importe de 47,038.2 miles de pesos, realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) por 508,673.4 miles de pesos.

Se verificó que la entidad fiscalizada realizó contrataciones de Obra Pública en el concepto de Inversión de infraestructura Física a través de la Secretaría de Finanzas en conjunto con la Secretaría de Obras Públicas y el Instituto de Agua del Estado; se determinó que las empresas ganadoras y concursantes se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio o accionista, además se identificaron observaciones en los procedimientos de adjudicación y contratación de los contratos, atrasos en los trabajos ejecutados y falta de documentación comprobatoria y justificativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 40,813.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 40,813,135.67 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 556,214.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Obras Públicas y Servicios y Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Estado de Aguascalientes y Municipios lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 40,813.1 miles de pesos, el cual representó el 7.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Baja California**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0479-2025

Modalidad: Presencial

479

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,653,579.9
Muestra Auditada	1,653,579.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, que ascendieron a 1,653,579.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones, destinó los recursos del fondo a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y efectuó los reintegros de recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación dentro del plazo permitido; además, cumplió con la normativa aplicable en el rubro de saneamiento financiero; sin embargo, la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo no fue específica, lo que se atendió mediante el inicio del procedimiento para determinar responsabilidades administrativas por parte de Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra 1,653,579.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Baja California, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el estado de Baja California pagó 1,655,908.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% del recurso disponible y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0511-2025
Modalidad: Presencial
511

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	338,547.5
Muestra Auditada	338,547.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, que ascendieron a 338,547.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California Sur abrió una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del fondo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones y destinó los recursos del fondo a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, realizó reintegros de los recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo permitido, por lo que se determinaron recuperaciones operadas por 2,002.2 miles de pesos y además se inició el procedimiento para determinar responsabilidades administrativas por parte de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur; asimismo, en un contrato de obra faltó presentar el finiquito, lo cual se atendió en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra 338,547.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California Sur pagó 221,032.8 miles de pesos, que representaron el 65.3% del recurso asignado y el 65.2 % del disponible y, al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 336,645.4 miles de pesos, que representaron el 99.4% del recurso asignado y del disponible, por lo que quedaron 1,903.0 miles de pesos sin pagar que se reintegraron a la Tesorería de la Federación de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Campeche**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0538-2025

Modalidad: Presencial

538

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	328,117.1
Muestra Auditada	328,117.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, que ascendieron a 328,117.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente, en los rubros de saneamiento de pensiones por 182,942.6 miles de pesos, de inversión en infraestructura física por 133,514.4 miles de pesos y el restante por 14,944.5 miles de pesos en modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local. Se determinaron 73,494.8 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, se identificaron posibles colusiones en contrataciones públicas que tengan beneficios indebidos; y que no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 73,494,832.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 328,117.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Campeche, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Campeche pagó 305,003.0 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 91.8% de los recursos disponibles y el 93.0% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2025, pagó 331,401.5 miles de pesos, que representaron el 99.7% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 73,494.8 miles de pesos, el cual representó el 22.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Chiapas**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0575-2025

Modalidad: Presencial

575

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,596,138.0
Muestra Auditada	5,596,138.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas, que ascendieron a 5,596,138.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chiapas contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con cargo al fondo y los destinó a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, los ejecutores no utilizaron una cuenta bancaria específica para administrar los recursos del fondo; asimismo, en 8 expedientes técnicos de obra hubo falta de documentación justificativa y deficiencias en los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública, lo cual se atendió mediante el inicio del procedimiento para determinar responsabilidades administrativas por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas; además, se reintegraron los recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo permitido por lo que se determinaron recuperaciones operadas por 0.6 miles de pesos y se efectuaron erogaciones en obra pública sin la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 92,841.2 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 92,841,789.60 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 601.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 92,841,188.60 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 5,596,138.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chiapas pagó 5,191,689.1 miles de pesos, que representaron el 92.8% de los recursos disponible y de los asignados, en tanto que, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 5,595,755.0 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública del estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 92,841.2 miles de pesos, el cual representó el 1.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Chihuahua
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0634-2025
Modalidad: Presencial
634

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,634,838.7
Muestra Auditada	1,634,838.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua, que ascendieron a 1,634,838.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chihuahua contó con los registros contables y presupuestales del fondo, asimismo, los recursos del fondo se destinaron a los rubros de saneamiento financiero y pensiones; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, ya que se realizaron transferencias a dos cuentas bancarias adicionales donde se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, y se reintegraron 886.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo establecido en la normativa; ambas observaciones se atendieron en el transcurso de la auditoría.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 886,524.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,634,838.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chihuahua pagó 1,622,376.8 miles de pesos, que representaron el 99.2% del recurso disponible y del recurso asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 1,634,840.7 miles de pesos que representaron el 99.9% del recurso disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mismas que se atendieron en el transcurso de la auditoría; adicionalmente, realizaron el reintegro de 886.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, importe correspondiente a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno de la Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-09000-19-0689-2025
Modalidad: Presencial
689

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,796,791.5
Muestra Auditada	2,796,791.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, que ascendieron a 2,796,791.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno de la Ciudad de México contó con una cuenta bancaria productiva y específica, transfiriendo a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México (CAPREPA) y la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL) un monto de 174,084.2 miles de pesos, pagos por cuenta y orden a la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) y la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) por 2,630,286.0 miles de pesos destinados en el rubro de Inversión de Infraestructura Física, reintegrando el saldo por 12,344.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), proporcionando los registros contables y presupuestales del fondo e información relacionada con el gasto de las obras y servicios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,796,791.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno de la Ciudad de México mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México infringió la normativa, principalmente la Ley de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0721-2025

Modalidad: Presencial

721

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,045,937.4
Muestra Auditada	1,045,937.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 1,045,937.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Se determinaron 78,878.6 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden por falta de documentación comprobatoria de las erogaciones en obra pública. Asimismo, por no presentar la justificación para el cambio de especificaciones entre los conceptos de obra ejecutados en campo, siendo éstos diferentes a los conceptos de obra estimados y pagados, se promueve una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Montos por Aclarar

Se determinaron 78,878,640.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,045,937.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 1,045,937.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza pagó 1,044,270.8 miles de pesos, que representaron el 99.8% del recurso disponible y el 99.8% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados

con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 78,878.6 miles de pesos, el cual representó el 7.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0782-2025

Modalidad: Presencial

782

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	343,104.9
Muestra Auditada	343,104.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Colima, que ascendieron a 343,104.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de Colima recibió 343,104.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024. Se generaron rendimientos financieros por 299.2 miles de pesos, lo que resultó en un total disponible de 343,404.1 miles de pesos.

El estado ejerció 343,344.0 miles de pesos para el pago de deuda pública, lo que representó el 100.0% del recurso disponible. El saldo de 60.1 miles de pesos no ejercido se reintegró a la Tesorería de la Federación antes del inicio de la auditoría. Los recursos se utilizaron exclusivamente para la amortización de deuda pública, con un 19.9% destinado a capital y un 80.1% a intereses.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 343,104.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Colima, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEf 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Colima pagó 343,344.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% del recurso disponible y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Durango**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0813-2025

Modalidad: Presencial

813

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	956,081.2
Muestra Auditada	956,081.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, que ascendieron a 956,081.2 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Se determinaron 364,353.6 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 364,353,567.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 956,081.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Durango, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Durango pagó 964,223.3 miles de pesos, a esa fecha, que representaron el 100.0% del recurso disponible y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el contrato número SECOPE-PIPS-DC-001-09, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 364,353.6 miles de pesos, el cual representó el 38.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de México
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0848-2025
Modalidad: Presencial
848

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,766,887.3
Muestra Auditada	9,766,887.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, que ascendieron a 9,766,887.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de México contó con los registros contables y presupuestales del fondo, asimismo, los recursos del fondo se destinaron a los rubros de saneamiento financiero y pensiones; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, ya que recibió recursos de otra fuente de financiamiento, y se reintegraron 84,329.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo establecido en la normativa, ambas observaciones se atendieron en el transcurso de la auditoría.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 84,329,095.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,766,887.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de México, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de México pagó 9,702,906.6 miles de pesos, que representaron el 99.0% del recurso disponible y el 99.3% del recurso asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 9,722,527.3 miles de pesos que representaron el 99.2% del recurso disponible y el 99.6% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mismas que se atendieron en el transcurso de la auditoría; adicionalmente, realizaron el reintegro de 84,329.1 miles de pesos a la TESOFE, importe correspondiente a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 83,088.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro por 1,241.1 miles de pesos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Guanajuato**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-0999-2025

Modalidad: Presencial

999

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,597,156.6
Muestra Auditada	2,597,156.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, que ascendieron a 2,597,156.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guanajuato abrió una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del fondo, contó con los registros contables de las erogaciones y destinó los recursos del fondo a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, realizó reintegros de los recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo que establece la normativa por lo que se determinaron recuperaciones operadas por 26,309.0 miles de pesos; asimismo, se efectuaron transferencias de recursos del FAFEF a municipios en 2025, un ejecutor no efectuó los registros presupuestales del fondo y hubo deficiencias en los procesos de licitación y contratación de obra pública, lo cual se atendió mediante el inicio del procedimiento para determinar responsabilidades administrativas por parte de la Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato; además, se efectuaron erogaciones en obra pública sin la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 7,449.4 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 31,644,366.15 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 24,194,952.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,449,414.15 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,597,156.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para

el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Guanajuato pagó 2,439,301.7 miles de pesos, que representaron el 92.9% de los recursos disponibles y el 93.9% de los asignados y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2025, se pagaron 2,559,850.2 miles de pesos que representaron el 97.5% del disponible y el 98.6% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,449.4 miles de pesos, el cual representó el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1070-2025

Modalidad: Presencial

1070

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,731,522.9
Muestra Auditada	2,731,522.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero, que ascendieron a 2,731,522.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guerrero abrió una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del fondo; contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones; destinó los recursos del fondo a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y efectuó los reintegros de recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación dentro del plazo permitido; sin embargo, se reportó un gasto mayor a los recursos transferidos del fondo en materia de obra pública y hubo deficiencias en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo que se atendió mediante el inicio del procedimiento para determinar responsabilidades administrativas por parte de Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,731,522.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Guerrero, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Guerrero pagó 2,298,574.5 miles de pesos, que representaron el 84.1% del recurso asignado y 84.0% del disponible y, al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 2,733,300.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% del recurso asignado y el 99.9% del recurso disponible.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Hidalgo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1115-2025

Modalidad: Presencial

1115

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,684,596.8
Muestra Auditada	1,684,596.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, que ascendieron a 1,684,596.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

La Secretaría de Hacienda de Hidalgo recibió 1,684,596.8 miles de pesos del FAFEF 2024, más 66,731.0 miles de pesos en rendimientos financieros, para un total de 1,751,327.8 miles de pesos disponibles. El gobierno ejerció 1,737,036.5 miles de pesos, y destino el dinero a la inversión en infraestructura y saneamiento financiero. Asimismo, se observó un monto de 532,269.1 miles de pesos por concepto de falta de documentación de respaldo en obras públicas, y conflictos de interés en una empresa contratista relacionada con un servidor público.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 532,271,212.94 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,161.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 532,269,051.94 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,684,596.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Hidalgo pagó 978,979.1 miles de pesos a esa fecha, 55.9% de los recursos disponibles y 58.1% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2025, pagó 1,737,036.5 miles de pesos, que representaron el 99.2% del disponible y 100.0% del asignado, y el saldo por 14,291.3 miles de pesos corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SH, de los cuales 4,188.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos, por lo que se observó un importe de 192.8 miles de pesos, que fue aclarado en transcurso de la auditoría.

Asimismo, de los recursos no comprometidos reintegrados a la TESOFE por 14,098.5 miles de pesos, se determinó que 1,601.1 miles de pesos se reintegraron antes del 15 de enero de 2025, 2,587.3 miles de pesos antes de la auditoría y 9,908.0 miles de pesos se reintegraron antes del 15 de abril de 2025 y 2.1 miles de pesos fuera del plazo establecido por la normativa.

En el ejercicio de los recursos, el Estado infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 532,269.1 miles de pesos, el cual representó el 31.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Jalisco
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1172-2025
Modalidad: Presencial
1172

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	3,477,991.5
Muestra Auditada	3,477,991.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco, que ascendieron a 3,477,991.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Jalisco abrió una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del fondo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones, destinó los recursos del fondo a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y efectuó los reintegros de recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación dentro del plazo permitido; sin embargo, en ocho contratos hubo deficiencias en los procesos de adjudicación y contratación, en una obra faltó el convenio modificatorio y cinco obras se fraccionaron para evitar el proceso de licitación pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:
3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 3,477,991.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.
Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Jalisco pagó 3,227,498.7 miles de pesos, que representaron 91.5% de los recursos disponibles y el 92.8% de los recursos asignados y, al cierre de la auditoría, el 31 de marzo de 2025, se pagaron 3,228,144.6 miles de pesos que representaron el 91.5% del disponible y 92.8% del asignado.
En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Obra

Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de su Reglamento, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1248-2025

Modalidad: Presencial

1248

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,610,990.8
Muestra Auditada	2,610,990.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 2,610,990.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo abrió una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del fondo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones, destinó los recursos del fondo a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y efectuó los reintegros de recursos no pagados al 31 de marzo de 2025 a la Tesorería de la Federación dentro del plazo permitido, además, se verificó que se cumplió con la normativa aplicable en los rubros de saneamiento financiero y apoyos para la educación pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,610,990.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo pagó 2,581,209.7 miles de pesos, que representaron el 98.8% del disponible y el 98.9% del recurso asignado y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2025, se pagaron 2,612,768.5 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible y asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024.

Gobierno del Estado de Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1290-2025

Modalidad: Presencial

1290

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,046,735.7
Muestra Auditada	1,046,735.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos, que ascendieron a 1,046,735.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público

Resultados

La Secretaría de Hacienda de Morelos recibió 1,046,735.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024, con rendimientos financieros por 4,061.8 miles de pesos. Del total disponible de 1,050,797.5 miles de pesos, se ejercieron 1,049,914.3 miles de pesos y quedó un saldo sin ejercer de 883.2 miles de pesos.

Se presume un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 130.3 miles de pesos, por pagos de retenciones de obra pública pagados posterior al 31 de marzo de 2025. También se detectó un probable daño por 23,915.5 miles de pesos, debido a inconsistencias en la documentación de obras públicas. Se promueven acciones legales contra servidores públicos y empresas por irregularidades en procesos de licitación, como la falta de actas constitutivas o vínculos indebidos entre empresas concursantes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 24,046,272.10 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 475.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 24,045,797.10 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron: 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,046,735.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Morelos, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Morelos pagó 1,018,293.8 miles de pesos, que representaron el 97.3% del recurso asignado y 96.9% del disponible y, al cierre de la auditoría, el 31 de marzo de 2025, se pagaron 1,049,914.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% del asignado y 99.9% del disponible.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,045.8 miles de pesos, el cual representó el 2.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nayarit**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1349-2025

Modalidad: Presencial

1349

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	735,892.8
Muestra Auditada	735,892.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, que ascendieron a 735,892.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Se determinaron 87,401.1 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, por presentar posibles colusiones en contrataciones públicas que tengan beneficios indebidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 87,401,139.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 735,892.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Nayarit pagó 695,694.1 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 94.5% del recurso disponible y del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2025, pagó 734,540.5 miles de pesos, que representaron el 99.8% del disponible y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, la Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y

Cultural del Estado de Nayarit, la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 87,401.1 miles de pesos, el cual representó el 11.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Nuevo León
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1390-2025
Modalidad: Presencial
1390

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,864,069.9
Muestra Auditada	1,864,069.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, que ascendieron a 1,864,069.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de saneamiento financiero por 200,790.0 miles de pesos, en saneamiento de pensiones por 1,650,571.2 miles de pesos, en inversión en infraestructura física 15,560.5 miles de pesos y el restante por 4.1 miles de pesos en comisiones bancarias. En el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 116.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 116,294.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 116,294.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,308.52 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,864,069.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Nuevo León pagó 1,866,925.8 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Oaxaca
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1463-2025
Modalidad: Presencial
1463

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,826,766.4
Muestra Auditada	2,826,766.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca, que ascendieron a 2,826,766.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de saneamiento financiero por 1,889,589.6 miles de pesos y el restante por 945,590.2 miles de pesos en saneamiento de pensiones. No se determinaron resultados pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,826,766.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Oaxaca pagó 2,758,519.0 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos disponibles y el 97.6% del asignado, y al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 2,835,179.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió con la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1522-2025

Modalidad: Presencial

1522

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,756,134.3
Muestra Auditada	3,756,134.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, que ascendieron a 3,756,134.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, ya que los recursos fueron recibidos en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, de acuerdo con los montos y plazos establecidos, por contar con registros contables y presupuestales, ejercerlos en los objetivos establecidos en la normativa aplicable, y adjudicar las obras públicas de acuerdo con los procesos de adjudicación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,756,134.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Puebla, del total disponible, pagó 3,764,676.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles y el 100.0% del asignado, por lo que quedó un monto no comprometido ni pagado de 2,639.9 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1580-2025

Modalidad: Presencial

1580

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	858,534.0
Muestra Auditada	858,534.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro, que ascendieron a 858,534.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Querétaro abrió una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del fondo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones, destinó los recursos del fondo a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y efectuó los reintegros de recursos no pagados al 31 de marzo de 2025 a la Tesorería de la Federación dentro del plazo permitido, además, cumplió con la normativa aplicable en los rubros de obra pública, adquisiciones y de saneamiento de pensiones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 858,534.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Querétaro pagó 800,005.4 miles de pesos, que representaron el 91.5% del disponible y 93.2% del recurso asignado y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2025, se pagaron 871,333.1 miles de pesos que representaron el 99.6% del disponible y 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024.

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1618-2025

Modalidad: Presencial

1618

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	748,570.7
Muestra Auditada	748,570.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, que ascendieron a 748,570.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en infraestructura física por 702,000.5 miles de pesos, que representan el 92.2% del devengado y el restante por 59,601.1 miles de pesos en saneamiento financiero, que representa el 7.8%, a través de la amortización de Deuda Pública. No se determinaron resultados pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 748,570.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Quintana Roo pagó 427,708.2 miles de pesos, que representaron el 55.8% de los recursos disponibles y el 57.2% del asignado, y al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 761,601.6 miles de pesos que representaron el 99.3% del disponible.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió con la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1656-2025
Modalidad: Presencial
1656

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,143,923.3
Muestra Auditada	1,143,923.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que ascendieron a 1,143,923.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de saneamiento financiero por 476,217.8 miles de pesos, en saneamiento de pensiones por 412,883.8 miles de pesos y el restante por 254,840.8 miles de pesos en inversión en infraestructura física. En el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 6.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,087.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,143,923.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí pagó 1,143,942.4 miles de pesos, a esa fecha, que representaron el 100.0% del recurso disponible y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1739-2025

Modalidad: Presencial

1739

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,479,401.6
Muestra Auditada	1,479,401.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa, que ascendieron a 1,479,401.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Sinaloa contó con una cuenta bancaria productiva y específica, en las que se manejaron los recursos y rendimientos, así como los registros contables y presupuestales del fondo; transfirió 1,469,985.9 miles de pesos al ISSSTEESIN, pagó deuda pública por 9,570.2 miles de pesos y reintegró 29.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la Auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,479,401.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Sonora**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1780-2025

Modalidad: Presencial

1780

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,158,919.2
Muestra Auditada	1,158,919.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, que ascendieron a 1,158,919.2 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que los recursos fueron recibidos en la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora de acuerdo con los montos y plazos establecidos, y se ejercieron en los objetivos establecidos en la normativa aplicable.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 40,966.74 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 40,966.74 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,699.26 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,158,919.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Sonora, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sonora pagó 1,142,396.1 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos disponibles y el 98.6% del asignado, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 1,158,920.9 miles de pesos que representaron el 100.0% del total de los recursos disponibles y asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Tabasco**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1824-2025

Modalidad: Presencial

1824

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	990,391.2
Muestra Auditada	990,391.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, que ascendieron a 990,391.2 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Se determinaron 323.4 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones y otros incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma. Asimismo, por presentar posibles colusiones en contrataciones públicas que tengan beneficios indebidos y por no proporcionar la documentación de la etapa de adjudicación y contratación, se promueven 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Montos por Aclarar

Se determinaron 323,445.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 990,391.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tabasco pagó 990,349.6 miles de pesos, a esa fecha, que representaron el 99.5% del recurso disponible y el 99.9% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2025, pagó 993,888.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% del asignado y el 99.9% del disponible.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 323.4 miles de pesos, el cual representó el 0.03% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tamaulipas
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1865-2025
Modalidad: Presencial
1865

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,499,200.3
Muestra Auditada	1,499,200.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, que ascendieron a 1,499,200.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, ya que los recursos fueron recibidos en la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas de acuerdo con los montos y plazos establecidos, por contar con registros contables y presupuestales, y ejercerlos en los objetivos establecidos en la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,499,200.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tamaulipas pagó 715,007.6 miles de pesos, que representaron el 46.0% de los recursos disponibles y el 48.0% del asignado, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 1,541,316.4 miles de pesos que representaron el 99.0% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1930-2025

Modalidad: Presencial

1930

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	909,971.0
Muestra Auditada	909,971.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, que ascendieron a 909,971.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del fondo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones, destinó los recursos del fondo a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y efectuó los reintegros de recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación dentro del plazo permitido; sin embargo, de la revisión de 15 expedientes técnicos de obra pública se identificó que no se presentó evidencia documental de constancias de inscripción al padrón de contratistas, las cartas de crédito irrevocable, las convocatorias, ni la presentación de proposiciones; además, en un expediente se identificó que en el procedimiento de adjudicación, la empresa ganadora estaba vinculada a una empresa participante mediante los mismos apoderados legales sin ser descalificada.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 909,971.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tlaxcala pagó 623,344.1 miles de pesos, que representaron el 66.3% del recurso disponible y el 68.5% del asignado y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2025, se pagaron 934,745.0 miles de pesos, que representaron el 99.5% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2013-2025

Modalidad: Presencial

2013

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	4,614,853.3
Muestra Auditada	4,614,853.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 4,614,853.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave abrió una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del fondo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones, destinó los recursos del fondo a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y efectuó los reintegros de recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación dentro del plazo permitido; sin embargo, en la revisión de 25 contratos de obra, se identificó que faltó la justificación de los convenios modificatorios por entrega extemporánea del anticipo, así como la ampliación de garantías correspondientes a los convenios modificatorios y hubo estimaciones con periodicidad mayor a la permitida; asimismo, se observó que no se integraron adecuadamente todos los expedientes técnicos, no se cumplieron las especificaciones pactadas en un contrato y faltó documentación comprobatoria de la retención y entero de deducciones de obra, lo cual se atendió en el transcurso de la auditoría; adicionalmente, faltó documentación justificativa del gasto en 16 contratos por 28,060.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,060,936.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 4,614,853.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pagó 4,607,320.6 miles de pesos, que representaron el 99.7% del recurso disponible y el 99.8% del asignado y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2025, se pagaron 4,620,702.4 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,060.9 miles de pesos, el cual representó el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Yucatán**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2128-2025

Modalidad: Presencial

2128

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,196,701.7
Muestra Auditada	1,196,701.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, que ascendieron a 1,196,701.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Yucatán abrió una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del fondo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones y destinó los recursos del fondo a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, realizó reintegros de los recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo que establece la normativa por lo que se determinaron recuperaciones operadas por 71.6 miles de pesos; asimismo, en 5 expedientes técnicos, no se presentaron las constancias de inscripción al padrón de contratistas, el presupuesto base ni las propuestas técnicas y económicas de los proveedores, lo cual se atendió mediante el inicio del procedimiento para determinar responsabilidades administrativas por parte de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán; además, se efectuaron erogaciones en obra pública sin la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 61,556.4 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 61,628,059.25 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 71,645.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 61,556,414.25 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,196,701.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Yucatán pagó 1,194,018.4 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos disponibles y el 99.8% de los asignados y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2025, se pagaron 1,196,386.2 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 61,556.4 miles de pesos, el cual representó el 5.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2173-2025

Modalidad: Presencial

2173

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	896,465.0
Muestra Auditada	896,465.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, que ascendieron a 896,465.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Zacatecas abrió una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del fondo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones, destinó los recursos del fondo a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y éstos se comprometieron y pagaron dentro del plazo permitido; además, cumplió con la normativa aplicable en el rubro de saneamiento financiero.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 896,465.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió y pagó 897,584.7 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos disponibles y asignados.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Secretaría de Bienestar

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-20100-19-0291-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

291

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a las entidades federativas, así como las deducciones efectuadas, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación a las entidades federativas por 101,469,130.7 miles de pesos; el importe revisado representa el 100.0% de los recursos distribuidos.

Resultados

Con la revisión de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024 por la Secretaría de Bienestar, se determinó que se distribuyó un importe de 101,469,130.7 miles de pesos entre las entidades federativas de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La entidad fiscalizada dispuso de las áreas administrativas y del personal encargado de distribuir los recursos FAISMUN conforme a la normativa.

Además, validó las metodologías de cálculo para la distribución de los recursos entre los municipios y alcaldías, efectuadas por las entidades federativas; asimismo, suscribió los convenios y sus anexos metodológicos en el plazo establecido en la normativa.

Adicionalmente, se publicaron en el DOF las variables y las fuentes de información para la distribución de los recursos y, en la página de internet de la Secretaría de Bienestar, los convenios y sus anexos metodológicos suscritos.

Sin embargo, no se dispuso de un mecanismo homogéneo para la validación de la distribución de los recursos del fondo por las entidades federativas y se presentaron atrasos en el envío del convenio y su anexo metodológico de ocho delegaciones de programas para el desarrollo.

Además, dos convenios y sus anexos metodológicos se firmaron sin tener la validación de la metodología de cálculo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron: 2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el que la Secretaría de Bienestar distribuyó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) entre las entidades federativas. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Bienestar dispuso de las áreas administrativas y del personal encargado de distribuir los recursos del FAISMUN entre las entidades federativas, de acuerdo con la metodología de distribución establecida en la normativa; también revisó y validó las metodologías de cálculo elaboradas por los representantes de los estados para distribuir los recursos entre los municipios.

También, suscribió los convenios para acordar la metodología, las fuentes de información y el mecanismo de distribución del FAISMUN, así como sus anexos metodológicos en el plazo establecido en la normativa.

Asimismo, publicó en el Diario Oficial de la Federación las variables y fuentes de información utilizadas para el cálculo de la distribución de los recursos que se consideraron en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación y los utilizados por los representantes de las 32 entidades federativas; además, dispuso los convenios con sus anexos metodológicos firmados en su página de Internet.

No obstante, se identificaron áreas de mejora en el proceso, ya que se carece de un mecanismo específico para la validación de las propuestas metodológicas de la distribución de los recursos del fondo; igualmente, ocho delegaciones de programas para el desarrollo enviaron con retraso a la Secretaría de Bienestar, los convenios y sus anexos metodológicos para su firma.

Además, suscribieron dos convenios con sus anexos metodológicos sin disponer de la validación de la metodología de cálculo.

En conclusión, la Secretaría de Bienestar realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución de los recursos del FAISMUN a las entidades federativas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0443-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

443

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	599,467.5
Muestra Auditada	599,467.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Aguascalientes por 599,467.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Aguascalientes envió de forma extemporánea a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el calendario de ministración y los montos que correspondían a los municipios en el ejercicio 2024. Además, la Secretaría de Finanzas del estado dispone de un manual de procedimientos en el que se especifican y detallan las actividades y responsabilidades de las áreas involucradas, pero no se encuentra actualizado conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Aguascalientes distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 599,467.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para manejar los recursos del FAISMUN por 599,467.5 miles de pesos, los cuales se distribuyeron entre los municipios conforme a la fórmula y las variables establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y en el convenio que el Gobierno del Estado formalizó con la Secretaría de Bienestar para acordar la metodología, las fuentes de información y los mecanismos de distribución del fondo. De ese monto, se pagaron 544,999.3 miles de pesos a los 11 municipios del estado por concepto del FAISMUN, dentro del plazo de los cinco días siguientes contados a partir del pago a la entidad federativa. La diferencia de 54,468.2 miles de pesos correspondió a retenciones aplicadas a 4 municipios para dar cumplimiento a las obligaciones financieras de estos con el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.

La cuenta bancaria única y exclusiva para la administración de los recursos del FAISMUN quedó sin recursos, por lo que fue cancelada en febrero de 2025. La entidad fiscalizada cumplió en tiempo y forma con las obligaciones en materia de transparencia, sobre la gestión del FAISMUN.

No obstante, se envió de forma extemporánea a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el calendario de ministración y los montos que correspondían a los municipios en el ejercicio 2024. Además, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes (SEFI) no tenía actualizado el manual de procedimientos conforme a su Reglamento Interior.

Al respecto, se evidenciaron las gestiones realizadas en la SEFI para la atención y la corrección del área de mejora identificada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y ministración del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Baja California

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0477-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

477

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	717,878.4
Muestra Auditada	717,878.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Baja California por 717,878.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la revisión de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, se determinó que el Gobierno del Estado de Baja California distribuyó y transfirió a los municipios los recursos por 717,878.4 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Asimismo, la entidad federativa publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio.

No obstante, no se presentó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de ministraciones ni de los montos del FAISMUN 2024 que les correspondían a los municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Baja California distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 717,878.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para la gestión del FAISMUN, la entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva en la que se manejaron los recursos que la Federación le transfirió; asimismo, suscribió con la Secretaría de Bienestar el convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del fondo.

La entidad distribuyó 717,878.4 miles de pesos del FAISMUN entre los siete municipios de la entidad federativa, de conformidad con la fórmula de distribución aprobada, las variables y fuentes de información establecidas en el convenio; además, transfirió oportunamente los recursos del FAISMUN a los municipios.

También publicó en los plazos establecidos en la normativa el acuerdo con el calendario de ministraciones y los montos distribuidos entre los municipios, el cual envió oportunamente a la Secretaría de Bienestar.

No obstante, no se presentó evidencia de que se remitió, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera física y electrónica en formato de base de datos, el calendario de distribución y los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios del ejercicio 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto a la distribución y publicación de los recursos del FAISMUN a los municipios de la entidad, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0508-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

508

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	959,397.0
Muestra Auditada	959,397.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 959,397.0 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California Sur dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración del FAISMUN; los recursos fueron distribuidos de conformidad con la metodología de cálculo establecida en el convenio firmado con la Secretaría de Bienestar; la entidad transfirió a los municipios 959,397.0 miles de pesos del fondo en las cuentas bancarias autorizadas por estos; existió transparencia en el proceso, ya que se publicó en los medios oficiales la fórmula de distribución del FAISMUN y su metodología, así como el calendario de ministraciones a los municipios.

No obstante, la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de Federación (TESOFE) fuera del plazo que marca la normativa los rendimientos no distribuidos entre los municipios y, en el mes de septiembre, pagó fuera del plazo establecido por la normativa al municipio de Mulegé. Además, el envío a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar (SB) del ejemplar de la publicación de la distribución del FAISMUN no se realizó en el tiempo que señalan los lineamientos del fondo. Asimismo, no se proporcionó la evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de distribución y los montos del FAISMUN que les correspondieron a los municipios en 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Baja California Sur distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 959,397.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó una gestión adecuada del proceso de distribución y ministración de los recursos del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, ya que se dispuso de una cuenta bancaria productiva específica para la administración del fondo; los recursos fueron distribuidos de conformidad con la metodología de cálculo establecida en el convenio firmado con la Secretaría de Bienestar. Además, la entidad transfirió a los municipios 959,397.0 miles de pesos del FAISMUN a las cuentas bancarias autorizadas por estos. Existió transparencia en el proceso señalado, ya que se publicó en los medios oficiales la fórmula de distribución del FAISMUN y su metodología, así como el calendario de ministraciones a los municipios.

No obstante, la gestión de ese proceso presentó insuficiencias, debido a que existió retraso en la entrega de 3.0 miles de pesos del pago de septiembre al municipio de Mulegé. Además, los 26.5 miles de pesos de los rendimientos que se generaron en la cuenta bancaria del FAISMUN fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) después de la fecha que señala el marco legal. De igual forma, el envío a la DGDR de la SB del ejemplar de la publicación de la distribución del FAISMUN no se realizó en el plazo que señalan los lineamientos del fondo y no se proporcionó la evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de distribución y los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios en 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto a la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad detectadas.

Gobierno del Estado de Campeche
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0536-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
536

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,208,452.0
Muestra Auditada	1,208,452.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Campeche por 1,208,452.0 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche (SAFIN) realizaron los procesos de distribución y pago de los recursos del FAISMUN, por 1,208,452.0 miles de pesos, a los 13 municipios de la entidad, de conformidad con la normativa en la materia.

Las deducciones aplicadas por 99,094.2 miles de pesos a seis municipios estuvieron justificadas, ya que se realizaron con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de pago de estos municipios con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y no excedieron del 25.0% de sus recursos asignados por el fondo.

Se publicó en el órgano oficial de difusión la fórmula, su metodología y el calendario de ministración de los recursos a los municipios.

No obstante, se identificó que los rendimientos financieros por 87.1 miles de pesos generados en la cuenta del Fideicomiso número F/4092086 del Banco BBVA Bancomer, S.A., en donde se recibieron los recursos por parte de la Federación, no se distribuyeron entre los municipios ni se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2025. Además, no se presentó evidencia del envío a la SHCP del calendario de ministraciones y los montos del FAISMUN que correspondían a los municipios.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría, realizó el reintegro a la TESOFE; además, se inició el procedimiento administrativo correspondiente y se instruyeron las acciones necesarias para la atención de lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 87,132.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Campeche distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,208,452.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche (SAFIN) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y manejo de los recursos del FAISMUN. En tanto que la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche dispuso de mecanismos de control que garantizaron que los coeficientes de distribución del fondo se determinaran conforme a los criterios establecidos en la normativa.

Además, la SAFIN realizó el pago del recurso por 1,109,357.8.0 miles de pesos a los 13 municipios de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias notificadas por los municipios, dentro de los cinco días hábiles posteriores su recepción en la entidad. También se verificó la justificación de las deducciones aplicadas a los municipios por 99,094.2 miles de pesos y que éstas no excedieron del 25.0% de los recursos asignados por el fondo.

En materia de transparencia, se cumplió con la publicación, en el plazo establecido en la normativa, de la distribución de los recursos y el calendario de ministraciones; asimismo, se comprobó que las cifras publicadas fueran coincidentes con las contenidas en el convenio firmado con la Secretaría de Bienestar y las distribuidas a los municipios. Sin embargo, no se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el calendario de ministración y los montos que correspondieron a los municipios, en el periodo determinado por la normativa.

Por otro lado, se identificó que los rendimientos financieros por 87.1 miles de pesos generados en la cuenta del Fideicomiso número F/4092086 del Banco BBVA Bancomer, S.A., en el que se recibieron los recursos por parte de la Federación, no se distribuyeron entre los municipios ni se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2025, por lo que la entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría, realizó el correspondiente reintegro a la TESOFE.

Por lo anterior, se inició el procedimiento administrativo correspondiente y se instruyeron las acciones necesarias para la atención de lo observado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y transparencia de la información de los recursos del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de Chiapas
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0572-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
572

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,472,215.0
Muestra Auditada	16,472,215.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Chiapas por 16,472,215.0 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chiapas distribuyó entre los 124 municipios del estado los 16,472,215.0 miles de pesos que recibió del FAISMUN en el ejercicio 2024, de conformidad con la fórmula y criterios aprobados en el Convenio de distribución del fondo suscrito con la Secretaría de Bienestar.

De los 16,472,215.0 miles de pesos asignados, se realizaron afectaciones a 26 municipios, por 539,026.3 miles de pesos, para cubrir el pago de sus obligaciones financieras con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), de conformidad con la normativa aplicable.

En la cuenta bancaria productiva que la entidad fiscalizada utilizó para administrar exclusivamente los recursos del fondo en 2024 se generaron rendimientos financieros por 12.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación en enero de 2025, y la cuenta se canceló en abril de ese año.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con la obligación de publicar en su periódico oficial la información referente al manejo de los recursos del fondo; no obstante, no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en forma física, el calendario de distribución y los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios en 2024, de acuerdo con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Cabe señalar que la entidad fiscalizada presentó evidencia de las instrucciones emitidas para atender el área de mejora detectada en materia de transparencia, así como de las acciones emprendidas para evitar su reincidencia.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Chiapas distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 16,472,215.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas, como responsable del cálculo, distribución y transferencia de los recursos del FAISMUN a los municipios, y de acuerdo con lo establecido en su manual de Procedimientos, dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los 16,472,215.0 miles de pesos que recibió del FAISMUN en el ejercicio 2024. Ese importe se distribuyó entre los 124 municipios de la entidad de conformidad con los criterios aprobados en el convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismo de distribución del fondo, suscrito con la Secretaría de Bienestar (SB).

De los recursos pagados al Gobierno del Estado de Chiapas, 15,933,188.7 miles de pesos se transfirieron a los municipios de manera ágil, directa, sin limitaciones, ni restricciones y dentro de los plazos correspondientes; los 539,026.3 miles de pesos restantes se destinaron al pago de las obligaciones financieras de los municipios con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

De febrero a diciembre de 2024, la cuenta bancaria del FAISMUN generó rendimientos financieros por 12.1 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido en la normativa, y esa cuenta se canceló en abril de 2025.

Asimismo, la entidad fiscalizada cumplió con la obligación de publicar en su periódico oficial la información sobre la gestión del FAISMUN; sin embargo, no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en forma física el calendario de distribución y los montos del FAISMUN que correspondían a los municipios en 2024, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y difusión de los recursos del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en materia de transparencia.

Gobierno del Estado de Chihuahua
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0632-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
632

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,612,035.1
Muestra Auditada	1,612,035.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Chihuahua por 1,612,035.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chihuahua distribuyó y transfirió 1,612,035.1 miles de pesos, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con la normativa, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los 67 municipios de la entidad federativa.

La entidad fiscalizada dispuso de mecanismos de control adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en los procesos de recepción, cálculo, distribución y pago a los municipios de los recursos del FAISMUN. La cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del fondo fue productiva y específica, en ella se generaron rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido en la normativa.

Las afectaciones realizadas a los municipios, de los recursos que les correspondieron por concepto del FAISMUN, están justificadas y documentadas, de acuerdo con lo establecido en la normativa. Asimismo, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia.

No obstante, se presentaron insuficiencias, ya que no se proporcionó la evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, del calendario de la distribución y los montos del FAISMUN que correspondieron, en 2024, a sus municipios.

Se dispuso de un manual de procedimientos sobre los procesos de gestión de los recursos del fondo; sin embargo, no fue validado por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, ni se publicó en el periódico oficial del estado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Chihuahua distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,612,035.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Chihuahua dispuso de mecanismos de control adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en los procesos de recepción, cálculo, distribución y pago entre los municipios de los recursos del FAISMUN.

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del fondo, en la que se generaron rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido en la normativa.

Las afectaciones realizadas a los municipios, de los recursos que les correspondieron por concepto del FAISMUN, fueron justificadas, documentadas y no excedieron el porcentaje previsto por la normativa; el importe descontado se pagó al tercero correspondiente.

Asimismo, el Gobierno del Estado publicó en su periódico oficial la distribución del FAISMUN entre los municipios, la fórmula, su respectiva metodología, con la justificación de cada elemento y el calendario de ministraciones a los municipios en los plazos establecidos en la normativa; además, envió a la Secretaría de Bienestar (SB) un ejemplar de esa publicación. Las cifras publicadas se correspondieron con lo pagado a los 67 municipios del estado.

No obstante, la entidad fiscalizada presentó insuficiencias, ya que no proporcionó la evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, del calendario de la distribución y los montos del FAISMUN que les correspondieron a sus municipios.

Tampoco se validó ni se formalizó el manual de procedimientos sobre los procesos de gestión de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió con el proceso de recepción, cálculo, distribución y pago de los recursos del FAISMUN entre los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno de la Ciudad de México
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-09000-19-0687-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
687

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a las alcaldías, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,904,722.9
Muestra Auditada	1,904,722.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y asignación a las alcaldías de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno de la Ciudad de México por 1,904,722.9 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SAF) no dispuso de una cuenta bancaria exclusiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FAISMUN; además, omitió enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el calendario de ministraciones y los montos del FAISMUN que les correspondieron a las alcaldías en 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno de la Ciudad de México distribuyó y asignó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a las alcaldías de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,904,722.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno de la Ciudad de México distribuyó adecuadamente 1,904,722.9 miles de pesos del FAISMUN, así como 60,985.6 miles de pesos de los rendimientos financieros entre las 16 alcaldías de la entidad federativa, de conformidad con la fórmula de distribución establecida en la normativa.

La entidad fiscalizada suscribió con la Secretaría de Bienestar (SB) el convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismo de distribución del FAISMUN.

Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria se distribuyeron entre las 16 alcaldías de acuerdo con el coeficiente del fondo.

Además, se publicó la variable, la fórmula, los importes y el calendario de ministraciones a las alcaldías en su medio de difusión oficial y en los plazos establecidos por la normativa.

Con el análisis de los registros presupuestales, contables y financieros de los recursos del fondo y de los rendimientos financieros se garantizó la disponibilidad, por lo menos, del importe calculado.

Sin embargo, la cuenta bancaria que se dispuso para la recepción y administración del FAISMUN recibió transferencias de otros recursos por 92.9 miles de pesos, por lo que no fue específica ni exclusiva para el ejercicio 2024.

Además, se omitió enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el calendario de ministraciones y los montos del FAISMUN que les correspondieron a las alcaldías en 2024.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, asignación y publicación de los recursos del FAISMUN a las alcaldías de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0718-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
718

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	939,341.1
Muestra Auditada	939,341.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por 939,341.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza distribuyó y pagó a los municipios del estado los recursos que recibió del FAISMUN en el ejercicio 2024, de conformidad con la fórmula, los criterios aprobados, dentro de los plazos y en los términos establecidos en la normativa.

En la cuenta bancaria en la que se administraron específicamente los recursos del fondo se generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido en la normativa, y esa cuenta se canceló en febrero de 2025.

Asimismo, la entidad federativa difundió, en su periódico oficial, la información referente al manejo de los recursos del fondo; no obstante, no cumplió con el envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en forma física y electrónica, del calendario de distribución y los montos del FAISMUN que correspondían a los municipios en 2024, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Cabe señalar que la entidad fiscalizada presentó evidencia de las instrucciones emitidas para atender el área de mejora detectada en materia de transparencia, así como de las acciones emprendidas para evitar su reincidencia.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 939,341.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, como responsable del cálculo, distribución y transferencia de los recursos del FAISMUN a los municipios, y de acuerdo con lo establecido en sus manuales de Procedimientos y de Organización, dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los 939,341.1 miles de pesos que recibió del FAISMUN en el ejercicio 2024, los cuales se distribuyeron entre los 38 municipios de la entidad de conformidad con la variable poblacional y el criterio establecido en la normativa.

En febrero y marzo de 2024, la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del FAISMUN generó rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido en la normativa, y esa cuenta se canceló en febrero de 2025.

Asimismo, la entidad fiscalizada difundió en su periódico oficial, la información sobre la gestión del FAISMUN; sin embargo, no cumplió con el envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de distribución y los montos del FAISMUN que correspondían a los municipios en 2024, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y difusión de los recursos del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en materia de transparencia.

Gobierno del Estado de Colima

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0779-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

779

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	462,767.8
Muestra Auditada	462,767.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Colima por 462,767.8 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva específica, en la que se administraron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); suscribió el convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del fondo; y distribuyó correctamente entre los municipios los recursos del FAISMUN; las afectaciones realizadas fueron documentadas y justificadas; sin embargo, el reintegro de los rendimientos generados en la cuenta del fondo, se realizó fuera del plazo establecido en la normativa.

Además, la entidad fiscalizada no dispuso de controles suficientes para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia sobre el manejo del fondo ya que no presentó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de ministraciones y los montos del FAISMUN que les correspondieron a los municipios.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,000.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Colima distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 462,767.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al respecto, la gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia; la ministración de los recursos a los municipios por 462,767.8 miles de pesos se correspondió con lo asignado y las deducciones aplicadas por un monto de 61,577.0 miles de pesos fueron justificadas y documentadas.

No obstante, los reintegros de los rendimientos generados en la cuenta del FAISMUN fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa. Asimismo, la entidad fiscalizada no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo del fondo, ya que no se presentó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de ministraciones y los montos del FAISMUN que correspondieron a los municipios.

La entidad fiscalizada integró dos expedientes para fincar responsabilidades a posibles servidores públicos que en su gestión no cumplieron con lo observado en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FAISMUN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0810-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
810

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,399,353.8
Muestra Auditada	1,399,353.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Durango por 1,399,353.8 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Se suscribió el Convenio correspondiente entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de Bienestar; se distribuyeron y pagaron los recursos por 1,399,353.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) entre los 39 municipios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la normativa; en 19 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo afectaciones por 108,478.6 miles de pesos con cargo a los recursos del fondo, las cuales fueron debidamente justificadas y se acreditaron los pagos al Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.

En materia de transparencia, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del envío, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del calendario de distribución y los montos del FAISMUN que correspondían a los municipios en 2024, por lo cual, inició el procedimiento de investigación correspondiente y se instruyeron las acciones necesarias para su atención.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Durango distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,399,353.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

Se suscribió el Convenio para acordar la metodología, fuentes de Información, mecanismo de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33, "Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios" y su anexo metodológico.

Se distribuyeron 1,399,353.8 miles de pesos entre los 39 municipios los recursos del FAISMUN de conformidad con lo establecido en la normativa, los cuales les fueron pagados en las cuentas bancarias habilitadas para tal fin, en los montos y plazos establecidos en la normativa; asimismo, en 19 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo afectaciones por 108,478.6 miles de pesos, con cargo a sus recursos del FAISMUN, las cuales fueron debidamente justificadas y se acreditaron los pagos al tercero correspondiente.

La entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia, no obstante, no se proporcionó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de distribución y los montos del FAISMUN que correspondían a los municipios en 2024; por lo anterior, se inició el procedimiento de investigación correspondiente y se instruyeron las acciones necesarias para la atención de lo observado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y transparencia de la información de los recursos del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de México
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0846-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
846

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,971,498.2
Muestra Auditada	7,971,498.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de México por 7,971,498.2 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la revisión de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se determinó que el Gobierno de Estado de México distribuyó y ministró a los municipios de la entidad los recursos del fondo por un importe de 7,971,498.2 miles de pesos.

Asimismo, la entidad federativa publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones.

No obstante, los rendimientos financieros generados por 257.3 miles de pesos en la cuenta del Fideicomiso No. 796 se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo establecido por la normativa. No se presentaron algunos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o recibos emitidos por los municipios y tampoco se proporcionó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de distribución ni de los montos del FAISMUN.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de México distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 7,971,498.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de México dispone de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia de los recursos del FAISMUN a los municipios.

La entidad fiscalizada suscribió con la Secretaría de Bienestar el convenio establecido en la normativa, para la distribución de los recursos del FAISMUN entre los municipios.

También se pagaron a los municipios los recursos del fondo por 7,686,522.2 miles de pesos en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

Además, la entidad federativa publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones; asimismo, las cifras publicadas coinciden con lo pagado a los municipios.

No obstante, el reintegro a la TESOFE de los rendimientos financieros por 257.3 miles de pesos de la cuenta del Fideicomiso No. 796 se realizó fuera del plazo establecido.

No se proporcionó evidencia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o recibos emitidos de algunos de los municipios al Gobierno del Estado, ni se presentó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de distribución ni de los montos del FAISMUN.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y pago del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de mejora identificadas.

Gobierno del Estado de Guanajuato

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-0997-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

997

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,966,648.4
Muestra Auditada	2,966,648.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Guanajuato por 2,966,648.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió en una cuenta bancaria productiva y específica 2,966,648.4 miles de pesos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio de 2024, los cuales se distribuyeron y transfirieron correctamente a los 46 municipios del estado.

La cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del FAISMUN quedó sin recursos, por lo que se canceló en junio de 2025.

No obstante, se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación en fechas posteriores a las establecidas en la normativa. Adicionalmente, la entidad fiscalizada no informó mensualmente a los municipios los recursos que les correspondieron del fondo. Tampoco presentó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de ministraciones y los montos del FAISMUN que correspondían a los municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Guanajuato distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,966,648.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Guanajuato dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del FAISMUN por 2,966,648.4 miles de pesos, los cuales se distribuyeron entre los 46 municipios conforme a la fórmula y las variables establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y en el convenio que el Gobierno del Estado formalizó con la Secretaría de Bienestar (SB) para acordar la metodología, las fuentes de información y los mecanismos de distribución del fondo. Esos recursos se transfirieron a los 46 municipios dentro del plazo establecido en la normativa, es decir, en los cinco días siguientes contados a partir del pago a la entidad federativa. Asimismo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Guanajuato (SEFI) reintegró 66,389.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los cuales correspondieron a rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo y a reintegros por parte de diversos municipios. La cuenta bancaria quedó sin recursos, por lo que fue cancelada en junio de 2025.

No obstante, la SEFI reintegró recursos a la TESOFE en fechas posteriores a las establecidas en la normativa; adicionalmente, no se proporcionaron comunicados para los municipios en los que se les informe sobre los montos del fondo que cada mes les correspondieron; y no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el calendario de ministración y los montos que correspondían a los municipios en el ejercicio 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y ministración del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Guerrero
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1067-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
1067

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	8,398,014.8
Muestra Auditada	8,398,014.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Guerrero por 8,398,014.8 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guerrero distribuyó y transfirió a los municipios 8,398,014.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.

Las deducciones aplicadas a los cuatro municipios se justificaron correctamente, y los importes fueron transferidos al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

No obstante, de enero a junio de 2024, no se dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica; se presentaron errores en los importes distribuidos a dos municipios; los rendimientos financieros del FAISMUN se reintegraron a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa; y no se envió a Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el calendario de ministraciones ni los montos del fondo que les correspondían a los municipios, de manera física y electrónica en formato de base de datos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Guerrero distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 8,398,014.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La distribución y ministración de los recursos del FAISMUN se efectuó en los importes correspondientes, de conformidad con el convenio y su anexo metodológico; en el plazo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto.

Las deducciones aplicadas a los municipios por 56,783.7 miles de pesos estuvieron debidamente justificadas y los importes fueron transferidos al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

Sin embargo, de enero a junio de 2024, la entidad fiscalizada no dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FAISMUN.

Se presentaron errores en los importes distribuidos a dos municipios; los rendimientos financieros del fondo por 0.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo establecido en la normativa, y no se envió a Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el calendario de ministraciones ni los montos del fondo que les correspondían a los municipios, de manera física y electrónica, en formato de base de datos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión adecuada respecto de la recepción, distribución y pago del FAISMUN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de Hidalgo
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1113-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
1113

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,763,576.1
Muestra Auditada	2,763,576.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Hidalgo por 2,763,576.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Con la revisión a la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, se determinó que el Gobierno del Estado de Hidalgo distribuyó y transfirió a los municipios los recursos por un importe de 2,763,576.1 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia aplicables a la distribución y pago del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024.

Las deducciones efectuadas a 10 municipios estuvieron debidamente justificadas y se pagaron a los terceros correspondientes.

La entidad federativa publicó en el periódico oficial el calendario de ministraciones y los montos asignados a los municipios de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024.

No obstante, se identificó que existió retraso en el reintegro de los recursos del fondo a la TESOFE y que la entidad entregó a la SHCP el calendario de distribución y los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios en 2024 fuera del plazo establecido.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Hidalgo distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,763,576.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

La ministración de los recursos a los municipios se efectuó en los importes correspondientes, en el plazo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto.

Las deducciones aplicadas a los municipios estuvieron debidamente justificadas y los importes fueron transferidos al Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. (BANOBRAS).

La entidad fiscalizada publicó en el periódico oficial el calendario de ministraciones y los montos asignados a cada municipio de los recursos del FAISMUN.

No obstante, se identificó que existió retraso en el reintegro de los recursos del fondo a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Además, la entidad entregó a la SHCP el calendario de distribución y los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios fuera del plazo establecido por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por el área de oportunidad identificada para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Jalisco

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1170-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1170

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,256,865.8
Muestra Auditada	2,256,865.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Jalisco por 2,256,865.8 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la revisión a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, se determinó que el Gobierno del Estado de Jalisco distribuyó y transfirió a los municipios los recursos por 2,256,865.8 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio.

Se reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos disponibles en la cuenta bancaria del fondo, por los rendimientos financieros generados y los depósitos realizados por los municipios, dentro del plazo que establece la normativa.

No obstante, no se presentó evidencia de que se remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera física, el calendario de distribución y los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios del ejercicio 2024.

Además, los rendimientos financieros que se generaron en enero de 2024 fueron pagados a los municipios desde otra cuenta distinta a la del fondo, por lo que la entidad fiscalizada realizó el traspaso de esos recursos, para compensar el monto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Jalisco distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,256,865.8 miles de pesos, lo que representó el 100% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para la gestión del FAISMUN, la entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron los recursos que la Federación le transfirió; asimismo, suscribió con la Secretaría de Bienestar el convenio para acordar la metodología, las fuentes de información, el mecanismo de distribución y las acciones para la operación del fondo.

Los recursos del FAISMUN fueron pagados a los 125 municipios en los importes que les correspondían, en el plazo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto.

Las deducciones realizadas por concepto de créditos con BANOBRAS están debidamente justificadas y se presentó evidencia del pago.

Además, la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos disponibles en la cuenta bancaria del fondo, por los rendimientos financieros generados y los depósitos realizados por los municipios, dentro del plazo que establece la normativa.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que publicó, en los plazos establecidos en la normativa, los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones. Sin embargo, no se presentó evidencia de que se remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera física, el calendario de distribución y los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios del ejercicio 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto a la distribución y publicación de los recursos del FAISMUN a los municipios de la entidad, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1245-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
1245

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,855,358.6
Muestra Auditada	3,855,358.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por 3,855,358.6 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo distribuyó y transfirió a los municipios los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), por un importe de 3,855,358.6 miles de pesos, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (SFA) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FAISMUN.

Asimismo, la SFA obtuvo la aprobación de la propuesta metodológica para la distribución del FAISMUN entre los municipios; suscribió el convenio con la Secretaría de Bienestar; y distribuyó y pagó correctamente los recursos del FAISMUN por 3,855,358.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 198.3 miles de pesos entre los 113 municipios de la entidad federativa y 38 comunidades, de 21 municipios, en el plazo establecido y en las cuentas bancarias que se autorizaron para tal efecto.

Además, justificó, conforme a la normativa, las afectaciones aplicadas a los municipios por 159,077.9 miles de pesos de los recursos del fondo; reintegró 0.1 miles de pesos de los rendimientos generados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y publicó en su periódico oficial los montos distribuidos a los municipios, la fórmula, su metodología, la justificación de cada elemento del cálculo y el calendario, en los plazos y términos establecidos en la normativa.

Sin embargo; la entidad fiscalizada no presentó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de ministraciones ni de los montos del fondo distribuidos a los municipios en 2024, de manera física y electrónica.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 3,855,358.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (SFA) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FAISMUN, obtuvo la aprobación de la propuesta metodológica y firmó el convenio, conforme a la normativa.

La SFA distribuyó y pagó 3,855,358.6 miles de pesos de recursos del fondo y 198.3 miles de pesos por los rendimientos financieros generados de enero a noviembre de 2024 en la cuenta del fondo, entre los 113 municipios de la entidad federativa de conformidad con la variable y el criterio de distribución establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y a 38 comunidades de 21 municipios conforme a su normativa local, en el plazo establecido y en las cuentas bancarias que se autorizaron para tal efecto. Asimismo, reintegró 0.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, en el plazo establecido en la normativa, por los rendimientos financieros generados en diciembre de 2024.

Asimismo, la SFA justificó conforme a la normativa las afectaciones por 159,077.9 miles de pesos que, con cargo a los recursos del FAISMUN, fueron aplicadas a 23 municipios para el pago de obligaciones financieras.

También, la entidad fiscalizada publicó en su periódico oficial los montos distribuidos a los municipios, los cuales se correspondieron con los establecidos en el convenio suscrito con la Secretaría de Bienestar (SB), la fórmula, su metodología, la justificación de cada elemento del cálculo y el calendario de ministraciones a los municipios, y remitió un ejemplar de esa publicación a la SB en el plazo y términos de la normativa.

Sin embargo, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no presentó la evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de ministraciones ni de los montos del fondo distribuidos a los municipios en 2024, de manera física y electrónica.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y publicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio 2024 a los municipios de la entidad, excepto por el área de oportunidad identificada para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Morelos

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1288-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1288

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,270,140.7
Muestra Auditada	1,270,140.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Morelos por 1,270,140.7 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Se suscribió el convenio correspondiente entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de Bienestar; se distribuyeron y pagaron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) entre los 36 municipios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la normativa; en 9 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo afectaciones por 72,489.4 miles de pesos con cargo a los recursos del fondo, las cuales estuvieron debidamente justificadas; se acreditaron, con cargo al FAISMUN, los pagos por obligaciones financieras, al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C y con Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple (Bansí).

En materia de transparencia, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de distribución y los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios en 2024; asimismo, no se enviaron las constancias de aportaciones a los municipios de la entidad, para los meses de enero a agosto de 2024, y no se dispuso de la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los municipios, por lo cual, se inició el procedimiento administrativo correspondiente y se instruyeron las acciones necesarias para su atención.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Morelos distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,270,140.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

El Gobierno del Estado de Morelos suscribió el Convenio para acordar la metodología, fuentes de Información, mecanismo de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33, "Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios" y su anexo metodológico.

Se distribuyeron entre los 36 municipios los recursos del FAISMUN que les fueron pagados en las cuentas bancarias específicas y productivas, habilitadas para tal fin, en los montos y plazos establecidos en la normativa; asimismo, en 9 municipios de la entidad federativa se afectaron sus recursos del FAISMUN por 72,489.4 miles de pesos, lo cual estuvo debidamente justificado y se acreditaron los pagos a los terceros correspondientes.

No obstante, no se proporcionaron las constancias de aportaciones a los municipios de la entidad, de los meses de enero a agosto de 2024, no se dispuso del 8.6% de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los municipios y no se tuvo evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de distribución y los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios en 2024; por lo anterior, se inició el procedimiento administrativo correspondiente y se instruyeron las acciones necesarias para la atención de lo observado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y transparencia de la información de los recursos del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de Nayarit
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1346-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
1346

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	931,465.7
Muestra Auditada	931,465.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Nayarit por 931,465.7 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Nayarit dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración del FAISMUN; además, transfirió a los municipios 931,465.7 miles de pesos del fondo dentro de los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias autorizadas por estos; asimismo, existió transparencia en el proceso, ya que se publicó en los medios oficiales la fórmula de distribución del FAISMUN y su metodología, así como el calendario de ministraciones a los municipios.

No obstante, presentó insuficiencias, ya que el convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismos de distribución del FAISMUN se envió a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), con el fin de recabar la firma del titular esa dirección y de la Secretaría de Bienestar (SB), en una fecha posterior a la prevista por la normativa. Además, no se realizó el envío a la DGDR de la SB del ejemplar de la publicación de la distribución del FAISMUN ni se proporcionó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de distribución y los montos del fondo que correspondían a los municipios en 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Nayarit distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 931,465.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Nayarit realizó una gestión adecuada del proceso de distribución y pago de los recursos del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, ya que se dispuso de una cuenta bancaria productiva específica para la administración del fondo; los recursos fueron distribuidos de conformidad con la metodología de cálculo establecida en el convenio firmado con la Secretaría de Bienestar; la entidad transfirió a los 20 municipios los 931,465.7 miles de pesos del FAISMUN dentro de los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias autorizadas por estos; existió transparencia del proceso mencionado, ya que se publicó en los medios oficiales la fórmula de distribución del FAISMUN y su metodología, así como el calendario de ministraciones a los municipios.

No obstante, la gestión de ese proceso presentó insuficiencias, ya que el envío de los tres tantos originales del convenio a la Delegación de Programas para el Desarrollo en la entidad federativa se hizo en una fecha posterior a la prevista en la normativa; asimismo, no se realizó la entrega a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar (SB), del ejemplar de la publicación de la distribución del FAISMUN ni se proporcionó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de distribución y los montos del FAISMUN que correspondían a los municipios en 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto a la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Nuevo León
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1387-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
1387

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,274,097.6
Muestra Auditada	1,274,097.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Nuevo León por 1,274,097.6 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la revisión de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, se determinó que el Gobierno del Estado de Nuevo León distribuyó adecuadamente 1,274,097.6 miles de pesos entre los municipios y los transfirió de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

No obstante, se identificaron insuficiencias en el proceso de transparencia, ya que la entidad fiscalizada no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el calendario de ministraciones ni los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios, en el plazo establecido en la normativa y no se remitió evidencia de la entrega de la base de datos del fondo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Nuevo León distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,274,097.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Nuevo León distribuyó adecuadamente entre los 51 municipios los recursos del FAISMUN, de conformidad con lo establecido en la normativa. Asimismo, suscribió con la Secretaría de Bienestar el convenio respectivo, en el que se determinaron los montos que correspondían a cada municipio.

Asimismo, transfirió los recursos del FAISMUN a los municipios, en los importes que les correspondían, en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

Los rendimientos generados en la cuenta bancaria del FAISMUN, por 38.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido en la normativa.

Las deducciones efectuadas por 17,491.2 miles de pesos para cumplir con las obligaciones de pago de los municipios con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), dispusieron de la documentación comprobatoria y no excedieron el porcentaje previsto en la normativa.

No obstante, la entidad fiscalizada presentó insuficiencias en sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el calendario de ministraciones ni los montos del FAISMUN que correspondían a los municipios en el plazo establecido en la normativa y no remitió evidencia de la entrega de la base de datos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una adecuada gestión de los procesos de distribución y ministración de los recursos del FAISMUN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Oaxaca
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1461-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
1461

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,263,662.1
Muestra Auditada	9,263,662.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Oaxaca por 9,263,662.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Oaxaca distribuyó y transfirió a los 570 municipios recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 9,263,662.1 miles de pesos, durante el ejercicio 2024, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Asimismo, se aplicaron afectaciones por 48,346.9 miles de pesos a 16 municipios por el pago de las obligaciones de los municipios con el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. (BANOBRAS), las cuales estuvieron debidamente justificadas y documentadas.

Sin embargo, a la fecha de la auditoría, se detectó la falta de pago a los municipios, o el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los rendimientos financieros generados en la cuenta de controversias por 828.6 miles de pesos. En el transcurso de la auditoría esos recursos fueron reintegrados a la TESOFE.

Finalmente, aunque se publicó el acuerdo de distribución de los recursos en el Periódico Oficial del Estado en el plazo estipulado, no se presentó evidencia de su entrega a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del plazo establecido en la normativa.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 828,592.81 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Oaxaca distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 9,263,662.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado dispuso de una cuenta bancaria productiva específica en la que se administraron exclusivamente los recursos del FAISMUN, los cuales se distribuyeron entre los 570 municipios del estado, de acuerdo con la normativa. También transfirió 3.9 miles de pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta del fondo a las cuentas bancarias que los municipios notificaron para tal efecto y dentro del plazo establecido.

Las deducciones realizadas a los municipios del estado, con cargo a los recursos del FAISMUN, se transfirieron a los terceros correspondientes.

Existen áreas encargadas de los procesos de distribución y ministración de los recursos del FAISMUN a los municipios del estado, cuyas actividades se encuentran establecidas en un manual de organización y en un flujograma de procedimientos.

Sin embargo, no fueron distribuidos ni pagados entre los municipios los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria denominada controversias por 828.6 miles de pesos; tampoco se presentó evidencia de que, en su caso, hubieran sido reintegrados a la TESOFE. En el transcurso de la auditoría, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó el reintegro respectivo.

Tampoco fueron enviados a la SHCP el calendario de ministraciones ni los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de los recursos del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Puebla

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1519-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1519

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,643,971.5
Muestra Auditada	7,643,971.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Puebla por 7,643,971.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Puebla distribuyó y transfirió a los municipios los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), por un importe de 7,643,971.5 miles de pesos, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

No obstante, la entidad fiscalizada transfirió recursos de la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo a otra cuenta que disponía de recursos de otras fuentes de financiamiento de enero a abril de 2024, por lo que su manejo no se realizó en una cuenta específica; además, remitió extemporáneamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la distribución y el calendario de los recursos del fondo, conforme a lo publicado en el periódico oficial del estado y las bases de datos que contenían esa información.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Puebla distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 7,643,971.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Puebla dispone, en general, de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia de los recursos del FAISMUN a los municipios.

Al respecto, la entidad fiscalizada dispuso de una cuenta productiva para la administración de los recursos del fondo; también envió a la Secretaría de Bienestar su propuesta metodológica con la distribución de los recursos entre los municipios, la cual fue validada previamente a la firma del convenio y su anexo metodológico; el envío de esos documentos a la Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado de Puebla se efectuó en el plazo establecido.

Además, se pagaron los recursos del fondo por 7,482,480.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 2,933.6 miles de pesos a los municipios de la entidad, y se aplicaron deducciones a 11 municipios por 161,491.4, de los cuales se presentó la documentación soporte que acredita su correcta aplicación.

La entidad fiscalizada publicó la información solicitada del fondo en los plazos y con las características establecidas en la normativa.

No obstante, se identificó que se realizaron traspasos mensuales a una cuenta que disponía recursos de otras fuentes de financiamiento; también se identificó que el envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de ministración y los montos que le correspondían a los municipios del fondo se realizó un año posterior al establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y ministración de los recursos del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Querétaro
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1578-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
1578

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,017,741.4
Muestra Auditada	1,017,741.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Querétaro por 1,017,741.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Con la revisión de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se determinó que el Gobierno de Estado de Querétaro distribuyó entre los municipios de la entidad federativa los 1,017,741.4 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Ese importe se transfirió a los municipios de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto, y no se realizaron afectaciones a los recursos de los municipios.

Asimismo, publicó en los plazos establecidos en la normativa el acuerdo de la distribución de los recursos, así como el calendario de ministraciones del fondo.

No obstante, no se cumplió con las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación respecto del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de las ministraciones y de los montos distribuidos a los municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Querétaro distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,017,741.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Querétaro dispuso de mecanismos de control adecuados que garantizan el cumplimiento de la normativa que regula el pago a los municipios, del importe que les correspondió de los recursos del FAISMUN, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias que habilitaron para tal efecto.

Respecto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del proceso, se publicó el calendario de ministraciones y los montos distribuidos a cada municipio, en los plazos establecidos en la normativa; además, las cifras publicadas se correspondieron con los importes que se pagaron a los municipios.

Sin embargo, no se proporcionó evidencia de la entrega a la SHCP del calendario de distribución ni de los montos del FAISMUN que correspondían a los municipios en 2024, durante los primeros diez días naturales del mes de febrero, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos.

En conclusión, el Gobierno del Estado Querétaro cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de los recursos del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1616-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1616

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,437,763.7
Muestra Auditada	1,437,763.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Quintana Roo por 1,437,763.7 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la revisión de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se determinó que el Gobierno de Estado de Quintana Roo distribuyó y ministró adecuadamente a los municipios de la entidad los recursos del fondo por un importe de 1,437,763.7 miles de pesos.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones; no obstante, la publicación careció de la metodología y de la justificación de cada elemento para la distribución de los recursos del municipio de Puerto Morelos.

Además, el envío a la DGDR del Convenio y Anexo metodológico, con el fin de recabar la firma de la persona titular de la SB y de la DGDR, se realizó con retraso.

No se presentó evidencia del envío a la SHCP del calendario de ministraciones ni de los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Quintana Roo distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,437,763.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispuso de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia de los recursos del FAISMUN a los municipios.

La entidad fiscalizada suscribió con la Secretaría de Bienestar el convenio establecido en la normativa, para la distribución de los recursos del FAISMUN entre los municipios.

También, se pagaron a los municipios 1,437,763.7 miles de pesos de los recursos que les correspondían, en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

Además, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que publicaron en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos entre cada municipio y el calendario de ministraciones; asimismo, las cifras publicadas coincidieron con los montos pagados a los municipios. Sin embargo, no se presentó la metodología ni la justificación de cada elemento para la distribución de los recursos para el municipio de Puerto Morelos.

El envío a la DGDR del convenio y su anexo metodológico, con el fin de recabar la firma de la persona titular de la SB y de la DGDR, se realizó de manera extemporánea.

Tampoco se presentó evidencia del envío a la SHCP del calendario de ministraciones ni de los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y pago del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de mejora identificadas.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1654-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1654

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,824,456.5
Muestra Auditada	2,824,456.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de San Luis potosí por 2,824,456.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí distribuyó adecuadamente 2,824,456.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) entre los 58 municipios de la entidad, de los cuales pagó 2,550,687.5 miles de pesos en el plazo establecido en la normativa, y exclusivamente en las cuentas bancarias notificadas por éstos.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos FAISMUN.

Las transferencias a los municipios se realizaron en el plazo establecido en la normativa, y exclusivamente en las cuentas bancarias notificadas por éstos.

Las deducciones realizadas por concepto del pago de créditos contraídos con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos estuvieron amparadas con las documentales comprobatorias y justificativas correspondientes; asimismo, la publicación de la distribución del FAISMUN y el calendario de ministraciones se realizó de acuerdo con lo establecido en la normativa.

No obstante, se presentaron insuficiencias en la transferencia y control de los recursos debido a que la SEFIN pagó con retrasos a un municipio, el cual generó rendimientos financieros por 849.5 miles de pesos que le fueron pagados en 2024.

Se realizaron pagos a 52 municipios mediante cheque sin que se presentara alguna justificación.

Además, no se presentó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de ministraciones ni de los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de San Luis Potosí distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,824,456.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del fondo. Además, se realizó correctamente el cálculo para su distribución entre los municipios.

Los recursos del FAISMUN fueron pagados a los municipios en los importes que les correspondían y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto.

No obstante, se presentaron insuficiencias en la transferencia y control de los recursos del FAISMUN debido a que la SEFIN los pagó con retraso al municipio de Tamazunchale, lo que generó rendimientos financieros por 849.5 miles de pesos pagados en el ejercicio 2024.

Las deducciones aplicadas al municipio de Moctezuma estuvieron justificadas y se acreditó el pago al tercero correspondiente; asimismo, la entidad fiscalizada publicó en su Periódico Oficial, en el plazo establecido en la normativa, el calendario de ministraciones y los montos asignados a los municipios.

No obstante, la entidad fiscalizada no realizó el envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de ministraciones ni los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1736-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1736

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,160,690.4
Muestra Auditada	1,160,690.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Sinaloa por 1,160,690.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Sinaloa distribuyó y transfirió a los municipios los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), por un importe de 1,160,690.4 miles de pesos, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

También dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FAISMUN; obtuvo la aprobación de la propuesta metodológica y publicó en su periódico oficial los montos distribuidos a los municipios, la fórmula, su metodología, la justificación de cada elemento del cálculo y el calendario. Lo anterior, en los plazos y términos establecidos en la normativa.

No obstante, la entidad fiscalizada remitió, con el fin de recabar la firma del titular de la Secretaría de Bienestar (SB), el convenio con retraso. Asimismo, no presentó evidencia del envío, de forma física y electrónica, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario y los montos del fondo distribuidos a los municipios en 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Sinaloa distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,160,690.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FAISMUN y obtuvo la aprobación de la propuesta metodológica de distribución previo a la firma del convenio conforme a la normativa.

La entidad fiscalizada distribuyó los recursos del FAISMUN entre los municipios de la entidad federativa de conformidad con la fórmula de distribución establecida en la normativa; además, transfirió correctamente esos recursos, en el plazo establecido y a las cuentas bancarias que se autorizaron para tal efecto.

El Gobierno del Estado de Sinaloa publicó en su periódico oficial los montos distribuidos a los municipios que se correspondieron con las del convenio suscrito con la Secretaría de Bienestar (SB), la fórmula, su metodología, la justificación de cada elemento del cálculo y el calendario de ministraciones a los municipios, en el plazo y términos de la normativa.

Sin embargo, la entidad fiscalizada remitió el convenio, con el fin de recabar la firma del titular de la SB y de la DGDR, después de la fecha prevista en la normativa.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Sinaloa no presentó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario y los montos del fondo distribuidos a los municipios en 2024, de manera física y electrónica.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y publicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio 2024 a los municipios de la entidad, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Sonora

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1778-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1778

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,081,827.2
Muestra Auditada	1,081,827.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Sonora por 1,081,827.2 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Con la revisión de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se determinó que el Gobierno de Estado de Sonora distribuyó entre los municipios de la entidad federativa 1,081,827.2 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa correspondiente.

De ese importe, transfirió 1,037,178.9 miles de pesos a los municipios de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto y descontó 44,648.3 miles de pesos a 9 municipios para el pago de créditos contraídos con el BANOBRAS.

Asimismo, publicó el acuerdo de la distribución de los recursos y el calendario de ministraciones del fondo en los plazos establecidos por la normativa.

No obstante, se detectaron áreas de mejora ya que se realizó el pago del monto correspondiente al municipio de Villa Pesqueira del crédito con el BANOBRAS desde una cuenta de participaciones federales; es decir, se realizó desde una cuenta distinta de la cuenta bancaria del fondo. Además, no se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información del calendario y monto de las ministraciones del fondo de forma impresa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Sonora distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,081,827.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

Los recursos del FAISMUN por 1,081,827.2 miles de pesos se pagaron conforme a los importes que correspondían a los 72 municipios, en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto. Además, las deducciones aplicadas por 44,648.3 miles de pesos fueron debidamente justificadas y se comprobó el pago al tercero correspondiente.

No obstante, se detectaron áreas de mejora, ya que la entidad fiscalizada realizó la transferencia de la deducción correspondiente al municipio de Villa Pesqueira, por el pago al BANOBRAS, desde la cuenta bancaria en la que se gestionaron las participaciones federales, para posteriormente recuperar el monto de la cuenta del FAISMUN. Además, no dispuso de evidencia para validar que se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el calendario de distribución del fondo y los montos que le correspondieron a los municipios de forma impresa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada respecto de la distribución y ministración de los recursos del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de mejora detectadas.

Gobierno del Estado de Tabasco

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1822-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1822

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,518,175.2
Muestra Auditada	2,518,175.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Tabasco por 2,518,175.2 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN) realizó los procesos de distribución y pago de los recursos del FAISMUN por 2,518,175.2 miles de pesos a los 17 municipios de la entidad, de conformidad con la normativa en la materia; asimismo, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo de los recursos del fondo.

Los pagos a los municipios se realizaron en el periodo contemplado y en las cuentas bancarias autorizadas para tal fin; asimismo, los rendimientos generados y los recursos no ejercidos por 6,215.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación en el plazo que señala la normativa. Los montos distribuidos fueron publicados en el periódico oficial local.

No obstante, se identificó una transferencia por 7.0 miles de pesos a otra cuenta bancaria de la SEFIN, por concepto de las retenciones del 0.5% al millar, que el municipio de Cunduacán no transfirió directamente a la cuenta concentradora de ese recurso, debido a complicaciones con su banca electrónica.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Tabasco distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,518,175.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva específica para administrar los recursos del FAISMUN, por 2,518,175.2 miles de pesos, los cuales se distribuyeron entre los municipios conforme a la fórmula y las variables establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y el “Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación y seguimiento”, así como su anexo metodológico, el cual se formalizó con la Secretaría de Bienestar en el plazo establecido por la normativa.

Los pagos a los municipios se realizaron en el plazo establecido y en las cuentas bancarias que autorizaron para tal efecto.

Los recursos y los rendimientos financieros, por 6,215.3 miles de pesos, que no se ejercieron y fueron devueltos por los municipios a la cuenta del fondo se reintegraron por la SEFIN a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido por la normativa. Además, los montos distribuidos a los municipios se correspondieron con los publicados en el periódico oficial del estado.

No obstante, se identificó una transferencia de la cuenta del FAISMUN a otra cuenta bancaria de la SEFIN, por 7.0 miles de pesos, en el concepto de las retenciones del 0.5% al millar, que el municipio de Cunduacán no transfirió directamente a la cuenta concentradora de ese recurso, debido a complicaciones con su banca electrónica. A pesar de que esta situación no es atribuible a la entidad fiscalizada, evidencia deficiencias en la comunicación con los municipios, ya que el pago por las retenciones señaladas es responsabilidad de los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y transparencia de la información de los recursos del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1863-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1863

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,366,973.1
Muestra Auditada	1,366,973.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Tamaulipas por 1,366,973.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tamaulipas distribuyó entre los 43 municipios de la entidad federativa los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 1,366,973.1 miles de pesos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo, mismos que pagó a los municipios en los plazos establecidos y en las cuentas bancarias que autorizaron para tal efecto, además se validó que no se aplicaron afectaciones a los recursos del fondo.

No obstante, la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas no proporcionó la evidencia del envío oportuno del ejemplar del acuerdo y sus anexos, a la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar ni de la información requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Tamaulipas distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,366,973.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FAISMUN. Estos recursos fueron distribuidos entre los municipios de la entidad federativa de conformidad con la fórmula de distribución descrita en la normativa.

La entidad fiscalizada suscribió con la Secretaría de Bienestar (SB) el convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismo de distribución del FAISMUN.

Los pagos a los municipios se realizaron dentro del plazo establecido y en las cuentas bancarias que autorizaron para tal efecto. Además, los montos distribuidos entre los municipios correspondieron con los publicados en el periódico oficial del estado.

Sin embargo, no se proporcionó la evidencia del envío oportuno del ejemplar del acuerdo y sus anexos, a la Dirección General de Desarrollo Regional de la SB, ni de la información requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y publicación de los recursos del FAISMUN que correspondieron a los municipios de la entidad, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1928-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1928

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,177,472.7
Muestra Auditada	1,177,472.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Tlaxcala por 1,177,472.7 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tlaxcala distribuyó y transfirió 1,177,472.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los 60 municipios de la entidad, de manera correcta y en cumplimiento de la normativa aplicable.

La entidad fiscalizada dispuso de mecanismos de control adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en los procesos de recepción, cálculo, distribución y pago entre los municipios de los recursos del FAISMUN. La cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos fue productiva y específica. En 2024, no se aplicaron deducciones a los recursos del fondo. Cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado.

No obstante, se detectaron insuficiencias en el reintegro a la Tesorería de la Federación, de un importe inferior a 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria del fondo, debido a que se realizó fuera del plazo establecido en la normativa; además, no se proporcionó la evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en forma impresa del calendario de la distribución y los montos del FAISMUN que les correspondieron a los municipios en 2024.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala no habilitó un sistema informático que permita sistematizar el proceso de cálculo y la distribución de los recursos del fondo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Tlaxcala distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,177,472.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso de mecanismos de control adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en los procesos de recepción, cálculo, distribución y pago entre los municipios de los recursos del FAISMUN. En el ejercicio 2024, no se aplicaron afectaciones a los recursos del fondo.

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del fondo.

Asimismo, cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que fueron publicados la fórmula de la distribución y su metodología, los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de las ministraciones en los plazos establecidos en la normativa. Las cifras publicadas se correspondieron con lo pagado a los 60 municipios del estado.

No obstante, la entidad fiscalizada presentó insuficiencias, ya que un importe inferior a 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria del fondo, los reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo establecido en la normativa; además, no se proporcionó la evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en forma impresa del calendario de distribución y los montos del FAISMUN que correspondieron a los municipios en 2024, y no dispuso de un sistema informático que permita sistematizar el proceso de cálculo y distribución de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con el proceso de recepción, cálculo, distribución y pago de los recursos del FAISMUN entre los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2010-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
2010

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,507,328.0
Muestra Auditada	10,507,328.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 10,507,328.0 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Con la revisión de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se determinó que el Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave distribuyó entre los 212 municipios de la entidad federativa 10,507,328.0 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa correspondiente.

De ese importe, transfirió 10,257,739.5 miles de pesos a los 212 municipios de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto, mientras que 249,588.5 miles de pesos correspondieron a deducciones que se aplicaron a nueve municipios por pagos de créditos contraídos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS).

Asimismo, la entidad fiscalizada publicó el acuerdo de la distribución de los recursos, así como el calendario de las ministraciones del fondo, en los plazos establecidos en la normativa.

No obstante, se detectaron áreas de mejora relacionadas con la falta de expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por parte de los municipios, de los recursos que se les transfieren del FAISMUN; el envío de la información del fondo, a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar (SB), no se realizó en el plazo establecido en la normativa; el acuerdo de la distribución del FAISMUN no incluyó toda la información de las variables de distribución; además, no se cumplió con la disposición establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) que indica sobre el envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de ministraciones y de los montos distribuidos entre los municipios del FAISMUN.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 10,507,328.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La SEFIPLAN dispuso de un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago para la recepción de los recursos del FAISMUN, cuyo propósito fue ser un mecanismo de recepción de los recursos del FAISMUN, así como un vehículo de administración y pago de las obligaciones que deriven de las contrataciones de los créditos a cargo de los municipios. Además, también tuvo una cuenta bancaria productiva y específica en la que el fideicomiso transfirió los recursos del fondo después de aplicar los pagos de los créditos contraídos con los municipios.

La distribución de los recursos se efectuó de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa y se pagaron en los importes que correspondía a cada municipio, en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto.

Las deducciones realizadas a los recursos del fondo, por concepto de créditos con Banco Nacional De Obras Y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), fueron justificadas y comprobadas, y no rebasaron el 25.0% que se indica en la normativa.

La entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la publicación de la distribución de los recursos del fondo y el calendario de ministraciones.

No obstante, el Gobierno del Estado no dispone de los mecanismos de control suficientes, para que todos los municipios proporcionen los CFDI que comprueben las transferencias de los recursos del FAISMUN.

Además, el envío de información a la DGDR de la Secretaría de Bienestar se efectuó fuera de los plazos que se indican en la normativa, y en el acuerdo de la distribución del FAISMUN no se incluyeron todos los datos de las variables.

Tampoco se cumplió con las disposiciones de transparencia que se indican en el Presupuesto de Egresos de la Federación, respecto del envío a la SHCP del calendario de ministraciones y de los montos del FAISMUN distribuidos entre los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de los recursos del FAISMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Yucatán

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2126-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2126

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,193,241.4
Muestra Auditada	2,193,241.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Yucatán por 2,193,241.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se administraron los recursos del FAISMUN; suscribió el convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del fondo; y distribuyó correctamente entre los municipios los recursos del FAISMUN. Asimismo, las afectaciones realizadas fueron documentadas y justificadas; los rendimientos generados en la cuenta del fondo se reintegraron a la Tesorería de la Federación en el plazo establecido en la normativa.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no dispuso de los controles suficientes para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia respecto de la administración del fondo, ya que no presentó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de ministraciones ni de los montos del FAISMUN que correspondieron a los municipios.

También remitió fuera del plazo establecido en la normativa un ejemplar en formato PDF y la liga electrónica de la publicación del Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, metodología y justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los recursos del fondo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron: 1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Yucatán distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,193,241.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al respecto, la gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia; la ministración por 2,193,241.4 miles de pesos a los municipios se efectuó de acuerdo con los importes calculados. Las deducciones aplicadas por 19,812.2 miles de pesos fueron justificadas y documentadas; los rendimientos generados en la cuenta del FAISMUN por 15.5 miles de pesos, 15.4 miles de pesos se pagaron a los 106 municipios y 0.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

La entidad fiscalizada no cumplió sus obligaciones de transparencia respecto de la gestión de los recursos del fondo, ya que no se presentó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de ministraciones y de los montos del FAISMUN que correspondieron a los municipios. Además, remitió fuera del plazo establecido de la normativa un ejemplar en formato PDF y la liga electrónica de la publicación del Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, metodología y justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FAISMUN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2170-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2170

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,211,061.7
Muestra Auditada	1,211,061.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Zacatecas por 1,211,061.7 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Con la revisión de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se determinó que el Gobierno del Estado de Zacatecas distribuyó y transfirió adecuadamente a los municipios 1,211,061.7 miles de pesos.

La entidad fiscalizada no realizó afectaciones a los recursos de los municipios.

Sin embargo, los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) no cumplieron el plazo establecido en la normativa. Además, no se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el calendario de ministraciones y los montos del FAISMUN que correspondían a los municipios, de manera física y electrónica en formato de base de datos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Zacatecas distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,211,061.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Zacatecas dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y el manejo de los recursos del FAISMUN. Además, distribuyó los recursos del FAISMUN de acuerdo con lo establecido en la normativa y formalizó el convenio correspondiente con la Secretaría de Bienestar.

La ministración de los recursos a los municipios se efectuó en correspondencia con los importes calculados, dentro del plazo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto.

Asimismo, la cuenta bancaria del fondo generó rendimientos financieros por 1,551.0 miles de pesos, de los cuales 1,548.5 miles de pesos se transfirieron a los municipios y 2.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Sin embargo, los reintegros a la TESOFE se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa. Además, la entidad fiscalizada no envió a la SHCP el calendario de ministraciones ni los montos del FAISMUN que correspondían a los municipios, de manera física y electrónica en formato de base de datos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada respecto de la recepción, distribución y pago del FAISMUN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0450-2025
Modalidad: Presencial
450

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	82,687.0
Muestra Auditada	82,687.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes, que ascendieron a 82,687.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones con cuantificación monetaria al Gobierno del estado de Aguascalientes, en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo; y que la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del fondo; una observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 82,687.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Aguascalientes recibió recursos del fondo por 82,687.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 708.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 83,395.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 424

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 80,098.4 miles de pesos, lo que representó el 96.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del fondo; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 51.7% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 15.9% a urbanización, el 16.6% a Infraestructura básica del sector salud y el 12.0% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 68.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 15.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Aguascalientes realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Gobierno del Estado de Baja California

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0483-2025

Modalidad: Presencial

483

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	99,019.9
Muestra Auditada	99,019.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California, que ascendieron a 99,019.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del estado de Baja California, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 2,585.5 miles de pesos, que corresponden a que un contrato presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, no obstante, la presentaron con alteraciones en la fecha de la revisión efectuada por la autoridad tributaria. Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no proporcionó evidencia de la carga y validación correspondiente en la MIDS de la Secretaría de Bienestar y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; no presentaron las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, adicional que no se encontraban vigentes respecto de 6 contratos por lo que no se pudo constatar que estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los contratos; de cuatro contratos los cuales formalizaron convenios modificatorios no entregaron las modificaciones a las fianzas de cumplimiento; de una adjudicación directa de arrendamiento de vehículos, no fue proporcionado el contrato que ampara dichos servicios; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, derivado de la verificación física de las obras públicas en 2 obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por 45.6 miles de pesos, que debieron reintegrarse a la TESOFE, lo cual no impide la operación de las obras y no se aplicaron penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos, ni se presentó la justificación del atraso, las cuales son imputables a los contratistas por 10.4 miles de pesos, de los cuales la entidad fiscalizada presentó el reintegro correspondiente; las observaciones determinadas fueron solventadas antes de la emisión del informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,693,386.73 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 107,884.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 11,499.32 pesos se generaron por cargas financieras; 2,585,502.73 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 99,019.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Baja California recibió recursos del fondo por 99,019.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 814.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 99,834.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 149 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 95,155.9 miles de pesos, lo que representó el 95.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Baja California incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, de los contratos CP-SB-BC-ENS-FISE-24-07, CS-SB-BC-ENS-FISE-24-04, CP-SB-BC-TIJ-FISE-24-04 y CP-SB-BC-ROS-FISE-24-03; de los convenios modificatorios de los contratos CP-SB-BC-ENS-FISE-24-07, CS-SB-BC-ENS-FISE-24-04, CP-SB-BC-TIJ-FISE-24-04 y CP-SB-BC-ROS-FISE-24-03, ya que no proporcionó evidencia de la carga y validación correspondiente en la MIDS de la Secretaría de Bienestar y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; no presentó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, aunado a que no se encontraban vigentes respecto de seis contratos por lo que no se pudo constatar que estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los contratos; de cuatro contratos en los cuales se formalizaron convenios modificatorios, no se entregaron las modificaciones de las fianzas de cumplimiento; de una adjudicación directa de arrendamiento de vehículos, no se proporcionó el contrato que ampara dichos servicios; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, con la verificación física de las obras públicas, en dos obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por 45.6 miles de pesos, que debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación, lo cual no impide la operación de las obras, y no se aplicaron penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos, ni se presentó la justificación del atraso, las cuales son imputables a los contratistas por 10.4 miles de pesos, de los cuales la entidad fiscalizada presentó el reintegro correspondiente; las observaciones determinadas fueron solventadas antes de la emisión del informe. Además, en un contrato se presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, no obstante, se presentó con alteraciones en la fecha de la revisión efectuada por la autoridad tributaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 2,585.5 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 43.6% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 46.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.0% a mejoramiento de vivienda y el 2.2% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 92.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0515-2025

Modalidad: Presencial

515

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	132,333.6
Muestra Auditada	132,333.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur, que ascendieron a 132,333.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos del fondo se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la normativa, una obra no se encontró en operación y 10 obras se pagaron injustificadamente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 37,454.8 miles de pesos; las observaciones fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo no fue exclusiva, en algunas operaciones la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “Operado”, no proporcionó las opiniones de cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedidas por el SAT en la contratación de servicios y se presentaron incongruencias entre la información sobre la gestión de los recursos del fondo reportada a su población, a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 41,555,931.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 41,555,931.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,101,157.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 132,333.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Baja California Sur recibió recursos del fondo por 132,333.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 458.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 132,792.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 391 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 130,673.0 miles de pesos, lo que representó el 98.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo no fue exclusiva, en algunas operaciones la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "Operado", no se proporcionaron las opiniones de cumplimiento de las obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria de cuatro contratistas de servicios; en dos obras por convenio la entidad fiscalizada no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos del fondo se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la normativa, una obra no se encontró en operación y 10 obras se pagaron injustificadamente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 37,454.8 miles de pesos más las cargas financieras correspondientes; las observaciones fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Baja California Sur no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable y no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias correspondientes con la registrada en la información financiera; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 7.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 10.5% a alcantarillado, el 24.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 26.0% a mejoramiento de vivienda y el 1.4% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 56.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no destinó recursos a proyectos de incidencia complementaria.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California Sur realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Gobierno del Estado de Campeche
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0542-2025
Modalidad: Presencial
542

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	166,686.8
Muestra Auditada	166,686.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche, que ascendieron a 166,686.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Campeche, en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, que generaron una recuperación monetaria por 148.9 miles de pesos y una cuantificación monetaria por 292.7 miles de pesos, importes que corresponden a conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados, asimismo, la entidad fiscalizada aclaró un monto por 102.3 miles de pesos que corresponden a conceptos de obra que no cumplían con las especificaciones técnicas contratadas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, de igual manera, se determinaron dos irregularidades administrativas por el reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación de los recursos remanentes del fondo y por la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que no se encontraron vigentes al momento de la formalización de los contratos respectivos. Las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 441,630.71 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 148,927.33 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,937.41 pesos se generaron por cargas financieras; 292,703.38 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 166,686.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Campeche recibió recursos del fondo por 166,686.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 4,379.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 171,066.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 560 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 170,570.0 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Campeche incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, ya que se observaron reintegros a la Tesorería de la Federación de los recursos remanentes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, fuera del plazo legal establecido en la normativa aplicable; opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que exceden la vigencia de 30 días naturales establecidas en la normativa; y conceptos de obra pagados no ejecutados, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, lo que generó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 148.9 miles de pesos, importe que se consideró como recuperación operada, así como, un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 292.7 miles de pesos; asimismo, la entidad fiscalizada presentó la documentación que acredita la sustitución de un equipo que no cumplía con las especificaciones técnicas contratadas por uno que si las cumplió. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 18.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.6% a alcantarillado, el 1.1% a drenaje y letrinas, el 20.7% a urbanización, el 11.0% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 48.1% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 86.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 20.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Campeche realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0579-2025

Modalidad: Presencial

579

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,272,080.8
Muestra Auditada	2,272,080.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas, que ascendieron a 2,272,080.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 217,463.9 miles de pesos ya que se observó que no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acreditara que los recursos se comprometieron y devengaron conforme a normativa; en un proyecto no se presentaron las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo vigentes a la fecha de la adjudicación ni a la fecha de la firma del contrato, adicionalmente, uno de los contratistas adjudicados se encontró en el listado de contribuyentes firmes, en dos proyectos sus dictámenes técnicos no se encontraban debidamente motivados para su ampliación en monto; de dos obras no se cumplieron los plazos de ejecución pactados en los contratos ni se presentó la justificación del atraso, ni se aplicaron las penas imputables al contratista; se observaron discrepancias en los plazos de ejecución y no se acreditó que se aplicaron las penas convencionales; no se señaló de forma clara el procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación de un contrato, así como la descripción pormenorizada de los bienes o prestación de servicios objeto del contrato; de dos obras no se comprobó que se estuvieran terminadas y operando; una obra no se encontró operando y con volúmenes faltantes en la que no se pudo acreditar que se devengó en términos normativos, que se cumplieron con las especificaciones contractuales, adicional, no operaba y ni brinda un beneficio a la población objetivo, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; así mismo el Gobierno del estado de Chiapas presentó la documentación comprobatoria y justificativa con la que acreditó que se destinaron los recursos conforme a la normativa; que los recursos estuvieron comprometidos conforme a la normativa aplicable; se presentó la documentación con la que se acreditó que tres obras se encuentran terminadas, operando y beneficiando a la población objetivo, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; finalmente, respecto a reintegro extemporáneo a la Tesorería a la Federación, la falta de documentos en los expedientes técnicos unitarios, estas observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 217,463,881.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

11 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 2,272,080.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Chiapas recibió recursos del fondo por 2,272,080.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 1,332.6 miles de pesos, asimismo, percibió recursos adicionales por concepto de penas convencionales por 113.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 2,273,526.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 176 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 2,163,363.4 miles de pesos, lo que representó el 95.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Chiapas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, ya que se observó que 53,818.6 miles de pesos no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acreditara que los recursos se comprometieron y devengaron conforme a normativa; en un proyecto no se presentaron las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo vigentes a la fecha de la adjudicación ni a la fecha de la firma del contrato, adicionalmente, uno de los contratistas adjudicados se encontró en el listado de contribuyentes firmes por 19,043.2 miles de pesos; de 3,096.6 miles de pesos sus dictámenes técnicos no se encontraban debidamente motivados; 147.7 miles de pesos de dos obras no se cumplieron los plazos de ejecución pactados en los contratos ni se presentó la justificación del atraso, ni se aplicaron las penas imputables al contratista; en 78,960.6 miles de pesos se observaron discrepancias en los plazos de ejecución y no se acreditó que se aplicaron las penas convencionales; en 5,920.9 miles de pesos no se señaló de forma clara el procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato, así como la descripción pormenorizada de los bienes o prestación de servicios objeto del contrato; en una obra en la que se pagaron 9,813.6 miles de pesos no se comprobó que estuviera terminada y operando; dos obras no se encontraban operando por un monto de 33,122.9 miles de pesos y, en 13,539.8 miles de pesos se corresponde con una obra con volúmenes faltantes en la que no se pudo acreditar que se devengó en términos normativos, que se cumplieron con las especificaciones contractuales, ni que operaba y brinde un beneficio a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 217,463.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; así mismo el Gobierno del estado de Chiapas presentó la documentación comprobatoria y justificativa con la que acreditó que se destinaron los recursos conforme a la normativa por 29,782.8 miles de pesos; 14.2 miles de pesos acreditaron que estuvieron comprometidos conforme a la normativa aplicable; mientras que se presentó la documentación con la que acreditó que tres obras se encuentran terminadas, operando y beneficiando a la población objetivo por 47,338.8 miles de pesos, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; finalmente, respecto al reintegro extemporáneo a la Tesorería a la Federación, y la falta de documentos en los expedientes técnicos unitarios, estas observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 1.8% a alcantarillado, el 4.3% a drenaje y letrinas, el 71.1% a urbanización, el 8.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 3.0% a mejoramiento de vivienda y el 0.7% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 87.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 21.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chihuahua

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0638-2025

Modalidad: Presencial

638

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	222,354.7
Muestra Auditada	222,354.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua, que ascendieron a 222,354.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Chihuahua en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2024; que generaron una cuantificación monetaria por 123,262.7 miles de pesos, consistentes en que no presentó documentación comprobatoria que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo; por recursos remanentes que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación; además, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa; no presentó diversa documentación correspondiente al proceso de contratación y algunos expedientes no presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria; un contrato no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable; no presentaron documentación justificativa correspondiente a finiquitos, fianzas de vicios ocultos, números generadores, estimaciones, croquis de localización y reportes fotográficos; por conceptos de obras no ejecutadas que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; además, en diversos proyectos de obra y adquisiciones no se presentó la diversa documentación consistente en el Proyecto Ejecutivo, el estudio de mercado, en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, la fianza de cumplimiento, el estudio de mercado y en algunos contratos no se formalizó en las cláusulas contractuales la garantía de vicios ocultos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 123,262,672.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 11 restantes generaron: 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 222,354.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Chihuahua recibió recursos del fondo por 222,354.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 628.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 222,983.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 106 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 89,017.8 miles de pesos, lo que representó el 39.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Chihuahua incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Chihuahua, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Chihuahua, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la documentación no fue cancelada con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del fondo; no presentó diversa documentación correspondiente al proceso de contratación y en cuatro expedientes no presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, que un contrato no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, además, no se presentó la documentación correspondiente al Proyecto Ejecutivo, el estudio de mercado y el contratista no se encontró en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua; de seis contratos de obras no presentaron documentación justificativa correspondiente a finiquitos, fianzas de vicios ocultos, números generadores, estimaciones, croquis de localización y reportes fotográficos; en dos contratos de obras no se encontraron soportadas con la documentación correspondiente; no presentó la fianza de cumplimiento y el estudio de mercado; en algunos contratos no se formalizó en las cláusulas contractuales la garantía de vicios ocultos; asimismo, observaciones cuantificables consistentes en que no presentó documentación comprobatoria que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo; no entregó información que acredite el reintegro a la Tesorería de la Federación de recursos remanentes; por conceptos de obras no ejecutadas que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo y que se pagaron injustificadamente, aunado a que no presentaron documentación justificativa correspondiente a las estimaciones; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 123,262.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 18.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.1% a drenaje y letrinas, el 10.5% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 3.1%

a mejoramiento de vivienda, el 4.6% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 39.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no orientó a proyectos de incidencia complementaria.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chihuahua no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que no se apega a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Gobierno de la Ciudad de México
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-09000-19-0691-2025
Modalidad: Presencial
691

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	262,726.3
Muestra Auditada	262,726.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, que ascendieron a 262,726.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones con cuantificación monetaria al Gobierno de la Ciudad de México, en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales; en 17 proyectos del rubro de urbanización no fueron registrados en las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y, por ende, no contaron con la validación correspondiente de la Secretaría de Bienestar; en 11 proyectos ejecutados no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 a la Secretaría de Bienestar; pagó dos proyectos con conceptos y volúmenes de servicios no ejecutados y no devengados y pagó un proyecto con conceptos de servicios ejecutados con deficiencias constructivas; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 262,726,3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno de la Ciudad de México recibió recursos del fondo por 262,726,3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo

de 2025 por 12,459.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 275,185.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 67 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 252,743.3 miles de pesos, lo que representó el 91.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno de la Ciudad de México incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya que se observó que no cumplió con el 30.0% de los recursos disponibles del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024 establecido como mínimo para invertirse en la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales; aunado a que 17 proyectos del rubro de Urbanización no fueron registrados en las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y, por ende, no contaron con la validación correspondiente de la Secretaría de Bienestar; pagó dos proyectos con recursos del fondo con conceptos y volúmenes de servicios no ejecutados y no devengados y pagó un proyecto con conceptos de servicios con deficiencias constructivas; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió parcialmente con dichas obligaciones, ya que respecto a 11 proyectos no reportó a la Secretaría de Bienestar la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, que destinó el 72.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización y el 14.5% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, y el 36.7% de los recursos disponibles del fondo se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, se determinó que no se dio cumplimiento a la normativa, ya que el 9.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y destinó el 27.1% a 17 proyectos del rubro de urbanización que no fueron registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0725-2025

Modalidad: Presencial

725

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	129,567.2
Muestra Auditada	129,567.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 129,567.2 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2024, correspondiente a los pagos realizados a una obra pública que no se ejecutó en la localidad programada, por lo que no fue posible corroborar su existencia, por lo que la Entidad Fiscalizada presentó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE; asimismo, se determinaron otras irregularidades consistentes en un contrato por excepción a la licitación pública, el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, en una obra pública no se cumplieron las metas con respecto a los beneficiarios estimados, en otra obra pública no se acreditó que el predio en el que se encontró ubicada correspondía a una propiedad del estado, las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 148,910.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 148,910.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 247.13 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 129,567.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos del fondo por 129,567.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 63.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 129,630.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 83 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 128,439.7 miles de pesos, lo que representó el 99.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que se observó que una obra pública no se ejecutó en la localidad programada, por lo que no fue posible corroborar su existencia, la Entidad Fiscalizada presentó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE; asimismo, se determinaron otras irregularidades consistentes en un contrato por excepción a la licitación pública, el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, en una obra pública no se cumplieron las metas con respecto a los beneficiarios estimados, en otra obra pública no se acreditó que el predio en el que se encontró ubicada correspondía a una propiedad del estado, las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.7% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 8.2% a drenaje y letrinas, el 52.8% a urbanización, el 4.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 3.7% a Infraestructura básica del sector salud, el 0.9% a Infraestructura básica del sector educativo y el 22.8% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 71.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 52.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0786-2025

Modalidad: Presencial

786

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	63,831.5
Muestra Auditada	63,831.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima, que ascendieron a 63,831.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del estado de Colima, incurrió en una observación con cuantificación monetaria, ya que destinó recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, para la elaboración del proyecto de rehabilitación estructural de unidad de servicios infantiles "Margarita Septién", que no se encontró vinculado a las obras financiadas con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 288.5 miles de pesos, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 288,507.10 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 63,831.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, al Gobierno del estado de Colima se le asignaron recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 63,831.5 miles de pesos de los cuales les retuvieron

15,957.9 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con Banobras, por lo que recibió recursos del fondo por 47,873.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 487.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 48,361.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 6 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 48,150.1 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Colima incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no presentó las estimaciones de obra números 8, 9, 10 y 1CM y sus anexos, así como el acta de entrega-recepción de la obra, el acta finiquito, la fianza de vicios ocultos y las notas de bitácora de la obra "Rehabilitación y equipamiento de parque público metropolitano Griselda Álvarez Ponce de León (polígonos 1 y 2) en el municipio de Colima, Col.", adicionalmente la obra no se encontraba en operación, por lo que no proporcionaba los beneficios a la población objetivo del fondo; y para el proyecto "Elaboración de memoria de cálculo estructural y planos estructurales para casa de día en casa de gobierno de aproximadamente 485M2" no presentó la evidencia de su vinculación con las obras financiadas con el fondo; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, destino en el rubro de gastos indirectos recursos para el pago del proyecto de rehabilitación estructural de unidad de servicios infantiles "Margarita Septién", proyecto que no se encontró relacionado con las obras que se realizaron con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 288.5 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 60.2% a urbanización y el 4.2% a Infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 90.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Colima realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0817-2025

Modalidad: Presencial

817

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	193,018.7
Muestra Auditada	193,018.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Durango, que ascendieron a 193,018.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del estado de Durango no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas, ya que en un ejecutor y ocho municipios las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del fondo no fueron específicas; además, se constató que trece municipios no cancelaron en su totalidad la documentación original que soporta el ejercicio de los recursos del fondo con la leyenda “operado”, ni se identificó con el nombre del fondo; un municipio realizó pagos mediante cheques y otro presentó una fianza de vicios ocultos cancelada antes de la conclusión del plazo de vigencia establecido; en cuanto a sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, no reportó en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, un proyecto de urbanización; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Durango mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 193,018.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Durango recibió recursos del fondo por 193,018.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 240.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 193,259.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 571

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 193,222.4 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Durango incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obras Públicas del estado de Durango y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Durango, ya que se observó que las cuentas bancarias donde se manejaron los recursos de la Comisión del Agua del Estado de Durango y de los municipios de Coneto de Comonfort, de General Simón Bolívar, de Pánuco de Coronado, de Peñón Blanco, de Pueblo Nuevo, de Rodeo, de Santiago Papasquiaro y de Tepehuanes no fueron específicas; el municipio de Coneto de Comonfort no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; el municipio de San Pedro del Gallo no contó con registros contables y presupuestales debidamente actualizados, identificados y controlados; el municipio de Guadalupe Victoria, presentó una fianza de vicios ocultos cancelada antes de la conclusión del plazo de vigencia; además, los municipios de Coneto de Comonfort, de General Simón Bolívar, de Gómez Palacio, de Guadalupe Victoria, de Guanaceví, de Lerdo, de Nombre de Dios, de Rodeo, de San Juan del Río, de San Luis del Cordero, de Santa Clara, de Santiago Papasquiaro y de Vicente Guerrero no cancelaron la totalidad de su documentación comprobatoria del gasto con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por otra parte, la adquisición e instalación de laboratorio para estimulación multisensorial con protocolos clínicos de tratamiento en el Centro de Rehabilitación Integral Lerdo, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a la fecha de la verificación física no se encontró en operación, por lo que no proporcionaba los beneficios programados a la población objetivo del fondo; la observación determinada fue atendida antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada; sin embargo, no reportaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar un proyecto de urbanización; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 16.2% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 1.7% a drenaje y letrinas, el 38.7% a urbanización, el 2.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.6% a infraestructura básica del sector salud, el 1.9% a infraestructura básica del sector educativo y el 35.7% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 60.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 38.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Durango realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de México
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0852-2025
Modalidad: Presencial
852

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,099,541.7
Muestra Auditada	1,099,541.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, que ascendieron a 1,099,541.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de México incurrió en faltas administrativas debido a que en dos contratos no fundamentó correctamente los criterios de su conveniencia y los supuestos para establecer la excepción a la licitación; en seis contratos, correspondientes a seis contratistas, no se pudo constatar que estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los contratos y no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, debido a que se reportaron recursos pagados al 31 de diciembre de 2024 que fueron pagados en enero de 2025, correspondientes a la obra con número de MID 241914; dichas observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada, antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024, por 1,099,541.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de México recibió recursos del fondo por 1,099,541.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 77,481.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,177,023.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 46

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 1,072,679.8 miles de pesos, lo que representó el 91.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; del Código Fiscal de la Federación; de la Resolución de Miscelánea Fiscal; del Código Administrativo del Estado de México; del Reglamento del libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México; del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que incurrió en faltas administrativas debido a que en dos contratos no fundamentó correctamente los criterios de su conveniencia y los supuestos para establecer la excepción a la licitación; en seis contratos correspondientes a seis contratistas no se pudo constatar que estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas se promovieron antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 no existió congruencia entre la información correspondiente al proyecto seleccionado para su revisión con número de MID 241914, que fue reportada de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, debido a que se reportaron recursos pagados al 31 de diciembre de 2024 que fueron pagados en enero de 2025.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se cumplió a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 0.3% de los recursos disponibles a alcantarillado y el 90.8% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 85.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Gobierno del Estado de Guanajuato

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-1003-2025

Modalidad: Presencial

1003

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	409,202.1
Muestra Auditada	409,202.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guanajuato, que ascendieron a 409,202.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Guanajuato, en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 6,123.0 miles de pesos, importe que se integra por recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación por 6,055.1 miles de pesos que corresponden al monto observado y 67.9 miles de pesos a cargas financieras, por traspasos de recursos del fondo a otras cuentas bancarias de los municipios, monto que posteriormente fue reintegrado a las cuentas del fondo sin incluir los rendimientos financieros por 23.1 miles de pesos; recursos remanentes y pagos realizados a contratistas del Fondo Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024 posteriores al 31 de marzo de 2024 en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del fondo por un monto de 1,742.6 miles de pesos; una obra con diferencias entre el volumen de obra devengado y lo pagado, por un importe pagado de 3.4 miles de pesos y dos obras que no operan en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por un monto de 4,286.0 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que nueve cuentas bancarias de los ejecutores del gasto no fueron específicas para manejar exclusivamente los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024; seis proyectos del rubro de mejoramiento de vivienda financiados con recursos del fondo no contaron con la validación correspondiente de la Secretaría de Bienestar; se realizaron reintegros de los recursos del fondo a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; nueve dependencias ejecutoras del gasto no cancelaron en su totalidad la documentación original del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades con la leyenda “operado”, ni se identificó con el nombre del fondo; en ocho expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con recursos del fondo, los contratistas a los que se les adjudicaron los contratos, se detectó que su clasificación, grupo o subgrupo de acuerdo con el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios, no es congruente con el alcance y descripción de la obra ejecutada, en 12 carecieron de la ampliación de las fianzas de cumplimiento, y en 11 carecieron de algunos documentos en los procesos de adjudicación correspondientes; 10 contratos adjudicados con recursos del fondo presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales posterior a la suscripción del contrato y 4 carecieron de la opinión

de cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que no se pudo constatar que los 14 contratos correspondientes a 13 contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; 26 expedientes técnicos unitarios de obra pública presentaron diversas irregularidades como: 12 bitácoras de obra no se realizaron de acuerdo a la normativa aplicable, 15 actas de entrega-recepción no se realizaron dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se realizó el finiquito de los trabajos y en 4 obras no se dispusieron del comunicado al órgano interno de control para asistir al acto de recepción física de los trabajos; en dos obras públicas las especificaciones de algunos conceptos contratados con recursos del fondo no correspondieron con el devengado en obra aunado a que dichos cambios no fueron plasmados en la documentación del expediente técnico respectivo, y en cuatros obras y una adquisición el Gobierno del estado de Guanajuato proporcionó la documentación que acredita la correcta operación de las obras y entrega de los bienes adquiridos, ya que en una obra se observaron deficiencias en el funcionamiento de la línea de drenaje; tres obras no operan por diversas situaciones en los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y Silao de Victoria y en el proyecto de la adquisición y suministro de tres tanques de almacenamiento de agua no fue posible constatar que dicha adquisición fue recibida por los beneficiarios. Las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 6,123,012.51 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,123,012.51 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 67,944.80 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guanajuato mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 409,202.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Guanajuato recibió recursos del fondo por 409,202.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 22,276.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 431,478.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 2,100 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 404,245.5 miles de pesos, lo que representó el 93.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Guanajuato incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de la General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y del Manual para enlaces FAIS para la operación y planeación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2024, ya que se observó que nueve cuentas bancarias de los ejecutores del gasto no fueron específicas para manejar exclusivamente los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024; cuatro cuentas bancarias de los ejecutores del gasto realizaron traspasos de recursos del fondo a otras cuentas bancarias de los municipios, monto que posteriormente fue reintegrado a las cuentas del fondo sin incluir los rendimientos financieros correspondientes calculados en un monto de 23.1 miles de pesos; seis proyectos del rubro de

mejoramiento de vivienda financiados con recursos del fondo no contaron con la validación correspondiente de la Secretaría de Bienestar; se determinaron recursos remanentes y pagos realizados a contratistas del Fondo Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024 posteriores al 31 de marzo de 2024 en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del fondo por un monto de 1,742.6 miles de pesos; se realizaron reintegros de los recursos del fondo a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; nueve dependencias ejecutoras del gasto no cancelaron en su totalidad la documentación original del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades con la leyenda “operado”, ni se identificó con el nombre del fondo; en ocho expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con recursos del fondo, los contratistas a los que se les adjudicaron los contratos, se detectó que su clasificación, grupo o subgrupo de acuerdo con el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios, no es congruente con el alcance y descripción de la obra ejecutada, en 12 carecieron de la ampliación de las fianzas de cumplimiento, y en 11 carecieron de algunos documentos en los procesos de adjudicación correspondientes; 10 contratos adjudicados con recursos del fondo presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales posterior a la suscripción del contrato y 4 carecieron de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que no se pudo constatar que los 14 contratos correspondientes a 13 contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; 26 expedientes técnicos unitarios de obra pública presentaron diversas irregularidades como: 12 bitácoras de obra no se realizaron de acuerdo a la normativa aplicable, 15 actas de entrega-recepción no se realizaron dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se realizó el finiquito de los trabajos y en 4 obras no se dispusieron del comunicado al órgano interno de control para asistir al acto de recepción física de los trabajos; en dos obras públicas con números de contrato SAPAS/CEAG/CONAGUA/PROAGUA2024/LPN/2024-01 y CEAG-LP-OB-PROAGUA-QB0043-2024-003, las especificaciones de algunos conceptos contratados con recursos del fondo no correspondieron con el devengado en obra, aunado a que dichos cambios no fueron plasmados en la documentación del expediente técnico respectivo; sin embargo, no se afectó la operatividad en ambas obras, y finalmente, durante la verificación física, en ocho obras públicas se detectaron diversas irregularidades: en una obra con número de contrato CEAG-LP-OB-PROAGUA-QB0046-2024-010, existen diferencias entre el volumen de obra devengado y lo pagado, por un importe pagado de 3.4 miles de pesos; dos obras no operan en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por un monto de 4,286.0 miles de pesos y en cuatro obras y una adquisición, el Gobierno del estado de Guanajuato proporcionó la documentación que acredita la correcta operación de las obras y entrega de los bienes adquiridos, ya que en una obra con número de contrato MSJI/DOP/PSBGTO-FAISMUN 2024/SD/2024-22 los conceptos devengados y pagados no se realizaron conforme al plano ejecutivo proporcionado por el municipio, ni de acuerdo con las estimaciones pagadas y por lo cual se observaron deficiencias en el funcionamiento de la línea de drenaje; tres obras no operan por diversas situaciones en los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y Silao de Victoria y en el proyecto con número de contrato MCOM/TM/019-2024, en tres tanques de almacenamiento de agua no fue posible constatar que dicha adquisición fue recibida por los beneficiarios; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Guanajuato, respecto de la información del cuarto trimestre del destino del gasto, no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y la que se difundió entre su población correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 35.3% de los recursos disponibles al rubro de mejoramiento de vivienda, el 19.6% a agua potable, el 16.2% a urbanización, el 12.3% a drenaje y letrinas, el 9.8% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 0.5% a alcantarillado, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 70.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 15.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guanajuato realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1074-2025

Modalidad: Presencial

1074

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,158,372.9
Muestra Auditada	1,158,372.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero, que ascendieron a 1,158,372.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del estado de Guerrero incurrió en inobservancias, ya que se observó que la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024 no fue específica para administrar exclusivamente los recursos del fondo ya que se realizaron traspasos a otras cuentas bancarias en las que se administraron ingresos propios y de participaciones por lo que no acreditó el reintegro a la TESOFE por un importe de 49.1 miles de pesos, monto que posteriormente fue reintegrado a la Tesorería de la Federación durante el transcurso de la auditoría junto con los rendimientos financieros generados por 4.4 miles de pesos; de igual forma, realizó un reintegro de manera extemporánea; además adjudicó siete contratos por excepción a la licitación pública, los cuales no cumplieron con la normativa aplicable, en cuanto a sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo se comprobó que la información reportada por la entidad fiscalizada, no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 53,459.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 53,459.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,376.81 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por

1,158,372.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Guerrero recibió recursos del fondo por 1,158,372.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 3,461.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,161,834.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 453 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 1,157,983.2 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Guerrero incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, ya que se observaron traspasos a cuentas bancarias en las que se administraron ingresos propios y de participaciones por un importe de 49.1 miles de pesos, monto reintegrado a la Tesorería de la Federación durante el transcurso de la auditoría junto con los rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos; asimismo, realizó un reintegro de forma extemporánea; además adjudicó siete contratos por excepción a la licitación pública, los cuales no cumplieron con la normativa aplicable las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada parcialmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, sin embargo no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 13.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 10.8% a drenaje y letrinas, el 52.5% a urbanización, el 1.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.4% a Infraestructura básica del sector salud, el 7.1% a Infraestructura básica del sector educativo, el 12.0% a mejoramiento de vivienda y el 2.4% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 88.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 34.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guerrero realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1119-2025

Modalidad: Presencial

1119

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	381,191.5
Muestra Auditada	381,191.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, que ascendieron a 381,191.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Hidalgo, en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, que generaron una recuperación monetaria por 419.6 miles de pesos y una cuantificación monetaria por 17,863.5 miles de pesos, importes que corresponden a conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados, conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas, y por los trabajos realizados por el contratista en 5 contratos de obra pública sin contar con la autorización de la residencia de obra; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; de igual manera, se determinaron 3 irregularidades administrativas por la adjudicación indebida de 4 contratos de obra pública, la ejecución de 3 obras públicas cuyas coordenadas no coinciden con las registradas en las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y por el cumplimiento parcial de las obligaciones de transparencia a cargo de la entidad fiscalizada, las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 18,283,184.90 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 419,651.03 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 17,330.45 pesos se generaron por cargas financieras; 17,863,533.87 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 381,191.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Hidalgo recibió recursos del fondo por 381,191.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 27,561.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 408,753.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 41 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 391,059.5 miles de pesos, lo que representó el 95.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Hidalgo incurrió en inobservancias, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, ya que se observó que en 5 contratos de obra pública el contratista ejecutó cantidades adicionales a las originalmente contratadas, sin contar con la aprobación por escrito o en la bitácora por parte de la residencia de obra, así como, conceptos de obra pagados no ejecutados, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago y pagos por conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas, lo que generó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 419.6 miles de pesos, importe que se consideró como recuperación operada, así como, un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 17,863.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, se determinaron 3 irregularidades administrativas por la adjudicación indebida de 4 contratos de obra pública, en 3 contratos las coordenadas registradas en las MIDS no corresponden con la ubicación física de los trabajos, y por el cumplimiento parcial de sus obligaciones de transparencia; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Hidalgo reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, la cual no corresponde con la información contable proporcionada por la entidad; además no difundió entre su población las obras ejecutadas con los recursos del fondo a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable y el 94.2% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 95.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 27.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Jalisco

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1176-2025

Modalidad: Presencial

1176

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	311,298.8
Muestra Auditada	311,298.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco, que ascendieron a 311,298.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Jalisco en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 9,855.1 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar de 9,244.7 miles de pesos, que corresponde a tres contratos de obra pública financiados con recursos del fondo de los que se encontraron diversos incumplimientos; así como por recursos reintegrados por 195.1 miles de pesos por conceptos y volúmenes de obra pagados en exceso; 309.7 miles de pesos por conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y que no corresponden a las especificaciones contratadas y 105.6 miles de pesos por concepto de cargas financieras. Las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 9,855,061.06 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 610,366.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 105,557.00 pesos se generaron por cargas financieras; 9,244,695.06 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por

311,298.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Jalisco recibió recursos del fondo por 311,298.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 8,359.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 319,658.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 55 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 294,447.4 miles de pesos, lo que representó el 92.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Jalisco incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que en 10 contratos de obra pública financiados con recursos del fondo se encontraron diversos incumplimientos por un importe de 9,981.5 miles de pesos, de los cuales la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación 195.1 miles de pesos más las cargas financieras por 41.1 miles de pesos y aclaró 541.7 miles de pesos; en nueve contratos de obra pública financiados con recursos del fondo no se presentaron las pruebas de laboratorio que permitan confirmar el espesor y calidad de los diversos conceptos de obra ejecutados por un importe de 28,314.2 miles de pesos, las cuales fueron presentadas posteriormente y por tanto, se aclaró el monto observado y, finalmente, en cuatro obras fueron financiados conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados, y conceptos que no cumplen con las especificaciones contratadas por un importe total de 309.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación más sus cargas financieras por un importe de 64.5 miles de pesos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 9,244.7 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 57.1% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 20.0% a agua potable, el 14.1% a drenaje y letrinas, y el 0.8% a alcantarillado, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 70.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 49.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Jalisco realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1252-2025

Modalidad: Presencial

1252

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	531,785.6
Muestra Auditada	531,785.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 531,785.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó recursos por aclarar por un monto de 1,943.3 miles de pesos, correspondiente al pago de una obra que no se encontró en operación debido a que se trata de una obra por etapas y que por lluvias atípicas requiere la realización de una segunda etapa para dejarla totalmente en operación, asimismo, hubo dos obras que no pudieron verificarse físicamente, por lo que no se comprobó que cumplieran con los objetivos del fondo por 9,185.7 miles de pesos, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe; también, se observó que realizó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea por un monto de 324.8 miles de pesos; de las operaciones del fondo no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas conforme a la normativa; un Comprobante Fiscal Digital por Internet no cumple con los requisitos fiscales, debido a que en el rubro del total no se encuentra disminuida la retención del 5 al millar; la documentación original no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del fondo; en las notas de bitácora de los contratos no se llevó un control y seguimiento adecuado en las bitácoras electrónicas; de los contratos de arrendamiento se observó que el anticipo correspondiente fue pagado a la firma del contrato y no a la entrega de los bienes como lo indica el contrato; también se observó que en la entrega de los bienes no se cumplieron los plazos de entrega que establece el contrato y no entregó evidencia de que los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes; asimismo, de la información reportada en la Secretaría del Bienestar a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social se observó que 22 de 23 proyectos seleccionados para su revisión presentaron observaciones y recomendaciones que no fueron atendidas por el Gobierno del estado de Michoacán, adicionalmente no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública de un proyecto, ni difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable y, se observó que existen diferencias entre el monto pagado según registros contables y

la información del Sistema de Recursos Federales Transferidos, las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión del presente informe. y derivaron en la promoción de la acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,943,259.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 531,785.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo recibió recursos del fondo por 531,785.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 516.9 miles de pesos, se destinaron 104,420.4 miles de pesos, para la amortización del pago del crédito al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 427,882.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 65 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 425,019.8 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó que reintegró los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa; las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestales no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas conforme a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; un Comprobante Fiscal Digital por Internet no cumplió con los requisitos fiscales, debido a que en el rubro del total no se encontró disminuida la retención del 5 al millar; la documentación original no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del fondo; en las notas de bitácora de los contratos no se llevó un control y seguimiento adecuado en las bitácoras electrónicas; y de los arrendamientos de automóviles se observó que el anticipo correspondiente fue pagado a la firma del contrato y no a la entrega de los bienes como lo indica el contrato; también se observó que en la entrega de los bienes no se cumplió los plazos de entrega; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, dos obras no se lograron verificar físicamente por lo que no se pudo constatar si se encuentran concluidas y en operación y generando los beneficios previstos para la población objetivo del fondo por un importe de 9,185.7 miles de pesos; la observación fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Finalmente, se observó que una obra no se encuentra en operación y no proporciona el beneficio a la población objetivo del fondo, derivado de las lluvias atípicas, por un monto de 1,943.3 miles de pesos, lo que generó recursos por aclarar por 1,943.3 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no reportó una Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, ni difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable y, se observó que no mostró congruencia en lo que se refiere al monto pagado según registros contables

y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos; finalmente en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar se observó que los proyectos presentaron la siguiente observación: “el proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas; asimismo, se identificó la recomendación: reportar el avance físico y financiero en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en ceros hasta que dichos proyecto se eliminen en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y reportar nuevamente atendiendo las observaciones”, las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 15.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 7.8% a drenaje y letrinas, el 45.3% a urbanización, el 30.4% a infraestructura básica de sector salud, y el 0.7% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 49.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 2.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Morelos**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1294-2025

Modalidad: Presencial

1294

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	175,195.8
Muestra Auditada	175,195.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,996,056.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos, que ascendieron a 175,195.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Morelos en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por un monto de 40,136.6 miles de pesos, lo que generó un daño a la Hacienda Pública Federal, que se derivaron de un proyecto que no acreditó la atención a la población de extrema pobreza; además, de que su uso es fue utilizado para tener una escuela privada; de dos proyectos los cuales carecieron de las estimaciones, del finiquito de obra, números generados, facturas, registros fotográficos y de sus transferencias electrónicas que respaldaron los pagos a los contratistas, que acreditaran la correcta ejecución, conclusión y operación de las obras por lo que no fue posible realizar las visitas físicas; de pagos en exceso por un contrato que tuvo un sobrecosto; de 28 proyectos en los cuales se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados, o no se localizaron a los beneficiarios, ni cumplieron con las especificaciones contratadas; y, de un proyecto no estuvo concluido en su totalidad, por lo que no cumplió con su fin establecido de brindar espacios seguros para impartir la educación de los adolescentes, por lo que no proporcionaron el beneficio programado a la población objetivo del fondo; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en la realización de pago mediante cheques; de dos proyectos que carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; de un proyecto del cual no fue suscrito un convenio modificatorio correspondiente a su ampliación de plazo; y, de 23 proyectos que carecieron de actas entrega a los beneficiarios, planos finales actualizados y que en uno de ellos se entregó la bitácora incompleta y careció de firmas. Las observaciones determinadas derivaron en promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 40,136,644.37 pesos pendientes por aclarar.

1 Recomendación, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 175,195.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Morelos reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no mostró congruencia en lo que se refiere a los proyectos reportados.

480

con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 1.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Morelos no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Gobierno del Estado de Nayarit

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1353-2025

Modalidad: Presencial

1353

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	128,480.9
Muestra Auditada	128,480.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nayarit, que ascendieron a 128,480.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Al Gobierno del estado de Nayarit no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se observó que respecto a los contratos de “Rehabilitación de camino a base de concreto asfáltico de Mecatán a las palmas del metro 5,000 al metro 6,100 en el municipio de San Blas, Nayarit”, operaba deficientemente, y el contrato “Rehabilitación de vialidad a base de carpeta asfáltica en la calle membrillo del metro 0.00 al metro 439.83 Construcción de cárcamo pluvial entre Ernesto Che Guevara y Los olivos en la Col. Comerciantes en el municipio de Tepic, Nayarit” no se encontraba operando debido a la falta de energización por parte de la Comisión Federal de Electricidad, sin embargo, dichas observaciones fueron solventadas antes de la emisión del presente informe; asimismo, el Instituto Promotor de la Vivienda, comprometió, devengó y pagó 19,939.5 miles de pesos por concepto de obra pública en los que no se gravó el Impuesto al Valor Agregado por 3,190.3 miles de pesos, que correspondió a 41 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; la observación determinada derivó en la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nayarit mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 128,480.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Nayarit recibió recursos del fondo por 128,480.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 164.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 128,645.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 46 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 127,072.5 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Nayarit incurrió en inobservancias, principalmente del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya que el Instituto Promotor de la Vivienda, comprometió, devengó y pagó 19,939.5 miles de pesos por concepto de obra pública en los que no se gravó el Impuesto al Valor Agregado por 3,190.3 miles de pesos, que corresponden a 41 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, la observación determinada derivó en la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se cumplió lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 74.0% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 9.3% a Infraestructura básica del sector educativo, y el 15.5% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 74.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 48.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nayarit realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Gobierno del Estado de Nuevo León

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1394-2025

Modalidad: Presencial

1394

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	175,741.6
Muestra Auditada	175,741.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, que ascendieron a 175,741.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del estado de Nuevo León tuvo una calificación alta en su control interno, sin embargo, se observó que cuatro ejecutores no contaron con una cuenta bancaria específica y una no fue productiva, dos ejecutores no reintegraron los remanentes de la cuentas bancarias, no cancelaron en su totalidad la documentación con el sello de operado, no presentó documentación comprobatoria y justificativa, no presento seis suficiencias presupuestales, no presentó diversa documentación de los expedientes de obra pública, se suscribieron convenios modificatorios que no se encontraban debidamente fundamentado y justificado, se encontró una obra de mala calidad, cuatro obras conceptos pagados no ejecutados o terminados, una obra no concluida y una que no opera, asimismo, no existe congruencia entre la información publicada contra la reportada en los informes trimestrales, lo que generó un monto por aclarar de hasta 50,628.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,628,784.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 13 restantes generaron: 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 175,741.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Nuevo León recibió recursos del fondo por 175,741.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 5,750.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 181,492.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 61 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 173,699.6 miles de pesos, lo que representó el 95.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Nuevo León incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que cuatro ejecutores no contaron con una cuenta bancaria específica y una no fue productiva, dos ejecutores no reintegraron los remanentes de la cuentas bancarias, no cancelaron en su totalidad la documentación con el sello de operado, no presentó documentación comprobatoria y justificativa, no presentó seis suficiencias presupuestales, no presentó diversa documentación de los expedientes de obra pública, se suscribieron convenios modificatorios que no se encontraban debidamente fundamentado y justificado, se encontró una obra de mala calidad, cuatro obras conceptos pagados no ejecutados o terminados, una obra no concluida y una que no opera, asimismo, no hubo congruencia entre la información publicada contra la reportada en los informes trimestrales, lo que generó un monto por aclarar de hasta 50,628.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Nuevo León cumplió parcialmente con sus obligaciones; debido a que no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la SHCP, con la que difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 36.0% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 27.3% a infraestructura básica del sector salud y el 25.6% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 68.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 36.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nuevo León, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1467-2025

Modalidad: Presencial

1467

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,277,775.2
Muestra Auditada	1,277,775.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca, que ascendieron a 1,277,775.2 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del estado de Oaxaca incurrió en inobservancias, ya que en la verificación física de las obras públicas se identificaron trabajos de mala calidad en tramos de reposición de pavimento asfáltico; en dos obras se detectó que no operaban, motivo por el cual no brindaron el beneficio a la población objetivo del fondo; asimismo, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones pagó con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 sin presentar la documentación que acredite que los recursos se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo, que se comprometieron, se devengaron y se pagaron dentro de los plazos establecido, las observaciones determinadas se aclararon por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; por otro lado, existieron recursos remanentes del fondo, se omitió el reintegro de los recursos no devengados en términos normativos por los conceptos de obra que no se ejecutaron y que se pagaron injustificadamente y no se aplicaron las penas convencionales a los contratistas por incumplimiento en la terminación de la obra pública; en razón de lo anterior se reintegraron a la Tesorería de la Federación 248.0 miles de pesos por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 247,951.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 247,951.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 14,475.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024, por 1,277,775.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Oaxaca recibió recursos del fondo por 1,277,775.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 30,862.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,308,637.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 1105 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 1,295,642.9 miles de pesos, lo que representó el 99.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Oaxaca incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, ya que se observó que en la verificación física de las obras públicas se identificaron trabajos de mala calidad en tramos de reposición de pavimento asfáltico; en dos obras se detectó que no operaban, motivo por el cual no brindaron el beneficio a la población objetivo del fondo; asimismo, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones pagó con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 sin presentar la documentación que acredite que los recursos se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo, que se comprometieron, se devengaron y se pagaron dentro de los plazos establecidos, las observaciones determinadas se aclararon por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, existieron recursos remanentes del fondo, se omitió el reintegro de los recursos no devengados en términos normativos por los conceptos de obra que no se ejecutaron y que se pagaron injustificadamente y no se aplicaron las penas convencionales a los contratistas por incumplimiento en la terminación de la obra pública; en razón de lo anterior se reintegraron a la Tesorería de la Federación 248.0 miles de pesos por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 8.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.5% a drenaje y letrinas, el 34.1% a urbanización, el 2.3% a electrificación rural y de las colonias pobres, el 3.2% a Infraestructura básica del sector salud, el 15.9% a Infraestructura básica del sector educativo, y el 31.4% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 99.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 5.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1526-2025

Modalidad: Presencial

1526

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,054,364.6
Muestra Auditada	1,054,364.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, que ascendieron a 1,054,364.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del Estado de Puebla incurrió en faltas administrativas, toda vez que no integró debidamente 2 expedientes técnicos unitarios, ya que, no incluyó en los finiquitos de las obras, la información que deben contener como mínimo conforme a la normativa, no indicar lugar, fecha y hora en que se realizó; importe contractual y real del contrato; periodo de ejecución contractual, y plazo real de ejecución, incluyendo convenios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Puebla mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 1,054,364.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad, es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Puebla recibió recursos del fondo por 1,054,364.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 5,249.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,059,613.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 108 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 1,047,236.7 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales,

en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Puebla incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su Reglamento, ya que se observó que los finiquitos de dos obras no se elaboraron con la información que deben contener como mínimo conforme a la normativa, ya que no indica un lugar, fecha ni hora en que se realizaron; importe contractual y real del contrato; periodo de ejecución contractual, ni plazo real de ejecución, incluyendo convenios, la observación determinada derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se cumplió lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.0% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 4.7% a alcantarillado, el 0.9% a drenaje y letrinas, el 83.4% a urbanización, y el 6.8% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 83.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 20.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Puebla realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el ejercicio fiscal 2024.

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1584-2025

Modalidad: Presencial

1584

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	140,381.3
Muestra Auditada	140,381.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro, que ascendieron a 140,381.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del estado de Querétaro, en la evaluación de control interno, obtuvo un nivel alto de calificación; sin embargo, se observó que careció de cuatro opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, y se realizó el pago de conceptos de obra no ejecutados; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 8,013.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,013.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 966.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 140,381.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Querétaro recibió recursos del fondo por 140,381.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 2,849.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 143,230.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 86

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 142,926.2 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Querétaro incurrió en inobservancias, principalmente del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, ya que se observó que careció de cuatro opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, y se realizó el pago de conceptos de obra no ejecutados; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Querétaro cumplió parcialmente con sus obligaciones; debido a que no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la SHCP, con la que difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 29.7% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 2.3% a alcantarillado, el 30.5 a drenaje y letrinas, el 5.9% a urbanización y el 31.4% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 61.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 3.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Querétaro realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1622-2025

Modalidad: Presencial

1622

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	198,316.7
Muestra Auditada	198,316.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Quintana Roo, que ascendieron a 198,316.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Al Gobierno del estado de Quintana Roo no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se le determinaron faltas administrativas consistentes en que los recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación se realizaron de forma extemporánea y la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó diferencias respecto de la información financiera del ente fiscalizado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Quintana Roo mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 198,316.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Quintana Roo recibió recursos del fondo por 198,316.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 4,996.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 203,313.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 81 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 201,385.0 miles de pesos, lo que representó el 99.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó que los recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación se realizaron de forma extemporánea y en una obra se determinaron conceptos no instalados correctamente en el domicilio de los beneficiarios, por lo que no se encuentran en operación, y no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, la información reportada no muestra congruencia con la información financiera de los proyectos seleccionados para su revisión del Gobierno del estado de Quintana Roo, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 14.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 13.4% a drenaje y letrinas, el 25.3% a urbanización, el 2.0% a infraestructura básica del sector salud, el 20.0% a infraestructura básica del sector educativo y el 23.3% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 98.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 13.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1660-2025

Modalidad: Presencial

1660

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	389,589.0
Muestra Auditada	389,589.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí, que ascendieron a 389,589.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 3,180.0 miles de pesos, los cuales se derivaron por el pago recursos no devengados por conceptos y volúmenes de obra no ejecutados ni devengados. Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que los recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación se realizaron de forma extemporánea, la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del fondo, en once contratos no presentaron la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, una obra no se encontró finiquitada de acuerdo con la normativa, debido a que no presentó evidencia de haber sido entregada y recibida a satisfacción del municipio, y presentó incongruencias entre la información sobre la gestión de los recursos del fondo reportada a su población, a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, con motivo de esta auditoría, realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 51.1 miles de pesos, respecto de los conceptos de obra pagados no ejecutados y concluidos conforme a lo contratado.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,231,109.12 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 51,148.97 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,687.00 pesos se generaron por cargas financieras; 3,179,960.15 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 389,589.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió recursos del fondo por 389,589.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 7,131.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 396,720.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 658 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 395,834.4 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, ya que se observó que el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación se realizó de forma extemporánea, la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del fondo, en once contratos no se presentó la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; una obra no se encontró finiquitada de acuerdo con la normativa, debido a que no presentó evidencia de haber sido entregada y recibida a satisfacción del municipio, en una obra se determinaron conceptos no ejecutados y concluidos conforme a lo contratado, en dos contratos de obra se determinaron conceptos que no se encuentran instalados y concluidos conforme a lo contratado para su correcto funcionamiento en el domicilio de los beneficiarios y recursos no devengados por conceptos y volúmenes de obra no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente, las observaciones determinadas fueron solventadas antes de la emisión de este informe; y en una obra más se determinaron conceptos pagados no devengados que se pagaron injustificadamente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 3,180.0 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, la información reportada no mostró congruencia con la información financiera del Gobierno del estado de San Luis Potosí, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 84.6% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 0.4% a electrificación rural y de colonias pobres, el 11.0% a mejoramiento de vivienda y el 2.9% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 88.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 39.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1743-2025

Modalidad: Presencial

1743

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	160,098.8
Muestra Auditada	160,098.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa, que ascendieron a 160,098.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Al Gobierno del estado de Sinaloa no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en el pago de servicios profesionales que no se contrataron conforme a la normativa ya que la contratación se realizó bajo el régimen de honorarios asimilados al salario y en una obra pública no se presentó la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, en la contratación de los servicios profesionales con cargo a los gastos indirectos se originaron posibles incumplimientos de las obligaciones fiscales, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 160,098.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Sinaloa recibió recursos del fondo por 160,098.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo

de 2025 por 1,723.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 161,822.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 40 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 159,778.2 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Sinaloa incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que las contrataciones por concepto de servicios profesionales correspondientes al rubro de gastos indirectos no se llevaron a cabo conforme a la normativa del fondo, debido a que se contrataron como prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios; y adjudicó una obra pública a un contratista que no presentó la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, realizó la contratación de personas físicas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios lo que ocasionó un posible incumplimiento de las obligaciones fiscales por tratarse de prestación de servicios profesionales, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 18.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 17.5% a alcantarillado, el 2.4% a drenaje y letrinas, el 45.4% a urbanización, el 12.0 % a infraestructura básica del sector educativo, y el 3.0 % a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 30.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 6.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Gobierno del Estado de Sonora

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1784-2025

Modalidad: Presencial

1784

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	149,220.9
Muestra Auditada	149,220.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora, que ascendieron a 149,220.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del estado de Sonora incurrió en inobservancias, por 2,307.3 miles de pesos, ya que se observó que cuatro proyectos pagados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, que se correspondieron con los contratos números SEDESSON-FISE-2024-025 y BIENESTAR-FISE-2024-077, no se encontraron en operación, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; de lo anterior, el Gobierno del estado de Sonora proporcionó la documentación consistente en, evidencia fotográfica, oficios, órdenes de pago y actas de entrega, que acreditó que la obra que se correspondió con el contrato número SEDESSON-FISE-2024-025, denominada “C-00075/1042 Construcción de baños con biodigestor, en varias localidades del Municipio de Empalme, C-00075/1047 Construcción de cuarto dormitorio 2, en la localidad Hermosillo, Municipio de Hermosillo”, por un monto pagado de 1,133.4 miles de pesos, se encontró en operación por lo que proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, no se presentó evidencia que acredite la operación de la obra que se correspondió con el contrato número BIENESTAR-FISE-2024-077, denominada “C-00081/0035 Ampliación de la red eléctrica en la localidad Desemboque de Los Seris (El Desemboque), Municipio de Pitiquito”, por lo que no proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,173.9 miles de pesos. Además, incumplió con las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que la información sobre el ejercicio de los recursos del fondo reportada a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Bienestar, y la presentada por el ente fiscalizado, no fue congruente, la observación determinada se promovió antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,173,919.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 149,220.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Sonora recibió recursos del fondo por 149,220.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 22.4 miles de pesos, así como ingresos por 157.1 miles de pesos por concepto de penalizaciones de obra pública, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 149,400.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 203 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 147,436.6 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Sonora incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que cuatro proyectos pagados con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, que se correspondieron con los contratos números SEDESSON-FISE-2024-025 y BIENESTAR-FISE-2024-077, con un monto pagado con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 2,307.3 miles de pesos, no se encontraron en operación, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo, de lo anterior, el Gobierno del estado de Sonora, proporcionó la documentación como son, evidencia fotográfica, oficios, órdenes de pago y actas de entrega, que acreditó que la obra que se correspondió con el contrato número SEDESSON-FISE-2024-025, denominada "C-00075/1042 Construcción de baños con biodigestor, en varias localidades del Municipio de Empalme, C-00075/1047 Construcción de cuarto dormitorio 2, en la localidad Hermosillo, Municipio de Hermosillo", ejecutada con los recursos del fondo por un monto pagado de 1,133.4 miles de pesos se encontró en operación por lo que proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, no se presentó evidencia que acredite la operación de la obra que se correspondió con el contrato número BIENESTAR-FISE-2024-077, denominada "C-00081/0035 Ampliación de la red eléctrica en la localidad Desemboque de Los Seris (El Desemboque), Municipio de Pitiquito", por lo que no proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,173.9 miles de pesos; la observación determinada resultó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 se reportó a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría del Bienestar; sin embargo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias mencionadas y la que se difundió entre su población; la observación determinada se promovió antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 72.3% de los recursos disponibles al rubro de mejoramiento de vivienda, el 12.4% a urbanización, el 8.6% a agua potable, el 3.2% a drenaje y letrinas, el 1.2% a alcantarillado, el 0.8% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 0.2% a gastos indirectos con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 65.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo

para invertirse en dichas zonas y el 12.4% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sonora realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1828-2025

Modalidad: Presencial

1828

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	347,342.3
Muestra Auditada	347,342.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco, que ascendieron a 347,342.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Durante la auditoría, se determinaron observaciones al Gobierno de Tabasco en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, principalmente por realizar el reintegro a la tesorería de la Federación de los recursos remanentes de la cuenta concentradora del fondo, de manera extemporánea, la observación determinada derivó en una promoción de la acción correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 463.02 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 463.02 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 347,342.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Tabasco recibió recursos del fondo por 347,342.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 7,528.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 354,870.9

miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 102 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 350,195.7 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Tabasco incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos dentro de los plazos establecidos; sin embargo, la entidad fiscalizada presentó el entero de las retenciones relacionadas con los gastos indirectos y con las obras seleccionadas para su revisión, con lo que la observación fue solventada antes de la emisión de este informe; asimismo, realizó el reintegro de los recursos remanentes de la cuenta concentradora de manera extemporánea, por lo que la observación determinada derivó en una promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 1.7% a drenaje y letrinas, el 68.8% a urbanización, y el 0.5% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 56.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 35.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Gobierno del Estado de Tamaulipas**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1869-2025

Modalidad: Presencial

1869

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	188,552.3
Muestra Auditada	188,552.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas, que ascendieron a 188,552.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del estado de Tamaulipas, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un total de 10,677.7 miles de pesos, que corresponden a cuatro obras que presentaron conceptos y diferencias de volúmenes de obra pagados no devengados que debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, y en cuatro obras que se encontraron inconclusas no se aplicaron las penas convencionales por el atraso en los plazos de ejecución pactados en los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en reintegros realizados a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea y presentaron incongruencias entre la información sobre la gestión de los recursos del fondo reportada a su población, a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 10,690,928.59 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13,210.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13.88 pesos se generaron por cargas financieras; 10,677,718.59 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 188,552.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Tamaulipas recibió recursos del fondo por 188,552.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 331.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 188,883.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 78 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 188,686.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, ya que se observó que realizó reintegros a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, en la verificación física de las obras públicas se observó que cuatro obras presentaron conceptos y diferencias de volúmenes de obra pagados no devengados que debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación y de las cuales no se aplicaron las penas convencionales por el atraso en los plazos de ejecución pactados en los contratos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 10,677.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, dicha información no muestra congruencia en los montos reportados; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 50.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 4.1% a drenaje y letrinas, el 21.8% a urbanización y el 19.3% a Infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 95.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 23.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tamaulipas realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1934-2025

Modalidad: Presencial

1934

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	162,413.7
Muestra Auditada	162,413.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tlaxcala, que ascendieron a 162,413.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Tlaxcala en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 2,960.5 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar de 2,738.1 miles de pesos, por el pago de 45 acciones de las que no fue proporcionada la documentación suficiente, pertinente y competente, que acredite el cumplimiento normativo del proceso de contratación y la ejecución de los conceptos y volúmenes individuales y 222.4 miles de pesos por financiar proyectos con inconsistencias; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no validó los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica de 17 proyectos; que en 14 contratos no gravó el IVA en 86 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por un monto de 12,380.5 miles de pesos, y que no se adjudicaron 11 contratos de conformidad con la normativa aplicable; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,960,583.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por

162,413.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Tlaxcala recibió recursos del fondo por 162,413.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 6,570.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 168,983.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 1,613 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 166,934.7 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, ya que se observó que no validó los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica de 17 proyectos financiados con los recursos del fondo; se pagaron 2,738.2 miles de pesos para el suministro e instalación de sanitarios con biodigestor, acciones de las que no fue proporcionada la documentación suficiente, pertinente y competente, que acredite el cumplimiento normativo del proceso de contratación y la ejecución de los conceptos y volúmenes individuales que integran dichas acciones; y de proyectos donde se encontraron inconsistencias, como deficiencias en los conceptos ejecutados, conceptos de obra pagados que no fueron ejecutados al momento de la inspección física y proyectos a los que no se tuvo acceso por un importe de 222.4 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 2,960.6 miles de pesos; asimismo, se observó que en 14 contratos no gravó el IVA en 86 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por un monto de 12,380.5 miles de pesos, y que no se adjudicaron 11 contratos de conformidad con la normativa aplicable; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 98.0% a mejoramiento de vivienda y el 0.7% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 57.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no destinó recursos a proyectos de incidencia complementaria.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tlaxcala realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2017-2025

Modalidad: Presencial

2017

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,449,319.2
Muestra Auditada	1,449,319.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 1,449,319.2 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 1,656.8 miles de pesos, ya que no presentó la documentación justificativa del gasto de un servicio de supervisión externa de obra pública como son estimaciones debidamente soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaran que el prestador del servicio cumplió con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos. Adicionalmente, justificó la modalidad de adjudicación realizada de un contrato por invitación a cuando menos tres personas; asimismo, aclaró el funcionamiento y operación adecuada de un equipamiento electromecánico y médico especializado por un monto de 1,267.3 miles de pesos, el cual no funcionaba y no operaba al momento de la revisión física; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,656,840.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 1,449,319.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió recursos del fondo por 1,449,319.2 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 264,849.8 miles de pesos, debido a la amortización de un crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 1,184,469.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 32,692.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,217,261.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 540 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 1,178,304.4 miles de pesos, lo que representó el 96.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, ya que se observó que se adjudicó un contrato por invitación a cuando menos tres personas por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, justificó dicha adjudicación, se constató que un equipo electromecánico y médico especializado no funcionaba ni operaba al momento de la revisión física, lo cual aclaró por un monto de 1,267.3 miles de pesos, las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; sin embargo, presentó falta de entrega de documentación justificativa del gasto como son estimaciones debidamente soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaran que el prestador del servicio cumplió con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos por un monto de 1,656.8 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 0.8% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 31.7% a urbanización, el 42.5% a mejoramiento de vivienda, el 21.5% a infraestructura básica del sector salud y el 0.4% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 83.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que se cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 6.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no se rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Yucatán
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2132-2025
Modalidad: Presencial
2132

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	302,522.9
Muestra Auditada	302,522.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán, que ascendieron a 302,522.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Yucatán, en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 140.2 miles de pesos, importe que corresponde a tres obras públicas, en las cuales se detectaron conceptos pagados que no fueron ejecutados, por lo que las obras no se encontraron en operación y una obra correspondiente a un sanitario se ejecutó en un predio abandonado; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en 18 proyectos de obra pública, en los cuales no se trasladó el Impuesto al Valor Agregado. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 140,204.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 302,522.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Yucatán recibió recursos del fondo por 302,522.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 89.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 302,612.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 1534 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 300,441.1 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Yucatán incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya que se observó que pagaron recursos del fondo en tres obras en las cuales se detectaron conceptos pagados no ejecutados, por lo que impide su operación y una obra correspondiente a un sanitario se ejecutó en un predio abandonado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 140.2 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en 18 proyectos de obra pública en los cuales no se trasladó el Impuesto al Valor Agregado, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 0.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 6.7% a Infraestructura básica del sector educativo, y el 92.5% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 95.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no se orientó recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Yucatán realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2177-2025

Modalidad: Presencial

2177

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	167,046.8
Muestra Auditada	167,046.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas, que ascendieron a 167,046.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

El Gobierno del estado de Zacatecas no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación, así como la información publicada sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024 que no fue congruente con los recursos aplicados en el fondo; asimismo, se observó que la documentación que respaldó los registros contables y presupuestales no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas se promovieron antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 167,046.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Zacatecas recibió recursos del fondo por 167,046.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 6,699.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 173,746.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 776 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 170,716.7 miles de pesos, lo que representó el 98.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que es necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Zacatecas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 15.2 miles de pesos; además, la documentación que respaldó los registros contables y presupuestales no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas se promovieron antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Zacatecas reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no mostró congruencia en los montos reportados.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se cumplió lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 81.4% de los recursos disponibles al rubro de mejoramiento de vivienda, el 9.7% a urbanización, el 2.8% a alcantarillado, el 0.8% a agua potable, el 0.7% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 2.9% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 67.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 6.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Zacatecas realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0454-2025

Modalidad: Presencial

454

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En este sentido, la estrategia de fiscalización del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,631.6
Muestra Auditada	33,631.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes, que ascendieron a 33,631.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Aguascalientes, en el manejo de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 4,950.0 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar de 4,846.6 miles de pesos, que corresponde al pago de conceptos de obra contratados y ejecutados a precio alzado que no presentan la descripción o especificaciones de los trabajos ejecutados así como el desglose del precio, cantidad y especificaciones de los materiales de construcción y eléctricos, herramientas, equipos, mano de obra, maquinaria, insumos y demás conceptos de obras ejecutados, que permitan justificar las cantidades pagadas, 100.0 miles de pesos por el financiamiento de vales de gasolina sin disponer de las bitácoras de registro de control de combustible o documento similar que permita identificar que dicho concepto fue destinado a la verificación de la ejecución de las obras financiadas con los recursos del programa; así como por recursos reintegrados por 3.4 miles de pesos por conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que se encontraron diferencias entre los registros contables y presupuestales por lo que no fueron debidamente identificadas, actualizadas y controlada las operaciones realizadas con el programa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,949,968.20 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,412.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 282.00 pesos se generaron por cargas financieras; 4,946,556.20 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para el ejercicio fiscal 2024 por 33,631.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Aguascalientes recibió los recursos del programa por 33,631.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 37.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 33,669.0 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 18 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024 por 30,989.6 miles de pesos, lo que representó el 92.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 450 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del programa, el Gobierno del estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento y del Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 01-01/2024, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que se encontraron diferencias entre los registros contables y presupuestales, por lo que no fueron debidamente identificadas, actualizadas y controladas las operaciones del programa, dicha observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; en ocho contratos de obra pública se pagaron los proyectos ejecutivos del equipamiento electromecánico, conceptos que no fueron incluidos en los presupuestos de obra presentados a la Comisión Nacional del Agua y por tanto no fueron autorizados, dichos proyectos ejecutivos fueron aclarados en el transcurso de la auditoría, se pagaron diversos conceptos a precio alzado los cuales fueron cuantificados en lotes y no se desglosó el precio, cantidad y especificaciones de los materiales de construcción y eléctricos, herramientas, equipos, mano de obra, maquinaria, insumos y demás conceptos de obras ejecutados que permitan justificar las cantidades pagadas por un importe de 4,846.6 miles de pesos; se pagaron con recursos del programa vales de combustible de los que no se presentaron las bitácoras de registro de control de combustible por un importe de 100.0 miles de pesos y, finalmente, en dos obras financiadas con los recursos del programa se encontraron conceptos de obra pagados no ejecutados y en tres obras conceptos de obra que no operaban y deteriorados al momento de la inspección física por un importe de 54.1 miles de pesos, del cual, la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación 3.4 miles de pesos y el resto fue aclarado; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 4,946.6 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del programa, se determinó que el Gobierno del estado de Aguascalientes destinó 879.7 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% de los recursos asignados establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 450.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 99.3%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Aguascalientes realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0487-2025

Modalidad: Presencial

487

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63,300.2
Muestra Auditada	63,300.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California, que ascendieron a 63,300.2 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Baja California, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 262.4 miles de pesos, los cuales derivaron de; presentaron un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del programa por 1,204.6 miles de pesos de los cuales la entidad presentó el reintegro de 1,183.2 miles de pesos que incluyen cargas financieras por 65.9 miles de pesos, por lo que queda un monto pendiente de aclarar de 87.3 miles de pesos, y de la verificación física se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por 175.1 miles de pesos, que se pagaron injustificadamente sin acreditar que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, la cual no se encontró en operación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, no presentaron la documentación original que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos de un pago realizado por 312.7 miles de pesos; asimismo, recibieron un depósito por 272.2 miles de pesos, por lo que no fue posible identificar que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del programa y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos, lo cual generó una diferencia neta de 40.5 miles de pesos y presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido negativo en un contrato de servicios por 925.0 miles de pesos; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Además, se determinaron faltas administrativas consistentes en que las cuenta bancaria no fueron exclusivas, ni específicas; no proporcionaron la documentación que comprueba que registraron presupuestal y contablemente los rendimientos financieros generados; registraron las operaciones del programa en cuentas contables y presupuestales las cuales no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas en su totalidad, no cancelaron la documentación con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa; reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; de las obras revisadas no acreditaron los estudios previos, carecieron de proyecto ejecutivo, programa de ejecución de los trabajos, especificaciones de construcción, normas de calidad y no obtuvo los permisos de construcción, y las licencias; no presentaron la documentación que acredite que los contratistas contaron con la experiencia y capacidad técnica

para ejecutar los trabajos asignados, no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y no se encontraban vigentes a la fecha de la formalización del contrato, no presentaron los soportes en una estimación ya que no contó con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora, no contaron con acta entrega-recepción, y no presentaron la fianza de vicios ocultos correspondiente; asimismo no registraron en la bitácora de tres obras la autorización de todas las estimaciones, la aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales, la autorización de convenios modificatorios y la terminación de los trabajos, presentaron inconsistencias en la formalización de convenios modificatorios los que generó que tuvieran periodos sin vigencia del contrato, adjudicaron contratos de adquisiciones y servicios en los que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria no se encontraban vigentes a la fecha de la formalización del contrato; no proporcionaron evidencia de que los bienes ingresaran al almacén, de la verificación física tres obras se encontraron concluidas; sin embargo, no se encontraron en operación; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,445,581.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,183,178.27 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 65,887.00 pesos se generaron por cargas financieras; 262,402.96 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 17 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 63,300.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Baja California recibió los recursos del PROAGUA por 63,300.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 612.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 63,913.0 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 33 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 57,873.4 miles de pesos, lo que representó el 90.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 483 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del programa, el Gobierno del estado de Baja California incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Fiscal de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, del Anexo de Ejecución número 02-01/2024, y del contrato PROAGUA-ADA-CESPE-2024-24-ADQ-I3, ya que se observó que las cuentas bancarias no fueron exclusivas, ni específicas; no proporcionaron la documentación que comprueba que registraron presupuestal y contablemente los rendimientos financieros generados; registraron las operaciones del programa en cuentas contables y presupuestales las cuales no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas en su totalidad, y no cancelaron la documentación con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa; reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; de las obras revisadas no acreditaron los estudios previos, carecieron de proyecto ejecutivo, programa de ejecución de los trabajos, especificaciones de construcción, normas de calidad y no obtuvo los permisos de construcción, y las licencias; no presentaron la documentación que acredite que los contratistas contaron con la experiencia y capacidad técnica para ejecutar los trabajos asignados; no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales

emitida por el Servicio de Administración Tributaria o no se encontraban vigentes a la fecha de la formalización del contrato; no presentaron los soportes en una estimación ya que no contó con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora, no contaron con acta entrega-recepción, y no presentaron la fianza de vicios ocultos correspondiente, asimismo, no registraron en la bitácora de tres obras la autorización de todas las estimaciones, la aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales, la autorización de convenios modificatorios y la terminación de los trabajos; presentaron inconsistencias en la formalización de convenios modificatorios los que generó que tuvieran periodos sin vigencia del contrato; adjudicaron contratos de adquisiciones y servicios en los que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria no se encontraban vigentes a la fecha de la formalización del contrato, no proporcionaron evidencia de que los bienes ingresaran al almacén; de la verificación física tres obras se encontraron concluidas; sin embargo, no se encontraron en operación; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Adicional, no presentaron la documentación original que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos de un pago realizado por 312.7 miles de pesos; asimismo, recibieron un depósito por 272.2 miles de pesos, por lo que no fue posible identificar que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del programa y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos, lo cual generó una diferencia neta de 40.5 miles de pesos, y en un contrato de servicios por 925.0 miles de pesos presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido negativo; las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la emisión del informe. Además, presentaron un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del programa por 1,204.6 miles de pesos, de los cuales la entidad presentó el reintegro por 1,183.2 miles de pesos los cuales incluyen cargas financieras por 65.9 miles de pesos, por lo que queda un monto por aclarar de 87.3 miles de pesos; y de la verificación física se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por 175.1 miles de pesos, que se pagaron injustificadamente sin acreditar que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, la cual no se encontró en operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 262.4 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, se comprobó que la información financiera no se reportó de manera detallada, ni mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, así mismo, la papelería y documentación oficial no contó con la leyenda establecida en la normativa; la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del programa, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California destinó 1,192.9 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 925.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 99.3%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0519-2025

Modalidad: Presencial

519

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,967.0
Muestra Auditada	36,967.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur, que ascendieron a 36,967.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Baja California Sur, en el manejo de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) del ejercicio fiscal 2024, que generaran una cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 a la dependencia ejecutora del estado en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; la información financiera no mostró congruencia con lo que se refiere a los montos reportados; y la papelería y documentación oficial no contó con la leyenda establecida en la normativa. Las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 36,967.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Baja California Sur recibió los recursos del PROAGUA por 36,967.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 37.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 37,004.9 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al

financiamiento de 12 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 21,126.1 miles de pesos, lo que representó el 57.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 515 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias administrativas, principalmente de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 36,967.0 miles de pesos a la dependencia ejecutora del estado en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; sin embargo, la información financiera no mostró congruencia con lo que se refiere a los montos reportados, y la papelería y documentación oficial no contó con la leyenda establecida en la normativa.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California Sur destinó 927.8 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 1.5 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 682.1 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que el Gobierno del estado de Baja California Sur destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 94.1%, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por tal motivo destino más del 30% en acciones de incremento a la cobertura de servicios.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California Sur realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Gobierno del Estado de Campeche**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0547-2025

Modalidad: Presencial

547

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,806.1
Muestra Auditada	46,806.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche, que ascendieron a 46,806.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un total de 3,610.5 miles de pesos, los cuales se derivaron por el pago de acciones del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 fuera de los plazos previstos en la normativa, sin contar con las autorizaciones correspondientes y por el pago de una obra de la cual no dispusieron de los documentos que acrediten la propiedad del inmueble donde se realizó, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que la aportación estatal de recursos para el programa excedió el importe establecido en los documentos formalizados ante la Comisión Nacional del Agua y no reportó la totalidad de los proyectos financiados con recursos del programa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,610,469.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio

fiscal 2024 por 46,806.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Campeche recibió los recursos del PROAGUA por 46,806.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 1,386.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 48,192.9 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 18 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 44,540.2 miles de pesos, lo que representó el 92.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 542 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Campeche incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que excedió el monto de la aportación estatal establecido en los anexos de ejecución y técnicos formalizados para la ejecución de las acciones relativas al programa, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, realizó pagos fuera de los plazos previstos en la normativa que no contaron con la autorización de la prórroga para la conclusión de las acciones; y en un contrato no se acreditó la propiedad del inmueble donde se realizó la obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 3,610.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del programa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la totalidad de los proyectos financiados con recursos del programa; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Campeche destinó 1,163.3 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% de los recursos asignados, establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 490.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto y el 84.0% al componente de agua potable; finalmente, se constató que mantuvo una cobertura de los servicios de agua potable del 95.6%, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual destinó recursos por 16,318.6 miles de pesos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación, importe que representó el 34.9% de los recursos asignados, este porcentaje es superior al 30.0% establecido como mínimo en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del estado de Campeche realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0584-2025

Modalidad: Presencial

584

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	95,252.4
Muestra Auditada	95,252.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas, que ascendieron a 95,252.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Chiapas, respecto del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para el ejercicio fiscal 2024, incurrió en observaciones administrativas ya que las cuentas bancarias que aperturó un ejecutor para la administración de los recursos del Programa no fueron específicas y no registraron contablemente ingresos y egresos reportados en dichas cuentas, de una obra no realizó convenio por modificación del plazo por diferimiento de anticipo y las garantías presentadas no se corresponden con las modificaciones de plazo; asimismo, no se pudo constatar que tres proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales, ya que las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales se entregaron con anticipación o con fecha posterior a la suscripción de los contratos, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; además, no ejecutó una obra de acuerdo con las especificaciones contratadas, al no cumplir con la meta de ejecución señalada en uno de los conceptos y no aplicó la penalización por el incumplimiento, aunado a que no se elaboró convenio modificadorio por cambio de metas lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 720.9 miles de pesos, las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 725,713.85 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,837.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 720,876.85 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 95,252.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Chiapas recibió los recursos del PROAGUA por 95,252.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 50.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 95,303.1 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 23 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 94,480.9 miles de pesos, lo que representó el 99.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 579 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Chiapas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), ya que las cuentas bancarias que aperturó un ejecutor para la administración de los recursos del Programa no fueron específicas y no registraron contablemente ingresos y egresos reportados en dichas cuentas, en una obra no se elaboró convenio por modificación del plazo por diferimiento de anticipo y las garantías presentadas no se corresponden con las modificaciones de plazo; asimismo, no se pudo constatar que tres proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales, ya que las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales se entregaron con anticipación o con fecha posterior a la suscripción de los contratos, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; además, no ejecutó una obra de acuerdo con las especificaciones contratadas, al no cumplir con la meta de ejecución señalada en uno de los conceptos y no aplicó la penalización por el incumplimiento, aunado a que no se elaboró convenio modificatorio por cambio de metas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 720.9 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Chiapas destinó 2,319.0 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 4.5 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 499.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 95.0%, este porcentaje es mayor del 80.0% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chihuahua
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0642-2025
Modalidad: Presencial
642

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69,655.1
Muestra Auditada	69,655.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua, que ascendieron a 69,655.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Chihuahua incurrió en observaciones con cuantificación monetaria en el ejercicio de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) del ejercicio fiscal 2024 por un monto de 2.9 miles de pesos que se recuperaron en el transcurso de la auditoría por concepto de intereses generados en la cuenta que administró los recursos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas, toda vez que no formalizó el Anexo Modificatorio por el incremento de los montos de inversión y de la adición de una acción; realizó reintegros fuera del plazo establecido en la normativa y en materia de transparencia, la información financiera no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,876.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 69,655.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Chihuahua recibió los recursos del PROAGUA por 69,655.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 438.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 70,093.6 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 31 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 64,113.9 miles de pesos, lo que representó el 91.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 638 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Chihuahua incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), ya que se observó que la cuenta que administró los recursos del PROAGUA generó rendimientos por un monto de 2.9 miles de pesos que fueron reintegrados en el transcurso de la auditoría, asimismo, no formalizó el Anexo Modificatorio por el incremento de los montos de inversión y de la adición de una acción; y realizó reintegros fuera del plazo establecido en la normativa; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la información financiera no mostró congruencia con los montos reportados; la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Chihuahua destinó 1,741.4 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% como límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 495.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 98.1%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chihuahua realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Gobierno del Estado de Colima
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0790-2025
Modalidad: Presencial
790

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,377.9
Muestra Auditada	15,377.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima, que ascendieron a 15,377.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Colima, incurrió en inobservancias, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 5,077.5 miles de pesos, ya que no presentó la documentación comprobatoria, justificativa y soporte competente que compruebe el gasto con el que cumpla los requisitos para su atención, ni la documentación justificativa que acredite la planeación, adjudicación y ejecución de los cuatro proyectos que se convinieron con los recursos del programa, por un monto de 1,387.6 miles de pesos; asimismo, pagó la adquisición de papelería para oficina, combustible y servicios de mantenimiento a vehículos, con cargo a la Supervisión Técnica con los recursos del programa, conceptos que no se relacionan con el objetivo señalado en la norma, ya que debió ser para verificar la ejecución de la obra para garantizar que los trabajos se llevaran a cabo de conformidad con el proyecto ejecutivo y de la normativa; tampoco presentó las propuestas técnico-económicas o documentación relativa para acreditar la planeación conforme a la normativa; de igual forma, los conceptos pagados no se correspondieron con los conceptos estipulados en la normativa para los servicios relacionados con la obra pública en materia de supervisión técnica, por un monto de 100.5 miles de pesos; de igual manera, no acreditó la propiedad del inmueble en el cual se ejecutó la obra pública de contrato número COMAPAC-PROAGUA/FAISMUN-03/2024, pagada con los recursos del programa, toda vez que se presentó un contrato de comodato, por un monto de 1,590.3 miles de pesos; finalmente, no presentó la documentación que acredite el proceso de planeación y programación del suministro e instalación de medidores que se pagaron con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 1,999.1 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes; también el Gobierno del estado de Colima, por medio de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), no presentó la documentación que demuestre que efectivamente los medidores de consumo de agua se adquirieron durante el ejercicio fiscal 2024 y que identifique el número de medidores con las facturas, y que estos datos se correspondieron con las especificaciones y los números de serie de cada medidor instalado, las observaciones determinadas se solventaron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; finalmente, el Gobierno del estado de Colima incurrió en observaciones administrativas, ya que la Secretaría de

Planeación, Finanzas y Administración no transfirió los recursos del programa dentro del plazo de los 10 días hábiles a los ejecutores, y reintegró 12.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; CIAPACOV no canceló con la leyenda de “Operado” ni identificó con el nombre del programa su documentación comprobatoria y justificativa, las observaciones determinadas se promovieron antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,077,536.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 15,377.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Colima recibió los recursos del PROAGUA por 15,377.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 12.8 miles de pesos; asimismo, se realizó un depósito por apertura de cuenta por 10.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 15,400.7 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 10 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 11,859.6 miles de pesos, lo que representó el 77.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presentó en el informe de auditoría número 786 de la Cuenta Pública 2024, con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Colima incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración no transfirió los recursos del programa dentro del plazo de los 10 días hábiles a los ejecutores, y reintegró 12.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV) no canceló con la leyenda de “Operado” ni identificó con el nombre del programa su documentación comprobatoria y justificativa, las observaciones determinadas se promovieron antes de la emisión de este informe; asimismo, la CIAPACOV no presentó la documentación que demuestre que efectivamente los medidores de consumo de agua se adquirieron durante el ejercicio fiscal 2024 y que se identifique el número de medidores con las facturas, y que estos datos se correspondieron con las especificaciones y los números de serie de cada medidor instalado; las observaciones determinadas se solventaron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; por otro lado, el Municipio de Coquimatlán, Colima, no presentó la documentación comprobatoria, justificativa y soporte competente que compruebe el gasto con el que cumpla los requisitos para su atención, ni la documentación justificativa que acredite la planeación, adjudicación y ejecución de los cuatro proyectos que se convinieron con los recursos del programa, por un monto de 1,387.6 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad pagó la adquisición de papelería para oficina, combustible y servicios de mantenimiento a vehículos, con cargo a la Supervisión Técnica con los recursos del programa, conceptos que no se relacionan con el objetivo señalado en la norma, ya que debió ser para verificar la ejecución de la obra para garantizar que los trabajos se llevaran a cabo de conformidad con el proyecto ejecutivo y de la normativa; tampoco presentó las propuestas técnico-económicas o documentación relativa para acreditar la planeación conforme a la normativa; de igual forma, los conceptos pagados no se correspondieron con los conceptos estipulados en la normativa para los servicios relacionados con la obra pública en materia de supervisión técnica, por un monto de 100.5 miles de pesos; de igual manera, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala no acreditó la propiedad del inmueble en el cual se ejecutó la obra pública del contrato con número COMAPAC-PROAGUA/FAISMUN-03/2024, pagada con los recursos del programa, toda vez que se presentó un contrato de comodato, por un monto de 1,590.3 miles de pesos; finalmente, la CIAPACOV no presentó

la documentación que acredite el proceso de planeación y programación del suministro e instalación de medidores que se pagaron con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 1,999.1 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 5,077.5 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Colima destinó 325.3 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 0.6 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 400.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 99.1%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Colima no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, ya que no se ajusta a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Gobierno del Estado de Durango

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0821-2025

Modalidad: Presencial

821

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,819.4
Muestra Auditada	64,819.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Durango, que ascendieron a 64,819.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Durango en el manejo de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 2,173.0 miles de pesos, consistentes en que no presentó evidencia de haber realizado el entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta; realizó pagos por concepto de “Supervisión Técnica y Atención Social” y no presentó documentación justificativa; por recursos remanentes pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE); no presentó la documentación soporte de la autorización de prórroga para la conclusión de las acciones; y en 2 contratos se realizaron pagos por conceptos previamente cobrados en estimaciones iniciales que después fueron reducidos en estimaciones subsecuentes; además, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa; realizó reintegros a la TESOFE de forma extemporánea y un expediente de obra carece del documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes y algunas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,198,648.45 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,025,615.80 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 50,049.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,173,032.65 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Durango mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 64,819.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Durango recibió los recursos del PROAGUA por 64,819.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 52.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 64,871.6 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 62 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 62,617.1 miles de pesos, lo que representó el 96.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 817 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Durango incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 en un plazo mayor de los 10 días hábiles; la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa; realizó reintegros a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea y un expediente de obra carece del documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; así mismo, no presentó evidencia de haber realizado el entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta; realizó pagos por concepto de “Supervisión Técnica y Atención Social” y no presentó documentación justificativa que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del programa; por recursos remanentes por reintegrar a la Tesorería de la Federación; no presentó la documentación soporte de la autorización de prórroga para la conclusión de las acciones; y en 2 contratos se realizaron pagos por conceptos previamente cobrados en estimaciones iniciales que después fueron reducidos en estimaciones subsecuentes, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 2,173.0 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes y algunas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la que se difundió entre su población; así mismo, que la papelería y documentación oficial, no contó con la leyenda establecida en la norma.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Durango destinó 1,581.7 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió del 2.5% de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 500.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 97.5 %.

En conclusión, el Gobierno del estado de Durango realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de México

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0856-2025

Modalidad: Presencial

856

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	197,904.0
Muestra Auditada	197,904.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, que ascendieron a 197,904.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del Estado de México en el manejo de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, que generó una cuantificación monetaria por un importe total de 28,540.9 miles de pesos ya que se observó que la Secretaría de Finanzas y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), presentaron un saldo al 31 de julio de 2025 de recursos remanentes del programa por 23,676.4 miles de pesos, de los que no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación; la CAEM realizó ocho pagos por un monto de 652.1 miles de pesos, de los que no acreditó que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en normativa; esta comisión no acreditó los derechos de la propiedad del predio, por un importe de 1,467.7 miles de pesos, en dos obras públicas aplicó penas convencionales por 82.2 miles de pesos que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación y en una obra pública no se amortizó la totalidad del anticipo por un importe de 2,662.5 miles de pesos, aunado a que, en ambas obras no se contó con el procedimiento de terminación anticipada, la fianza de cumplimiento, el finiquito, el acta de entrega-recepción y la fianza de vicios ocultos; el Gobierno del Estado de México, proporcionó la documentación certificada que acredita el reintegro de los recursos por 10,593.1 miles de pesos, de los que corresponde un monto por 82.2 miles de pesos a las penas convencionales que aplicó en dos contratos de obra pública y 10,510.9 miles de pesos por los recursos remanentes, quedando un importe observado por 17,947.8 miles de pesos pendientes de aclarar, las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, incurrió en faltas administrativas debido a que la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas y cuatro organismos ejecutores no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del programa; para cinco organismos ejecutores, dicha secretaría realizó en una ministración la transferencia de los recursos en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; no se cumplió con la totalidad de los recursos de la contraparte de las aportaciones estatales, municipales o de instancias participantes; en cinco dependencias ejecutoras la documentación comprobatoria y justificativa no fue cancelada en su totalidad con la leyenda

“operado” ni se identificó con el nombre del programa; la CAEM no implementó mecanismos de control para realizar pagos de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; en cinco obras públicas no proporcionó el título de concesión/asignación que expide la Comisión Nacional del Agua para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales subterráneas; no acreditó que siete contratos correspondientes a siete contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los mismos; no dispuso de la totalidad de documentación que acredite la correcta terminación de seis obras; en una obra no presentó el convenio de reducción en monto y otra obra no realizó las estimaciones en el plazo comprendido del 23 enero al 30 de junio 2025 y en ambas, no se contó con la información en su caso, del procedimiento de terminación anticipada, el finiquito, el acta de entrega-recepción y la fianza de vicios ocultos; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 28,540,922.05 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,593,122.28 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 17,947,799.77 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024, por 197,904.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de México recibió los recursos del PROAGUA por 197,904.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de julio de 2025 por 13,145.9 miles de pesos, y depósitos por 8.5 miles de pesos que no se identificó su procedencia, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 211,058.4 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 53 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de julio de 2025 por 134,099.3 miles de pesos, lo que representó el 63.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 852 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Aguas Nacionales, del Código Fiscal de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2024, de la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, del Anexo de Ejecución número 15-01/2024 y del contrato de obra pública CAEM-DGIG-PROAGUA-062-24-AD, ya que se observó que la Secretaría de Finanzas y la Comisión del Agua del Estado de México presentaron un saldo al 31 de julio de 2025 correspondiente a recursos remanentes del programa por 23,676.4 miles de pesos, de los que no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación; la comisión realizó ocho pagos por un monto de 652.1 miles de pesos, de los que no acreditó que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en normativa; en una obra pública, dicha comisión no acreditó los derechos de la propiedad del predio previo al inicio de los trabajos, por un importe de 1,467.7 miles de pesos; en dos contratos de obra pública aplicó penas convencionales por 82.2 miles de pesos que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación y en una obra pública se observó que no se amortizó la totalidad del anticipo por un importe de 2,662.5 miles de pesos, aunado a que, no se contó con el procedimiento de terminación anticipada y en su caso que se haya hecho efectiva la fianza de cumplimiento; así como no presentó el finiquito, el acta de entrega-recepción y la fianza de vicios ocultos correspondiente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 28,540.9 miles de pesos; el

Gobierno del Estado de México, proporcionó la documentación certificada que acredita el reintegro de los recursos por 10,593.1 miles de pesos, de los que corresponde un monto por 82.2 miles de pesos a las penas convencionales que aplicó en dos contratos de obra pública y 10,510.9 miles de pesos por los recursos remanentes, quedando un importe observado por 17,947.8 miles de pesos pendientes de aclarar, las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, incurrió en faltas administrativas, debido a que la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del programa; en cinco de seis organismos ejecutores, dicha secretaría realizó en una ministración la transferencia de los recursos en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; mientras que, para la Comisión del Agua del Estado de México derivado de sus procesos internos, la transferencia de los recursos fue contra pago de estimaciones; igualmente, las cuentas bancarias donde se manejaron los recursos de cuatro ejecutores no fueron exclusivas para la recepción y administración de los recursos del programa; también se observó que dos dependencias ejecutoras y su Secretaría de Finanzas no cumplieron con la totalidad de los recursos de las aportaciones estatales, municipales o de instancias participantes, correspondiente a la contraparte establecida en el anexo de ejecución y técnicos formalizados con la Comisión Nacional del Agua para la ejecución de las acciones relativas al PROAGUA; además, se observó que en cinco dependencias ejecutoras la documentación que respaldó los registros contables y presupuestales no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del programa; asimismo, la Comisión del Agua del Estado de México no implementó mecanismos de control para que 29 pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; en cinco obras públicas no proporcionó el título de concesión/asignación que expide la Comisión Nacional del Agua para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales subterráneas; asimismo, suscribió seis contratos de obra pública que carecieron de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y en un contrato de obra la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales se presentó fuera del plazo de vigencia establecido en la normativa, por lo que no se pudo constatar que los siete contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los contratos; además, no dispuso de la totalidad de documentación que acredite la correcta terminación de seis obras, ya que no presentó los finiquitos, así como las actas que acrediten la entrega-recepción a satisfacción de la dependencia ejecutora, ni las fianzas de vicios ocultos, los planos de obra terminada y las actas de extinción de derechos y obligaciones; no ejecutó dos obras públicas conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en una no presentó el convenio de reducción en monto y en la otra obra no se realizaron las estimaciones en el plazo comprendido del 23 enero al 30 de junio 2025 con periodicidad no mayor de un mes, aunado a que, en ambas obras públicas no se contó con la información en su caso, del procedimiento de terminación anticipada, el finiquito, el acta de entrega-recepción y la fianza de vicios ocultos; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada no reportó la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa a su población y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a los recursos transferidos a las dependencias ejecutoras designadas, específicamente, el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco; el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México; el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco; el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México y el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del Estado de México destinó 4,500.0 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 4.5 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 972.9 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que mantuvo una cobertura de los servicios de agua potable del 97.1%, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guanajuato

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-1007-2025

Modalidad: Presencial

1007

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	99,244.3
Muestra Auditada	99,244.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guanajuato, que ascendieron a 99,244.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Guanajuato, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 1,816.1 miles de pesos, que corresponden a falta de reintegro de los recursos remanentes del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024; conceptos de obra que no se corresponden con las especificaciones contratadas y con pagos en exceso; además se identificaron irregularidades administrativas consistentes en falta de operatividad de obra; y no se cumplió con las especificaciones contratadas en los contratos CEAG-LP-OB-PROAGUA-QB0043-2024-003 y SAPAS/CEAG/CONAGUA/PROAGUA2024/LPN/2024-01; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,980,596.30 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,980,596.30 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 164,539.94 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guanajuato mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por miles 99,244.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Guanajuato recibió los recursos del PROAGUA por 99,244.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 737.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 99,982.0 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 47 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024 por 93,008.5 miles de pesos, lo que representó el 93.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1003 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Guanajuato incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; del Reglamento de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y del del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, ya que se observó falta de reintegro de los recursos remanentes del PROAGUA; falta de operatividad en obra en el municipio de Apaseo El Alto, Guanajuato; 4 obras públicas que no se correspondieron con las especificaciones contratadas, conceptos de obra verificados físicamente que no se correspondieron con las especificaciones contratadas y con pagos en exceso, las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Guanajuato destinó 2,176.7 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5 % de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 44,914.2 miles de pesos para alcantarillado; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 96.9%, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual destinó recursos el 30.0% para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guanajuato realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Gobierno del Estado de Guerrero
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1078-2025
Modalidad: Presencial
1078

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	622,356.0
Muestra Auditada	622,356.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero, que ascendieron a 622,356.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Al Gobierno del estado de Guerrero se le ministraron en total recursos por 638,332.5 miles de pesos, de los cuales 622,356.0 miles de pesos, corresponden al monto asignado y convenido con la CONAGUA, importe considerado como Universo Seleccionado para efectos de fiscalización, los restantes 15,976.5 miles de pesos, corresponden a recursos excedentes al monto asignado, reintegrados a la Tesorería de la Federación, y que no se incluyeron en el cierre de ejercicio presentado por el Gobierno del estado de Guerrero a la CONAGUA.

Resultados

El Gobierno del estado de Guerrero, respecto del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para el ejercicio fiscal 2024, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), ya que transfirió recursos en un plazo mayor a los 10 días hábiles establecidos en la normativa, y en cuanto a sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, no existió congruencia entre la información correspondiente al nivel financiero y el cierre del ejercicio; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024, por 622,356.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Guerrero recibió los recursos del PROAGUA por 622,356.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 9,862.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 632,218.8 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 65 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 620,513.6 miles de pesos, lo que representó el 98.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1074 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Guerrero incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), ya que se observó que realizó transferencia de recursos en un plazo mayor a los 10 días hábiles establecidos en la normativa. Las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con sus obligaciones, ya que la información financiera no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Guerrero destinó 4,500.00 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 4.5 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que el Gobierno del estado programó más del 30% del recurso inicial asignado para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 88.1%, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual destinó recursos por 188,639.5 miles de pesos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación, importe que representó el 36.8% de los recursos asignados, este porcentaje es superior al 30.0% establecido como mínimo en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guerrero realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1124-2025

Modalidad: Presencial

1124

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,424.7
Muestra Auditada	84,424.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, que ascendieron a 84,424.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Hidalgo en el manejo de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 16,179.2 miles de pesos, consistentes en que no aperturaron una cuenta bancaria productiva; por recursos remanentes que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación; por realizar pagos posteriores al 31 de diciembre de 2024 de obras y acciones financiadas con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 sin autorización de prórroga por parte de la Comisión de Regulación y Seguimiento; por no cumplir con los plazos programados para los procesos de licitación conforme a las reglas de operación del PROAGUA, y no acreditaron la propiedad del predio en unos proyectos; por conceptos de obra pagados no ejecutados; además, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en la diferencia en la ministración de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, así mismo, no contaron con una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos; no registraron contablemente los ingresos por concepto de rendimientos financieros; la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa; en un proyecto ejecutado no se correspondió con el 10.0% de la asignación presupuestal para la elaboración de proyectos que se estableció en la norma; por reintegros a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; por no presentar diversa documentación justificativa de los expedientes de obra y de adquisiciones consistentes en fianzas de vicios ocultos, de bitácoras de obra y actas entrega-recepción, entre otros; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,179,211.89 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 84,424.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Hidalgo recibió los recursos del PROAGUA por 84,424.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,538.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 86,963.5 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 109 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 84,351.4 miles de pesos, lo que representó el 97.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1119 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Hidalgo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó que se contrató una cuenta que no fue productiva, no se cumplió con el porcentaje de la asignación presupuestal para la elaboración de proyectos, no registraron contablemente los ingresos por concepto de rendimientos financieros; la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa; por reintegros a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; por no presentar diversa documentación justificativa de los expedientes de obra y de adquisiciones consistentes en fianzas de vicios ocultos, bitácoras de obra y actas entrega-recepción, entre otros; no se reintegraron los remanentes de los recursos a la Tesorería de la Federación; se realizaron pagos posteriores al 31 de diciembre de 2024 sin autorización de prórroga, no cumplió con los plazos programados para realizar los procedimientos de licitación, no acreditó la propiedad de los predios de las obras, no se ejecutaron conceptos de obras que fueron pagados, así como existen conceptos de obra pagados no ejecutados que impiden en algunas obras su operación; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 16,179.2 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes y otras fueron promovidas y atendidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada no incluyó en la papelería y documentación oficial la leyenda establecida en la normativa.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Hidalgo destinó 1,635.6 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió 2.5 % de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 1,000.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que mantuvo una cobertura de los servicios de agua potable del 96.0%, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual destinó recursos por 57,250.5 miles de pesos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación, importe que representó el 65.8% de los recursos asignados, este porcentaje es superior al 30.0% establecido como mínimo en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, ya que no se ajusta a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1180-2025

Modalidad: Presencial

1180

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,889.3
Muestra Auditada	16,889.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco, que ascendieron a 16,889.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Jalisco, en el manejo de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) del ejercicio fiscal 2024, que generaran una cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que el Gobierno del estado de Jalisco suscribió el anexo de ejecución y sus respectivos anexos técnicos fuera de los plazos y fechas límites para la operación del programa, no presentó los anexos modificatorios y la papelería y documentación oficial no contó con la leyenda establecida en la normativa. Las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024, por 16,889.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Jalisco recibió los recursos del PROAGUA por 16,889.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 48.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 16,937.3 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de cinco proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024 por 16,889.3 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1176 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Jalisco incurrió en inobservancias administrativas, principalmente de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que el Gobierno del estado de Jalisco suscribió el anexo de ejecución y sus respectivos anexos técnicos fuera de los plazos y fechas límites para la operación del programa y no presentó los anexos modificatorios; la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada; sin embargo, la papelería y documentación oficial no contó con la leyenda establecida en la normativa.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos para la desinfección de agua, ni para el fortalecimiento de capacidades; finalmente, se constató que el Gobierno del estado de Jalisco destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de muy baja marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 92.8%, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por tal motivo destinó más del 30.0% en acciones de incremento de cobertura en los servicios.

En conclusión, el Gobierno del estado de Jalisco realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1256-2025
Modalidad: Presencial
1256

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	116,615.4
Muestra Auditada	116,615.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 116,615.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias de la normativa, que corresponden a 4 Comprobantes Fiscales Digitales que se encontraban cancelados a la fecha de la auditoría; asimismo no presentó la documentación soporte de autorización de prórroga para la conclusión de las acciones de 24 obras por un importe pagado de 15,504.4 miles de pesos y, destinó recursos que no se encontraron vinculados con los objetivos del programa por un monto de 114.9 miles de pesos, las observaciones fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; también, incurrió en faltas administrativas debido a que se observó que realizó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; 3 obras con número de contrato CEAC/PROAGUA/OBRA/LPN-015/2024, CEAC/PROAGUA/OBRA/LPN-024/2024 y CEAC/PROAGUA/OBRA/LPN-020/2024, carecieron de la manifestación de impacto ambiental; en las notas de bitácora de los contratos no se llevó un control y seguimiento adecuado en las bitácoras electrónicas; se identificó 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplen con los requisitos fiscales, debido a no cuentan con las retenciones del impuesto sobre hospedaje y, no señalan el domicilio del local o establecimiento en el que se expidieron los comprobantes y, no reportó el destino del gasto mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos de las acciones de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y, fueron promovidas antes de la emisión del presente informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 592,251.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 592,251.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 813.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para el ejercicio fiscal 2024 por 116,615.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo recibió recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento por 116,615.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 50.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 116,665.9 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 32 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2024 de 100,705.9 miles de pesos, lo que representó el 86.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1252 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2024; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, del Anexo de Ejecución número 16-01/2024, ya que se observó que 4 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un monto total de 591.4 miles de pesos se encontraban cancelados a la fecha de la auditoría; asimismo, no presentó la documentación soporte de autorización de prórroga para la conclusión de las acciones de 24 obras por un importe pagado de 15,504.4 miles de pesos y, destinó recursos que no se encontraron vinculados con los objetivos del programa por un monto de 114.9 miles de pesos, las observaciones fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. También, incurrió en faltas administrativas debido a que existieron remanentes del programa, al 31 de diciembre de 2024, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea, 3 obras con números de contratos CEAC/PROAGUA/OBRA/LPN-015/2024, CEAC/PROAGUA/OBRA/LPN-024/2024 y CEAC/PROAGUA/OBRA/LPN-020/2024, carecieron de la manifestación de impacto ambiental; en las notas de bitácora de los contratos no se llevó un control y seguimiento adecuado en las bitácoras electrónicas y se identificó que 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplen con los requisitos fiscales, debido a que no cuentan con las retenciones del impuesto sobre hospedaje y, no señalan el domicilio del local o establecimiento en el que se expidieron los comprobantes; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; y la papelería y documentación oficial contó con la leyenda establecida en la normativa; sin embargo, no reportó el destino del gasto mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos de las acciones de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo destinó 1,686.8 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 1,000.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecidos como importe límite para este concepto, y 41,867.4 miles de pesos de los recursos disponibles a agua potable; 21,486.0 miles de pesos a alcantarillado; 33,309.7 miles de pesos a saneamiento; 1,205.9 miles de pesos a supervisión técnica y 150.0 miles de pesos a atención social; finalmente, se constató que mantuvo una cobertura de los servicios de agua potable del 97.1%, de acuerdo con los datos

publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual destinó recursos por 96,663.1 miles de pesos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación, importe que representó el 82.9% de los recursos asignados, este porcentaje es superior al 30.0% establecido como mínimo en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Morelos

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1298-2025

Modalidad: Presencial

1298

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,459.8
Muestra Auditada	58,459.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos, que ascendieron a 58,459.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Morelos, en el manejo de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, que generaron una recuperación monetaria por 14.5 miles de pesos y una cuantificación monetaria por 779.1 miles de pesos, importes que corresponden a conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados, conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas, reintegro extemporáneo de recursos a la Tesorería de la Federación, y por una obra pública ejecutada en un inmueble del cual no se acreditó su propiedad; de igual manera, se determinaron dos irregularidades administrativas por la radicación extemporánea de los recursos del programa a las instancias ejecutoras del recurso y por destinar recursos al tipo de apoyo de desinfección del agua en un monto mayor al autorizado. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 793,695.07 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 14,555.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 676.61 pesos se generaron por cargas financieras; 779,140.07 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio

fiscal 2024 por 58,459.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Morelos recibió los recursos del PROAGUA por 58,459.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 220.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 58,680.4 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 30 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 52,930.1 miles de pesos, lo que representó el 90.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1294 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Morelos incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, ya que se observaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, pagos por conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas, la ejecución de una obra pública en un inmueble del cual no se acreditó que fuera propiedad del gobierno del estado, reintegros a la Tesorería de la Federación de los recursos remanentes del programa extemporáneamente, lo que generó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 14.5 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 779.1 miles de pesos; asimismo, se determinaron 2 irregularidades administrativas por la radicación de recursos a las instancias ejecutoras del programa en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa y porque el gobierno estatal destinó un monto mayor al permitido en el tipo de apoyo de Desinfección de agua; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Morelos destinó 2,576.3 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que excedió los 1.5 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 995.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto, se constató que mantuvo una cobertura de los servicios de agua potable del 95.7%, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación.

En conclusión, el Gobierno del estado de Morelos, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1399-2025

Modalidad: Presencial

1399

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	316,516.6
Muestra Auditada	316,516.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, que ascendieron a 316,516.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del Estado de Nuevo León, en el manejo de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024, ya que se observó que algunos ejecutores carecieron de cuenta bancaria específica y productiva, no se cumplió con el monto de aportación de los beneficiarios establecido en los anexos de ejecución y técnicos, los registros contables de los ingresos no estuvieron debidamente actualizados, identificados ni controlados, no se canceló la documentación del gasto con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del programa, no se reintegraron los recursos remanentes disponibles en las cuentas bancarias, no se adjudicaron ni ejecutaron obras de conformidad con la normativa aplicable, se realizó el pago de las estimaciones anteriores al ejercicio fiscal 2024, y se pagaron con recursos del programa erogaciones que debieron cubrirse con recursos propios del estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 109,098.8 miles de pesos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 109,098,838.82 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 210,600.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 108,888,238.82 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 316,516.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Nuevo León recibió los recursos del PROAGUA por 316,516.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de julio de 2025 por 34,357.7 miles de pesos, más otros ingresos de otra fuente de financiamiento depositados en las cuentas bancarias del programa por 348.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 351,222.3 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 20 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de julio de 2025 por 108,900.2 miles de pesos, lo que representó el 31.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1394 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Nuevo León incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que algunos ejecutores carecieron de cuenta bancaria específica y productiva, no se cumplió con el monto de aportación de los beneficiarios establecido en los anexos de ejecución y técnicos, los registros contables de los ingresos no estuvieron debidamente actualizados, identificados ni controlados, no se canceló la documentación del gasto con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del programa, no se reintegraron los recursos remanentes disponibles en las cuentas bancarias, no se adjudicaron ni ejecutaron obras de conformidad con la normativa aplicable, se realizó el pago de las estimaciones anteriores al ejercicio fiscal 2024, y se pagaron con recursos del programa erogaciones que debieron cubrirse con recursos propios del estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 109,098.8 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; no obstante, la información financiera no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados; y no incluyó, en la publicidad para la difusión del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, y de los proyectos, así como en la papelería y documentación oficial, la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Nuevo León destinó 1,519.0 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió del 2.5% de los recursos asignados, establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 450.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 98.8%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nuevo León no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, ya que no se ajusta a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1472-2025

Modalidad: Presencial

1472

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,222.0
Muestra Auditada	95,222.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca, que ascendieron a 95,222.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Oaxaca incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 7,387.5 miles de pesos, ya que se observó que en 3 contratos de obra no se comprobó la inscripción de los documentales en el registro público de la propiedad de los terrenos en los que se ejecutaron las obras con los recursos del programa, lo que generó recursos por aclarar por 4,548.0 miles de pesos, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente. Asimismo, no presentó la documentación comprobatoria, justificativa y soporte, que acredite que los recursos por 1,520.7 miles de pesos pagados con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, se destinaron efectivamente a los 2 proyectos que se registraron en el Anexo Técnico número 20-01/2024 y su primer modificatorio; asimismo, se determinaron recursos remanentes del programa por 65.0 miles de pesos; se identificaron pagos por conceptos de obra pública y servicios de supervisión técnica realizados fuera de los plazos establecidos por la normativa, por 1,253.8 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 2,839.5 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes. Además, no presentó la documentación justificativa del gasto de 5 servicios relacionados con las obras, por un monto pagado de 185.0 miles de pesos; no se proporcionó evidencia de la existencia de los bienes adquiridos por un monto pagado con recursos federales de 2,402.6 miles de pesos, las observaciones determinadas se solventaron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, en 5 cuentas bancarias de 5 dependencias ejecutoras no se administraron de manera exclusiva los recursos del programa; la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; la documentación de cuatro ejecutores no se canceló en su totalidad con la leyenda de "Operado" ni se identificó con el nombre del programa; un ejecutor realizó pagos con cheques; en 5 procesos de contratación de obra pública no se cumplieron con los plazos establecidos para su contratación en las reglas de operación del programa; asimismo, en 8 contratos no presentaron evidencia de los permisos y licencias de construcción; además, en 2 servicios relacionados con las obras no presentaron el presupuesto base; en 3 contratos de servicios relacionados con las obras, no se presentó las actas de fallo o adjudicación del proceso de contratación, ni las

fianzas de cumplimiento; en 2 contratos de obra y 1 contrato de servicio relacionado con la obra pública, no se presentó evidencia de la nota final y su cierre de bitácora, y en 2 contratos de servicios relacionados con las obras públicas no se presentó evidencia de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; no se presentaron las fianzas de cumplimiento de los contratos de dos adquisiciones; dos proyectos no se encontraron en operación al momento de la verificación física de los mismos; además, incumplió con las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, ya que la información financiera no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, y presentó de manera parcial la papelería y documentación oficial con la leyenda establecida en la normativa, las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 10,138,102.12 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,750,527.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 220,530.00 pesos se generaron por cargas financieras; 7,387,575.12 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 95,222.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Oaxaca recibió los recursos del PROAGUA por 95,222.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 1,103.9 miles de pesos; asimismo, recibió los recursos por economías de los proyectos realizados por los ejecutores del gasto por 34.7 miles de pesos, por lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 96,360.6 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 43 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024 por 72,386.7 miles de pesos, lo que representó el 75.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presentó en el informe de auditoría número 1467 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Oaxaca incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024; no presentó la documentación justificativa del gasto de 5 servicios relacionados con las obras, por un monto pagado de 185.0 miles de pesos; no se proporcionó evidencia de la existencia de los bienes adquiridos por un monto pagado con los recursos federales de 2,402.6 miles de pesos, y que estos se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes ni que se encontraran controlados y administrados para distribuirlos con el personal responsable de su suministro, las observaciones determinadas se solventaron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. De igual manera, en 3 contratos de obra no se comprobó la inscripción de los documentales en el registro público de la propiedad de los terrenos en los que se ejecutaron las obras con los recursos del programa, lo que generó recursos por aclarar por 4,548.0 miles de pesos, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente. Asimismo, no presentó la documentación comprobatoria, justificativa y soporte, que acredite que los recursos por 1,520.7 miles de pesos pagados con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 identificados en cuatro cuentas bancarias, se destinaron efectivamente a los 2 proyectos que se registraron en el Anexo Técnico número 20-01/2024 y su primer modificatorio, que éstos cumplieron con el objetivo del programa, referente al incremento y sostenimiento de las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y que se comprometieron, se devengaron y se pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se determinaron

los recursos remanentes del programa por 65.0 miles de pesos; se identificaron pagos por conceptos de obra pública y servicios de supervisión técnica realizados fuera de los plazos establecidos por la normativa, por 1,253.8 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 2,839.5 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, en 5 cuentas bancarias de 5 dependencias ejecutoras no administraron de manera exclusiva los recursos del programa, ya que recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento en sus cuentas bancarias; la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del programa en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; la documentación de cuatro ejecutores no se canceló en su totalidad con la leyenda de "Operado" ni se identificó con el nombre del programa; un ejecutor realizó pagos con cheques; en 5 procesos de contratación de obra pública no se cumplieron con los plazos establecidos para su contratación en las reglas de operación del programa; asimismo, en 8 contratos no presentaron evidencia de los permisos y licencias de construcción; además, en 2 servicios relacionados con las obras no presentaron el presupuesto base; en 3 contratos de servicios relacionados con las obras, no se presentó las actas de fallo o adjudicación del proceso de contratación, ni las fianzas de cumplimiento; en 2 contratos de obra y 1 contrato de servicio relacionado con la obra pública, no se presentó evidencia de la nota final y su cierre de bitácora, y en 2 contratos de servicios relacionados con las obras públicas no se presentó evidencia de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; no se presentaron las fianzas de cumplimiento de los contratos de dos adquisiciones; dos proyectos no se encontraron en operación al momento de la verificación física de los mismos, las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la información financiera no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, y presentó de manera parcial la papelería y documentación oficial con la leyenda establecida en la normativa, la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Oaxaca destinó 2,402.6 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 4.5 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que mantuvo una cobertura de los servicios de agua potable del 89.8%, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual destinó recursos por 18,035.4 miles de pesos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación, importe que representó el 36.8% de los recursos asignados, este porcentaje es superior al 30.0% establecido como mínimo en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, ya que no se ajusta a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Gobierno del Estado de Querétaro
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1588-2025
Modalidad: Presencial
1588

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,895.5
Muestra Auditada	50,895.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro, que ascendieron a 50,895.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Querétaro en el manejo de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024, ya que se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; no obstante, la información financiera no mostró congruencia con los montos reportados. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 50,895.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Querétaro recibió los recursos del PROAGUA por 50,895.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 1,582.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 52,478.2 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 13 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 41,637.6 miles de pesos, lo que representó el 79.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1584 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Querétaro no incurrió en inobservancias, ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; no obstante, la información financiera no mostró congruencia con los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Querétaro destinó 1,276.8 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 1.5 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 990.7 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 97.6%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Querétaro realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Gobierno del Estado de Quintana Roo
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1626-2025
Modalidad: Presencial
1626

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70,164.4
Muestra Auditada	70,164.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Quintana Roo, que ascendieron a 70,164.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Al Gobierno del estado de Quintana Roo no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo, transfirió recursos del PROAGUA a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del estado de Quintana Roo dependencia ejecutora del estado, en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; y no se cumplió con programar al menos el 30% asignado para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, con motivo de esta auditoría, realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 94.5 miles de pesos, respecto de los conceptos de obra pagados no ejecutados.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 101,808.21 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 101,808.21 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,263.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Quintana Roo mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para el ejercicio fiscal 2024 por 70,164.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Quintana Roo recibió los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento por 70,164.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 372.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 70,535.0 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 25 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 69,954.1 miles de pesos, lo que representó el 99.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1622 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, el Gobierno del estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo, transfirió recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del estado de Quintana Roo dependencia ejecutora del estado, en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; en tres proyectos no se contó con el oficio de solicitud y justificación a la Comisión de Regulación y Seguimiento, para la prórroga al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; no se cumplió con programar al menos el 30% asignado para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación y en una obra se determinaron conceptos de obra pagados no ejecutados, las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, se determinó que el Gobierno del estado de Quintana Roo destinó 1,055.6 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5 % de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; 54.7% en agua potable y 41.8% en alcantarillado; finalmente, se constató que destinó 6.8% de los recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación; sin embargo, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se constató que mantuvo una cobertura de los servicios de agua potable del 97.2%, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual no cumplió con programar al menos el 30% asignado para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación.

En conclusión, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1665-2025

Modalidad: Presencial

1665

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,900.4
Muestra Auditada	76,900.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí, que ascendieron a 76,900.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó un probable daño a la hacienda pública federal por 7,200.7 miles de pesos, los cuales se derivaron por las transferencias a dos municipios sin presentar documentación de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos y recursos remanentes del programa de los cuales no se entregó la totalidad de documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que dos municipios no registraron presupuestal y contablemente los ingresos, la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa, un municipio no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y devengaron, en tres obras no obtuvieron, previo al inicio de los trabajos, los permisos de construcción, la liberación de predio, dictamen de factibilidad y la manifestación de impacto ambiental, en una obra no se presentó la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, no se contó con las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, ni acta de fallo del proceso de licitación, cuatro obras no se encontraron finiquitadas, entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora y no se reportó la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa y no mostró congruencia, y no se incluyó en la totalidad de la documentación, la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa", las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 269.2 miles de pesos dentro de los plazos establecidos en la normativa, y con motivo de esta auditoría, realizó reintegros por 64.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 7,264,817.47 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 64,164.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,200,653.47 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para el ejercicio fiscal 2024 por 76,900.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento por 76,900.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 100.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 77,000.9 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 42 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 68,550.3 miles de pesos, lo que representó el 89.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1660 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, el Gobierno del estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que los ingresos por concepto de los recursos del programa no se registraron presupuestal y contablemente; la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del programa; en un municipio, no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y devengaron; en tres obras no obtuvieron, previo al inicio de los trabajos, los permisos de construcción, la liberación de predio, dictamen de factibilidad y la manifestación de impacto ambiental; en una obra no se presentó la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, no se contó con las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos del contrato y el acta de fallo del proceso de Licitación; cuatro obras no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa y no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí y el municipio de San Luis Potosí, reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro dentro de los plazos establecidos en la normativa, la observación determinada fue solventada con el reintegro a la Hacienda Pública Federal; en dos municipios del estado de San Luis Potosí, no presentaron documentación respecto a si contaron con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024; la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí SF y los municipios de Villa de Arista, Guadalcázar, Mexquitic de Carmona, Tamazunchale, Ahualulco, Santa Catarina, Villa de Hidalgo y San Nicolás Tolentino, presentaron saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del programa de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación, por lo que se determinaron recursos por reintegrar, una obra opera con deficiencias debido a que no tiene la conexión eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad y funciona a través de una planta de luz, y por lo tanto no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del programa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 7,200.6 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, se comprobó que la entidad fiscalizada no reportó la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa, la información reportada no muestra congruencia con la información financiera del Gobierno del estado de San Luis Potosí, y en la totalidad de la documentación no se incluyó, la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa", las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes y se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, se determinó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí destinó 1,988.3 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 2.3 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 256.5 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto, 77.1% en agua potable, 5.3% en alcantarillado, 0.5% en saneamiento; finalmente, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 92.3%, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la normativa, por lo cual destinó más del 30.0% para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1747-2025

Modalidad: Presencial

1747

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63,946.7
Muestra Auditada	63,946.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa, que ascendieron a 63,946.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Sinaloa, suscribió el anexo de ejecución con la Comisión Nacional del Agua y sus anexos técnicos, con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 por 63,946.7 miles de pesos, los cuales registró presupuestal y contablemente, y estuvieron actualizados, identificados y controlados; contó con la documentación que justificó y comprobó su registro; los proyectos financiados con recursos del programa se correspondieron con los componentes, subcomponentes, tipos de apoyos y porcentajes establecidos con el programa; las obras y adquisiciones se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y correspondieron con su soporte documental en las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como en la cantidad y características de los bienes adquiridos; las obras y acciones se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación; y la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa y se difundió entre su población.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 63,946.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Sinaloa recibió los recursos del PROAGUA por 63,946.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 2,218.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por

66,164.9 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 20 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 57,589.9 miles de pesos, lo que representó el 87.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1743 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Sinaloa no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Sinaloa destinó 1,597.9 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% de los recursos asignados, establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 500.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto, el 7.7% al componente de agua potable, el 53.2% a alcantarillado y el 20.3% a saneamiento; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 98.5%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Gobierno del Estado de Sonora

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1788-2025

Modalidad: Presencial

1788

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	145,232.4
Muestra Auditada	145,232.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora, que ascendieron a 145,232.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Sonora, durante la auditoría, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 2,420.4 miles de pesos que se integra por volúmenes de obra no ejecutados ni devengados correspondientes al contrato número SUAQUI-GRANDE-001-2024; asimismo, se determinaron faltas administrativas donde se tiene pendiente de una obra el contrato ante la Comisión Federal de Electricidad por la conexión de paneles solares, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, se determinaron faltas administrativas de seis expedientes técnicos de obra carecían de documentación en sus cierres administrativos (finiquitos, actas entrega recepción, reportes fotográficos, bitácoras de obra y planos finales); y tres proyectos ejecutados por la CEA no operan a causa de rescisión y terminación anticipada que corresponden a los contratos CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-060, CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-065 y CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-074, las observaciones determinadas se atendieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,420,401.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio

fiscal 2024 por 145,232.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Sonora recibió los recursos del PROAGUA por 145,232.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 368.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 145,600.5 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 44 proyectos con un importe devengado y pagado al 30 de junio de 2025 por 103,747.2 miles de pesos, lo que representó el 71.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1784 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Sonora incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, y de la Ley de la Industria Eléctrica, ya que se observó que seis expedientes técnicos de obra carecían de documentación en sus cierres administrativos (finiquitos, actas entrega recepción, reportes fotográficos, bitácoras de obra y planos finales); tres proyectos ejecutados por la CEA no operan que corresponden a los contratos CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-060, CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-065 y CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-074, las observaciones determinadas se atendieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; sin embargo, se pagaron volúmenes de obra no ejecutados ni devengados correspondientes al contrato número SUAQUI-GRANDE-001-2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 2,420.4 miles de pesos; y se tiene pendiente de una obra el contrato ante la Comisión Federal de Electricidad por la conexión de paneles solares, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Sonora destinó 1,825.0 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 2.5% de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 1,000.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 98.6%, este porcentaje es mayor al 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sonora realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1833-2025

Modalidad: Presencial

1833

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En este sentido, la estrategia de fiscalización del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,667.1
Muestra Auditada	65,667.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco, que ascendieron a 65,667.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Tabasco, en el manejo de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 254.5 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar de 227.0 miles de pesos, que corresponde al pago de dos obras con conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados; así como por recursos reintegrados por 27.5 miles de pesos, que corresponden a rendimientos financieros generados por transferencias a otras cuentas bancarias y por recursos remanentes del programa; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en el pago de 1.9 miles de pesos con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que, posteriormente, se aclaró; sin embargo, con ello se constató que la cuenta bancaria designada para la administración de los recursos del programa no fue específica. Las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 254,514.68 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 27,526.82 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 958.09 pesos se generaron por cargas financieras; 226,987.86 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para el ejercicio fiscal 2024 por 65,667.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Tabasco recibió los recursos del programa por 65,667.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 515.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 66,182.6 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 17 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024 por 17,476.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 de 60,589.1 miles de pesos, lo que representó el 91.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1828 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del programa, el Gobierno del estado de Tabasco incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que una dependencia ejecutora del estado no contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, ya que se realizaron traspasos de recursos entre cuentas bancarias que, posteriormente, fueron reintegrados a la cuenta bancaria del programa sin los rendimientos financieros correspondientes; una dependencia ejecutora del estado presentó un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del programa, de los cuales no se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación; no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acreditó que los recursos se comprometieron y devengaron que, posteriormente, se aclaró; sin embargo, con ello se constató que la cuenta bancaria designada para la administración de los recursos del programa no fue específica y el estado pagó dos obras con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 con conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados por 227.0 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 227.0 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del programa, se determinó que el Gobierno del estado de Tabasco destinó 1,640.6 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 2.5% de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; no destinó recursos para el fortalecimiento de capacidades; finalmente, se constató que mantuvo una cobertura de los servicios de agua potable del 93.8%, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual destinó recursos por 57,795.7 miles de pesos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación, importe que representó el 88.0% de los recursos asignados, este porcentaje es superior al 30.0% establecido como mínimo en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1874-2025

Modalidad: Presencial

1874

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	78,114.5
Muestra Auditada	78,114.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas, que ascendieron a 78,114.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Tamaulipas, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas, consistentes en que no cumplió con el total de la aportación estatal de recursos para la realización de las acciones del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, establecida en los anexos de ejecución y técnicos formalizados con la Comisión Nacional del Agua; y los recursos remanentes del programa se reintegraron a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 78,114.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Tamaulipas recibió los recursos del PROAGUA por 78,114.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 6.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 78,121.0 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 20 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024 por 75,860.0 miles de pesos, lo que representó el 97.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1869 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que el estado no cumplió con la aportación total del monto establecido en los anexos de ejecución y técnicos formalizados con la Comisión Nacional del Agua; y que los recursos remanentes del programa se reintegraron a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Tamaulipas destinó 1,951.5 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5 % de los recursos asignados, establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 1,000.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto, el 60.3% al componente de agua potable, el 29.0% a alcantarillado y el 2.7% a saneamiento; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 98.2%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tamaulipas realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1938-2025

Modalidad: Presencial

1938

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,888.1
Muestra Auditada	58,888.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tlaxcala, que ascendieron a 58,888.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron dos observaciones administrativas al Gobierno del estado de Tlaxcala, en el manejo de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, porque su Secretaría de Finanzas y Administración transfirió extemporáneamente a uno de los ejecutores los recursos del programa. Asimismo, proporcionó documentación que acreditó que uno de los contratistas, al cual se le adjudicó un contrato de obra pública, se encontró al corriente con sus obligaciones fiscales, las observaciones determinadas fueron solventadas y atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tlaxcala mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para el ejercicio fiscal 2024 por 58,888.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Tlaxcala recibió los recursos del PROAGUA por 58,888.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 1,852.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 60,740.3 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 12 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024 por 58,675.2 miles de pesos, lo que representó el 96.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1934 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias, principalmente de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que el órgano hacendario estatal transfirió a uno de los ejecutores de los recursos del programa en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa. Asimismo, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acreditó que uno de los contratistas al cual se le adjudicó un contrato de obra pública se encontró al corriente con sus obligaciones fiscales. Las observaciones determinadas fueron solventadas y atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Tlaxcala destinó 382.0 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% establecido como porcentaje límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 500.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto, finalmente, se constató que mantuvo una cobertura de los servicios de agua potable del 94.7% de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual destinó recursos por 57,734.4 miles de pesos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación, importe que representó el 98.0% de los recursos asignados, este porcentaje es superior al 30.0% establecido como mínimo en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tlaxcala realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2022-2025

Modalidad: Presencial

2022

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	127,992.8
Muestra Auditada	127,992.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 127,992.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría practicada al Gobierno del estado Veracruz de Ignacio de la Llave, en el manejo de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, se determinaron cuantificaciones monetarias por 2,539.8 miles de pesos, 29.8 miles de pesos por remanentes del programa al 31 de marzo de 2025 de los cuales 2.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido por la normativa y 27.6 miles de pesos que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; además, se observó que una obra no acreditó la propiedad del predio por 1,222.8 miles de pesos y se determinaron recursos no devengados por conceptos y volúmenes de obra no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente por 1,287.0 miles de pesos y 0.2 miles de pesos por rendimientos financieros no reintegrados a la cuenta del programa por realizar transferencias a otras cuentas bancarias; el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 a la Tesorería de la Federación por 9.8 miles de pesos, quedando un importe por aclarar de 2,530.0 miles de pesos, las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, incurrió en faltas administrativas, debido a que 3 dependencias ejecutoras no contaron con una cuenta bancaria específica y exclusiva, y 1 no mostró evidencia del contrato de apertura de la misma; 2 dependencias no presentaron evidencia de la aportación de los recursos propios acordados y una realizó de una aportación menor; 1 dependencia no registró los rendimientos financieros generados en 2025; 11 dependencias no cancelaron la documentación con la leyenda “operado” ni la identificaron con el nombre del programa; tres dependencias realizaron pagos con cheque; no se destinó al menos el 30.0% recursos del programa para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación; 6 dependencias realizaron reintegros extemporáneos; 8 dependencias no cumplieron con el requisitado en la formalización de los contratos y no dispusieron de todos los documentos de ejecución y terminación de las obras; 1 dependencia no dispuso de los croquis de localización de los trabajos, los números generadores y los reportes fotográficos, de los

presupuestos base y no finiquitó 3 contratos conforme a la normativa; las observaciones se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,539,852.37 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,822.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4.56 pesos se generaron por cargas financieras; 2,530,030.37 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024, por 127,992.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió los recursos del PROAGUA por 127,992.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 468.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 128,461.0 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 52 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 127,405.4 miles de pesos, lo que representó el 98.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 2017 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del programa, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2024; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, del Anexo de Ejecución número 30-1/2024, y de los contratos de obras públicas números LO-89-Y18-930033901-N-16-2024/CAEV-PROAGUA-RFP-2024-F08-LP, IO-89-Y18-930033901-N-20-2024/CAEV-PROAGUA-RFP-2024-F05-INV y LO-89-Y18-930033901-N-17-2024/CAEV-PROAGUA-RFP-2024-F09-LP, ya que se observó que existieron remanentes del programa, al 31 de marzo de 2025, que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por 27.6 miles de pesos, de los que con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionaron la documentación que acreditó el reintegro de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 a la Tesorería de la Federación por 7.4 miles de pesos, quedando un importe por aclarar de 20.2 miles de pesos; además, se observó que una obra no acreditó la propiedad del predio por 1,222.8 miles de pesos y se determinaron recursos no devengados por conceptos y volúmenes de obra no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente por 1,287.0 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,530.0 miles de pesos y un monto de 9.8 miles de pesos, reintegrado a la Tesorería de la Federación, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, incurrió en faltas administrativas, debido a que 3 dependencias ejecutoras no contaron con una cuenta bancaria específica y exclusiva, ya que realizaron transferencias a otras cuentas bancarias que fueron reintegradas sin los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, reintegrados a la Tesorería de la Federación por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y 1 no mostró evidencia del contrato de apertura de la misma; 2 dependencias ejecutoras no presentaron evidencia de la aportación de los recursos propios acordados para la ejecución de las acciones relativas al programa y 1 realizó de una aportación menor; 1 dependencia ejecutora no registró los rendimientos financieros generados en 2025; 11 dependencias ejecutoras no se cancelaron la documentación con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del programa; 3 dependencias ejecutoras no implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; no se destinó al menos el 30.0% recursos del programa

para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación; 6 dependencias ejecutoras proporcionaron la documentación que acreditó el reintegro de los recursos del PROAGUA por 2.2 miles de pesos, por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; 3 contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas no dispusieron de los presupuestos base en la integración de sus expedientes; 8 dependencias ejecutoras no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa para la formalización de los contratos; 8 dependencias ejecutoras no ejecutaron 14 obras conforme a la normativa aplicable, ya que no dispusieron de la totalidad de documentación que acredite la correcta ejecución y terminación de las obras y servicios relacionados a las mismas; 1 dependencia ejecutora no dispuso de los croquis de localización de los trabajos, los números generadores y los reportes fotográficos en la integración de las estimaciones y no finiquitó 3 contratos conforme a la normativa; las observaciones se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que 8 dependencias ejecutoras no reportaron la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y 14 dependencias ejecutoras no incluyeron, en la publicidad para la difusión del PROAGUA y de los proyectos, ni en la papelería y documentación oficial, la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave destinó 3,222.2 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 4.5 millones de pesos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 500.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no destinó al menos el 30.0% recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 91.3%, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Yucatán

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2136-2025

Modalidad: Presencial

2136

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,690.8
Muestra Auditada	55,690.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán, que ascendieron a 55,690.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Yucatán incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un monto de 2,534.2 miles de pesos, ya que se observó que realizó dos erogaciones bancarias fuera del plazo normativo; no presentó la documentación y justificativa que acreditara que los recursos se destinaron conforme a normativa y lo autorizado; de dos proyectos no se acreditó la propiedad o los derechos reales de propiedad; en un proyecto no se presentó la totalidad de la documentación que permitiera acreditar que los equipos contratados, pagados e ingresados en almacén se correspondieron con la documentación soporte presentada por el ente fiscalizado y que los equipos se encontraron entregados y resguardados y de la verificación física no se localizó un equipo; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes; finalmente, respecto a que no se transfirieron los recursos a las dos dependencias ejecutoras dentro de los plazos establecidos, no se implementaron los mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, se canceló de manera parcial la documentación comprobatoria del gasto conforme a la normativa aplicable, de doce proyectos no se realizó el cierre de la bitácora mediante nota que dé por terminados los trabajos, de la información financiera de la entidad fiscalizada y la información que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos, así como de la papelería y documentación oficial, que de forma parcial contó con la leyenda establecida en la normativa; estas observaciones se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,534,206.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 55,690.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Yucatán recibió los recursos del PROAGUA por 55,690.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 40.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 55,730.8 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 35 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024 por 55,011.1 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presentó en el informe de auditoría número 2132 de la Cuenta Pública 2024, con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Yucatán incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que realizó dos erogaciones bancarias fuera del plazo normativo por 12.6 miles de pesos; no presentó la documentación comprobatoria y justificativa por 191.4 miles de pesos que soporten que se destinaron conforme a la normativa y lo aprobado; de dos proyectos no se acreditó la propiedad o los derechos reales de propiedad por 1,978.6 miles de pesos; en un proyecto no se presentó la totalidad de la documentación que permitiera acreditar que los equipos contratados, pagados e ingresados en almacén se correspondieron con la documentación soporte presentada por el ente fiscalizado y que los equipos se encontraron entregados y resguardados por 334.4 miles de pesos y, de la verificación física, se observó que una pieza no se localizó por 17.2 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 2,534.2 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes; finalmente, respecto a que no se transfirieron los recursos a las dos dependencias ejecutoras dentro de los plazos establecidos, no se implementaron los mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; se canceló de manera parcial la documentación comprobatoria del gasto conforme a la normativa aplicable y, de doce proyectos, no se realizó el cierre de la bitácora mediante nota que dé por terminados los trabajos; estas observaciones se promovieron antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la información financiera de la entidad fiscalizada y la información que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no mostraron congruencia en lo que se refiere a los montos; por otra parte, la papelería y documentación oficial contó con la leyenda establecida en la normativa de forma parcial.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Yucatán destinó 786.9 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 1.5 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 98.8%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Yucatán realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2181-2025
Modalidad: Presencial
2181

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,037.3
Muestra Auditada	53,037.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas, que ascendieron a 53,037.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Zacatecas no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación, y que la información publicada sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) del ejercicio fiscal 2024 no fue congruente con los recursos aplicados en el programa; asimismo, se observó que no se cumplió con la totalidad de los recursos de las aportaciones estatales, municipales o de instancias participantes, correspondiente a la contraparte establecida en el primer modificatorio al anexo de ejecución y técnicos formalizados con la Comisión Nacional del Agua para la ejecución de las acciones relativas al PROAGUA; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 88,451.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 88,451.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,242.05 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024, por 53,037.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Zacatecas recibió los recursos del PROAGUA por 53,037.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 565.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 53,602.4 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 25 proyectos con un importe devengado y pagado al 30 de junio de 2025 por 41,235.6 miles de pesos, lo que representó el 77.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 2177 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Zacatecas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, del Anexo de Ejecución número 32.-01/2024 y del Primer Modificadorio al Anexo de Ejecución número 32.-01/2024, ya que se observó que se reintegraron recursos de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 87.2 miles de pesos; además, se observó que no se cumplió con la totalidad de los recursos de las aportaciones estatales, municipales o de instancias participantes, correspondiente a la contraparte establecida en el primer modificadorio al anexo de ejecución y técnicos formalizados con la Comisión Nacional del Agua para la ejecución de las acciones relativas al PROAGUA; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la información financiera no mostró congruencia en los montos reportados por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y la difusión de la información entre su población a través de su página de internet.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Zacatecas destinó 1,244.3 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 492.4 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 98.1%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma

En conclusión, el Gobierno del estado de Zacatecas realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0439-2025

Modalidad: Presencial

439

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,626,643.8
Muestra Auditada	2,224,158.1
Representatividad de la Muestra	84.7%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Aguascalientes para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 2,626,643.8 miles de pesos, integrados por 2,244,561.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 382,082.6 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, de los cuales se revisó una muestra de 2,224,158.1 miles de pesos, que representó el 84.7%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 44,688.6 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios y proporcionó órdenes de remisión, formatos de recepción de bienes en almacén y acuses de recibo de los medicamentos, del material de curación y de otros productos químicos por 41,848.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilien y notifiquen a la entidad federativa el monto de estos recursos y validen el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinó un monto por 9,000.7 miles de pesos, del cual corresponde a recuperaciones un monto por 7.1 miles de pesos, relativo al ajuste salarial de un trabajador que no cumplió el perfil del puesto; y recursos por aclarar por 8,992.2 miles de pesos que se integran por 7,825.8 miles de pesos del pago con recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 de los conceptos de remuneraciones que no se corresponden con las partidas presupuestarias autorizadas en el Apéndice II del Anexo "A" del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de Aguascalientes y 1,166.4 miles de pesos, por concepto del pago con recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 a dos trabajadores con licencia por comisión sindical, toda vez que sus funciones no estuvieron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, así como 1.4 miles de pesos por rendimientos financieros.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 9,000,696.49 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,466.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,372.45 pesos se generaron por cargas financieras; 8,992,230.49 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,224,158.1 miles de pesos, que representó el 84.7% de los 2,626,643.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,244,561.2 miles de pesos y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 382,082.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.2% de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que se reintegró a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.4% de los recursos, que se reintegró a la Tesorería de la Federación y, al 31 de marzo de 2025, no había pagado el 1.0% de los recursos, que se reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos y en servicios personales así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Salud y del Acuerdo de Coordinación, lo que generó recuperaciones por 8.5 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,992.2 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos con los registros contables y presupuestarios del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0473-2025

Modalidad: Presencial

473

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,393,576.0
Muestra Auditada	2,752,055.9
Representatividad de la Muestra	81.1%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Baja California para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 3,393,576.0 miles de pesos, integrados por 2,294,685.6 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 857,087.4 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, y 241,803.0 miles de pesos al Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 2,752,055.9 miles de pesos, que representó el 81.1%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 391,655.1 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios y proporcionó folios presupuestales, órdenes de remisión, formatos de recepción de bienes en almacén y acuses de recibo de los medicamentos, el material de curación y otros productos químicos por 313,488.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones por 114.8 miles de pesos que se integran por 111.2 miles de pesos por realizar el pago de medidas de fin de año a seis trabajadores que cuentan con la categoría de mando medio y por el pago después de la baja de 1 trabajador, con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024, 1.3 miles de pesos por rendimientos financieros del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2024 y 2.3 miles de pesos por cargas financieras.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 114,787.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 114,787.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,281.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,752,055.9 miles de pesos, que representó el 81.1% de los 3,393,576.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,294,685.6 miles de pesos; al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 775,823.7 miles de pesos; a los Convenios de Coordinación en materia de infraestructura con cargo al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 81,263.7 miles de pesos y al Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social y sus Convenios de Coordinación en materia de infraestructura por 241,803.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.6% de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por 0.1% de los recursos transferidos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos en numerario (líquidos) transferidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (relativos al Acuerdo de Coordinación), al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 9.8%, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, de los recursos transferidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (relativos a los Convenios de Coordinación), al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 15.2%, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 5.5%, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y servicios personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Salud, lo que generó recuperaciones operadas por 114.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos con los registros contables y presupuestarios de los Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California; además, no realizaron la evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ni presentó la documentación que acredite que envió las conciliaciones mensuales de diversas partidas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0502-2025

Modalidad: Presencial

502

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,096,707.3
Muestra Auditada	921,208.3
Representatividad de la Muestra	84.0%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Baja California Sur para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 1,096,707.3 miles de pesos, integrados por 885,543.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 124,927.3 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y 86,236.7 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 921,208.3 miles de pesos, que representó el 84.0%.

De los recursos en especie acordados con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 67,249.9 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios, órdenes de remisión y de suministro de los medicamentos y acuses de recepción y entradas al almacén del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur de los medicamentos, vacunas y material de curación por 63,617.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 755.7 miles de pesos integradas por 570.3 miles de pesos por la diferencia entre lo que debieron percibir 3 trabajadores y lo percibido financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2024, de acuerdo con el perfil acreditado (nivel inmediato inferior), y 70.7 miles de pesos por los pagos con recursos del FASSA 2024 a 4 trabajadores de los que no se proporcionó evidencia de que formalizaron los contratos que amparen la relación laboral durante el ejercicio fiscal de 2024 y 114.7 miles de pesos por los rendimientos generados a las fechas de los reintegros (cargas financieras).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 755,690.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 755,690.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 114,675.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 921,208.3 miles de pesos, que representó el 84.0% de los 1,096,707.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 885,543.3 miles de pesos, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 124,927.3 miles de pesos y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 86,236.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.1% de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por 1,419.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 2.8%, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por 9.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por último, de los recursos transferidos del Programa de Atención a la Salud Personas sin Seguridad Social, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 1.8%, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, se pagaron los recursos comprometidos en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Salud, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó recuperaciones operadas por 755.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, en virtud de que los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2024, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2024 y del Programa de Atención a la Salud Personas sin Seguridad Social 2024, del primer y segundo trimestre se publicaron con atrasos de un día hábil y el tercer trimestre con atrasos de dos días hábiles.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0532-2025

Modalidad: Presencial

532

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,622,994.6
Muestra Auditada	1,324,960.0
Representatividad de la Muestra	81.6%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Campeche para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 1,622,994.6 miles de pesos, integrados por 1,236,745.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, por 383,072.4 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 3,176.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,324,960.0 miles de pesos, que representó el 81.6%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 147,159.7 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios y proporcionó constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 98,433.4 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilien y notifiquen a la entidad federativa el monto de estos recursos y validen el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 1,034.4 miles de pesos, integradas por 748.0 miles de pesos por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 (FASSA 2024) a un trabajador del que no se acreditó la preparación académica requerida; 133.1 miles de pesos por los 57 monederos electrónicos adquiridos con los recursos del FASSA 2024, de los que no se acreditó su entrega a los trabajadores; 97.0 miles de pesos por los recursos no comprometidos y comprometidos no pagados del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024, y 56.3 miles de pesos por los rendimientos generados a la fecha del reintegro (cargas financieras).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,034,443.17 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,034,443.17 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 56,330.50 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,324,960.0 miles de pesos, que representó el 81.6% de los 1,622,994.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 1,236,745.7 miles de pesos, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 383,072.4 miles de pesos, y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 3,176.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió el 0.1% de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió el 10.1% y, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron 1,868.3 miles de pesos de los recursos comprometidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otro lado, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió el 9.0% de los recursos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche infringió la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, principalmente en materia del destino de los recursos y de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Salud, y del Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Campeche, que generaron recuperaciones operadas por 1,034.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Campeche (Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Campeche cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, ya que remitió de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral que le fueron transferidos; asimismo, se remitió a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar el informe del Ejercicio del Gasto de manera mensual del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, el informe de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, el informe de seguimiento mensual, y el resultado de las acciones que se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0568-2025

Modalidad: Presencial

568

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,248,288.0
Muestra Auditada	5,810,772.8
Representatividad de la Muestra	80.2%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Chiapas para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 7,248,288.0 miles de pesos, integrados por 3,435,466.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y 3,812,821.8 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, de los cuales se revisó una muestra de 5,810,772.8 miles de pesos, que representó el 80.2%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 1,000,553.7 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó entradas de almacén, facturas, remisiones y constancias de recepción de los medicamentos y el material de curación y de laboratorio por 854,279.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio fiscal 2024.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 95,041.6 miles de pesos, integrados por 65,142.6 miles de pesos, por destinar recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 para el pago de una partida no autorizada para pagarse con recursos federales; 23,485.3 miles de pesos, por recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 y no reintegrados a la TESOFE; 5,700.2 miles de pesos, por pagos improcedentes de sueldos y salarios, con los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024, a 15 trabajadores durante el periodo de su comisión sindical, los cuales no están autorizadas para pagarse con recursos federales del programa, y pagos después de las fechas de baja de 2 trabajadores; 447.5 miles de pesos, por no acreditar la entrega de los monederos electrónicos a 29 trabajadores por "Medidas de fin de año" y a 5 trabajadores por "Vales de despensa por bono de productividad", así como pagos improcedentes con los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 a un trabajador, quien ocupó una plaza con categoría de "Personal de mando", y 266.0 miles

de pesos, por realizar pagos improcedentes con los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024, por el suministro de medicamento que no cumplió la caducidad mínima requerida de 12 meses entre el efectivo suministro del proveedor y el término de la caducidad.

Montos por Aclarar

Se determinaron 95,041,576.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,810,772.8 miles de pesos, que representó el 80.2% de los 7,248,288.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, de los cuales 3,435,466.2 correspondieron al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y 3,812,821.8 miles de miles de pesos al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, el Gobierno del Estado de Chiapas no había comprometido ni devengado el 0.7% de los recursos transferidos, los cuales no se reintegraron a la Tesorería de la Federación y, al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados ya se había pagado la totalidad.

Por otra parte, de los recursos en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chiapas había comprometido y devengado la totalidad y, al 31 de marzo de 2025, aún no pagaba el 0.3% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales, y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 95,041.6 miles de miles de pesos, los cuales representan el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chiapas dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas no acreditó que la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 se reportó oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además, el primer y segundo trimestres se publicaron con un día de atraso en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas; igualmente, las cifras del cuarto trimestre reportadas en el formato "Ejercicio del gasto" no coinciden con la información financiera reflejada en los registros contables ni presupuestarios al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0628-2025

Modalidad: Presencial

628

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,026,202.5
Muestra Auditada	4,019,179.7
Representatividad de la Muestra	80.0%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Chihuahua para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 5,026,202.5 miles de pesos, integrados por 3,795,464.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 1,230,737.8 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, de los cuales se revisó una muestra de 4,019,179.7 miles de pesos, que representó el 80.0%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 114,118.4 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios y proporcionó comprobantes de ingresos, órdenes de remisión, formatos de recepción de bienes en almacén y acuses de recibo de los medicamentos, el material de curación y otros productos químicos por 107,491.4 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilien y notifiquen a la entidad federativa el monto de estos recursos y validen el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones por 2,920.4 miles de pesos, que se integran por 1,442.0 miles de pesos por concepto de deducivas pendientes de aplicar por las inasistencias del personal de limpieza correspondiente al contrato número SSCH/L.P.F./S-023/2024; 1,228.3 miles de pesos por el pago con recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral a seis trabajadores que fueron comisionados al sindicato, no obstante que las funciones desarrolladas no cumplen con los objetivos del programa; 103.1 miles de pesos por concepto de recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud que no fueron comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024; 88.3 miles de pesos del ajuste salarial de 1 trabajador del que no se presentó en el expediente laboral el comprobante de estudios que acredite el nivel académico requerido para el puesto bajo el cual cobro durante el ejercicio 2024, y 58.7 miles de pesos del pago en exceso de la prestación por concepto de "anteojos" a 44 trabajadores y de la prestación "tesis" a 1 trabajador.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,920,419.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,019,179.7 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los 5,026,202.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 3,795,464.7 miles de pesos y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 1,230,737.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido ni devengado 696.1 miles de pesos de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido y devengado la totalidad de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2025, había pagado la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos y servicios personales así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Salud y del Acuerdo de Coordinación, lo que generó recuperaciones operadas por 2,920.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Chihuahua no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos con los registros contables y presupuestarios de los Servicios de Salud de Chihuahua; asimismo, los Servicios de Salud de Chihuahua remitieron a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar el formato 7CAF relativo al desglose de partidas autorizadas y restringidas con desfases de 1 y 18 días naturales, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno de la Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-09000-19-0683-2025

Modalidad: Presencial

683

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,834,988.4
Muestra Auditada	4,016,983.8
Representatividad de la Muestra	68.8%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno de la Ciudad de México para ser ejercidos en materia de salud fueron por 5,834,988.4 miles de pesos, integrados por 2,979,139.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 2,635,691.5 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, y 220,157.5 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social de los cuales se revisó una muestra de 4,016,983.8 miles de pesos, que representó el 68.8%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 1,226,215.8 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios de medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos por 236,243.3 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilien y notifiquen a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 1,948.3 miles de pesos, que se integran por 1,741.1 miles de pesos por otorgar la prestación "vales de despensa por Bono de productividad" a 3,987 trabajadores, por lo que excedieron por 700 trabajadores el límite de vales autorizados por 3,287 trabajadores, lo que generó pagos improcedentes con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, así como 158.9 miles de pesos por otorgar tres licencias con goce de sueldo sin acreditar que los trabajadores desempeñaron funciones directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, lo que generó pagos improcedentes con recursos del Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, y 48.3 miles de pesos se generaron por rendimientos financieros.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,948,251.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,948,251.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 48,339.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 20 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,016,983.8 miles de pesos, que representó el 68.8% de los 5,834,988.4 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, del ejercicio fiscal 2024 integrados por 2,979,139.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 2,635,691.5 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, y 220,157.5 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud comprometió y devengó la totalidad de los recursos; sin embargo, al 31 de diciembre de 2024, no se pagaron el 2.0%, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (relativos al Acuerdo de Coordinación), no había comprometido ni devengado el 21.3%, de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Asimismo, de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (relativos al Convenio de Coordinación con número CC-U013-2024-CMX-30), al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno de la Ciudad de México no había comprometido la totalidad de los recursos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Igualmente, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, no había comprometido ni devengado el 48.4%, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México infringió la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, del ejercicio fiscal 2024, principalmente en materia de servicios personales, así como del Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud y del Reglamento de Productividad de la Secretaría de Salud, lo que generó recuperaciones operadas por 1,900.0 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 48.3 miles de pesos, para dar un total de 1,948.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, del ejercicio fiscal 2024, toda vez que se omitió verificar que las cifras del cuarto trimestre reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tres fuentes de financiamiento, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social en el formato "Ejercicio del Gasto", coincidieran con las cifras de los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024, lo cual limitó al Gobierno de la Ciudad de México conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0714-2025
Modalidad: Presencial
714

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,213,031.1
Muestra Auditada	2,826,629.9
Representatividad de la Muestra	88.0%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 3,213,031.1 miles de pesos, integrados por 2,762,469.6 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 450,561.5 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, de los cuales se revisó una muestra de 2,826,629.9 miles de pesos, que representó el 88.0%.

De los recursos en especie acordados con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 206,573.4 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 141,808.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinó un monto por 58,979.3 miles de pesos, de los cuales 5,977.3 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas, integrados por 4,979.8 miles de pesos por la diferencia entre lo que debieron percibir 38 trabajadores y lo percibido financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2024 de acuerdo con el perfil acreditado (nivel inmediato inferior); 479.9 miles de pesos por los pagos con recursos del FASSA 2024 de vales de dispensa otorgados a 208 trabajadores que excedieron el límite de vales autorizado conforme al Reglamento de Productividad de la Secretaría de Salud; 252.5 miles de pesos por los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 y los generados al 31 de marzo de 2025 que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013) 2024; 164.0 miles de pesos de recursos del FASSA 2024 no comprometidos ni devengados ni reintegrados a la TESOFE; 70.1 miles de pesos por pagos con recursos del Programa U013 2024 a 5 trabajadores con licencias con goce de sueldo, cuyas funciones no estuvieron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social; 15.6 miles de pesos de rendimientos financieros generados del FASSA 2024 al 31 de marzo de 2025 no reintegrados a la TESOFE, y 15.4 miles de pesos por pagos con recursos del Programa U013 2024 a un

trabajador durante el periodo de licencia sin goce de sueldo. Adicionalmente, se determinó un monto por aclarar por 53,002.0 miles de pesos, integrados por 26,956.2 miles de pesos por las transferencias del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013) 2024 a otras cuentas bancarias, de los que no presentó la documentación que aclare o justifique la trazabilidad de los recursos y la aplicación de dicho importe en los fines del programa; 19,521.8 miles de pesos por los pagos con recursos del FASSA 2024 de cuotas patronales del Fondo Estatal de Ahorro Capitalizable, concepto de gasto no autorizado en su presupuesto; 3,458.1 miles de pesos por los pagos con los rendimientos generados del Programa U013 2024, de los que no presentaron la documentación que aclare o justifique la trazabilidad del pago hasta su beneficiario final y su aplicación en los objetivos del programa; 2,778.6 miles de pesos por los pagos con los rendimientos del FASSA 2024, de los que no presentaron la documentación que aclare o justifique la trazabilidad del pago hasta su beneficiario final y su aplicación en los objetivos del fondo, y 287.3 miles de pesos por los pagos con recursos del Programa U013 2024 a 1 trabajador que no acreditó cumplir los requisitos académicos que se señalan en el Catálogo Sectorial de Puestos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 58,979,288.21 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,977,254.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 53,002,034.21 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 36 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,826,629.9 miles de pesos, que representó el 88.0% de los 3,213,031.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,762,469.6 miles de pesos y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 450,561.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.1% de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales no se reintegraron a la Tesorería de la Federación; asimismo, al 31 de marzo de 2025 se pagó la totalidad de los recursos comprometidos.

Por otra parte, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y pagó la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, principalmente en materia de transferencia de los recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó recuperaciones operadas 5,977.3 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 53,002.0 miles de pesos, para un total de 58,979.3 miles de pesos, lo que representa el 2.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud debido a que la información del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2024 que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere con los registros contables y presupuestarios que proporcionaron al 31 de diciembre de 2024; además, no remitieron a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los informes del programa de gasto, la herramienta informe mensual federal, el 1CAF Listado Nominal Federal del Personal Contratado al 31 de diciembre de 2023, los informes cuatrimestrales, los informes 7CAF y los

formatos alternos compra de medicamentos de la partida 25301 y el listado nominal-remuneraciones de personal y no publicaron el Acuerdo de Coordinación en su periódico oficial ni en su página de Internet.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0775-2025

Modalidad: Presencial

775

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,391,681.8
Muestra Auditada	1,247,227.4
Representatividad de la Muestra	89.6%

Los recursos del gasto federalizado durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Colima para ser ejercidos en materia de salud fueron por 1,391,681.8 miles de pesos, integrados por 1,261,992.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 129,689.3 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, de los cuales se revisó una muestra de 1,247,227.4 miles de pesos, que representó el 89.6%.

De los recursos en especie acordados por el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 61,030.3 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios por medicinas y productos farmacéuticos, materiales y accesorios por 62,649.1 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar conciliaran y notificaran a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 818.9 miles de pesos, integrados por 668.3 miles de pesos por los pagos realizados en una partida que no está autorizada para pagarse con recursos federales del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, así como 100.0 miles de pesos por recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud no pagados al 31 de marzo de 2025 y sus rendimientos financieros no comprometidos por 50.6 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 818,905.15 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,247,227.4 miles de pesos, que representó el 89.6% de los 1,391,681.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 1,261,992.5 miles de pesos, y al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 129,689.3 miles de pesos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y devengó la totalidad de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y al 31 de marzo de 2025, no pagó 100.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, no se había comprometido el 4.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley General de Salud y el Acuerdo de Coordinación, lo que generó recuperaciones operadas por 818.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Colima no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, toda vez que se omitió verificar la congruencia de las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el formato "Ejercicio del Gasto" del cuarto trimestre con las cifras establecidas en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024 y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0806-2025

Modalidad: Presencial

806

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional..

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,601,324.5
Muestra Auditada	3,126,762.8
Representatividad de la Muestra	86.8%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Durango para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 3,601,324.5 miles de pesos, integrados por 3,135,124.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 466,200.4 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, de los cuales se revisó una muestra de 3,126,762.8 miles de pesos, que representó el 86.8%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 200,047.6 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios y proporcionó órdenes de remisión, formatos de recepción de bienes en almacén y acuses de recibo de los medicamentos, el material de curación y otros productos químicos por 129,841.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilien y notifiquen a la entidad federativa el monto de estos recursos y validen el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinó un monto por 23,727.5 miles de pesos, del cual corresponde a recuperaciones un monto por 248.5 miles de pesos que se integra por 106.0 miles de pesos por concepto deducciones que no se aplicaron por inasistencias del personal operativo sin sustitución y de penas convencionales no aplicadas del servicio no prestado del contrato número 002/2024 para la prestación de los servicios limpieza y del contrato número 003/2024 para la prestación de los servicios vigilancia pagados con recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; 80.4 miles de pesos correspondientes a la recategorización de dos trabajadores con el puesto de Enfermera General Titulada "A", de los cuales no se acreditó el nivel académico requerido para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024, y 62.1 miles de pesos correspondientes a recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 por concepto de notas de crédito no aplicadas por inasistencias del personal sin ser sustituido de los servicios vigilancia del contrato 003/2024, así como por pagos en exceso del contrato número 002/2024 para la prestación de los servicios limpieza, y por concepto de penas convencionales no aplicadas de ambos contratos; y recursos por aclarar por 23,465.4 miles de pesos por el importe pagado con recursos del Programa de Atención a la Salud y

Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 del personal de carácter transitorio que corresponde su registro en la partida presupuestal 12101 "Honorarios", de la cual no está autorizado su pago con cargo a los recursos federales del programa; así como rendimientos financieros por 13.6 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 23,727,450.28 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 262,075.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,549.00 pesos se generaron por cargas financieras; 23,465,375.28 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,126,762.8 miles de pesos, que representaron el 86.8% de los 3,601,324.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 3,135,124.1 miles de pesos y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 466,200.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y devengó la totalidad de los recursos, y al 31 de marzo de 2025, los pagó en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, servicios personales y en adquisiciones de bienes y servicios así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Salud, y del Acuerdo de Coordinación, lo que generó recuperaciones operadas por 262.1 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 23,465.4 miles de pesos, que representan el 0.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Durango no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos con los registros contables y presupuestarios de los Servicios de Salud de Durango; además, este último informó a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar el "Programa de Gasto Federal" de con 8 días de atraso, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0842-2025

Modalidad: Presencial

842

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,457,160.0
Muestra Auditada	14,008,457.3
Representatividad de la Muestra	80.2%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de México para ser ejercidos en materia de salud fueron por 17,457,160.0 miles de pesos, integrados por 10,373,207.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 7,083,952.8 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, de los cuales se revisó una muestra de 14,008,457.3 miles de pesos, que representó el 80.2%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 3,333,624.8 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y entradas al almacén por 1,747,976.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones por 9,365.9 miles de pesos que se integran por 6,271.1 miles de pesos por transferir recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a otras cuentas bancarias, 1,666.0 miles de pesos por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros generados en el mes de abril de 2025, 389.9 miles de pesos por pagos indebidos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por no acreditar el perfil académico requerido, 374.8 miles de pesos por penas convencionales, 214.8 miles de pesos por el resguardo de 14 vales por concepto de medidas de fin de año y 4 vales para los beneficiarios de pensión alimenticia correspondientes a medidas de fin de año, 41.1 miles de pesos por pagos indebidos con recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social por no acreditar el perfil académico requerido, 21.8 miles de pesos por el resguardo de 9 fajillas de vales por día de las madres y 6 vales por el día del trabajador y 14.0 miles de pesos por el resguardo de 9 vales por concepto de “Estímulo de Día de Reyes”, y 372.4 miles de pesos por rendimientos financieros.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 9,365,920.10 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,365,920.10 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 372,387.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 39 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 22 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,008,457.3 miles de pesos, que representaron el 80.2% de los 17,457,160.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, que se integran por 10,373,207.2 miles de pesos al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 7,083,952.8 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no devengó el 5.3% de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no devengó el 12.2% los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos y en adquisiciones de bienes y servicios así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Salud lo que generó recuperaciones operadas por 9,365.9 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de México dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo y programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de México no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos con los registros contables y presupuestarios de los Servicios de Salud del Estado de México, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-0993-2025

Modalidad: Presencial

993

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,993,659.2
Muestra Auditada	7,178,444.1
Representatividad de la Muestra	79.8%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Guanajuato para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 8,993,659.2 miles de pesos, integrados por 4,658,610.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 4,335,048.7 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, de los cuales se revisó una muestra de 7,178,444.1 miles de pesos, que representó el 79.8%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 310,225.2 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 289,544.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilien y notifiquen a la entidad federativa el monto de estos recursos y validen el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 927.5 miles de pesos, integrados por 767.9 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria que justifique las erogaciones con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2024, registradas en el capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales"; 31.9 miles de pesos por los pagos con recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2024 a dos trabajadores después de la fecha de baja; 22.8 miles de pesos por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2024 a dos trabajadores después de la fecha de baja, y 104.9 miles de pesos por los rendimientos generados a la fecha de los reintegros (cargas financieras).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 927,504.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 927,504.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 104,857.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,178,444.1 miles de pesos, que representó el 79.8% de los 8,993,659.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 4,658,610.5 miles de pesos y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 4,335,048.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; sin embargo, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por 1.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió la totalidad de los recursos, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales y registro e información financiera de las operaciones, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó recuperaciones operadas por 927.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guanajuato (Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Guanajuato incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el formato Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre de 2024, sobre el ejercicio, destino y resultados del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, no fue congruente con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1063-2025

Modalidad: Presencial

1063

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,570,109.8
Muestra Auditada	5,354,740.4
Representatividad de la Muestra	81.5%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Guerrero para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 6,570,109.8 miles de pesos, integrados por 4,118,708.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 1,872,560.7 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social laboral y 578,840.4 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social de los cuales se revisó una muestra de 5,354,740.4 miles de pesos, que representó el 81.5%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 745,284.7 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó entradas de almacén y acuses de recibo de los medicamentos, de vacunas y de material de curación por 713,094.6 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 3,847.9 miles de pesos que se integran por 1,754.4 miles de pesos por diez trabajadores de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero que no contaron con la documentación que acredite la preparación académica requerida para los puestos por los cuales cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2024, 1,341.9 miles de pesos por pagos durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, 224.3 miles de pesos por pagos posteriores a la fecha de la baja y 527.3 miles de pesos por cargas financieras.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 3,847,921.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,847,921.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 527,266.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 18 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,354,740.4 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 6,570,109.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024 correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 4,118,708.7 miles de pesos, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 1,872,560.7 miles de pesos, y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 578,840.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, la entidad federativa comprometió y devengó la totalidad de los recursos y al 31 de marzo de 2025 pagó la totalidad. Por otra parte, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió ni devengó el 0.3% de los recursos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia y destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones control y entrega de bienes y servicios; así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Salud, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su reglamento, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Reglamentaria del ejercicio profesional para el estado libre y soberano de Guerrero, lo que generó recuperaciones operadas por 3,847.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guerrero no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Guerrero incumplió en las obligaciones de transparencia sobre la gestión Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, ya que presentaron desfases de 21 días en la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de los informes trimestrales, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1109-2025

Modalidad: Presencial

1109

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,726,440.8
Muestra Auditada	3,485,231.3
Representatividad de la Muestra	73.7%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Hidalgo para ser ejercidos en materia de salud fueron por 4,726,440.8 miles de pesos, integrados por 3,085,397.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; 1,078,556.7 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y 562,486.6 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 3,485,231.3 miles de pesos, que representó el 73.7%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 550,889.8 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios, órdenes de remisión y reportes de entrada en almacén de los medicamentos y el material de curación y de laboratorio por 454,199.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 16,318.3 miles de pesos, integrados por 14,778.0 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite que los recursos retenidos para la compra consolidada y liberados por parte de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, fueron destinados para la adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos asociados y 1,540.3 miles de pesos por destinar recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el pago de sueldos a 91 trabajadores que contaron con licencias con goce de sueldo, y de los cuales no se acreditó que desempeñaron funciones directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,318,249.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,485,231.3 miles de pesos, que representó el 73.7% de los 4,726,440.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 3,085,397.5 miles de pesos, al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 1,078,556.7 miles de pesos, y al Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 562,486.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, el Gobierno del Estado de Hidalgo no había comprometido ni devengado ni pagado el 0.8% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y, al 31 de marzo de 2025, no había pagado el 0.2% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, de los recursos en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (relativos al Acuerdo de Coordinación), al 31 de diciembre de 2024 el Gobierno del Estado de Hidalgo no había comprometido, ni devengado ni pagado el 3.0% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y, al 31 de marzo de 2025, no había pagado el 2.3% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Asimismo, de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (relativos al Convenio de Coordinación con número PO-U013-SN-2024-HIDALGO-13), al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió, devengó y pagó la totalidad de los recursos transferidos.

Por otra parte, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social del ejercicio fiscal 2024 al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Hidalgo no había comprometido ni devengado ni pagado el 0.3% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, control y entrega de servicios, así como de la Ley General de Salud y del Acuerdo de Coordinación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,318.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que la publicación de los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en su página de Internet se realizó de manera extemporánea; además, el Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar fuera del plazo establecido en la normativa los informes respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores; los formatos para certificación de gasto; el reporte de acciones, y el cierre presupuestario, correspondientes al Convenio de Coordinación número PO-E001-SN-2024-HIDALGO-13. Adicionalmente, la entidad federativa no presentó evidencia de haber realizado la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo del Acuerdo de Coordinación U013 2024 y de los Convenios de Coordinación números PO-U013-SN-2024-HIDALGO-13, CC-E001-2024-HID-15 y PO-E001-SN-2024-HIDALGO-13, ni tampoco haber informado la suscripción de los Convenios de Coordinación a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo y a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1166-2025

Modalidad: Presencial

1166

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,037,317.2
Muestra Auditada	8,682,613.3
Representatividad de la Muestra	86.5%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Jalisco para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 10,037,317.2 miles de pesos, integrados por 6,531,495.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 3,505,821.9 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, de los cuales se revisó una muestra de 8,682,613.3 miles de pesos, que representó el 86.5%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 282,887.4 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó pólizas contables y presupuestarias, notas de entrada de almacén, ordenes de remisión, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y listas de verificación de recepción por recursos en especie por 246,459.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas un monto por 11,881.1 miles de pesos, integrados por 3,876.4 miles de pesos por los pagos en exceso de retenciones de Impuesto Sobre la Renta con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2024); por 2,864.5 miles de pesos por los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social (Programa U013 2024); por 1,688.3 miles de pesos por pagos en exceso de retenciones de Impuesto Sobre la Renta con los recursos del Programa U013 2024; por 1,314.7 miles de pesos por los pagos con los recursos del FASSA 2024 a 10 trabajadores, en exceso respecto al puesto inmediato inferior durante el ejercicio fiscal 2024; por 692.8 miles de pesos por las operaciones realizadas con los recursos de los recursos del Programa U013 2024, de las que no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto correspondiente; 553.4 miles de pesos de pagos con los recursos del Programa U013 2024 a 1 trabajador, que no acreditó la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2024; por 301.5 miles de pesos por las operaciones realizadas con los recursos del FASSA 2024 de las que no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto correspondiente; 10.2 miles de pesos por

pagos realizados con recursos del FASSA 2024 después de la baja definitiva de dos trabajadores, y 579.3 miles de pesos de rendimientos financieros generados a las fechas de los reintegros (cargas financieras).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 11,881,097.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11,881,097.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 579,321.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,682,613.3 miles de pesos, que representó el 86.5% de los 10,037,317.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 6,531,495.3 miles de pesos y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 3,505,821.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 2.1% de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 2.0% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó recuperaciones operadas por 11,881.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Jalisco dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Jalisco no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que las cifras reportadas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del cuarto trimestre de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos no fueron congruentes con su Estado Analítico del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, en general, realizó una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1241-2025
Modalidad: Presencial
1241

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,730,464.0
Muestra Auditada	4,967,586.6
Representatividad de la Muestra	73.8%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 6,730,464.0 miles de pesos, integrados por 4,074,782.6 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 2,193,181.4 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y 462,500.0 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 4,967,586.6 miles de pesos, que representó el 73.8%.

De los recursos en especie acordados por el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 1,202,767.7 miles de pesos, la entidad federativa realizó registros contables y presupuestarios y proporcionó facturas, remisiones y constancias de recepción de los medicamentos y el material de curación y de laboratorio por 737,269.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar conciliaran y notificaran a la entidad federativa el monto de estos recursos y validen el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinó un monto por 123,477.2 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,512.2 miles de pesos, que se integran por 3,393.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y 118.9 miles de pesos se generaron por cargas financieras, y 119,965.0 miles de pesos están pendientes por aclarar, integrados por 96,122.6 miles de pesos por la falta de amortización del anticipo otorgado con recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social del ejercicio fiscal 2024 del contrato número SSM/OP/AD-001/2024, relativo a la “Construcción de segunda etapa y terminación del Hospital Integral Comunitario de la localidad de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen”, y 23,842.4 miles de pesos por sobrecostos determinados en función de la obra no ejecutada del contrato número SSM/OP/AD-001/2024, relativo a la “Construcción de segunda etapa y terminación del Hospital Integral Comunitario de la localidad de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen”.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 123,477,220.33 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,512,237.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 118,927.50 pesos se generaron por cargas financieras; 119,964,983.33 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,967,586.6 miles de pesos, que representó el 73.8% de los 6,730,464.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 4,074,782.6 miles de pesos, al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 2,193,181.4 miles de pesos y al Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 462,500.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, la entidad federativa, de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024, no había comprometido ni devengado ni pagado el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, la entidad federativa no había comprometido ni devengado ni pagado el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social del ejercicio fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.2% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y, al 31 de marzo de 2025, aún no devengaba ni pagaba el 41.8% de los recursos transferidos, de los cuales existieron recursos que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales y mantenimiento y construcción de establecimientos de salud, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que determinaron recursos pendientes por aclarar por 119,965.0 miles de pesos. Adicionalmente, en el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 3,393.3 miles de pesos, así como cargas financieras por 118.9 miles de pesos, para dar un total de 3,512.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato "Ejercicio del Gasto" del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 difiere de los montos reflejados en los registros contables y presupuestarios al segundo trimestre de 2025 (Informe Definitivo del ejercicio 2024); además, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no acreditó haber remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del segundo, tercer y cuarto trimestres del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social del ejercicio fiscal 2024 del formato "Ejercicio del Gasto"; asimismo, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo remitió a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los informes mensuales de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto y diciembre de 2024 sobre el avance del ejercicio de los Recursos Federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2024

y sus resúmenes con retrasos de 1 y hasta 62 días naturales después del plazo establecido en la normativa; lo cual limitó al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1284-2025

Modalidad: Presencial

1284

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,914,314.7
Muestra Auditada	1,945,644.9
Representatividad de la Muestra	66.8%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Morelos para ser ejercidos en materia de salud fueron por 2,914,314.7 miles de pesos, integrados por 1,339,272.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 1,485,363.0 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, y 89,678.9 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 1,945,644.9 miles de pesos, que representó el 66.8%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 238,029.1 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó entradas y salidas de almacén, recibos de almacén y órdenes de remisión por 138,328.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilien y notifiquen a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinó un monto por 155,757.2 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 101.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, que corresponden al importe de ocho monederos electrónicos adquiridos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud de los cuales no se acreditó su entrega a los beneficiarios y 0.2 miles de pesos se generaron por cargas financieras, y 155,655.5 miles de pesos están pendientes por aclarar integradas por 148,368.4 miles de pesos por virtud de que los Servicios de Salud Morelos no demostraron que los recursos líquidos que liberó Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar se utilizaron para el pago de medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos; 5,043.3 miles de pesos por los pagos realizados con cargo a los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral a 33 trabajadores eventuales del Hospital Niño Morelense para los que no se formalizaron los contratos respectivos ni se presentó la documentación que acredite las actividades realizadas; 1,368.3 miles de pesos que corresponden a recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud pendientes por pagar al 31 de marzo de 2025 y rendimientos financieros no comprometidos que no fueron

reintegrados; 739.5 miles de pesos por el otorgamiento de medidas de fin de año por medio de monederos electrónicos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a 51 trabajadores con cargos de mandos medios y superiores los cuales no se encuentran autorizados en la normativa; 113.5 miles de pesos por los pagos realizados con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a dos trabajadores, de los que no se presentaron los contratos correspondientes ni la documentación que acredite las actividades realizadas, y 22.5 miles de pesos por los pagos realizados con cargo a los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral en la partida del contrato número SSM/DA/DPyE/ITP-001/2024, denominada "Gestión de Derechos y Trámites", la cual no está establecida en el Anexo 3 del Convenio de Coordinación U013 con número PO-U013-SN-2024-MORELOS-17, para pagarse con recursos federales del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 155,757,218.10 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 101,703.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 203.00 pesos se generaron por cargas financieras; 155,655,515.10 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 16 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 10 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,945,644.9 miles de pesos, que representó el 66.8% de los 2,914,314.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, del ejercicio fiscal 2024 correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 1,172,425.6 miles de pesos, al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 705,200.9 miles de pesos y al Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 68,018.4 miles de pesos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, el Gobierno del Estado de Morelos no había comprometido ni devengado el 5.4% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados aún no pagaba el 0.1 % de los recursos transferidos.

Por otra parte, de los recursos en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (relativos al Acuerdo de Coordinación), al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Morelos no había comprometido ni devengado el 21.8% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados aún no pagaba el 0.5% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Asimismo, de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (relativos a los Convenios de Coordinación con números PO-U013-1-SN-2024-MORELOS-17 y PO-U013-SN-2024-MORELOS-17), al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Morelos no había comprometido ni devengado el 0.2% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados ya había pagado el total.

Igualmente, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, no había comprometido ni devengado el 3.2% de los recursos transferidos los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados ya había pagado el total.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Salud, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, y el Acuerdo de Coordinación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 155,655.5 miles de pesos, los cuales representan el 8.0 % de la muestra auditada. Asimismo, en el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 101.7 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, toda vez que se omitió verificar que las cifras correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2024 reportadas en el formato "Ejercicio del Gasto" coincidieran con las cifras del "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" al 31 de diciembre de 2024; lo cual limitó al Gobierno del Estado de Morelos conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1342-2025

Modalidad: Presencial

1342

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,447,703.0
Muestra Auditada	997,716.4
Representatividad de la Muestra	68.9%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Nayarit para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 1,447,703.0 miles de pesos, integrados por 1,206,960.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 240,742.7 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 997,716.4 miles de pesos, que representó el 68.9%.

De los recursos en especie acordados con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 82,420.2 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios, acuses de recibo de los medicamentos, de vacunas y de material de curación por 55,660.4 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinó un monto por 6,411.6 miles de pesos, de los cuales 866.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas, integrados por 502.0 miles de pesos por los rendimientos financieros generados con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2024, no comprometidos al 31 de diciembre de 2024; 296.1 miles de pesos por los enteros de las cuotas y aportaciones del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada, Ahorro Solidario y Vivienda que excedieron el monto reportado como retenido por estos conceptos en las nóminas financiadas con FASSA 2024; 23.0 miles de pesos por los enteros del Impuesto Sobre la Renta que excedieron el monto reportado como retenido por este concepto en las nóminas financiadas con FASSA 2024; 10.7 miles de pesos por recursos comprometidos no pagados del FASSA 2024 al 31 de marzo de 2025, y 8.0 miles de pesos por los rendimientos financieros generados con los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013 2024) al 31 de marzo de 2025, y 26.7 miles de pesos por los rendimientos generados a las fechas de los reintegros (cargas financieras). Adicionalmente, se determinó un monto por aclarar por 5,545.1 miles de pesos por la adquisición con recursos del Programa U013 2024 de partidas de medicamentos, de las cuales los precios unitarios fueron superiores a los precios de la investigación de mercado.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 6,411,603.40 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 866,471.57 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 26,738.00 pesos se generaron por cargas financieras; 5,545,131.83 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 997,716.4 miles de pesos, que representó el 68.9% de los 1,447,703.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 1,206,960.3 miles de pesos y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 240,742.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.3% de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por 449.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.8%, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por 382.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley General de Salud, que generaron recuperaciones operadas por 866.5 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,545.1 miles de pesos, para un total de 6,411.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, ya que le entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; además, dispuso del Programa Anual de Evaluación (PAE), en el que se realizó la evaluación sobre los resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León
Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1383-2025
Modalidad: Presencial
1383

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,060,359.6
Muestra Auditada	4,492,724.3
Representatividad de la Muestra	88.8%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Nuevo León para ser ejercidos en materia de salud fueron por 5,060,359.6 miles de pesos, integrados por 3,782,561.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 1,277,798.2 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, de los cuales se revisó una muestra de 4,492,724.3 miles de pesos, que representó el 88.8%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 160,950.7 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó registros contables, presupuestarios, ordenes de remisión, formatos de recepción de bienes en almacén y acuses de recibo de los medicamentos, del material de curación y otros productos químicos por 148,825.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones por 13.9 miles de pesos que se integran por 9.8 miles de pesos por el pago a un trabajador que no cumplió con el perfil para el puesto que ocupó, con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 y 4.1 miles de pesos por cargas financieras.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 13,855.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13,855.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,089.82 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,492,724.3 miles de pesos, que representó el 88.8% de los 5,060,359.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 3,782,561.4 miles de pesos y al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 1,277,798.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.1% de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por el 1.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos transferidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.5%, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por el 1.5% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley General de Salud, lo que generó recuperaciones operadas por 13.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Nuevo León no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos con los registros contables y presupuestarios de los Servicios de Salud de Nuevo León; además, los Servicios de Salud de Nuevo León no incluyeron en la conciliación de medicamentos que reportaron a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar el nombre del proveedor, la clave, el nombre del medicamento, material de curación o insumo adquirido ni el procedimiento mediante el cual se realizó la adquisición, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1456-2025

Modalidad: Presencial

1456

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	7,148,088.0
Muestra Auditada	6,093,633.1
Representatividad de la Muestra	85.2%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Oaxaca para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 7,148,088.0 miles de pesos, integrados por 4,933,378.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, por 2,096,613.5miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y 118,096.1 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 6,093,633.1 miles de pesos, que representó el 85.2%.

De los recursos en especie acordados con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 869,614.7 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó órdenes de suministros por 417,929.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinó un monto por 7,063.4 miles de pesos, de los cuales 2,634.7 miles de pesos correspondieron a recuperaciones operadas integradas por 1,296.4 miles de pesos, por los pagos improcedentes con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 (FASSA 2024) a cuatro trabajadores que no acreditaron los requisitos académicos para cubrir el puesto y en dos trabajadores que no se acreditaron la experiencia laboral para ocupar el puesto; 1,283.9 miles de pesos por los pagos improcedentes con recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024 a tres trabajadores que no acreditaron los requisitos académicos para cubrir el puesto, un trabajador que no se localizó la evidencia de su registro en la página del Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública por el cual recibieron pagos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y por 54.4 miles de pesos por los rendimientos financieros generado a las fechas de los reintegros (cargas financieras). Adicionalmente se determinaron montos por aclarar por 4,428.7 miles de pesos integrados por 4,128.7 miles de pesos por los pagos correspondientes al contrato 070/2024, el cual no pertenece a los contratos financiados con recursos del FASSA 2024 y por 300.0 miles de pesos por los pagos con recursos del

FASSA 2024, de los cuales no se acreditó el número de contrato al que corresponden ni su vínculo con las operaciones del FASSA 2024.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 7,063,366.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,634,694.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 54,443.00 pesos se generaron por cargas financieras; 4,428,672.00 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 18 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,093,633.1 miles de pesos, que representó el 85.2% de los 7,148,088.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 4,933,378.4 miles de pesos, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 2,096,613.5 miles de pesos y del Programa E001 2024 por 118,096.1 miles de pesos, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.7% de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y al 31 de marzo de 2025, no se devengaron ni pagaron 785.9 miles de pesos de los recursos comprometidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (relativos al Acuerdo de Coordinación), al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió la totalidad de los recursos y al 31 de marzo de 2025 no se devengaron ni pagaron 1,080.60 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (relativos a los Convenios de Coordinación), al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.1% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2025 no se devengaron ni pagaron por 539.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por último, al 31 de diciembre de 2024, la entidad no había comprometido el 0.1% de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social y al 31 de marzo de 2025 no se devengaron ni pagaron por 230.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios y registro e información financiera de las operaciones, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Salud, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que generó recuperaciones operadas por 2,634.7 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,428.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Oaxaca dispuso de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Oaxaca no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, ya que publicaron los Formatos del Destino del gasto y Ejercicio del Gasto, e Indicadores, del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Oaxaca; reportaron cifras respecto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral en el informe definitivo del cuarto trimestre que no fueron coincidentes con los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024; además, el primer y tercer informe trimestral, de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca con un atraso

de un día hábil; y no reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto trimestre de los formatos del Destino del Gasto y el Ejercicio del Gasto, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1515-2025

Modalidad: Presencial

1515

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional..

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,154,589.1
Muestra Auditada	5,192,366.2
Representatividad de la Muestra	72.6%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Puebla para ser ejercidos en materia de salud fueron por 7,154,589.1 miles de pesos, integrados por 2,023,975.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; 4,189,350.4 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, y 941,263.0 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 5,192,366.2 miles de pesos, que representó el 72.6%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 1,138,035.6 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios, órdenes de remisión y formatos denominados “alta de medicamentos INSABI” de los medicamentos y el material de curación y de laboratorio por 510,715.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilien y notifiquen a la entidad federativa el monto de estos recursos y validen el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 665.5 miles de pesos, que se integran por 599.1 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite el nivel académico requerido para el puesto bajo el cual cobraron 7 trabajadores, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024, y 66.4 miles de pesos se generaron por rendimientos financieros.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 665,502.12 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 665,502.12 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 66,446.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,192,366.2 miles de pesos, que representó el 72.6% de los 7,154,589.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,023,975.7 miles de pesos, al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 4,189,350.4 miles de pesos, y al Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 941,263.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024, no había comprometido ni devengado el 3.9% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados aún no pagaba el 0.4% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 (relativos al Acuerdo de Coordinación), al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido ni devengado 249.5 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados aún no pagaba 547.8 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (relativos al Convenio de Coordinación con número CC-U013-2024-PUE-34), al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido ni devengado ni pagado el 14.7% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Igualmente, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social del ejercicio fiscal 2024 al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 2.5% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados aún no pagaba el 1.0% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley General de Salud, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica y Paramédica, lo que generó recuperaciones operadas por 599.1 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 66.4 miles de pesos, para dar un total de 665.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que el Gobierno del Estado de Puebla remitió a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar fuera del plazo establecido en la normativa, lo correspondiente al desglose del gasto por partidas Líquida – Especie; los formatos de las partidas 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación", 2400 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación", 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 2900 "Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores", 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros" y 33903 "Servicios integrales"; el desglose de partidas autorizadas y restringidas; los informes sobre el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos correspondientes al Acuerdo de Coordinación U013 2024; el informe del cumplimiento de objetivo y meta correspondiente al Convenio de Coordinación U013 2024 número CC-U013-2024-PUE-34 y, respecto al Convenio de Coordinación CC E001 2024 con número CC-E001-PUE-01-2024 y al Primer

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación CC E001 2024 con número CM-CC-E001-PUE-01-2024, los informes del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores, y el cierre presupuestario.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Querétaro
Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1575-2025
Modalidad: Presencial
1575

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,226,603.3
Muestra Auditada	2,940,349.8
Representatividad de la Muestra	91.1%

Los recursos del Gasto Federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Querétaro, para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 3,226,603.3 miles de pesos, integrados por 2,615,104.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 611,498.8 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 2,940,349.8 miles de pesos, que representó el 91.1%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, por 287,764.2 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 250,297.4 miles de pesos, sin que, a la fecha de la auditoría, el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar conciliaron ni notificaron a la entidad federativa el monto de estos recursos para que valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 351.2 miles de pesos, integrados por 344.1 miles de pesos por los pagos a dos trabajadores que no cumplieron con el perfil requerido para ocupar el puesto desempeñado con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para el ejercicio 2024, y 7.1 miles de pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro (cargas financieras).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 351,193.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 351,193.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,062.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,940,349.8 miles de pesos, que representó el 91.1% de los 3,226,603.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,615,104.5 miles de pesos y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 611,498.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido la totalidad de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron en su totalidad.

Por otra parte, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido la totalidad de los recursos transferidos; sin embargo, al 31 de marzo de 2025, aún no pagaba 184.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro infringió la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó recuperaciones operadas por un importe de 351.2 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Querétaro no cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el informe del cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024 no fue congruente con los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1612-2025

Modalidad: Presencial

1612

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,828,415.9
Muestra Auditada	1,571,069.7
Representatividad de la Muestra	85.9%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Quintana Roo para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 1,828,415.9 miles de pesos, integrados por 1,425,168.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, por 386,993.6 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social y por 16,254.2 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 1,571,069.7 miles de pesos, que representó el 85.9%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 157,251.8 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó órdenes de suministros por 163,179.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 170.8 miles de pesos, integrados por 104.5 miles de pesos por los pagos de auxiliares en Salud con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2024 (FASSA 2024), de los que no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el pago al beneficiario final, 54.7 miles de pesos por los pagos de un trabajador que no cumplió con el perfil requerido para ocupar el puesto desempeñado con recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social para el ejercicio 2024, y 7.6 miles de pesos por los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 y los rendimientos generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 del FASSA 2024 que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 4.0 miles de pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro (cargas financieras).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 170,760.98 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 170,760.98 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,987.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,571,069.7 miles de pesos, que representó el 85.9% de los 1,828,415.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 1,425,168.1 miles de pesos, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 386,993.6 miles de pesos y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 16,254.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 1.4% de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, la entidad no había comprometido el 0.4% de los recursos en transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por último, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido la totalidad de los recursos transferidos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, y al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron en su totalidad.

En el ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales y registro e información financiera de las operaciones, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley General de Salud, lo que generó recuperaciones operadas por 170.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Quintana Roo no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, ya que publicaron en las páginas de Internet del Gobierno del Estado de Quintana Roo y de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, después del plazo establecido por la normativa; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el formato Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre no fue congruente con lo reportado en sus Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1650-2025

Modalidad: Presencial

1650

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,347,384.1
Muestra Auditada	2,723,209.0
Representatividad de la Muestra	81.4%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 3,347,384.1 miles de pesos, integrados por 2,053,129.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, por 1,179,443.1 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, y por 114,811.8 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 2,723,209.0 miles de pesos, que representó el 81.4%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 525,217.0 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios y proporcionó constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 381,355.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilien y notifiquen a la entidad federativa el monto de estos recursos y validen el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se generaron recuperaciones operadas por 5.5 miles de pesos, reintegrados a la Tesorería de la Federación, por los rendimientos financieros generados con los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y transferidos a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, así como los generados en la cuenta bancaria de los Servicios de Salud de San Luis Potosí al 31 de marzo de 2025. Asimismo, se determinaron las observaciones correspondientes por la omisión de proporcionar la seguridad social a los trabajadores contratados por los Servicios de Salud de San Luis Potosí con cargo a los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,506.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,723,209.0 miles de pesos, que representó el 81.4% de los 3,347,384.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,053,129.2 miles de pesos, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 1,179,443.1 miles de pesos, y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 114,811.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y pagó la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Asimismo, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y pagó la totalidad de los recursos.

Por otra parte, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió el 0.1% de los recursos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales y destino de los recursos, así como de la Ley General de Salud, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que generaron recuperaciones operadas por 5.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, ya que remitió a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar el Programa del Gasto Federal correspondiente al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, y el Informe del Gasto de Equipamiento y Reporte de Rendimientos Financieros correspondientes al Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, después del plazo establecido en la normativa. Por otro lado, los importes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como pagados en los informes trimestrales no fueron congruentes con los registrados en los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1732-2025

Modalidad: Presencial

1732

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,102,556.9
Muestra Auditada	2,623,430.5
Representatividad de la Muestra	84.6%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Sinaloa para ser ejercidos en materia de salud fueron por 3,102,556.9 miles de pesos, integrados por 2,246,430.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 773,091.4 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y 83,034.7 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 2,623,430.5 miles de pesos, que representó el 84.6%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 265,876.9 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó entradas al almacén y las remisiones de producto por 250,776.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y se valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones por 350.3 miles de pesos que se integran por 170.6 miles de pesos por realizar pagos a tres trabajadores que no acreditaron el perfil académico requerido para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024 con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024, 169.3 miles de pesos por recursos no pagados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 y 10.4 miles de pesos por cargas financieras.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 350,317.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 350,317.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 10,426.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,623,430.5 miles de pesos, que representó el 84.6% de los 3,102,556.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,246,430.8 miles de pesos, al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 773,091.4 miles de pesos y al Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 83,034.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.1% de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por 169.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos transferidos en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, de los recursos transferidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.4%, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por 3.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, la entidad federativa no había comprometido el 3.1%, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron el 0.4% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Salud, lo que generó recuperaciones por 350.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos con los registros contables y presupuestarios de los Servicios de Salud de Sinaloa; además, no se remitió la información de los pagos retroactivos a la Secretaría de Salud y se reportaron los informes mensuales del ejercicio del gasto con atrasos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1774-2025

Modalidad: Presencial

1774

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,999,044.1
Muestra Auditada	2,615,479.4
Representatividad de la Muestra	87.2%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Sonora para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 2,999,044.1 miles de pesos, integrados por 2,085,178.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 614,291.6 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y 299,574.1 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 2,615,479.4 miles de pesos, que representó el 87.2%.

De los recursos en especie acordados por el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 251,431.4 miles de pesos, la entidad federativa realizó registros contables y presupuestarios y proporcionó facturas, remisiones y constancias de recepción de los medicamentos y el material de curación y de laboratorio por 240,946.6 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar conciliaran y notificaran a la entidad federativa el monto de estos recursos y validaran el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

De los recursos en especie del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social del ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Sonora reportó en sus registros contables y presupuestarios; facturas, remisiones y constancias de recepción de los medicamentos y el material de curación y de laboratorio, una cifra que difiere con el monto acordado en el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, sin que, a la fecha de la auditoría (1 de junio de 2025), presente la información que acredite la conciliación definitiva de los recursos en especie acordados para el ejercicio fiscal 2024 entre la entidad federativa y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar; asimismo, el Gobierno del Estado de Sonora no acreditó la transferencia al Fondo de Salud para el Bienestar de los recursos para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,615,479.4 miles de pesos, que representó el 87.2% de los 2,999,044.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,085,178.4 miles de pesos, al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 614,291.6 miles de pesos y al Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 299,574.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa, de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024, no había comprometido ni devengado el 1.5% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 del Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y devengó la totalidad de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, aún no pagaba el 2.5% de los recursos federales transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; por lo que respecta al Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, para el ejercicio fiscal 2024, Componente “Acciones de Fortalecimiento en Materia de Salud”, número PO-U013-SN-2024-SONORA-26, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y devengó la totalidad de los recursos transferidos; sin embargo, a la misma fecha, aún no pagaba el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otro lado, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social del ejercicio fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 3.8% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, servicios personales, adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios y transparencia, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sonora dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato “Ejercicio del Gasto” del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social del ejercicio fiscal 2024 difiere de los montos reflejados en los registros contables y presupuestarios al cuarto trimestre de 2024; además, el Gobierno del Estado de Sonora remitió a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los informes mensuales sobre el avance del ejercicio de los Recursos Federales para la prestación gratuita de servicios de salud,

medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2024 y sus resúmenes de enero a diciembre de 2024 con retrasos de 12 y hasta 73 días naturales después del plazo establecido en la normativa; además, no presentó evidencia de haber remitido los informes de enero a marzo de 2025; lo cual limitó al Gobierno del Estado de Sonora conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1818-2025

Modalidad: Presencial

1818

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,630,077.1
Muestra Auditada	3,072,384.7
Representatividad de la Muestra	84.6%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Tabasco para ser ejercidos en materia de salud fueron por 3,630,077.1 miles de pesos, integrados por 1,851,964.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 1,308,001.9 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y 470,110.7 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social Laboral, de los cuales se revisó una muestra de 3,072,384.7 miles de pesos, que representó el 84.6%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 598,606.9 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó órdenes de remisión y reportes de entradas al almacén por 436,153.6 miles de pesos, sin que, a la fecha de la auditoría, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinó un monto por 34,938.1 miles de pesos, de los cuales 5,631.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas, integradas por 3,631.3 miles de pesos por los recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 (Programa U013 2024); 1,494.1 miles de pesos del pago de “Servicios de limpieza y desinfección de ductos de las áreas de la Unidad de Administración, Atención Ciudadana y Jurídico” a un proveedor con recursos del Programa U013 2024; 452.6 miles de pesos por los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio 2024 (FASSA 2024); 22.7 miles de pesos por pagos con recursos del FASSA 2024 a un trabajador, que no acreditó la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2024, y 30.4 miles de pesos de rendimientos financieros generados a las fechas de los reintegros (cargas financieras). Adicionalmente, se determinaron montos por aclarar por 29,307.0 miles de pesos, que se integran por 18,496.6 miles de pesos por pagos con recursos del Programa U013 2024 por conceptos no autorizados (Medidas de Fin de Año), además de que a los trabajadores a los que se le otorgó dicha prestación, no

forman parte de las plantillas autorizadas de personal para su financiamiento, y por 10,810.4 miles de pesos por pagar con recursos del FASSA 2024 energía eléctrica del ejercicio fiscal 2023.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 34,938,124.98 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,631,103.40 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 30,412.00 pesos se generaron por cargas financieras; 29,307,021.58 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 16 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 13 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,072,384.7 miles de pesos, que representó el 84.6% de los 3,630,077.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 1,851,964.5 miles de pesos, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 1,308,001.9 miles de pesos y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 470,110.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 0.6% de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 0.2% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Además, de los recursos federales del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social del ejercicio fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, lo que generó recuperaciones operadas por 5,631.1 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,307.0 miles de pesos, los cuales representan el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tabasco dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Tabasco no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que las cifras reportadas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del cuarto trimestre de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos no fueron congruentes con sus Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Tabasco al 31 de diciembre de 2024; además, los Informes del Ejercicio de los Recursos Federales para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social de enero a diciembre de 2024 y enero a marzo de 2025 se enviaron al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), después del plazo establecido en la normativa; asimismo, los recursos en numerario del Programa U013 2024 reportados como ejercidos al 31 de marzo de 2025

al IMSS-BIENESTAR no coinciden con las cifras registradas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Tabasco al 31 de marzo de 2025.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco, en general, realizó una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1859-2025

Modalidad: Presencial

1859

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,999,464.8
Muestra Auditada	2,816,629.4
Representatividad de la Muestra	70.4%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Tamaulipas para ser ejercidos en materia de salud fueron por 3,999,464.8 miles de pesos, integrados por 2,384,252.6 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 850,293.6 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y 764,918.6 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 2,816,629.4 miles de pesos, que representó el 70.4%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 373,709.7 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó las pólizas, los oficios de aportación en especie y las órdenes de remisión y de recepción de los medicamentos, por 373,709.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio fiscal 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 123.1 miles de pesos, integrados por 90.5 miles de pesos de rendimientos financieros no ejercidos, generados en las cuentas bancarias del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024; 22.0 miles de pesos, por rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias que administraron los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024, que no se comprometieron ni devengaron al 31 de diciembre de 2024, no se pagaron al 31 de marzo de 2025, y por 10.6 miles de pesos, por pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 durante el periodo de una licencia sin goce de sueldo a un trabajador de los Servicios de Salud de Tamaulipas.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 123,070.04 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 123,070.04 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 21.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,816,629.4 miles de pesos, que representó el 70.4% de los 3,999,464.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,384,252.6 miles de pesos, al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 850,293.6 miles de pesos, y al Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 764,918.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no había comprometido ni devengado 4,252.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación y, al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados aún no pagaba 364.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (relativos al Acuerdo de Coordinación), al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no había comprometido ni devengado el 3.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación y, al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados ya había pagado el total. Asimismo, de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (relativos al Convenio de Coordinación con número PM-U013-SN-2024-TAMAULIPAS-28), al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no había comprometido ni devengado el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación y, al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados aún no pagaba 0.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Igualmente, de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social, al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no había comprometido ni devengado el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación y, al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados aún no pagaba 104.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas infringió la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó recuperaciones operadas por 123.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que el Gobierno del Estado de Tamaulipas reportó con incongruencias a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las cifras de los montos pagados del cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1924-2025

Modalidad: Presencial

1924

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,191,925.4
Muestra Auditada	1,865,853.8
Representatividad de la Muestra	85.1%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Tlaxcala para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 2,191,925.4 miles de pesos, integrados por 1,537,674.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 654,251.4 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, de los cuales se revisó una muestra de 1,865,853.8 miles de pesos, que representó el 85.1%.

De los recursos en especie acordados por el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 307,883.0 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó entradas de almacén, facturas, remisiones y constancias de recepción de los medicamentos y el material de curación y de laboratorio por 60,670.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar conciliaran y notificaran a la entidad federativa el monto de estos recursos y validen el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinó un monto por 1,497.0 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 0.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y 1,496.1 miles de pesos están pendientes por aclarar, integrados por 1,149.0 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron dos trabajadores durante el ejercicio fiscal 2024; 210.7 miles de pesos por realizar pagos en exceso con recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 de servicios de limpieza y manejo de desechos, correspondiente al contrato número GET-OMG-LPN-075/2024; 115.9 miles de pesos por recursos no pagados al 31 de marzo de 2025 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y 20.5 miles de pesos por recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2025 del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,497,097.86 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 942.53 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,496,155.33 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,865,853.8 miles de pesos, que representó el 85.1% de los 2,191,925.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 1,537,674.0 miles de pesos y al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 654,251.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa, de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024, no había comprometido ni devengado el 2.0% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; sin embargo, al 31 de marzo de 2025, aún no pagaba 115.9 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió la totalidad de los recursos; sin embargo, al 31 de marzo de 2025, la entidad federativa aún no devengaba ni pagaba 21.4 miles de pesos, de los cuales 20.5 miles de pesos no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,496.1 miles de pesos. Adicionalmente, en el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 0.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que la entidad federativa remitió a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los informes mensuales de enero y junio de 2024 y de enero de 2025 sobre el avance del ejercicio de los Recursos Federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2024 y sus resúmenes con retrasos de 18, 1 y 12 días naturales después del plazo establecido en la normativa, respectivamente; además, la entidad federativa no presentó evidencia documental que acredite la publicación del Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; lo cual limitó al Gobierno del Estado de Tlaxcala conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2006-2025

Modalidad: Presencial

2006

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,837,655.0
Muestra Auditada	8,107,746.0
Representatividad de la Muestra	82.4%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para ser ejercidos en materia de salud fueron por 9,837,655.0 miles de pesos, integrados por 6,113,154.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 3,528,280.4 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y 196,220.1 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 8,107,746.0 miles de pesos, que representó el 82.4%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 1,530,893.7 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó entradas de almacén y acuses de recibo de los medicamentos, de vacunas y de material de curación por 1,016,472.3 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar conciliaran y notificaran a la entidad federativa el monto de estos recursos y validaran el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 1,078,010.3 miles de pesos, el cual se integra por 730,064.2 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 (Programa U013 2024), por la falta de documentación comprobatoria que ampare la entrega de los bienes y servicios de acuerdo con lo establecido en los contratos de adquisiciones, por 99,484.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 (FASSA 2024), por la falta de documentación comprobatoria que ampare la entrega de los bienes y servicios de acuerdo con lo establecido en los contratos de adquisiciones, por 93,455.2 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social del ejercicio fiscal 2024 (Programa E001 2024), por la falta de documentación comprobatoria que ampare la entrega del servicio de acuerdo con lo establecido en el contrato de adquisiciones, por 64,549.2 miles de pesos del FASSA 2024, por los pagos pendientes no identificados en el flujo de efectivo correspondientes a Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Sistema de Ahorro para el Retiro y el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE), por 29,211.7 miles de pesos, del Programa U013 2024 por el pago de prestaciones no autorizadas, por 20,347.7 miles de pesos del FASSA 2024, por contratos

laborales no presentados, pagos en exceso y listado de personas vacunadoras de las cuales no se acreditó la relación laboral, por 17,102.4 miles de pesos, del Programa U013 2024, por los pagos pendientes no identificados en el flujo de efectivo correspondientes a ISR y SAR-FOVISSSTE, por 11,793.4 miles de pesos, del FASSA 2024, por el pago de percepciones correspondientes a ejercicios anteriores 2022 y 2023, por 10,947.8 miles de pesos del Programa U013 2024, por contratos laborales no presentados y pagos en exceso y 1,054.6 miles de pesos del FASSA 2024, por 2 trabajadores con puesto Físico en Hospital (M03007) que no se presentó en el expediente laboral el comprobante de estudios que acredite el nivel académico requerido para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,078,010,305.83 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 37 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 28 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 13 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 10 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,107,746.0 miles de pesos, que representó el 82.4% de los 9,837,655.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondiente al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 6,113,154.5 miles de pesos, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 3,528,280.4 miles de pesos y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 196,220.1 miles de pesos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y devengó la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y al 31 de marzo de 2025 fueron pagados.

Asimismo, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y devengó la totalidad de los recursos transferidos y de éstos, al 31 de marzo de 2025, no pagó 6,074.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otro lado, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 1.4% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia, destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios; así como de la Ley General de Salud, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,078,010.3 miles de pesos, el cual representa el 13.3% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud 2024, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público en el cuarto trimestre del Formato Ejercicio del Gasto difiere de las cifras reflejadas en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024, proporcionados por los Servicios de Salud de Veracruz, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud 2024, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron los objetivos y metas.

Gobierno del Estado de Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2122-2025

Modalidad: Presencial

2122

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,480,464.4
Muestra Auditada	2,901,110.7
Representatividad de la Muestra	83.4%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado Yucatán para ser ejercidos en materia de salud fueron por 3,480,464.4 miles de pesos, integrados por 2,842,605.6 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 637,858.8 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 2,901,110.7 miles de pesos, que representó el 83.4%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 204,166.3 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 86,273.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio fiscal 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 3,072.4 miles de pesos, integrados por 3,036.7 miles de pesos (1,057.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 1,979.7 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral), de pagos improcedentes a ocho servidores públicos de los Servicios de Salud de Yucatán de los que no se proporcionó la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto para el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024; 20.3 miles de pesos por pagos indebidos (después de la fecha de su cambio de categoría) con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a un trabajador de los Servicios de Salud de Yucatán, así como 15.4 miles de pesos, que se generaron por rendimientos financieros.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 3,072,404.05 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,072,404.05 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 15,415.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,901,110.7 miles de pesos, que representó el 83.4% de los 3,480,464.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud de los cuales por 2,842,605.6 miles de pesos y al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 637,858.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Yucatán de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, el Gobierno del Estado de Yucatán había comprometido y devengado la totalidad de los recursos transferidos, y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación, de la Ley General de Salud, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, lo que generó recuperaciones operadas por 3,057.0 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 15.4 miles de pesos, para dar un total de 3,072.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, ya que el Gobierno del Estado de Yucatán publicó extemporáneamente su medio de difusión local oficial los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos transferidos; además, las cifras reportadas como pagadas en el cuarto trimestre de los formatos "Ejercicio del gasto" no coinciden con las reflejadas en los registros contables y presupuestarios, en el caso del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ni con lo informado en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024", en el caso del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2166-2025

Modalidad: Presencial

2166

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,670,170.2
Muestra Auditada	2,325,733.8
Representatividad de la Muestra	87.1%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Zacatecas para ser ejercidos en materia de salud fueron por 2,670,170.2 miles de pesos, integrados por 2,087,433.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 528,766.3 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y 53,970.0 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 2,325,733.8 miles de pesos, que representó el 87.1%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 223,586.0 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y entradas al almacén de los medicamentos por 209,118.1 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Se determinaron recuperaciones por 1,231.6 miles de pesos, que se integra por 872.3 miles de pesos por realizar pagos improcedentes a tres trabajadores que no acreditaron el perfil académico requerido del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 251.4 miles de pesos por pagar recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024; así como 107.9 miles de pesos por rendimientos financieros.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,231,527.47 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,231,527.47 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 107,888.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,325,733.8 miles de pesos, que representaron el 87.1% de los 2,670,170.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser ejercidos en Materia de Salud, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,087,433.9 miles de pesos, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 528,766.3 miles de pesos, y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 53,970.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 3.1% de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y devengó la totalidad de los recursos transferidos y de éstos, al 31 de marzo de 2025 no pagó 512.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otro lado, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 3.5% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos, servicios personales y en adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Salud, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,231.6 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos con los registros contables y presupuestarios de los Servicios de Salud de Zacatecas, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Secretaría de Salud

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-47AYO-19-0418-2025

Modalidad: Presencial

418

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, Ramo 12 Salud, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, a fin de verificar la asignación, registro y su transferencia.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	97,401,638.9
Muestra Auditada	97,401,638.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los recursos federales asignados a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2024) por 97,401,638.9 miles de pesos, se revisó el 100.0% de los recursos.

Cabe mencionar que el ejercicio de los recursos asignados al FASSA 2024, se revisa en las auditorías integrales de salud a las 32 entidades federativas, en las que se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones respectivas; asimismo, la promoción de las acciones está señalada en cada uno de los informes individuales.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por no contar con mecanismos de control para promover la transparencia y la rendición de cuentas de los pagos realizados por concepto de nómina, pensión alimenticia e Impuesto sobre la Renta, ya que no se registraron contable ni presupuestariamente las operaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 97,401,638.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos ejercidos por la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, durante el ejercicio fiscal 2024, a favor de las entidades federativas, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Salud cumplió sus obligaciones sobre la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, realizó adecuaciones al presupuesto original aprobado del FASSA 2024, las cuales se encontraron autorizadas y respaldadas en los oficios de solicitud de adecuación presupuestaria y comunicó a las 32 entidades federativas el presupuesto original autorizado y sus modificaciones; además, se verificó que la SSA analizó la información proporcionada por las 32 entidades federativas respecto del número total, nombres,

códigos de plaza y funciones específicas del personal comisionado, centro de trabajo de la comisión, así como del periodo de duración de la comisión; de los pagos retroactivos durante el periodo correspondiente; y de los pagos diferentes al costo asociado a la plaza.

En conclusión, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar realizaron, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Secretaría de Salud

Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-47AYO-19-0419-2025

Modalidad: Presencial

419

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, Ramo 12 Salud, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos mediante el programa a las entidades federativas, a fin de verificar su asignación, registro y seguimiento, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,339,385.3
Muestra Auditada	5,339,385.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los recursos federales asignados a través del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social 2024 por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), le correspondieron a la partida del gasto 43401 "Subsidios a la prestación de servicios públicos", 5,339,385.3 miles de pesos, de los que se revisó el 100.0% de los recursos.

Cabe mencionar que el ejercicio del recurso asignado a la partida 43401 "Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos" se revisa en las auditorías integrales de salud realizadas a las 32 entidades federativas, en las que se revelan los resultados, y en su caso, las observaciones correspondientes.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por no realizar las conciliaciones respectivas entre los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y las entidades federativas que permitieran determinar los montos reales por transferir del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social 2024, lo que impidió identificar que las transferencias o retenciones de los montos establecidos se realizaran conforme a los respectivos anexos; por no distribuir la totalidad de los recursos asignados a las entidades federativas, ya que los transfirieron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, mediante adecuaciones presupuestarias y por no realizar las publicaciones de los Convenios de Coordinación en el Diario Oficial de la Federación dentro del plazo establecido en la normativa

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 5,339,385.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos ejercidos por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-

BIENESTAR) a favor de las entidades federativas, mediante el Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, y constató que, durante el ejercicio fiscal 2024, el IMSS-BIENESTAR realizó la adecuada asignación, transferencia y registro de los recursos federales asignados a las entidades federativas a través del programa, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la asignación, transferencia y ejercicio de los recursos autorizados para las entidades federativas, el IMSS-BIENESTAR incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de asignación de recursos y transparencia, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Salud; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) realizaron, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Secretaría de Salud

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-47AYO-19-0420-2025

Modalidad: Presencial

420

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, Ramo 12 Salud, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, mediante los Acuerdos de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, a fin de verificar la asignación, registro y seguimiento de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,219,516.3
Muestra Auditada	54,966,674.6
Representatividad de la Muestra	99.5%

De los recursos asignados al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013) para el ejercicio fiscal 2024, en la partida del gasto 43401 "Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos" por un total de 72,434,925.4 miles de pesos, 50,904,633.1 miles de pesos fueron transferidos a las entidades federativas, 4,314,883.2 miles de pesos fueron transferidos al Ramo 23 y 17,215,409.1 miles de pesos son los recursos en especie retenidos por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Cabe mencionar que el ejercicio de los recursos de la partida 43401 "Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos" por un total de 50,904,633.1 miles de pesos, se revisó en las auditorías integrales de salud realizadas a las 32 entidades federativas, en las que se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por no proporcionar la documentación donde se constate que se realizaron las conciliaciones respectivas entre los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y las entidades federativas que permitieran determinar los montos reales por transferir del Programa Presupuestario Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, lo que impidió identificar que las transferencias o retenciones de los montos establecidos se realizaron conforme a los respectivos anexos; por no distribuir la totalidad de los recursos asignados a las entidades federativas en la partida de subsidio a la prestación de servicios públicos, ya que se transfirió una parte al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, mediante adecuaciones presupuestarias; por transferir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del monto retenido a las entidades federativas para adquirir medicamento, por lo que no dieron cumplimiento a los anexos formalizados, ni liberaron el recurso para que las entidades federativas estuvieran en condiciones de adquirir los bienes por su cuenta y propiciar las condiciones para satisfacer de manera integral las necesidades de salud, y por no publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días posteriores a su formalización los Acuerdos y Convenios de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y los 9 restantes generaron: 2 Recomendaciones y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 54,966,674.5 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 55,219,516.3 miles de pesos ejercidos por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar a favor de las Entidades Federativas, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, además de constatar que durante el ejercicio fiscal 2024, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar hayan realizado la adecuada asignación, transferencia y registro de los recursos federales asignados a las entidades federativas a través del Programa, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incumplió la normativa, principalmente en materia de asignación y transferencia de recursos, formalización de acuerdos y convenios de coordinación, destino de los recursos, supervisión y verificación de recurso, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Salud, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar realizaron, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-06100-19-0331-2025

Modalidad: Presencial

331

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y sus municipios, por medio del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,675,340.8
Muestra Auditada	6,675,340.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la distribución, ministración y gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, así como las operaciones efectuadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, ni en inobservancias normativas aplicable a los recursos del fondo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 6,675,409.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público distribuyó recursos del fondo por 6,675,340.8 miles de pesos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no incurrió en inobservancias, ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que se presentaron los cuatro informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados obtenidos, correspondientes a las 11 entidades federativas que recibieron recursos del FEFMPH.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Gobierno del Estado de Campeche

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0544-2025

Modalidad: Presencial

544

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	558,695.6
Muestra Auditada	558,695.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinó una observación al Gobierno de Campeche, en el manejo de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 1,484.04 miles de pesos, que corresponde a que 1 proyecto identificado con número de contrato CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-PREST/SERV-IO-01-2024-C, el cual no correspondió a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa; asimismo, la cuenta bancaria del estado donde se administraron los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, presentó un saldo acumulado al 30 de junio de 2025 correspondiente a recursos remanentes por un monto de 22,575.5 miles de pesos; se corroboró que se canceló la totalidad de la documentación del ejercicio de los recursos con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo; implementó los mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la que difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,484,042.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 558,695.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Campeche recibió recursos del fondo por 558,695.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 5,842.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 564,538.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 130 proyectos con un importe pagado al 30 de junio de 2025 de 541,230.9 miles de pesos, lo que representó el 95.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 542 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Campeche incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ya que se observó que un proyecto identificado con número de contrato CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-PREST/SERV-IO-01-2024-C, no correspondió a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública de 1,484.0 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la normativa, ya que los recursos se destinaron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; y desinó el 0.7% para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplieron con los fines específicos del fondo, por lo que no rebasó el 3.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Campeche realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0581-2025

Modalidad: Presencial

581

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	156,994.8
Muestra Auditada	156,994.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Chiapas, en el manejo de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 7,252.5 miles de pesos, importe que corresponde a erogaciones que no se destinaron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, y la Secretaría de Infraestructura no presentó la documentación justificativa y comprobatoria de la ministración del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,252,574.31 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 156,994.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Chiapas recibió recursos del fondo por 156,994.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 568.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 157,563.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 72 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 148,893.8 miles de pesos, lo que representó el 94.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 579 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Chiapas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ya que se observó que las ejecutoras Secretaría de Infraestructura y Comisión Estatal de Caminos realizaron erogaciones con recursos del fondo por 1,876.8 miles de pesos que no correspondieron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; además, la Secretaría de Infraestructura no presentó la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 5,375.7 miles de pesos correspondiente a la ministración de diciembre del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública de 7,252.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que no se dio cumplimiento a la normativa, ya que el 1.2% de los recursos del fondo se destinaron a proyectos que no corresponden a los conceptos de gasto establecidos en la normativa, y del 3.4% de los recursos disponibles del fondo no fue presentada la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0727-2025

Modalidad: Presencial

727

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80,142.6
Muestra Auditada	80,142.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones con cuantificación monetaria al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza en el manejo de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en el envío extemporáneo de los comprobantes a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre las transferencias de recursos a los municipios, así como la falta en la presentación de documentación de los expedientes de obra; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 80,142.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos del fondo por 64,114.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 77.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 64,191.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 9 proyectos con un importe pagado al 30 de abril de 2025 de 63,371.2 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 725 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias, principalmente del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que se observó que no envió a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el comprobante de la transferencia de recursos realizada a los municipios, en un plazo no mayor a quince días hábiles una vez entregados los recursos; y no presentó la documentación correspondiente a las fianzas de vicios ocultos, y en la apertura de las bitácoras electrónicas presentan un desfase con las fechas del inicio del contrato, y en un proyecto no entregó la bitácora de obra; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la normativa, ya que los recursos se destinaron a obras y acciones enfocadas en resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; que cumplieron con los fines específicos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1121-2025

Modalidad: Presencial

1121

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,394.0
Muestra Auditada	13,394.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones con cuantificación monetaria al Gobierno del estado de Hidalgo, en el manejo de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2024, ya que se observó que no contaron con una cuenta bancaria productiva por lo que no se generaron rendimientos financieros; realizaron pagos con recursos del fondo de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni los expedientes técnicos; en un proyecto no presentó la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto, en tres proyectos no correspondieron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa; en dos proyectos no proporcionaron los expedientes que soportaron el proceso licitatorio y de ejecución, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública de hasta 360.5 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en la no contratación de una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del fondo; la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del fondo; no implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; en un proyecto no proporcionó el expediente técnico y presentó copia certificada de un comprobante fiscal digital por internet del que se evidenció la inexistencia de dicho comprobante; no ejercieron en su totalidad los recursos del fondo; en cuatro proyectos no contaron con sus actas entrega-recepción, y en dos no contaron con sus actas entrega-recepción ni con sus fianzas de vicios ocultos; en dos adjudicaciones por excepción a la licitación pública se careció del dictamen debidamente justificado y en ocho adjudicaciones carecieron de los contratos que las ampararon; en ocho adquisiciones, arrendamientos y servicios no cuentan con el expediente físico y no cuentan con evidencia de que los bienes, arrendamientos y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes y en cuatro contratos no contaron con la bitácora de trabajos ni con reporte fotográfico de los servicios prestados; en cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, no reportó la información relativa a la planeación y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional

de Armonización Contable y no se pudo verificar la congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,547,556.30 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,187,040.85 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,323.61 pesos se generaron por cargas financieras; 360,515.45 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 13,394.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Hidalgo recibió recursos del fondo por 13,394.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 81.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 13,475.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 91 proyectos con un importe pagado al 30 de junio de 2025 de 12,638.2 miles de pesos, lo que representó el 93.8 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1119 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Hidalgo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, del Código Fiscal de la Federación, y de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y municipios Productores de Hidrocarburos, ya que se observó que no contrataron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del fondo; la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del fondo; no implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; en un proyecto no proporcionaron el expediente técnico y presentaron copia certificada de un comprobante fiscal digital por internet del que se evidenció la inexistencia de dicho comprobante; no ejercieron en su totalidad los recursos del fondo; en cuatro proyectos no contaron con sus actas entrega-recepción, y en dos no contaron con sus actas entrega-recepción ni con sus fianzas de vicios ocultos; en dos adjudicaciones por excepción a la licitación pública se careció del dictamen debidamente justificado y en ocho adjudicaciones carecieron de los contratos que las ampararon; en ocho adquisiciones, arrendamientos y servicios no contaron con el expediente físico y no contaron con evidencia de que los bienes, arrendamientos y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes y en cuatro contratos no contaron con la bitácora de trabajos ni con reporte fotográfico de los servicios prestados; asimismo, se observó que no contaron con una cuenta bancaria productiva por lo que no se generaron rendimientos financieros; realizaron pagos con recursos del fondo de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni los expedientes técnicos; en un proyecto no presentó la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto, en tres proyectos no correspondieron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas, aclaradas y justificadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; en dos proyectos no proporcionaron los expedientes que soportaron el proceso licitatorio y de ejecución, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública de hasta 360.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Hidalgo no reportó la información relativa a la planeación y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos

del Fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable y no se pudo verificar la congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que no se dio cumplimiento a la normativa, ya que el 8.7% de los recursos del fondo se destinaron a proyectos que no corresponden a los conceptos de gasto establecidos en la normativa, y del 7.9% de los recursos disponibles del fondo no fue presentada la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León**Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1396-2025

Modalidad: Presencial

1396

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	214,395.0
Muestra Auditada	214,395.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de sus ejecutores, carecieron de cuentas bancarias específicas y productivas, no se adjudicaron ni ejecutaron obras de conformidad con la normativa aplicable, se realizó el pago de erogaciones que debieron pagarse con otra fuente de financiamiento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 23,308.5 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,308,495.89 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) para el ejercicio fiscal 2024 por 214,395.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Nuevo León recibió los recursos del fondo por 214,395.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 13.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 214,408.3

miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 37 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 212,548.9 miles de pesos, lo que representó el 99.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1394 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Nuevo León incurrió en inobservancias, principalmente del Código fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ya que se observó que algunos ejecutores carecieron de cuenta bancaria específica y productiva, no se adjudicaron ni ejecutaron obras de conformidad con la normativa aplicable, se realizó el pago de erogaciones que debieron pagarse con otra fuente de financiamiento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 23,308.5 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; no obstante, la información financiera no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del FEFMPH, se determinó que el Gobierno del estado de Nuevo León destinó 212,548.9 miles de pesos para obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa, y que el Gobierno del estado no destinó recursos para el pago de estudios y la evaluación de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nuevo León no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Gobierno del Estado de Oaxaca
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1469-2025
Modalidad: Presencial
1469

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	74,602.3
Muestra Auditada	74,602.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Oaxaca incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ya que se observó que la cuenta bancaria con número de terminación 5453 de la institución bancaria HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en la que se administraron los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se transfirieron 673.6 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 4861 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en la que se administraron los ingresos de controversias municipales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca, monto que transfirió posteriormente a los municipios correspondientes; no se realizó la transferencia de recursos correspondiente a los municipios dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; asimismo, no envió a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP el comprobante de la transferencia de recursos realizada a los municipios, en un plazo no mayor a quince días hábiles una vez entregados los recursos de los meses de marzo y abril; ni ejerció los recursos del fondo, ya que no se destinaron obras o acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, lo cual no generó un probable daño a la Hacienda Pública, y los recursos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 74,602.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Oaxaca recibió recursos del fondo por 74,602.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de abril de 2025 por 4,499.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 79,101.7 miles de pesos; de los cuales transfirió recursos del fondo por 14,920.5 miles de pesos a 11 municipios del estado, los recursos no se destinaron al financiamiento de proyectos enfocados a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, por lo que se determinaron recursos disponibles al 30 de abril de 2025 por 64,181.2 miles de pesos, lo que representó el 81.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1467 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Oaxaca incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ya que se observó que la cuenta bancaria con número de terminación 5453 de la institución bancaria HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en la que se administraron los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se transfirieron 673.6 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 4861 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en la que se administraron los ingresos de controversias municipales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca, monto que transfirió posteriormente a los municipios correspondientes; no se realizó la transferencia de recursos correspondiente a los municipios dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; asimismo, no envió a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el comprobante de la transferencia de recursos realizada a los municipios, en un plazo no mayor a quince días hábiles una vez entregados los recursos de los meses de marzo y abril; ni ejerció los recursos del fondo, ya que no se destinaron obras o acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, lo cual no generó un probable daño a la Hacienda Pública, ya que los recursos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que los recursos no se destinaron al financiamiento de proyectos enfocados a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos y se encuentran disponibles en la cuenta bancaria.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Gobierno del Estado de Puebla**Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1528-2025

Modalidad: Presencial

1528

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	105,171.4
Muestra Auditada	105,171.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de Puebla, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Gobierno del Estado de Puebla, respecto del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024, recibió los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la cuenta bancaria productiva y específica para tal fin y transfirió de manera ágil, sin limitaciones, ni más restricciones a 10 municipios del estado, por lo que cumplió con el 20.0% establecido como mínimo para distribuir a municipios de dichas zonas productoras de hidrocarburos; contó con registros presupuestales y contables debidamente identificados, actualizados y controlados respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, destinó los recursos a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, y se comprobó que las cuatro obras seleccionadas, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación; además, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, se difundió entre su población a través del Periódico Oficial del estado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 105,171.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos del fondo por 105,171.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 606.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 105,778.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 45 proyectos con un importe pagado al 30 de junio de 2025 de 97,975.0 miles de pesos, lo que representó el 92.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1526 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Puebla no incurrió en inobservancias, ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que se cumplió lo dispuesto en la normativa, ya que los recursos se destinaron a obras y acciones enfocadas en resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos y no destinó recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1662-2025
Modalidad: Presencial
1662

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	123,310.8
Muestra Auditada	123,310.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Al Gobierno del estado de San Luis Potosí se le determinaron faltas administrativas, ya que no canceló la documentación con la leyenda “Operado” ni la identificó con el nombre del fondo; en una obra por administración directa no se dispuso del acuerdo de ejecución y no se reportó la información sobre el ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dicha información no muestra congruencia; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 123,310.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió recursos del fondo por 123,310.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 14.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 123,325.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de tres proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2024 de 91,526.4 miles de pesos, lo que representó el 74.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1660 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ya que se observó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí no canceló la documentación con la leyenda “Operado” ni la identificó con el nombre del fondo, y en una obra por administración directa no dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de San Luis Potosí no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información sobre el ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, y dicha información no muestra congruencia en los montos reportados, la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que se cumplió lo dispuesto en la normativa, ya que los recursos se destinaron a obras y acciones enfocadas en resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

En conclusión, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Gobierno del Estado de Tabasco**Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1830-2025

Modalidad: Presencial

1830

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,712,149.8
Muestra Auditada	1,712,149.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Tabasco, en el manejo de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2024, consistentes en la adjudicación indebida de 1 contrato de adquisiciones y la tardía radicación de los recursos a 13 municipios ejecutores del fondo, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, la entidad fiscalizada respecto de una obra que no se verificó físicamente presentó la documentación comprobatoria que acredita la ejecución de los trabajos; y de una obra que no se encontró en operación por falta de conexión eléctrica, presentó la documentación que acredita el trámite realizado para la conexión ante la CFE.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 1,712,149.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Tabasco recibió recursos del fondo por 1,712,149.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 19,209.2 miles de pesos, más 859.2 miles de pesos de rendimientos financieros generados por los

municipios, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,732,218.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 297 proyectos con un importe pagado al 30 de junio de 2025 de 1,671,782.8 miles de pesos, lo que representó el 96.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1828 de la cuenta pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Tabasco incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ya que se observó que se adjudicó de manera directa un contrato de adquisiciones el cual se encontró amparado en un dictamen de excepción a la licitación pública que no se encuentra debidamente fundado y motivado, así como la tardía radicación de los recursos del fondo a 13 municipios ejecutores del fondo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, la entidad fiscalizada respecto de una obra que no se verificó físicamente presentó la documentación comprobatoria que acredita la ejecución de los trabajos; y de una obra que no se encontró en operación por falta de conexión eléctrica, presentó la documentación que acredita el trámite realizado para la conexión ante la CFE.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la normativa, ya que los recursos se destinaron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; y no destinó recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos, por lo que no rebasó el 3.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Gobierno del Estado de Tamaulipas**Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1871-2025

Modalidad: Presencial

1871

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,190,623.7
Muestra Auditada	1,190,623.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Al Gobierno del estado de Tamaulipas no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que realizaron transferencias de recursos del fondo a otra cuenta bancaria; realizaron ministraciones del fondo a los municipios fuera de los plazos establecidos en la normativa y pagó un servicio el cual no se acreditó que se comprometió conforme a la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, con motivo de esta auditoría, realizó reintegros a la cuenta bancaria del fondo por 29,006,1 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 29,006,127.62 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 29,006,127.62 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 282,240.53 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 1,190,623.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Tamaulipas recibió recursos del fondo por 952,499.0 miles de pesos (sin considerar las transferencias a los municipios), los cuales generaron rendimientos financieros desde

el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 15.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 952,514.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 98 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 909,222.2 miles de pesos, lo que representó el 95.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1869 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ya que se observó que realizaron transferencias de recursos a otra cuenta bancaria; a seis municipios la transferencia de recursos correspondientes al mes de septiembre no se realizó dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas; y realizó el pago de un servicio que no se comprometió conforme a la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la normativa, ya que los recursos se destinaron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causadas por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; y destinó el 3.0% para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplieron con los fines específicos del fondo, por lo que no rebasó el 3.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tamaulipas realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2019-2025

Modalidad: Presencial

2019

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,445,860.7
Muestra Auditada	2,445,860.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, ya que en las obras denominadas “Rescate y remediación del canal de navegación de acceso al puerto de Boca del Río, Veracruz” y “Rehabilitación de red de distribución en la localidad de Río Blanco, municipio de Río Blanco, Ver.” se identificaron conceptos y volúmenes de obra no ejecutados con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2024 por 3,811.3 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública de hasta 3,811.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se determinaron faltas administrativas en cuanto a que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave transfirió la ministración del mes de diciembre de 2024 a las cuentas bancarias de los municipios beneficiarios que corresponden al fondo del ejercicio fiscal 2025 y un expediente técnico unitario de obra no estuvo debidamente integrado, ya que no contiene los reportes fotográficos, croquis de generadores de obra, notas de bitácora y la fianza de vicios ocultos; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,811,282.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 2,445,860.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado Veracruz de Ignacio de la Llave recibió recursos del fondo por 2,445,860.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 30,422.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 2,476,283.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 472 proyectos con un importe pagado al 30 de junio de 2025 de 2,244,750.4 miles de pesos, lo que representó el 90.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 2017 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ya que se observó que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave transfirió la ministración del mes de diciembre de 2024 a las cuentas bancarias de los municipios beneficiarios que corresponden al fondo del ejercicio fiscal 2025 y un expediente técnico unitario de obra no estuvo debidamente integrado, ya que no contiene los reportes fotográficos, croquis de generadores de obra, notas de bitácora y la fianza de vicios ocultos; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, en las obras “Rescate y remediación del canal de navegación de acceso al puerto de Boca del Río, Veracruz” y “Rehabilitación de red de distribución en la localidad de Río Blanco, municipio de Río Blanco, Ver.”, se identificaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados por un importe global de 3,811.3 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública de hasta 3,811.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la normativa, ya que los recursos se destinaron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causadas por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; y destinó el 0.03% para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplieron con los fines específicos del fondo, por lo que no rebasó el 3.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado Veracruz de Ignacio de la Llave realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-06100-19-0328-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

328

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a las entidades federativas, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a las entidades federativas de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por 116,967,047.7 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) calculó, distribuyó y ministró correctamente los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 a las 32 entidades federativas conforme a la normativa. Además, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia ya que publicó, dentro del plazo que establece la normativa, los montos asignados y el calendario de ministraciones de los recursos del FORTAMUN para las entidades federativas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a las entidades federativas. El importe auditado fue de 116,967,047.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Existen áreas específicas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) encargadas del proceso de cálculo, distribución y pago de los recursos del FORTAMUN a las entidades federativas, así como de la publicación de los montos asignados.

El cálculo para la determinación de los recursos del FORTAMUN 2024 y su distribución entre las entidades federativas se efectuó correctamente.

Las entidades federativas notificaron a la entidad fiscalizada las cuentas bancarias específicas para la transferencia de los recursos del fondo y la SHCP dispone de controles suficientes para asegurar que los recursos del FORTAMUN sean transferidos a esas cuentas en las fechas previstas.

Además, las afectaciones a los recursos del FORTAMUN de las entidades federativas, relacionadas con la asignación del 0.1% destinado a la fiscalización del fondo, se realizaron de manera correcta y se justificaron adecuadamente.

Asimismo, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y en el transcurso de la auditoría se implementaron mecanismos de control para dar cumplimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN a las entidades federativas.

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0442-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

442

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,334,570.5
Muestra Auditada	1,334,570.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Aguascalientes por 1,334,570.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Aguascalientes envió, de forma extemporánea, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el calendario de ministración y los montos que les correspondían a los municipios en el ejercicio 2024. Además, la Secretaría de Finanzas del estado dispone de un manual de procedimientos en los que se especifican y detallan las actividades y las responsabilidades de las áreas involucradas; no obstante, este documento no se encuentra actualizado conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Aguascalientes distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,334,570.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los 1,334,570.5 miles de pesos del FORTAMUN, los cuales se distribuyeron entre los municipios conforme a la fórmula y la variable establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Ese monto se pagó a los 11 municipios dentro del plazo de los cinco días siguientes contados a partir del pago a la entidad federativa.

Al cierre del ejercicio 2024, la cuenta para la administración de los recursos del fondo quedó sin recursos, por lo que fue cancelada en febrero de 2025.

La entidad fiscalizada cumplió con las obligaciones en materia de transparencia, sobre la gestión del FORTAMUN, excepto por el envío extemporáneo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de ministración y los montos que correspondían a los municipios en el ejercicio 2024.

Además, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes (SEFI) no tenía actualizado el manual de procedimientos conforme a su Reglamento Interior.

Al respecto, se evidenciaron las gestiones realizadas en la SEFI para la atención y la corrección de las áreas de mejora identificadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y ministración del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Baja California**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0476-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

476

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	3,380,537.1
Muestra Auditada	3,380,537.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Baja California por 3,380,537.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California distribuyó y transfirió 3,380,537.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los siete municipios de la entidad, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La entidad fiscalizada dispone, en general, de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula la ministración de los recursos del FORTAMUN a los municipios y la transparencia del proceso.

Sin embargo, no se presentó evidencia de que se remitió a la SHCP, de manera física y electrónica en formato de base de datos, el calendario de distribución y los montos del FAISMUN que les correspondían a los municipios del ejercicio 2024.

Además, no se reintegraron a la TESOFE los recursos por concepto de compensaciones que se generaron la cuenta bancaria; los cuales se reintegraron en el transcurso de la auditoría.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 403.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Baja California distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 3,380,537.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para la gestión del FORTAMUN, la entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva en la que se manejaron los recursos que la Federación le transfirió mensualmente y por partes iguales; asimismo, el proceso de cálculo y distribución entre los municipios se realizó conforme a la normativa.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones.

No obstante, no se presentó evidencia de que se remitió a la SHCP, de manera física y electrónica en formato de base de datos, el calendario de distribución y los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios del ejercicio 2024.

Además, no se reintegraron a la TESOFE los recursos por concepto de compensaciones que se generaron en la cuenta bancaria.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y transparencia de la información de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0507-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

507

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	775,174.4
Muestra Auditada	775,174.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 775,174.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración del fondo; los recursos se pagaron a los cinco municipios de la entidad de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias que habilitaron para tal efecto y dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de que la entidad recibió los recursos del fondo.

Asimismo, se tiene adecuadamente establecido el proceso para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, ya que se publicó en el Boletín Oficial, la distribución de los recursos y el calendario de ministraciones del fondo.

No obstante, la gestión de esos procesos presentó insuficiencias, ya que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo que marca la normativa los rendimientos no distribuidos entre los municipios; además, no dispuso de un adecuado control en el proceso de las afectaciones del FORTAMUN a los municipios, debido a que los montos de las líneas de captura de las deducciones destinadas al pago de adeudos a la CONAGUA no correspondieron con los informados por medio de los oficios emitidos por esa comisión; asimismo, no se presentó la evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de ministraciones y los montos del FORTAMUN que correspondían a los municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Baja California Sur distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 775,174.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó una gestión adecuada del proceso de distribución y pago de los recursos del FORTAMUN a los municipios, ya que dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración del fondo; los recursos fueron distribuidos de conformidad con la metodología de cálculo establecida en la normativa; los recursos del FORTAMUN, se pagaron a los cinco municipios de la entidad de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias que habilitaron para tal efecto, dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de que la Tesorería de la Federación (TESOFE) realizó el pago de los recursos del fondo a la entidad.

Asimismo, tiene adecuadamente establecido su proceso para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, ya que se publicó en el Boletín Oficial la distribución de los recursos y el calendario de ministraciones del fondo.

No obstante, la gestión de esos procesos presentó áreas de oportunidad, ya que la entidad fiscalizada reintegró fuera del plazo establecido en la normativa a la TESOFE los rendimientos que no fueron distribuidos entre los municipios.

Además, no dispuso de un adecuado control en el proceso de las afectaciones y retenciones del FORTAMUN a los municipios, debido a que los montos retenidos no correspondieron con los montos informados en los anexos de los oficios emitidos por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); asimismo, no se presentó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de distribución y los montos del FORTAMUN que correspondían a los municipios en 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto a la distribución, ministración y transparencia de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad detectadas.

Gobierno del Estado de Campeche

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0535-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

535

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	847,487.5
Muestra Auditada	847,487.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Campeche por 847,487.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche (SAFIN) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), los cuales ascendieron a 847,487.5 miles de pesos.

Estos recursos fueron distribuidos entre los 13 municipios de la entidad, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; su transferencia se hizo de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones. Las deducciones y afectaciones realizadas fueron debidamente justificadas.

Se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria productiva del FORTAMUN en el plazo establecido por la normativa.

Se publicaron en el periódico oficial del estado los montos distribuidos y el calendario de ministración; sin embargo, esa información no se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

No se dispuso de un manual de procedimientos o documento similar en el que se especifiquen las actividades y responsabilidades de las áreas involucradas en la distribución y pago de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad.

Cabe señalar que la entidad fiscalizada ya implementó la atención de las áreas de mejora señaladas anteriormente, con el envío a la SHCP de los montos y fechas de distribución de los recursos del fondo para 2025, así como la

publicación en la página de internet de la SAFIN de un flujograma con la descripción de actividades y designación de responsables de este proceso.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Campeche distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 847,487.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche (SAFIN) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y el manejo de los recursos del FORTAMUN, así como mecanismos de control que garantizaron que los coeficientes de distribución del fondo fueran determinados conforme a los criterios establecidos en la normativa.

Además, la SAFIN realizó el pago del recurso a los 13 municipios de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias notificadas por los municipios, dentro de los primeros cinco días hábiles. Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Gobierno del Estado se reintegraron a la TESOFE en el plazo establecido por la normativa.

Por otro lado, se verificó la correcta aplicación de las afectaciones a los recursos de tres municipios, las cuales se hicieron para dar cumplimiento al pago de sus obligaciones con la CONAGUA.

En materia de transparencia, se cumplió con la publicación, en el plazo establecido en la normativa, de la distribución de los recursos y el calendario de ministraciones; se comprobó que las cifras publicadas fueron coincidentes con las distribuidas a los municipios. Sin embargo, la entidad fiscalizada no envió a la SHCP el calendario de ministración y los montos que correspondieron a los municipios en el periodo determinado por la normativa.

Finalmente, no se dispuso de un manual de procedimientos o documento similar en el que se especifiquen las actividades y responsabilidades de las áreas involucradas en la distribución y el pago de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y transparencia de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Chiapas

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0571-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

571

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,098,895.5
Muestra Auditada	5,098,895.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Chiapas por 5,098,895.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chiapas distribuyó y pagó a los municipios del estado los recursos que recibió del FORTAMUN en el ejercicio 2024, de conformidad con la variable poblacional, el criterio, los plazos y términos establecidos en la normativa.

En la cuenta bancaria productiva y específica para manejar los recursos del fondo se identificaron rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación en enero de 2025, y la cuenta se canceló en abril de ese año.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con la obligación de publicar en su periódico oficial la información referente al manejo de los recursos del fondo; no obstante, no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en forma física, el calendario de distribución y los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios en 2024, de acuerdo con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Cabe señalar que la entidad fiscalizada presentó evidencia de las instrucciones emitidas para atender el área de mejora detectada en materia de transparencia, así como de las acciones emprendidas para evitar su reincidencia.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Chiapas distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 5,098,895.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas, como responsable del cálculo, distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN a los municipios, y de acuerdo con lo establecido en sus manuales de Procedimientos y de Organización, dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para manejar los 5,098,895.5 miles de pesos que recibió del FORTAMUN en el ejercicio 2024, los cuales se distribuyeron entre los 124 municipios de la entidad de conformidad con la variable poblacional y el criterio establecido en la normativa.

De los recursos pagados al Gobierno del Estado de Chiapas, 5,080,096.4 miles de pesos se transfirieron a los municipios de manera ágil, directa, sin limitaciones, ni restricciones y dentro de los plazos establecidos; los 18,799.1 miles de pesos restantes correspondieron a las afectaciones para el pago de sus obligaciones con la Comisión Nacional del Agua por el uso o aprovechamiento por concepto de aguas y cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.

Se generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria del fondo por 0.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido en la normativa. Además, la entidad presentó evidencia de que la cuenta bancaria utilizada para administrar los recursos del FORTAMUN se canceló el 21 de abril de 2025.

Asimismo, la entidad fiscalizada cumplió con la obligación de publicar en su periódico oficial la información sobre la gestión del FORTAMUN; sin embargo, no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en forma física, el calendario de distribución y los montos del FORTAMUN que correspondían a los municipios en 2024, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y difusión de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en materia de transparencia.

Gobierno del Estado de Chihuahua

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0631-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

631

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,436,794.3
Muestra Auditada	3,436,794.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Chihuahua por 3,436,794.3 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chihuahua distribuyó y transfirió 3,436,794.3 miles de pesos de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones y de conformidad con la normativa, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los 67 municipios de la entidad federativa. En 2024, no se aplicaron afectaciones a los recursos del fondo.

La entidad fiscalizada dispuso de mecanismos de control adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en los procesos de recepción, cálculo, distribución y pago entre los municipios de los recursos del fondo. La cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos fue productiva y específica. Publicaron en su periódico oficial la distribución de los recursos del FORTAMUN a los municipios del estado, así como el calendario de las ministraciones. Además, las cifras publicadas se correspondieron con los importes calculados para cada uno de los municipios.

Sin embargo, presentaron insuficiencias, ya que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), una parte de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de FORTAMUN fuera del plazo establecido en la normativa; no se proporcionó la evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del calendario de la distribución y los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios, de manera impresa y en formato electrónico de base de datos.

El manual de procedimientos que norma en la dependencia responsable, los procesos de gestión de los recursos del fondo; no se validó ni se publicó en el Periódico Oficial del Estado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Chihuahua distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 3,436,794.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Chihuahua dispuso de mecanismos de control adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en los procesos de recepción, cálculo, distribución y pago entre los municipios de los recursos del FORTAMUN. En el ejercicio 2024, no se aplicaron afectaciones a los recursos del fondo.

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del fondo.

Asimismo, cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó la fórmula de la distribución y su metodología, los montos distribuidos a cada municipio y el calendario de ministraciones en los plazos establecidos en la normativa. Las cifras publicadas se correspondieron con lo pagado a los 67 municipios del estado.

Sin embargo, la entidad fiscalizada presentó insuficiencias, ya que un reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 0.9 miles de pesos de rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria del fondo, lo efectuó fuera del plazo establecido en la normativa; además, no se proporcionó la evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en forma impresa y en formato de base de datos, del calendario de la distribución y los montos del FORTAMUN que les correspondieron a los municipios en 2024.

No se validó por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua ni se publicó en el Periódico Oficial del Estado el manual de procedimientos que norma en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (SHECH) los procesos del cálculo, distribución, ministración y las afectaciones efectuadas de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió con el proceso de recepción, cálculo, distribución y pago de los recursos del FORTAMUN entre los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de mejora identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno de la Ciudad de México**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-09000-19-0686-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

686

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a las alcaldías, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,681,642.3
Muestra Auditada	9,681,642.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y asignación a las alcaldías de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno de la Ciudad de México por 9,681,642.3 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno de la Ciudad de México distribuyó 9,681,642.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a las alcaldías de la entidad, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Sin embargo, respecto del registro contable y financiero, se identificaron errores por cancelaciones que se realizaron con distintos criterios.

Además, no presentó evidencia del envío a la SHCP del calendario de ministraciones ni de los montos del FORTAMUN que les correspondieron a las alcaldías en 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno de la Ciudad de México distribuyó y asignó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a las alcaldías de la entidad federativa. El importe auditado fue de 9,681,642.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno de la Ciudad de México dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FORTAMUN.

Asimismo, distribuyó adecuadamente los recursos del fondo entre las alcaldías de la entidad federativa, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

Además, publicó la variable, la fórmula, los importes y el calendario de ministraciones a las alcaldías en su medio de difusión oficial y en los plazos establecidos por la normativa.

Sin embargo, en la conciliación de los registros contables y financieros de los recursos del fondo se identificaron errores por cancelaciones que se registraron con distintos criterios, y no se presentó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de ministraciones ni de los montos del FORTAMUN que les correspondieron a las alcaldías en 2024.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, asignación y publicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2024 a las alcaldías de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0717-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

717

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,942,586.3
Muestra Auditada	2,942,586.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por 2,942,586.3 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza distribuyó y pagó a los municipios del estado los recursos que recibió del FORTAMUN en el ejercicio 2024, así como los 84.0 miles de pesos de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva y específica del fondo, de conformidad con la variable poblacional, el criterio, los plazos y términos establecidos en la normativa.

En esa cuenta bancaria, también, se identificaron rendimientos financieros por 5.7 miles de pesos, en diciembre de 2024, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación en enero de 2025, y la cuenta se canceló en febrero de ese año.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con la obligación de publicar la información referente a la gestión de los recursos del fondo; no obstante, no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en forma física y electrónica, el calendario de distribución y los montos del FORTAMUN que correspondían a los municipios en 2024, de acuerdo con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Cabe señalar que la entidad fiscalizada presentó evidencia de las instrucciones emitidas para atender el área de mejora detectada en materia de transparencia, así como de las acciones emprendidas para evitar su reincidencia.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,942,586.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, como responsable del cálculo, distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN a los municipios, y de acuerdo con lo establecido en sus manuales de Procedimientos y de Organización, dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los 2,942,586.3 miles de pesos que recibió del FORTAMUN en el ejercicio 2024, los cuales se distribuyeron entre los 38 municipios de la entidad de conformidad con la variable poblacional y el criterio establecido en la normativa.

De enero a octubre se generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria del fondo por 84.0 miles de pesos, los cuales se distribuyeron entre los municipios con base en la proporción del monto asignado del FORTAMUN.

Los recursos del fondo y los rendimientos antes señalados se pagaron a los municipios dentro del plazo y términos definidos en la normativa; además, en enero de 2025 existieron rendimientos financieros por 5.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido en la normativa, y esa cuenta se canceló en febrero de 2025.

Asimismo, la entidad fiscalizada cumplió con la obligación de publicar en su periódico oficial la información sobre la gestión del FORTAMUN de 2024; sin embargo, no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el calendario de distribución y los montos del FORTAMUN que correspondían a los municipios en ese año, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y difusión de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en materia de transparencia.

Gobierno del Estado de Colima

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0778-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

778

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	665,082.6
Muestra Auditada	665,082.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Colima por 665,082.6 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva específica para administrar los recursos del FORTAMUN; suscribió el convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del fondo. Distribuyó correctamente entre los municipios los recursos del fondo. Las deducciones fueron justificadas y documentadas. Se canceló de la cuenta bancaria que se utilizó para la distribución del FORTAMUN de conformidad con la normativa. Por otra parte, la entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo sucesivo, se revise y dé cumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal en curso con el fin de verificar si existe alguna disposición en relación con los recursos del fondo a la cual se deba dar cumplimiento; asimismo, se envió el calendario de distribución y montos del FORTAMUN del ejercicio 2025.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Colima distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 665,082.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al respecto, la gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia; la ministración de los recursos a los municipios se efectuó de acuerdo con los importes correspondientes. Las deducciones aplicadas fueron justificadas y documentadas.

No obstante, la entidad fiscalizada no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo del fondo, ya que no se presentó evidencia del envío a la SHCP del calendario de ministraciones y los montos del FORTAMUN que les correspondieron a los municipios.

La entidad fiscalizada integró el expediente para fincar responsabilidades a posibles servidores públicos que, en su gestión, no cumplieron con lo observado en la auditoría. Asimismo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo sucesivo, se revise y dé cumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal en curso con el fin de verificar si existe alguna disposición en relación con los recursos del fondo a la cual se deba dar cumplimiento.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FORTAMUN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0809-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

809

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,677,942.9
Muestra Auditada	1,677,942.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Durango por 1,677,942.9 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango distribuyó 1,677,942.9 miles de pesos entre los 39 municipios los recursos del FORTAMUN de conformidad con lo establecido en la normativa; asimismo, en 20 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo afectaciones por 16,801.9 miles de pesos con cargo a los recursos del fondo, las cuales fueron debidamente justificadas y se acreditaron los pagos al tercero correspondiente.

En materia de transparencia, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones; sin embargo, no se presentó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, del calendario de distribución y montos que del FORTAMUN corresponda a sus municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Durango distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,677,942.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango distribuyó 1,677,942.9 miles de pesos entre los 39 municipios los recursos del FORTAMUN de conformidad con lo establecido en la normativa, los cuales les fueron pagados en las cuentas bancarias habilitadas para tal fin, en los montos y plazos establecidos en la normativa; asimismo, en 20 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo afectaciones por 16,801.9 miles de pesos con cargo a sus recursos del FORTAMUN, las cuales fueron debidamente justificadas y se acreditaron los pagos al tercero correspondiente.

La entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia, no obstante, no se proporcionó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de distribución y los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios en 2024; para lo anterior, se inició el procedimiento administrativo correspondiente y se instruyeron las acciones necesarias para la atención de lo observado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y transparencia de la información de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de México

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0845-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

845

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,615,030.9
Muestra Auditada	15,615,030.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de México por 15,615,030.9 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la revisión de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se determinó que el Gobierno de Estado de México distribuyó y ministró adecuadamente a los municipios de la entidad los recursos del fondo por un importe de 15,615,030.9 miles de pesos.

La entidad federativa dispone, en general, de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y pago de los recursos del FORTAMUN.

Adicionalmente, cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos, los cuales coinciden con los pagados a los municipios y el calendario de ministraciones.

No obstante, se identificó que el Gobierno del Estado careció de mecanismos de control adecuados para el proceso de las transferencias a los municipios, ya que se duplicó un pago a un municipio; tampoco, se presentaron algunos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o recibos emitidos por los municipios al Gobierno del Estado.

Además, no se presentó evidencia del envío a la SHCP del calendario de ministraciones ni de los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de México distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 15,615,030.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de México dispone, en general, de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia de los recursos del fondo a los municipios.

Los recursos del FORTAMUN fueron transferidos a los municipios en los importes que les correspondían y en las cuentas bancarias que notificaron para tal fin, dentro de los primeros cinco días hábiles, a partir de que la Tesorería de la Federación (TESOFE) realizó el pago.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones; además, las cifras publicadas coinciden con lo pagado a los municipios.

No obstante, no se dispuso de mecanismos de control adecuados para las ministraciones a los municipios, ya que se identificó un pago duplicado al municipio de Ocoyoacac, que fue devuelto al Gobierno del Estado al día siguiente.

Además, no se proporcionó evidencia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o recibos emitidos por algunos de los municipios al Gobierno del Estado.

Tampoco se presentó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de ministraciones y de los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y pago del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de mejora identificadas.

Gobierno del Estado de Guanajuato

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-0996-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

996

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	5,621,400.7
Muestra Auditada	5,621,400.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Guanajuato por 5,621,400.7 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió en una cuenta bancaria productiva y específica 5,621,400.7 miles de pesos por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio de 2024, los cuales se distribuyeron correctamente entre los municipios, con base en la variable poblacional establecida en la normativa. De ese monto, 5,600,413.9 miles de pesos se transfirieron a los 46 municipios del estado y la diferencia, por 20,986.8 miles de pesos, correspondió a retenciones aplicadas a 10 municipios para cumplir con sus obligaciones con la Comisión Nacional del Agua.

La cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del FORTAMUN quedó sin recursos, por lo que fue cancelada en mayo de 2025. La entidad fiscalizada cumplió en tiempo y forma con las obligaciones en materia de transparencia, sobre la gestión del FORTAMUN.

No obstante, se realizó un depósito por concepto del FORTAMUN en una cuenta bancaria que un municipio abrió para la recepción del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Además, se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación en fechas posteriores a las establecidas en la normativa. Adicionalmente, la entidad fiscalizada no informó mensualmente a los municipios los recursos que les correspondieron del fondo, incluidas las deducciones o afectaciones que, en su caso, se aplican a sus recursos. Tampoco se presentó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de ministraciones y los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Guanajuato distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 5,621,400.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Guanajuato dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del FORTAMUN por 5,621,400.7 miles de pesos, los cuales se distribuyeron entre los municipios conforme a la fórmula y la variable establecida en la Ley de Coordinación Fiscal. De ese monto, se pagaron 5,600,413.9 miles de pesos a los 46 municipios por concepto del FORTAMUN, dentro del plazo de los cinco días siguientes contados a partir del pago a la entidad federativa. La diferencia por 20,986.8 miles de pesos correspondió a retenciones aplicadas a 10 municipios para cumplir con sus obligaciones de pago de uso o aprovechamiento por concepto de aguas y cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Asimismo, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 23,488.7 miles de pesos, los cuales correspondieron a rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria y a reintegros por parte de diversos municipios. La cuenta única para la administración de los recursos del FORTAMUN quedó sin recursos, por lo que fue cancelada en mayo de 2025. La entidad fiscalizada cumplió en tiempo y forma con las obligaciones en materia de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN.

No obstante, el Gobierno del Estado de Guanajuato transfirió los recursos del FORTAMUN de febrero correspondientes a Valle de Santiago a la cuenta bancaria que este municipio abrió para recibir los recursos de otro fondo; además, reintegró recursos a la TESOFE en fechas posteriores a las establecidas en la normativa; adicionalmente, no se comunicó a los municipios sobre los montos del fondo que cada mes les correspondieron, incluidas las deducciones o afectaciones que, en su caso, se aplican a sus recursos; además, no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el calendario de ministración y los montos que correspondían a los municipios en el ejercicio 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y ministración del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de mejora identificadas en las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Guerrero**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1066-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1066

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	3,224,460.2
Muestra Auditada	3,224,460.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Guerrero por 3,224,460.2 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guerrero distribuyó y transfirió adecuadamente a los municipios 3,224,460.2 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024.

Las deducciones aplicadas al municipio de Leonardo Bravo estuvieron debidamente justificadas y el importe descontado fue transferido a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

No obstante, los rendimientos financieros del FORTAMUN se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo establecido en la normativa y no se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el calendario de ministraciones y los montos del fondo que les correspondían a los municipios, de manera física y electrónica en formato de base de datos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Guerrero distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 3,224,460.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Guerrero dispuso de una cuenta bancaria y productiva para la recepción y manejo de los recursos del FORTAMUN.

Los recursos de los municipios se distribuyeron y pagaron en los importes correspondientes, en el plazo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto.

Las deducciones aplicadas al municipio de Leonardo Bravo estuvieron debidamente justificadas y los montos descontados fueron transferidos a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Sin embargo, la entidad fiscalizada reintegró los rendimientos financieros del FORTAMUN a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa y no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el calendario de ministraciones y los montos del fondo que les correspondían a los municipios, de manera física y electrónica, en formato de base de datos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión adecuada respecto de la recepción, distribución y pago del FORTAMUN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1112-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1112

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,863,975.5
Muestra Auditada	2,863,975.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Hidalgo por 2,863,975.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Hidalgo distribuyó y transfirió 2,863,975.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los 84 municipios de la entidad, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La Secretaría de la Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos FORTAMUN.

Las transferencias a los municipios se realizaron en el plazo establecido en la normativa, y exclusivamente en las cuentas bancarias que notificaron.

Las deducciones realizadas por concepto de CONAGUA estuvieron amparadas con las documentales comprobatorias y justificativas correspondientes; asimismo, la publicación de la distribución del FORTAMUN se realizó de acuerdo con lo establecido en la normativa.

No obstante, se realizaron reintegros a la TESOFE de manera extemporánea, respecto de los recursos no ejercidos por los municipios y que fueron transferidos a la cuenta estatal del FORTAMUN, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta del fondo, debido a que la cuenta bancaria no se canceló de manera oportuna.

La entidad fiscalizada realizó el envío a la SHCP del calendario de ministraciones y los montos del FORTAMUN del recurso que les correspondían a los municipios fuera del plazo establecido por la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Hidalgo distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,863,975.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del fondo. Además, se realizó correctamente el cálculo para la distribución entre los municipios.

Los recursos del FORTAMUN fueron pagados a los municipios en los importes que les correspondían, en el plazo establecido en la normativa, y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto.

Las deducciones aplicadas a seis municipios estuvieron justificadas y se acreditó el pago al tercero correspondiente; asimismo, el Gobierno del Estado cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia en relación con el manejo de los recursos del fondo.

No obstante, se realizaron reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa, respecto de los recursos no ejercidos por los municipios a la cuenta bancaria del estado del FORTAMUN 2024, así como los rendimientos financieros generados en esa misma cuenta.

La entidad fiscalizada realizó el envío a la SHCP del calendario de ministraciones y los montos del FORTAMUN del recurso que les correspondían a los municipios fuera del plazo establecido por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Jalisco
Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1169-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
1169

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,668,159.6
Muestra Auditada	7,668,159.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Jalisco por 7,668,159.6 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la revisión a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se determinó que el Gobierno del Estado de Jalisco distribuyó y transfirió a los municipios los recursos por 7,668,159.6 miles de pesos de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Asimismo, la entidad federativa publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio.

No obstante, el envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del Acuerdo por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHPGEJ), el cual contiene el calendario de distribución y los montos que les correspondían a los municipios en 2024, se realizó fuera del plazo establecido por la normativa y no se presentó evidencia del envío físico.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Jalisco distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 7,668,159.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para la gestión del FORTAMUN, la entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva en la que se administraron los recursos que la Federación le transfirió mensualmente y por partes iguales; asimismo, el proceso de cálculo y distribución entre los municipios se realizó conforme a la normativa.

La entidad dispuso de la documentación que justifica las deducciones realizadas a 33 municipios para la retención y pago de los derechos y aprovechamientos de aguas nacionales y derechos por descargas de aguas residuales a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Asimismo, reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos disponibles en la cuenta bancaria del fondo, por los rendimientos financieros generados y los depósitos realizados por los municipios, dentro del plazo que establece la normativa.

También publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones.

No obstante, no se presentó evidencia de que se remitió, a la SHCP, de manera física el calendario de distribución y los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios del ejercicio 2024; el formato electrónico se envió fuera del plazo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y transparencia de la información de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1244-2025
Modalidad: Por Medios Electrónicos
1244

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,461,571.1
Muestra Auditada	4,461,571.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por 4,461,571.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo distribuyó y transfirió a los municipios los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), por un importe de 4,461,571.1 miles de pesos, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (SFA) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FORTAMUN.

Además, distribuyó y pagó correctamente, los recursos del fondo y los rendimientos financieros generados, entre los 113 municipios de la entidad federativa y las 38 comunidades, de 21 municipios, en el plazo establecido y en las cuentas bancarias que se autorizaron para tal efecto.

Asimismo, la SFA justificó conforme a la normativa, las deducciones y afectaciones que, con cargo a los recursos del FORTAMUN, fueron aplicadas; reintegró los rendimientos generados en diciembre de 2024 a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en el plazo establecido en la normativa, y publicó correctamente en su periódico oficial la variable utilizada, el calendario de ministraciones y el criterio.

Sin embargo, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no proporcionó evidencia de la entrega a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de ministraciones ni de los montos del FORTAMUN distribuidos entre los municipios en 2024, de manera física y electrónica.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 4,461,571.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (SFA) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FORTAMUN.

La SFA distribuyó y pagó los recursos del fondo y los rendimientos financieros generados de enero a noviembre de 2024 en la cuenta del fondo entre los 113 municipios de la entidad federativa de acuerdo con la variable y el criterio de distribución establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, asignó y transfirió recursos del fondo a 38 comunidades de 21 municipios conforme a su normativa local en el plazo establecido y en las cuentas bancarias que se autorizaron para tal efecto.

Asimismo, la SFA justificó las deducciones y afectaciones que, con cargo a los recursos del FORTAMUN, fueron aplicadas a 73 municipios, por concepto del pago de aprovechamiento o derechos de aguas nacionales y descargas de aguas residuales a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

También, reintegró los rendimientos generados en diciembre de 2024 a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el plazo establecido en la normativa.

La entidad fiscalizada publicó en su periódico oficial la variable utilizada, el calendario de ministraciones a los municipios y el criterio para determinar la distribución de los recursos del fondo; las cifras publicadas se correspondieron con las distribuidas entre los municipios.

Sin embargo, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no proporcionó evidencia de la entrega a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de ministraciones ni de los montos del FORTAMUN distribuidos entre los municipios en 2024, de manera física y electrónica.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y publicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2024 a los municipios de la entidad, excepto por el área de oportunidad identificada para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Morelos

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1287-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1287

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,764,206.0
Muestra Auditada	1,764,206.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Morelos por 1,764,206.0 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Se distribuyeron y pagaron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) entre los 36 municipios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la normativa. En 18 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo afectaciones con cargo a los recursos del fondo, las cuales estuvieron debidamente justificadas; además, se acreditaron los pagos a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

En materia de transparencia, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del envío, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del calendario de distribución y de los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios en 2024. No se enviaron las constancias de aportaciones de los meses de enero a agosto a los municipios de la entidad, por lo cual, se inició el procedimiento administrativo correspondiente y se instruyeron las acciones necesarias para su atención.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Morelos distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,764,206.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

El Gobierno del Estado de Morelos dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del fondo; se distribuyó entre los municipios el total de los recursos transferidos por la Federación, de acuerdo con el criterio establecido en la normativa; la ministración de los recursos se realizó de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias municipales notificadas para tal fin y dentro del plazo establecido.

Asimismo, en 18 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo afectaciones con cargo a los recursos del fondo, las cuales estuvieron debidamente justificadas y se acreditaron los pagos al tercero correspondiente.

La entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia, no obstante, no se proporcionó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de distribución y los montos del FORTAMUN que correspondían a los municipios en 2024 ni se proporcionaron las constancias de aportaciones de los meses de enero a agosto, mediante las cuales la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos notifica a los municipios sobre los recursos que les fueron distribuidos. Por lo anterior, se inició el procedimiento administrativo correspondiente y se instruyeron las acciones necesarias para la atención de lo observado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y transparencia de la información de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de Nayarit

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1345-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1345

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,132,186.4
Muestra Auditada	1,132,186.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Nayarit por 1,132,186.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Nayarit dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, en 2024, los recursos del FORTAMUN se pagaron a los 20 municipios de la entidad, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias que habilitaron para tal efecto, dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de que la Tesorería de la Federación (TESOFE) realizó el pago de los recursos del fondo a la entidad; además, se justificaron debidamente las afectaciones realizadas a los municipios, para cumplir con el programa de regularización de pagos a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). No obstante, el proceso de transparencia presentó insuficiencias, ya que no se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el calendario de ministraciones ni los montos del FORTAMUN que correspondían a los municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Nayarit distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,132,186.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Nayarit dispone de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula la transferencia y distribución de los recursos del FORTAMUN entre los municipios, ya que abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, en 2024, los recursos del FORTAMUN se pagaron a los 20 municipios de la entidad, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias que habilitaron para tal efecto, dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de que la Tesorería de la Federación (TESOFE) realizó el pago de los recursos del fondo a la entidad; además, se sustentaron debidamente las afectaciones realizadas a los municipios para cumplir con el programa de regularización de pagos a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

No obstante, la gestión de ese proceso presentó insuficiencias, ya que no se presentó la evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del calendario de ministraciones y los montos del FORTAMUN que correspondían a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto a la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Nuevo León**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1386-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1386

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	5,458,107.8
Muestra Auditada	5,458,107.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Nuevo León por 5,458,107.8 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la revisión de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se determinó que el Gobierno del Estado de Nuevo León distribuyó y pagó adecuadamente 5,458,107.8 miles de pesos a los municipios. Asimismo, publicó en su Periódico Oficial el calendario de ministraciones y los montos distribuidos entre los municipios, sin embargo, no los envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el plazo establecido en la normativa y no se remitió evidencia de la entrega de la base de datos del fondo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Nuevo León distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 5,458,107.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyT) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FORTAMUN, la cual fue notificada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De igual manera, la SFyT pagó a los municipios los recursos del fondo de acuerdo con los importes que les correspondían, en las cuentas bancarias que los municipios autorizaron para tal efecto y dentro de los cinco días hábiles posteriores a su recepción en la cuenta bancaria del estado.

La entidad fiscalizada dispuso de un sistema informático que permitió efectuar el cálculo y distribución del FORTAMUN.

Asimismo, la entidad federativa publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de las ministraciones; sin embargo, no se envió a la SHCP en los plazos establecidos en la normativa y tampoco se remitió la base de datos de los montos del fondo distribuidos entre los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión adecuada respecto de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de mejora identificadas.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1460-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1460

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,848,581.3
Muestra Auditada	3,848,581.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Oaxaca por 3,848,581.3 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Oaxaca distribuyó y transfirió a los 570 municipios recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 3,848,581.3 miles de pesos, durante el ejercicio 2024, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente. Asimismo, se aplicaron afectaciones por 11,997.6 miles de pesos a 24 municipios por del pago de derechos de agua y descargas residuales a la CONAGUA.

La entidad fiscalizada efectuó pagos en exceso por un total de 2,881.4 miles de pesos a 22 municipios; en la cuenta bancaria denominada Controversias se generaron rendimientos financieros por 257.6 miles de pesos, los cuales no fueron distribuidos entre los municipios; en el transcurso de la auditoría esos recursos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Finalmente, aunque se publicó el acuerdo de distribución de los recursos en el Periódico Oficial del Estado en el plazo estipulado no se presentó evidencia de su entrega a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del periodo establecido en la normativa.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 257,645.50 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Oaxaca distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 3,848,581.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se dispuso de una cuenta bancaria productiva específica en la que se administraron exclusivamente los recursos del FORTAMUN, los cuales se distribuyeron entre los municipios del estado, de acuerdo con la normativa.

El Gobierno del Estado transfirió a los municipios los recursos que les correspondían en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto y dentro del plazo establecido.

Las deducciones realizadas a los municipios del estado, con cargo a los recursos del FORTAMUN, se transfirieron al tercero correspondiente.

Existen áreas encargadas de los procesos de distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN a los municipios del estado, cuyas actividades se encuentran establecidas en un manual de organización y en un flujograma de procedimientos.

Sin embargo, la entidad fiscalizada pagó a algunos municipios recursos adicionales a los que les correspondían de acuerdo con el cálculo de la distribución.

No fueron pagados a los municipios los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria denominada controversias por 257.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

Además, no fueron enviados a la SHCP el calendario de ministraciones ni los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Puebla**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1518-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1518

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,907,284.5
Muestra Auditada	5,907,284.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Puebla por 5,907,284.5 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Puebla distribuyó y transfirió a los municipios los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), por un importe de 5,907,284.5 miles de pesos, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

No obstante, la entidad fiscalizada transfirió recursos de la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo a otra cuenta que disponía de recursos de otras fuentes de financiamiento de enero a abril de 2024, por lo que su manejo no se realizó en una cuenta específica.

Además, remitió extemporáneamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la distribución y el calendario de los recursos del fondo, conforme a lo publicado en el periódico oficial del estado y las bases de datos que contenían esa información.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Puebla distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 5,907,284.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Puebla dispone, en general, de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN a los municipios.

Al respecto, la entidad fiscalizada dispuso de una cuenta productiva para la administración de los recursos del fondo; se pagaron los recursos del fondo y sus rendimientos financieros a los municipios de la entidad, en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto. También se realizaron las publicaciones con la información del fondo solicitada por la normativa.

No obstante, se identificó que se realizaron traspasos mensuales a una cuenta que disponía recursos de otras fuentes de financiamiento. Adicionalmente, el envío a la SHCP del calendario de ministración y los montos que le correspondían a los municipios del fondo se realizó un año posterior al establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Querétaro

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1577-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1577

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,244,726.3
Muestra Auditada	2,244,726.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Querétaro por 2,244,726.3 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno de Estado de Querétaro distribuyó a los municipios de la entidad federativa 2,244,726.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado transfirió a los municipios de la entidad federativa el total de los recursos del fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto y sin deducciones.

Asimismo, publicó en los plazos establecidos en la normativa el Acuerdo de distribución de los recursos, así como el calendario de ministraciones del fondo; no obstante, no se cumplió con las obligaciones de transparencia que se indican en el Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 6, fracción XI.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Querétaro distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,244,726.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada dispone de mecanismos de control adecuados que aseguran el pago a los municipios de la entidad federativa, del importe que les correspondió de los recursos del FORTAMUN y de los rendimientos financieros generados, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias que habilitaron para tal efecto.

Respecto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del proceso, se publicó el calendario de ministraciones y los montos distribuidos a cada municipio en los plazos establecidos en la normativa; asimismo, las cifras publicadas se correspondieron con los importes pagados a los municipios.

Sin embargo, no se proporcionó la evidencia de la entrega a la SHCP del calendario de distribución ni de los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios en 2024, durante los primeros diez días naturales de febrero, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos.

En conclusión, el Gobierno del Estado Querétaro cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y el pago de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1615-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1615

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,707,124.4
Muestra Auditada	1,707,124.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Quintana Roo por 1,707,124.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100% de los recursos transferidos.

Resultados

En la revisión de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se determinó que el Gobierno del Estado de Quintana Roo distribuyó y ministró adecuadamente a los municipios de la entidad los recursos del fondo, por un importe de 1,707,124.4 miles de pesos.

La entidad federativa dispone, en general, de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y pago de los recursos del FORTAMUN.

Además, publicó en los plazos establecidos en la normativa, el calendario de ministraciones y los montos distribuidos, los cuales coinciden con los importes pagados a los municipios y el calendario de ministraciones.

No obstante, no se presentó evidencia del envío a la SHCP del calendario de ministraciones ni de los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Quintana Roo distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,707,124.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo distribuyó y transfirió adecuadamente los recursos del fondo a los municipios; conforme a los importes que les correspondían y en las cuentas bancarias que notificaron para tal fin, dentro de los primeros cinco días hábiles, a partir de que la Tesorería de la Federación (TESOFE) realizó el pago.

Asimismo, la entidad fiscalizada cumplió con la publicación de los montos distribuidos a cada municipio y del calendario de ministraciones, en los plazos establecidos en la normativa; además, las cifras publicadas coinciden con lo pagado a los municipios.

No obstante, no se presentó evidencia del envío a la SHCP del calendario de ministraciones ni de los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y pago del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de mejora identificadas.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1653-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1653

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,552,888.8
Muestra Auditada	2,552,888.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 2,552,888.8 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Con la revisión a la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, se determinó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí distribuyó adecuadamente a los municipios los recursos por un importe de 2,552,888.8 miles de pesos de los cuales les transfirió 2,327,202.9 miles de pesos en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Las deducciones efectuadas estuvieron debidamente justificadas y se dispuso de evidencia de su pago a la CONAGUA.

También, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia aplicables a la distribución y pago del FORTAMUN del ejercicio 2024.

No obstante, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí pagó 182,845.5 miles de pesos mediante cheques a 45 municipios del estado sin justificación y no se proporcionó evidencia de la entrega a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de ministraciones ni de los montos del FORTAMUN distribuidos entre los municipios en 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de San Luis Potosí distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,552,888.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FORTAMUN. La gestión del proceso de distribución de los recursos se realizó de conformidad con la normativa.

La ministración de los recursos a los municipios se efectuó en los importes correspondientes y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto; sin embargo, la SEFIN pagó 182,845.5 miles de pesos mediante cheques a 45 municipios sin presentar la justificación correspondiente.

Además, se presentaron insuficiencias en la transferencia y control de los recursos del FORTAMUN debido a que la SEFIN los pagó con retraso al municipio de Tamazunchale, lo que generó rendimientos financieros por 265.9 miles de pesos pagados en el ejercicio 2024.

Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa.

Las deducciones aplicadas a los municipios estuvieron debidamente justificadas y los importes descontados fueron transferidos a CONAGUA.

Además, la entidad fiscalizada publicó en su Periódico Oficial el calendario de ministraciones y los montos distribuidos entre los municipios. No obstante, no cumplió con su entrega a la SHCP.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada respecto de la recepción, distribución y pago del FORTAMUN, excepto por las áreas de mejora identificadas.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1735-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1735

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,755,778.9
Muestra Auditada	2,755,778.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Sinaloa por 2,755,778.9 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Sinaloa distribuyó y transfirió a los 20 municipios los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), por un importe de 2,755,778.9 miles de pesos, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Además, se dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FORTAMUN; transfirió los recursos a los municipios a las cuentas bancarias que se autorizaron para tal efecto, y publicó en su periódico oficial la variable utilizada, el calendario de ministraciones a los municipios y el criterio para determinar la distribución de los recursos del fondo, así como su actualización por la creación de Eldorado y Juan José Ríos, en los términos y plazos señalados en la normativa.

Sin embargo, el Gobierno del Estado de Sinaloa no proporcionó evidencia de la entrega a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario ni de los montos del FORTAMUN distribuidos a los municipios en 2024, de manera física y electrónica.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Sinaloa distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,755,778.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FORTAMUN.

La entidad fiscalizada distribuyó los recursos del fondo entre los 20 municipios de la entidad federativa, incluidos los de nueva creación Eldorado y Juan José Ríos, que recibieron recursos en los meses de noviembre y diciembre, de conformidad con la variable y el criterio de distribución señalados en la normativa. Estos recursos fueron transferidos a los municipios, de acuerdo con el cálculo realizado, en el plazo establecido y en las cuentas bancarias que se autorizaron para tal efecto.

Asimismo, reintegró un monto menor que 0.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro del plazo establecido en la normativa.

El Gobierno del Estado de Sinaloa publicó en su periódico oficial la variable utilizada, el calendario de ministraciones a los municipios y el criterio para determinar la distribución de los recursos de enero a octubre de 2024, además de la actualización de la población utilizada y los montos distribuidos entre los municipios en noviembre y diciembre de 2024. Las cifras publicadas se correspondieron con las distribuidas a los municipios.

Sin embargo, el Gobierno del Estado de Sinaloa no proporcionó evidencia de la entrega a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario y los montos del FORTAMUN distribuidos a los municipios en 2024, de manera física y electrónica.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y publicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2024 a los municipios de la entidad, excepto por el área de oportunidad identificada para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Sonora

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1777-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1777

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,672,272.9
Muestra Auditada	2,672,272.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Sonora por 2,672,272.9 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Con la revisión de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se determinó que el Gobierno de Estado de Sonora distribuyó a los municipios de la entidad federativa 2,672,272.9 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora transfirió a los municipios de la entidad 2,515,981.1 miles de pesos de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias que se notificaron para tal efecto y descontó 156,291.8 miles de pesos a 27 municipios de la entidad para el cumplimiento de obligaciones de pago con la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) de derechos y aprovechamientos por concepto de aguas y descarga de aguas residuales, las cuales fueron debidamente justificadas.

Asimismo, publicó en los plazos establecidos en la normativa el Acuerdo de distribución de los recursos, así como el calendario de ministraciones del FORTAMUN.

No obstante, se detectaron áreas de mejora ya que no se dispuso de evidencia del envío de forma física de la información del calendario y monto de las ministraciones del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Sonora distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,672,272.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

Los recursos del FORTAMUN se pagaron conforme a los importes que correspondían a cada municipio, en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto. Además, las deducciones aplicadas fueron debidamente justificadas y se comprobó el pago al tercero correspondiente.

No obstante, se detectaron áreas de mejora, ya que la entidad fiscalizada no dispuso de evidencia para validar que se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera impresa, el calendario de distribución del fondo y los montos que le correspondieron a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada respecto de la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de mejora detectadas.

Gobierno del Estado de Tabasco

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1821-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1821

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,208,631.3
Muestra Auditada	2,208,631.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Tabasco por 2,208,631.3 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), los cuales ascendieron a 2,208,631.3 miles de pesos.

Estos recursos fueron distribuidos de conformidad con los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, se verificó la transferencia a los 17 municipios de la entidad de los recursos del FORTAMUN de manera de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

La SEFIN reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y los rendimientos financieros que no ejercieron los municipios, así como los rendimientos que se generaron en la cuenta bancaria productiva del FORTAMUN, en el plazo establecido por la normativa.

En materia de transparencia, los montos distribuidos y el calendario de ministración se publicaron en el periódico oficial del estado en el plazo y los términos establecidos en la normativa. Finalmente, esta información también fue remitida a la SHCP.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Tabasco distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,208,631.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y manejo de los recursos del FORTAMUN, así como mecanismos de control que garantizaron que los coeficientes de distribución del fondo se determinaran conforme a los criterios establecidos en la normativa.

Se transfirieron los recursos del fondo a los 17 municipios de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias notificadas por los municipios, dentro de los primeros cinco días hábiles; además, los recursos y los rendimientos financieros que no ejercieron los municipios se depositaron en la cuenta bancaria del Gobierno del Estado, y se reintegraron a la TESOFE junto con los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria productiva del FORTAMUN, en el plazo establecido por la normativa.

De igual forma, cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que publicó, en el plazo establecido en la normativa, la distribución de los recursos y el calendario de ministraciones y se comprobó que las cifras publicadas coincidieron con las distribuidas a los municipios; además, envió a la SHCP el calendario de ministración y los montos que le correspondieron a los municipios en el periodo determinado por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y transparencia de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa.

Gobierno del Estado de Tamaulipas**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1862-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1862

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,191,031.4
Muestra Auditada	3,191,031.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Tamaulipas por 3,191,031.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tamaulipas distribuyó entre los 43 municipios de la entidad federativa los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 3,191,031.4 miles de pesos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo; el pago de estos recursos a los municipios se realizó dentro de los plazos establecidos y en las cuentas bancarias que estos autorizaron para tal efecto.

No obstante, la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas (SF-Tamaulipas) no presentó la evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de ministraciones ni de los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios en 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Tamaulipas distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 3,191,031.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para la gestión del FORTAMUN, la entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica en la que manejó exclusivamente los recursos que la Tesorería de la Federación (TESOFE) le transfirió mensualmente y por partes iguales. El cálculo y la distribución de los montos que les correspondieron a los municipios se realizaron de conformidad con la normativa.

La entidad fiscalizada pagó los recursos del fondo a los municipios en el plazo establecido por la normativa. Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria se reintegraron a la TESOFE. Además, los montos distribuidos a los municipios correspondieron con los publicados en su Periódico Oficial.

Sin embargo, el Gobierno del Estado no presentó la evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de ministraciones ni de los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios en 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y publicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2024 a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1927-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1927

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,264,504.2
Muestra Auditada	1,264,504.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Tlaxcala por 1,264,504.2 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tlaxcala distribuyó y transfirió 1,264,504.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los 60 municipios de la entidad, de manera correcta y en cumplimiento de la normativa aplicable.

La entidad fiscalizada dispuso de mecanismos de control adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en los procesos de recepción, cálculo, distribución y pago entre los municipios de los recursos del FORTAMUN. Asimismo, la cuenta bancaria utilizada para la recepción y administración de los recursos del fondo fue productiva y específica. Cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado.

Sin embargo, presentaron insuficiencias, ya que los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria del fondo por un importe inferior a 0.1 miles de pesos, los reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo establecido en la normativa; las deducciones realizadas a los municipios por concepto de pagos a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) no fueron justificadas ni documentadas; además, no se proporcionó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en forma impresa, del calendario de la distribución y los montos del FORTAMUN que le correspondieron en 2024. La entidad no dispuso de un sistema informático que permita sistematizar el proceso de cálculo y distribución de los recursos del fondo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Tlaxcala distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,264,504.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso de mecanismos de control adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en los procesos de recepción, cálculo, distribución y pago entre los municipios de los recursos del FORTAMUN. Asimismo, la cuenta bancaria utilizada para la recepción y administración de los recursos del fondo fue productiva y específica.

Publicó la fórmula de la distribución y su metodología, los montos distribuidos a cada municipio, y el calendario de las ministraciones en los plazos establecidos en la normativa. Las cifras publicadas se correspondieron con lo pagado a los 60 municipios del estado.

Sin embargo, la entidad fiscalizada presentó insuficiencias, ya que el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo por un importe inferior a 0.1 miles de pesos se realizó fuera del plazo establecido en la normativa; las afectaciones aplicadas a los municipios por concepto de pagos a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) no fueron justificadas ni documentadas.

Además, no se proporcionó la evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en forma impresa, del calendario de la distribución y los montos del FORTAMUN que les correspondieron en 2024. Tampoco se dispuso de un sistema informático que permita sistematizar el proceso de cálculo y distribución de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con el proceso de recepción, cálculo, distribución y pago de los recursos del FORTAMUN entre los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2009-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2009

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,254,540.7
Muestra Auditada	7,254,540.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 7,254,540.7 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Con la revisión de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se determinó que el Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave distribuyó a los municipios de la entidad federativa 7,254,540.7 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa correspondiente.

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave transfirió a los municipios de la entidad federativa 7,248,613.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto; los 5,927.4 miles de pesos restantes correspondieron a deducciones aplicadas a 23 municipios de la entidad, para el cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de aguas y descarga de aguas residuales con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), las cuales estuvieron debidamente justificadas.

Asimismo, publicó dentro de los plazos establecidos en la normativa el acuerdo de distribución de los recursos, así como el calendario de ministraciones del fondo.

No obstante, se detectaron áreas de mejora respecto a la expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por parte de los municipios, de los recursos que se les transfieren del FORTAMUN; además, no se cumplieron las obligaciones de transparencia que se indican en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), respecto del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del calendario de ministraciones y de los montos del fondo que correspondían a los municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 7,254,540.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

Los recursos del FORTAMUN se pagaron conforme a los importes que correspondían a cada municipio, en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto. Además, las deducciones aplicadas fueron debidamente justificadas y se comprobó el pago al tercero correspondiente.

Además, la entidad fiscalizada publicó el Acuerdo de distribución de los recursos del fondo dentro de los plazos especificados en la normativa.

No obstante, se detectaron áreas de mejora, ya que no se dispuso de mecanismos de control adecuados para el resguardo y recopilación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que expiden los municipios por las transferencias de los recursos del FORTAMUN y no se cumplieron las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, respecto del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de ministraciones y de los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada respecto de la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Yucatán**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2125-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2125

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,125,048.6
Muestra Auditada	2,125,048.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Yucatán por 2,125,048.6 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva específica para administrar los recursos del FORTAMUN. Suscribió el convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del fondo. Distribuyó correctamente entre los municipios los recursos del fondo. Las deducciones fueron justificadas y documentadas. Se realizó la cancelación de la cuenta bancaria que se utilizó para la distribución del FORTAMUN de conformidad con la normativa. Por otra parte, la entidad fiscalizada no dispuso de los controles suficientes para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia sobre el manejo del fondo, ya que no presentó evidencia del envío a la SHCP del calendario de ministraciones y los montos del FORTAMUN que les correspondieron a los municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Yucatán distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,125,048.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al respecto, la gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia; la ministración de los recursos a los municipios se efectuó de acuerdo con los importes correspondientes. Las deducciones aplicadas fueron justificadas y documentadas; no obstante, la entidad fiscalizada no cumplió sus obligaciones de transparencia sobre el manejo del fondo, ya que no se presentó evidencia del envío a la SHCP del calendario de ministraciones y los montos del FORTAMUN que les correspondieron a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FORTAMUN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas**Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2169-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2169

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,467,855.6
Muestra Auditada	1,467,855.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Zacatecas por 1,467,855.6 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Con la revisión de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se determinó que el Gobierno del Estado de Zacatecas distribuyó y transfirió adecuadamente a los municipios 1,467,855.6 miles de pesos.

Las deducciones aplicadas a 28 municipios de la entidad federativa estuvieron debidamente justificadas y el importe descontado fue transferido a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Sin embargo, los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) no cumplieron el plazo establecido en la normativa. Además, el calendario de ministraciones y los montos del FORTAMUN que correspondían a los municipios no se envió a la Secretaría de Hacienda ni Crédito Público (SHCP) de manera física y electrónica en formato de base de datos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Zacatecas distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,467,855.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Zacatecas dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y el manejo de los recursos del FORTAMUN.

La ministración de los recursos a los municipios se efectuó en correspondencia con los importes calculados, en el plazo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto. Asimismo, las deducciones aplicadas fueron debidamente justificadas, y los montos descontados fueron transferidos a la CONAGUA.

Sin embargo, los reintegros a la TESOFE se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa. Además, la entidad fiscalizada no envió a la SHCP el calendario de ministraciones ni los montos del FORTAMUN que correspondían a los municipios, de manera física y electrónica en formato de base de datos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada respecto de la recepción, distribución y pago del FORTAMUN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-15100-19-0304-2025

Modalidad: Presencial

304

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y sus municipios por medio del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,366.3
Muestra Auditada	88,366.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por concepto de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 (Programa Presupuestario U003) ascendieron a 88,366.3 miles de pesos, de los cuales, 85,829.7 miles de pesos se transfirieron a las entidades federativas y sus municipios beneficiarios y 2,536.6 miles de pesos se administraron directamente por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. De éstos, se revisaron documentalmente el 100.0% de los recursos asignados, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud que recibió y autorizó la documentación establecida en los requisitos para designar los recursos y beneficiarios, y para el proceso y ejecución del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024; notificó en tiempo el Acuerdo del Comité de Evaluación los proyectos ejecutivos aprobados a las instituciones registrales y/o catastrales de conformidad a la normativa; suscribió los Convenios de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros y realizó las gestiones administrativas para la distribución de los recursos federales a las entidades federativas beneficiarias en tiempo y forma, y corroboró el cumplimiento de la aportación estatal.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 88,366.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para su administración, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano pagó 86,677.7 miles de pesos (84,235.9 miles de pesos de los proyectos convenidos y 2,441.8 miles de pesos correspondientes a los gastos de operación), que representaron el 98.1% del total disponible, y 1,688.6 miles de pesos (1,593.8 miles de pesos de los proyectos convenidos y 94.8 miles de pesos correspondientes a los gastos de operación) que representó el 1.9% se realizó los reintegros correspondientes para que la Tesorería de la Federación lo reasigne al ramo 23.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En el ejercicio de los recursos, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano cumplió con la normativa, principalmente de la Ley de Planeación, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que recibió y autorizó la documentación establecida en los requisitos para designar los recursos y beneficiarios, y para el proceso y ejecución del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024; notificó en tiempo el Acuerdo del Comité de Evaluación los proyectos ejecutivos aprobados a las instituciones registrales y/o catastrales de conformidad a la normativa; suscribió los Convenios de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024; realizó las gestiones administrativas para la distribución de los recursos federales a las entidades federativas beneficiarias en tiempo y forma, y corroboró el cumplimiento de la aportación estatal por parte de estas.

Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en los Proyectos Ejecutivos de Modernización Registral, Catastral y/o Integral autorizados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con los modelos establecidos en la normativa (Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad y Modelo Óptimo de Catastro).

En conclusión, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano realizó, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0521-2025
Modalidad: Presencial
521

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,490.0
Muestra Auditada	6,490.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur, que ascendieron a 6,490.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se constató que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur, realizó la transferencia que corresponde al uno al millar a favor de la Contraloría General de la propia entidad federativa por 6,490.02 pesos provenientes del Convenio de Coordinación número 214/PEMR/004/2024 para el otorgamiento de recursos federales del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, y con motivo de esta auditoría realizó el reintegro a la TESOFE, por un importe de 6.5 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 7,483.02 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,483.02 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 993.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 6,490.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Baja California Sur para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024 pagó 6,484.4 miles de pesos que representaron el 99.9% del total disponible, y a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2025), no registraron pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 515 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable al ejercicio de los recursos del programa, el Gobierno del estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias, principalmente de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, numerales 7.1, inciso m) y 11 párrafo segundo, ya que se observó que la transferencia que corresponde al uno al millar se realizó a favor de la Contraloría General de la propia entidad federativa, lo que generó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 6.5 miles de pesos y 1.0 miles de pesos de cargas financieras; la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa el Gobierno del estado de Baja California Sur, informó a la DGIMRC los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del proyecto PEMR mediante los formatos establecidos en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC), asimismo, los informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el sistema electrónico correspondiente en el plazo establecido.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California Sur realizó, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Gobierno del Estado de Chiapas
Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0586-2025
Modalidad: Presencial
586

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,858.1
Muestra Auditada	10,858.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas, que ascendieron a 10,858.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinó una observación con cuantificación monetaria al Gobierno del estado de Chiapas, en el manejo de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2024, ya que se observó una diferencia en el soporte documental respecto del volumen contratado por el servicio de digitalización e indexación del acervo registral correspondiente a 1,447 documentos por un importe de 5.7 miles de pesos. La observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 10,858.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Chiapas para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024 pagó 10,837.7 miles de pesos que representaron el 99.7% del total disponible, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024 pagó 4,407.5 miles de pesos que representaron el 40.5% del total disponible, y para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024 pagó 6,430.2 miles de pesos que representaron el 59.2% del total disponible, y a la fecha de corte de la auditoría 31 de marzo de 2025, ambos programas no registraron pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 579 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Chiapas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del contrato número SGG/UAA/CAAS/002/2024, ya que se observó una diferencia en el soporte documental respecto del volumen contratado por el servicio de digitalización e indexación del acervo registral correspondiente a 1,447 documentos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 5.7 miles de pesos, la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

El Gobierno del estado de Chiapas atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios; así como, el proceso y ejecución del Programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió con los conceptos establecidos en los Proyectos Ejecutivos, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral y en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024, destinados a los componentes de Procesos Catastrales, Tecnologías de la Información y Gestión y Acervo Documental.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa se comprobó que informó trimestralmente a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del Proyecto, informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos, el ejercicio y destino de éstos, así como la documentación encaminada a la difusión, publicidad, y promoción de los Recursos del Programa, incluyó la leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas realizó, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Gobierno del Estado de Chihuahua**Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0643-2025

Modalidad: Presencial

643

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,500.0
Muestra Auditada	2,500.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua, que ascendieron a 2,500.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Chihuahua cumplió la normativa durante la administración de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2024, por lo que no se determinaron observaciones con cuantificación monetaria, ya que destinó los recursos del programa al proyecto número 214/PEMR/005/2024 conforme a lo aprobado por el Comité de Evaluación, con base en el modelo registral, en el componente de Gestión y Acervo Documental de los Distritos Mina, Rayón, Arteaga y Guerrero con el que se garantizó el cierre físico y definitivo de los libros y apéndices de la sección inmobiliaria.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,500.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Chihuahua, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024, pagó 2,216.3 miles de pesos que representaron el 88.6% del total disponible, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024, y a la fecha de corte de la auditoría (31 de diciembre de 2024), no registraron pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presentó en el informe de auditoría número 638 de la Cuenta Pública 2024, con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable al ejercicio de los recursos del programa, el Gobierno del estado de Chihuahua no incurrió en inobservancias, ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

El Gobierno del estado de Chihuahua atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios; así como el proceso y ejecución del Programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió con los conceptos establecidos en el Proyecto Ejecutivo conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024, destinado a los componentes de Gestión y Acervo Documental de los Distritos Mina, Rayón, Arteaga y Guerrero.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano los avances técnicos, físicos y financieros de la ejecución del proyecto; asimismo, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; finalmente, la documentación destinada para la difusión, publicidad y promoción de los recursos del programa incluyó la leyenda establecida en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chihuahua realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Gobierno de la Ciudad de México
Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-09000-19-0695-2025
Modalidad: Presencial
695

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,580.4
Muestra Auditada	2,580.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, que ascendieron a 2,580.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno de la Ciudad de México incurrió en inobservancia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del Convenio de Coordinación número 214/PEMC/010/2024 para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros 2024, ya que se observó que adjudicó un contrato por excepción a la licitación pública sin contar con el dictamen correspondiente debidamente justificado ni motivado, tampoco se documentaron las causales que justificaron un caso fortuito o de fuerza mayor que sustente el supuesto para no realizar el procedimiento de licitación pública; la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,580.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno de la Ciudad de México, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024, pagó 2,574.5 miles de pesos que representaron el 94.7% del total disponible, y a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2025), no registró pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 691 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del programa, el Gobierno de la Ciudad de México incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio de Coordinación número 214/PEMC/010/2024 para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros 2024, ya que se observó que adjudicó un contrato por excepción a la licitación pública sin contar con el dictamen correspondiente debidamente justificado ni motivado, tampoco se documentaron las causales que justificaron un caso fortuito o de fuerza mayor que sustente el supuesto para no realizar el procedimiento de licitación pública; la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

El Gobierno de la Ciudad de México atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios; así como el proceso y ejecución del Programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió con los conceptos establecidos en el Proyecto Ejecutivo, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024, destinado al componente de procesos catastrales.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2024, el Gobierno de la Ciudad de México informó trimestralmente los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del proyecto; y su documentación encaminada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos de dicho programa contó con la leyenda que señala la normativa.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Gobierno del Estado de Colima**Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0791-2025

Modalidad: Presencial

791

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,760.0
Muestra Auditada	1,760.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima, que ascendieron a 1,760.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Colima en el manejo de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC) del ejercicio fiscal 2024 que generaran una cuantificación monetaria; no obstante, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que el Gobierno del estado de Colima reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 por concepto de rendimientos financieros de manera extemporánea; no proporcionó evidencia de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria para un proyecto; no informó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral con recursos del programa y no presentó la documentación encaminada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 con la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,760.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado Colima, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral 2024 número 214/PEMI/002/2024, pagó 1,473.2 miles de pesos que representaron el 83.1% del total disponible, y a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2025), el programa no registró pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 786 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del programa, el Gobierno del estado de Colima incurrió en inobservancias, principalmente de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, y del Convenio de Coordinación número 214/PEMI/002/2024 para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado Libre y Soberano de Colima, ya que se observó que el Gobierno del estado de Colima reintegró a la Tesorería de la Federación recursos del programa por concepto de rendimientos financieros de manera extemporánea; un proyecto careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

El Gobierno del estado de Colima atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios; así como del proceso y ejecución del programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió con los conceptos establecidos en el proyecto ejecutivo conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral 2024, destinado a los componentes de procesos catastrales y vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad-Catastro y gestión.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, el Gobierno del estado de Colima, mediante el Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima, no informó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral con recursos del programa y no presentó la documentación destinada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2024 con la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

En conclusión, el Gobierno del estado de Colima realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Hidalgo
Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1125-2025
Modalidad: Presencial
1125

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,600.2
Muestra Auditada	8,600.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, que ascendieron a 8,600.2 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Hidalgo cumplió con la entrega de los requisitos de participación al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2024 mediante Ventanilla Única, aperturó una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa, suscribió los convenios de coordinación del programa dentro del plazo establecido por la normativa, contó con el acuerdo respectivo para la transferencia de los recursos por concepto del uno al millar a la Auditoría Superior del Estado, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del programa dentro de los plazos establecidos por la normativa y contó con la documentación original que justifica y comprueba el registro de las operaciones del programa, destinó los recursos del programa en conceptos establecidos en los lineamientos del programa y sus respectivos convenios, reintegró los recursos remanentes del programa a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos por la normativa, adjudicó las adquisiciones y servicios de conformidad con la normativa aplicable y cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 8,600.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Hidalgo para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024 pagó 2,498.8 miles de pesos que representaron el 27.2% del total disponible y para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024 pagó 5,925.3 miles de pesos que representaron el 64.5% del total disponible, y al 31 de marzo de 2025, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024 pagó 2,544.6

miles de pesos que representaron el 27.5% y para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024 pagó 5,925.3 miles de pesos que representaron el 64.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1119 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable al ejercicio de los recursos del programa, el Gobierno del estado de Hidalgo no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

El Gobierno del estado de Hidalgo atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios; así como, el proceso y ejecución del programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió con los conceptos establecidos en los Proyectos Ejecutivos, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral y en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024, destinados a los componentes de Gestión y Acervo Documental, Tecnologías de la Información y Procesos Catastrales.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa se comprobó que la información relativa al ejercicio y destino de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y se difundió en su órgano local de difusión.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1258-2025
Modalidad: Presencial
1258

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,160.0
Muestra Auditada	3,160.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 3,160.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado Michoacán de Ocampo atendió las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en virtud de que atendió a la población objetivo del subsidio con un Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral, destinados a los componentes de Procesos Catastrales, Registrales y Tecnologías de la Información que estuvo contemplado en la normativa, cumplió con las disposiciones de transparencia, ejerció los recursos con oportunidad y realizó los registros contables y presupuestales conforme a lo establecido y cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 3,160.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado Michoacán de Ocampo, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral 2024, pagó 2,743.7 miles de pesos que representaron el 86.6% del total disponible, y a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2025), el programa no registró pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1252, con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable al ejercicio de los recursos del programa, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios; así como, el proceso y ejecución del programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió con los conceptos establecidos en el Proyecto Ejecutivo, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral 2024, destinados a los componentes de Procesos Catastrales, Registrales y Tecnologías de la Información.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, cumplió oportunamente, ya que presentó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los avances técnicos, físicos y financieros del Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral, utilizando los sistemas oficiales establecidos. Asimismo, publicó los informes financieros correspondientes en medios locales y digitales, e incorporó la leyenda institucional en la documentación de difusión, conforme a los lineamientos del programa, asegurando así la correcta promoción y uso de los recursos federales asignados.

En conclusión, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Gobierno del Estado de Morelos**Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1299-2025

Modalidad: Presencial

1299

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,800.0
Muestra Auditada	1,800.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos, que ascendieron a 1,800.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del Estado de Morelos, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 232.8 miles de pesos, los cuales se derivaron por diferencias entre el servicio facturado en un proyecto pagado con recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2024 contra lo realmente digitalizado; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no canceló la documentación original con la leyenda de "Operado" ni se identificó con el nombre del programa y año fiscal al que corresponde; y se adjudicó directamente un proyecto a un licitante del cual ya había, previamente, una licitación desierta, y de la cual dicho licitante participó y no cumplió con los requisitos de la convocatoria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 232,821.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,800.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Morelos para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024 pagó 794.6 miles de pesos que representaron el 40.9% del total disponible, y a la fecha de corte de la auditoría 31 de marzo de 2025, no registró pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1294 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del programa, el Gobierno del estado de Morelos, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos y Catastros 2024, ya que se observó que no canceló la documentación original con la leyenda de "Operado" ni se identificó con el nombre del programa y año fiscal al que corresponde; adjudicó directamente un proyecto a un licitante del cual ya había, previamente, una licitación desierta, y de la cual dicho licitante participó y no cumplió con los requisitos de la convocatoria; y en un proyecto pagado con recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2024, presentaron diferencias entre el servicio facturado contra lo realmente digitalizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta por 232.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado de Morelos atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios, así como el proceso y ejecución del Programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió con los conceptos establecidos en el Proyecto Ejecutivo, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024, destinado al componente de procesos registrales.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, informó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral mediante los formatos establecidos en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral, asimismo, incluyó en la documentación encaminada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2024 la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

En conclusión, el Gobierno del estado de Morelos, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León**Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1400-2025

Modalidad: Presencial

1400

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,000.0
Muestra Auditada	13,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, que ascendieron a 13,000.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Nuevo León cumplió con las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro y demás disposiciones jurídicas aplicables, en virtud de que destinó los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024 a los proyectos aprobados por el comité de evaluación, cumplió con las disposiciones de transparencia, ejerció los recursos con oportunidad y realizó los registros contables y presupuestales conforme a lo establecido; asimismo, los servicios contratados fueron recibidos y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes que cumplieron con las especificaciones contratadas y se encontraron en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 13,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Nuevo León, para los Proyectos Ejecutivos de Modernización Catastral 2024, pagó 6,490.0 miles de pesos que representaron el 49.9% del total disponible, y para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024, pagó 6,492.2 miles de pesos que representaron el 49.9% del total disponible, y a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2025), ambos programas no registraron pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1394 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable al ejercicio de los recursos del programa, el Gobierno del estado de Nuevo León no incurrió en inobservancias, ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

El Gobierno del estado de Nuevo León atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios; así como el proceso y ejecución del Programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió con los conceptos establecidos en los Proyectos Ejecutivos, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral y en los Proyectos Ejecutivos de Modernización Catastral 2024, destinados a los componentes de procesos catastrales y tecnologías de la Información.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, informó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución de los proyectos mediante los formatos establecidos en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral y los informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el sistema electrónico puesto a disposición; publicó en el órgano local de difusión y páginas electrónicas, el segundo, tercer y cuarto trimestre del reporte de nivel financiero de los recursos presupuestarios federales transferidos su ejercicio y destino e incluyó en la documentación encaminada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024 la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

En conclusión, el Gobierno del estado de Nuevo León realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Gobierno del Estado de Oaxaca
Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1474-2025
Modalidad: Presencial
1474

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,884.1
Muestra Auditada	3,884.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca, que ascendieron a 3,884.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Oaxaca no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria en el ejercicio de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, se determinaron irregularidades administrativas, toda vez que las aportaciones estatales no provinieron de recursos propios y en materia de transparencia y rendición de cuentas, no presentó los informes correspondientes al primer y cuarto trimestres; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 3,884.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC) para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado Oaxaca, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024, pagó 3,602.2 miles de pesos que representaron el 89.2% del total disponible, y a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2025), dicho programa no registró pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1467 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Oaxaca incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental y de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, ya que se observó que las aportaciones estatales no provinieron de recursos propios; la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

El Gobierno del estado de Oaxaca atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios; así como, el proceso y ejecución del Programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió con los conceptos establecidos en el Proyecto Ejecutivo, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024, destinado a los componentes de Procesos Catastrales y Tecnologías de la Información PEMC.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el reporte a nivel financiero, sin embargo, no informó sobre los avances técnicos el primer y cuarto trimestres, la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Gobierno del Estado de Quintana Roo
Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1628-2025
Modalidad: Presencial
1628

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,747.4
Muestra Auditada	6,747.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Quintana Roo, que ascendieron a 6,747.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Al Gobierno del estado de Quintana Roo no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria, y atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024; en cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, cumplió con la entrega de los avances técnicos, físicos y financieros mediante los formatos establecidos; sin embargo, se observó que se realizó la transferencia correspondiente al uno al millar a favor de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo sin contar con el convenio para que los recursos pudieran ser transferidos a dicho órgano; la observación se promovió antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 6,747.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Quintana Roo, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC) para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Quintana Roo, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024, pagó 1,998.0 miles de pesos que representaron el 28.8% del total disponible, y para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024 pagó 4,738.3 miles de pesos que representaron el 68.2% del total disponible, y a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2025), ambos programas no registraron pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1622 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable al ejercicio de los recursos del programa, el Gobierno del estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó que se realizó la transferencia correspondiente al uno al millar a favor de la Auditoría del Estado de Quintana Roo sin contar con el convenio para que los recursos pudieran ser transferidos a dicho órgano, la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

El Gobierno del estado de Quintana Roo atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios; así como el proceso y ejecución del Programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió con los conceptos establecidos en los Proyectos Ejecutivos, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral y en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024, destinados a los componentes de Tecnologías de la Información y Gestión y Acervo Documental; y Procesos Catastrales.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, se comprobó que la entidad fiscalizada informó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano la entrega de los avances técnicos, físicos y financieros mediante los formatos establecidos; asimismo, se incluyó en la documentación destinada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024 la leyenda correspondiente a pegada a la normatividad.

En conclusión, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Gobierno del Estado de Sinaloa**Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1749-2025

Modalidad: Presencial

1749

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,643.6
Muestra Auditada	3,643.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa, que ascendieron a 3,643.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Sinaloa no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, toda vez que destinó los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2024 en conceptos que estuvieron considerados en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, cumplió con las disposiciones de transparencia, ejerció los recursos con oportunidad y realizó registros contables y presupuestales conforme a lo establecido.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 3,643.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado Sinaloa para los Proyectos Ejecutivos de Modernización Registral y Catastral 2024, pagó 3,628.8 miles de pesos que representaron el 98.4% del total disponible, y a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2025), no registraron pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1743 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable al ejercicio de los recursos del programa, el Gobierno del estado de Sinaloa no incurrió en inobservancias, ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

El Gobierno del estado de Sinaloa atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida

en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios; así como el proceso y ejecución del Programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió con los conceptos establecidos en los Proyectos Ejecutivos, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral y en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024, destinados a los componentes de procesos catastrales, vinculación RPP-Catastro, tecnologías de la Información, profesionalización de la función catastral y registral, participación y vinculación con otros sectores y gestión y acervo documental.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó los avances técnicos, físicos y financieros a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Gobierno del Estado de Tabasco
Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1835-2025
Modalidad: Presencial
1835

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,637.1
Muestra Auditada	11,637.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco, que ascendieron a 11,637.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinó una observación al Gobierno del estado de Tabasco en el manejo de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2024, porque su aportación al programa no provino de recursos propios de su presupuesto de egresos ni del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 11,637.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado Tabasco, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024, pagó 6,435.9 miles de pesos que representaron el 55.3% del total disponible, y a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2025), no se registraron pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1828 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable al ejercicio de los recursos del programa, el Gobierno del estado de Tabasco incurrió en inobservancias, principalmente de los Lineamientos del Programa de Modernización de los

Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, ya que se observó que su aportación estatal al programa no provino de recursos propios de su presupuesto de egresos ni del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

El Gobierno del estado de Tabasco atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios; así como, el proceso y ejecución del Programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió los conceptos establecidos en el Proyecto Ejecutivo, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024, destinado al componente de gestión y acervo documental.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, se comprobó que la información relativa a los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución de los proyectos fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se difundió entre su población; asimismo, se constató que en la documentación destinada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del programa se incluyó la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Gobierno del Estado de Tamaulipas
Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1875-2025
Modalidad: Presencial
1875

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,208.2
Muestra Auditada	2,208.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas, que ascendieron a 2,208.2 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Tamaulipas no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinó una falta administrativa ya que la documentación de las operaciones del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del Programa; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,208.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado Tamaulipas, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral 2024 número 214/PEMI/001/2024, pagó 2,163.1 miles de pesos que representaron el 97.8% del total disponible de los recursos del programa, y a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2025), el programa no registró pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1869 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del programa, el Gobierno del estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó

que la documentación de las operaciones del programa no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del programa; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del estado de Tamaulipas atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios, así como el proceso y ejecución del Programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió los conceptos establecidos en el Proyecto Ejecutivo, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral, destinado al componente de Tecnologías de la Información Catastral.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó los avances técnicos, físicos y financieros a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tamaulipas realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.